



001

Depto. \_\_\_\_\_  
**SECRETARIA DEL R. AYTO.**  
 Sección \_\_\_\_\_  
 No. de Oficio \_\_\_\_\_  
 Expediente \_\_\_\_\_

ASUNTO: CONVOCATORIA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTES. -**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila Vigente, me permito convocar a ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tendrá verificativo el próximo Jueves 18 de Enero del año en curso a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Unico.- Propuesta, Discusión, y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para 1996, por la Comisión de Hacienda.**

Sin otro particular, reitero a ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SURRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**TORREON, COAH., A 17 DE ENERO DE 1996**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 TORREON, COAHUILA**  
**ENE. 17 1996**  
**Unidad de Corresp. y Archivo**

**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

*Recibido  
 9:25 horas  
 18/01/96*

*18/01/96*

*del Reg. Civil (Cartera 2012)*



002



Depto.	SECRETARIA DEL R. AYTO.
Sección	
No. de Of.	
Expediente	
ASUNTO:	CONVOCATORIA

**C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTES. -**

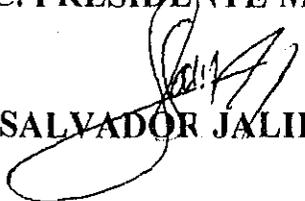
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila Vigente, me permito convocar a ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tendrá verificativo el próximo Jueves 18 de Enero del año en curso a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Unico.- Propuesta, Discusión, y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para 1996, por la Comisión de Hacienda.

Sin otro particular, reitero a ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
TORREON, COAH., A 17 DE ENERO DE 1996  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

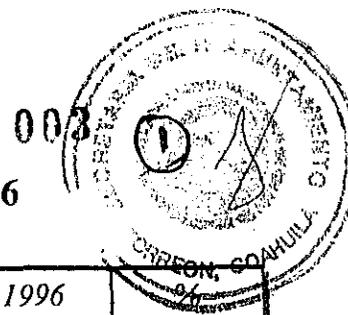
  
**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA**



**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
LIC. JESUS RICARDO CISNEROS FERNANDEZ**

DR/SIG/LJRCH/ljst.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
COMPARATIVO  
GASTO 1995 - PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996  
CIFRAS EN MILES DE PESOS

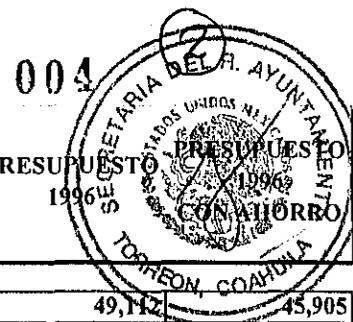


INGRESOS	1995	1996	
IMPUESTOS	24,836	32,722	32%
DERECHOS	16,384	25,748	57%
PRODUCTOS	1,345	1,829	36%
APROVECHAMIENTOS	9,889	13,075	32%
PARTICIPACIONES ESTATALES	73,908	83,334	13%
<b>TOTAL</b>	<b>126,362</b>	<b>156,708</b>	<b>24%</b>

EGRESOS	1995	1996	%
SERVICIOS PERSONALES	54,790	65,033	19%
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,882	8,141	18%
SERVICIOS GENERALES	69,674	63,747	-9%
APOYO A SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	7,507	7,632	2%
INVERSIONES PUBLICAS	6,586	7,611	16%
DEUDA PUBLICA	2,751	12,158	342%
<b>TOTAL</b>	<b>148,190</b>	<b>164,322</b>	<b>11%</b>

INGRESOS Y EGRESOS 1995 CIFRAS PRELIMINARES

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**  
**COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996**  
**CIFRAS A MILES DE PESOS**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1996 31/AGO/95	PRESUPUESTO 1996	PRESUPUESTO 1996
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	47,213	49,142	45,905
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,144	2,320	1,395
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,759	8,282	7,936
SEGURIDAD SOCIAL	5,294	5,319	5,319
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>62,410</b>	<b>65,033</b>	<b>60,555</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION	2,468	1,907	1,775
COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,210	5,168	5,168
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECC. Y ART. DEPORTIVOS	1,052	1,066	1,057
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,730</b>	<b>8,141</b>	<b>8,000</b>
SERVICIOS BASICOS	35,718	34,742	32,055
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,418	1,745	1,445
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	8,642	10,666	10,647
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCC. E INSTALACION	8,795	8,662	7,787
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	4,879	4,812	2,400
SERVICIOS OFICIALES	3,839	3,121	2,764
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63,291</b>	<b>63,747</b>	<b>57,098</b>
AYUDAS A LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS	3,547	3,232	2,877
SUBSIDIOS CORRIENTES			
SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3,883	4,400	4,400
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,430</b>	<b>7,632</b>	<b>7,277</b>
OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	7,521	7,611	9,899
<b>TOTAL INVERSIONES PUBLICAS</b>	<b>7,521</b>	<b>7,611</b>	<b>9,899</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	12,156	12,158	11,805
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>12,156</b>	<b>12,158</b>	<b>11,805</b>
	<b>109,498</b>	<b>113,702</b>	<b>107,462</b>

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
 COMPARATIVO  
 GASTO 1995 - PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996 CON AHORRO  
 CIFRAS EN MILES DE PESOS



INGRESOS	1995	1996	%
IMPUESTOS	24,836	32,722	32%
DERECHOS	16,384	25,748	57%
PRODUCTOS	1,345	1,829	36%
APROVECHAMIENTOS	9,889	13,075	32%
PARTICIPACIONES ESTATALES	73,908	83,334	13%
<b>TOTAL</b>	<b>126,362</b>	<b>156,708</b>	<b>24%</b>

EGRESOS	1995	1996	%
SERVICIOS PERSONALES	54,790	60,555	11%
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,882	8,000	16%
SERVICIOS GENERALES	69,674	57,098	-18%
APOYO A SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	7,507	7,277	-3%
INVERSIONES PUBLICAS	6,586	9,899	50%
DEUDA PUBLICA	2,751	11,805	329%
<b>TOTAL</b>	<b>148,190</b>	<b>154,634</b>	<b>4%</b>

INGRESOS Y EGRESOS 1995 CIFRAS PRELIMINARES

EL DIFERENCIAL DE INGRESO CONTRA EGRESO SERIA APLICABLE EN EL PAGO DE PASIVOS O BIEN OBRA PUBLICA



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
ANALISIS DE CIFRAS  
CIFRAS EN MILES DE PESOS

006

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1995		116,503	
INGRESOS PRELIMINARES 1995		126,362	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995		116,503	
EGRESOS PRELIMINARES 1995		148,190	
INGRESOS PRELIMINARES 1995 / PRESUPUESTO DE INGRESOS 1995		126/116	8%
EGRESOS PRELIMINARES 1995 / INGRESOS PRELIMINARES 1995		148/126	17%
PRESUPUESTO DE EGRESOS ORIGINAL 1996 (31/AGO/95)		161,538	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996 (ACTUAL)		164,322	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996 (CON AHORRO)		154,633	
EGRESOS PRELIMINARES 1995 / PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995		148/116	27%
PRESUPUESTO DE EGRESOS ORIGINAL 1996 / EGRESOS PRELIMINARES 1995		161/148	9%
PRESUPUESTO DE EGRESOS ACTUAL 1996 / EGRESOS PRELIMINARES 1995		164/148	11%
PRESUPUESTO DE EGRESOS CON AHORRO 1996 / EGRESOS PRELIMINARES 1995		154/148	4%



007



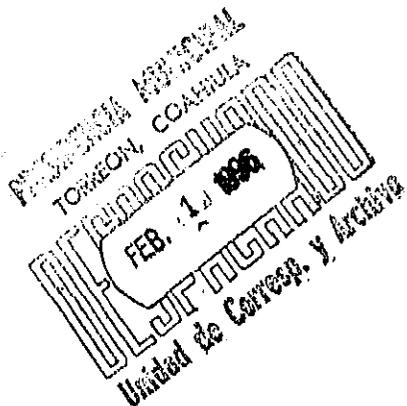
Depto.	SRIA. DEL R.
	AYUNTAMIENTO
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO: CONVOCATORIA. -	

C.C. REGIDORES Y SINDICO  
P R E S E N T E S . -

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO, POR EL -  
ARTICULO 39, FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL --  
ESTADO DE COAHUILA; ME PERMITO CITAR A USTEDES, A SESION  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO--  
EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS, BAJO -  
LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL
- 3.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, PARA QUE EL AUMENTO A LOS VALORES CATAS-TRALES SE FIJE EN UN 5%.



A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 1o. DE FEBRERO DE 1996  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

DR. SJG 'L. JRCH' vche



008

Depto.	SRIA. DEL R.
	AYUNTAMIENTO
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO: CONVOCATORIA.-	

C.C. REGIDORES Y SINDICO  
PRESENTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO, POR EL -  
ARTICULO 39, FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL --  
ESTADO DE COAHUILA; ME PERMITO CITAR A USTEDES, A SESION  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL DIA 02 DE FEBRERO DEL AÑO.  
EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS, BAJO -  
LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL
- 3.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, PARA QUE EL AUMENTO A LOS VALORES CATAS-TRALES SE FIJE EN UN 5%

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 1996  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

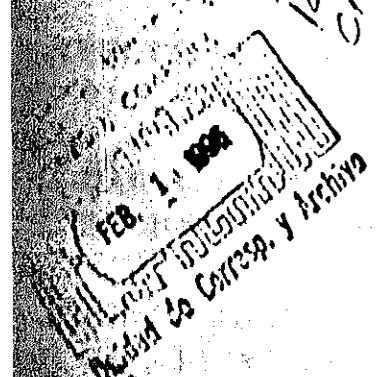
DR. SJG' L. JRCH' vcho

*Juliana E. Pardo*  
4<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup>  
Feb/01/96

RECIBI  
FEB 12 1996  
13<sup>o</sup> REGIDOR  
RECIBI  
FEB 12 1996  
M. J. P. C. J.  
5<sup>o</sup> REGIDOR

*RECIBI*  
*Salvador*  
*Feb 12/96*

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'RECIBI' and 'FEB 12 1996'.*



**UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL**

009



**H. JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL  
P R E S E N T E .-**

ESTIMADOS SEÑORES:

ESTA DEPENDENCIA CON RELACION AL AUMENTO DE LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO QUE CONCLUYE EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996; PROPONE EL SIGUIENTE:

**PROYECTO:**

- 1.- EL CONGRESO DEL ESTADO EL DIA 23 DE ENERO DE 1996, INFORMO QUE EL DECRETO NUMERO 240 EMITIDO POR EL PROPIO CONGRESO, DEBE ENTENDERSE EN EL SENTIDO DE QUE LA JUNTA CATASTRAL ESTA FACULTADA PARA ESTABLECER EL PORCENTAJE DE LOS VALORES EN UN MARGEN DEL 1% AL 15% COMO MAXIMO.
- 2.- CON FUNDAMENTO EN LO ANTES EXPUESTO, SE REALIZO UN ESTUDIO TECNICO RESULTANDO QUE ES POSIBLE AUMENTAR LOS VALORES CATASTRALES EN SOLAMENTE UN 5%.
- 3.- EN CONCLUSION SE PROPONE A ESA H. JUNTA AUMENTE UNICAMENTE UN 5% LOS VALORES CATASTRALES.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 26 DE ENERO DE 1996  
EL C. JEFE DEL DEPTO. DE LA UNIDAD CATASTRAL  
MUNICIPAL**

SR. JESUS QUINONES QUINONES



010



COMO SIGUIENTE PUNTO SE ANALIZO LA PROPUESTA HECHA POR LA JUNTA MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR LOS VALORES CATASTRALES EN UN 5%, CONSIDERANDO LA SITUACION ECONOMICA TANTO DE LOS CONTRIBUYENTES COMO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES. DESPUES DE EXPONER CADA UNO DE LOS MIEMBROS SUS PUNTOS DE VISTA, LA JUNTA MUNICIPAL TOMO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- INCREMENTAR LOS VALORES CATASTRALES EN UN 5% CON RESPECTO A LAS TABLAS DE VALORES QUE SE HAN ESTADO APLICANDO HASTA 1995 PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES. ADICIONALMENTE, SEÑALAR QUE DICHS INCREMENTOS DEBERAN APLICARSE A TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD RAIZ
- 2.- CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE CONCLUIR TOTALMENTE EL PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL EN EL CUAL ESTA PARTICIPANDO EL MUNICIPIO DE TORREON, LA JUNTA CONSIDERA IMPORTANTE SUBRAYAR QUE PARA 1997, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL PARRAFO TERCERO DEL DECRETO NUMERO 240 DEL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA SECUENCIA DE ESTUDIO Y APROBACION DE VALORES SEÑALADA POR LA LEY GENERAL DEL CATASTRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACTO SEGUIDO, RETOMO LA PALABRA EL C. SECRETARIO DE LA JUNTA PARA SOLICITAR A LOS MIEMBROS DE LA MISMA EXPRESARAN SU INTERES EN TRATAR ALGUN ASUNTO DE CARACTER GENERAL, A LO QUE ESTOS CONTESTARON NO HABER ASUNTO ALGUNO ADICIONAL POR COMENTAR, PROCEDIENDO A CEDER LA PALABRA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA, SOLICITANDOLE RESPETUOSAMENTE DIERA POR CONCLUIDA LA REUNION.

TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, AGRADECIO NUEVAMENTE EL INTERES DE TODOS LOS MIEMBROS EN PARTICIPAR, INVITANDOLES A SEGUIR COLABORANDO ACTIVAMENTE.

FIRMADA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAH. A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL

LIC. CARLOS SANDOVAL CABAÑAS  
REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON.

ING. ALBERTO HERMOSILLO MORALES  
REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DE PERITOS VALUADORES DE LA REGION.

ING. JESUS RAUL VILLARREAL GOMEZ  
REPRESENTANTE DE LA CAMARA AGRICOLA Y GANADERA DE TORREON.

LIC. FERMIN NERI DIAZ  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LAS AGRUPACIONES SOCIALES.

C. JESUS QUIÑONES QUIÑONES  
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO

ING. LUIS R. ALONSO CABALLERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL

011



JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL  
MUNICIPIO DE TORREON, COAH.

ACTA DE LA REUNION SOSTENIDA EL DIA 30 DE ENERO DE 1996

EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAH., EL DIA 30 DE ENERO DE 1996 A LAS 13:00 HRS. SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.

LIC. CARLOS SANDOVAL CABAÑAS  
REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON.

ING. ALBERTO HERMOSILLO MORALES  
REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DE PERITOS VALUADORES DE LA REGION.

ING. JESUS RAUL VILLARREAL GOMEZ  
REPRESENTANTE DE LA CAMARA AGRICOLA Y GANADERA DE TORREON.

LIC. FERMIN NERI DIAZ  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LAS AGRUPACIONES SOCIALES.

C. JESUS QUIÑONES QUIÑONES  
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO

ING. LUIS R. ALONSO CABALLERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL

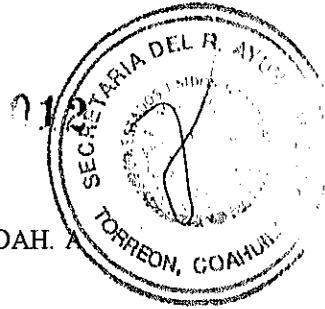
CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-

- 1.- FORMALIZAR EL CAMBIO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.
- 2.- EMITIR LAS RECOMENDACIONES Y OPINIONES NECESARIAS RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INCREMENTAR LOS VALORES CATASTRALES EN EL PORCENTAJE PROPUESTO POR LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

PARA INICIAR LA REUNION TOMO LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON, DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, AGRADECIENDO LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y SOLICITANDO AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIERA INICIO A LA REUNION DE LA MISMA DANDO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA.

TOMO LA PALABRA EL C. SECRETARIO DE LA JUNTA Y PROCEDIO A DAR LECTURA DE LA ORDEN DEL DIA, INFORMANDO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA QUE DERIVADO DEL CAMBIO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SE HARIA NECESARIO FORMALIZAR EL CAMBIO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, A LO QUE ESTOS CONTESTARON Y RECONOCIERON LA IMPORTANCIA DE FORMALIZAR DICHO ACTO.

LISTA DE ASISTENCIA



REUNION DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH. A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.

LIC. CARLOS SANDOVAL CABAÑAS  
REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON.

ING. ALBERTO HERMOSILLO MORALES  
REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DE PERITOS VALUADORES DE LA REGION.

ING. JESUS RAUL VILLARREAL GOMEZ  
REPRESENTANTE DE LA CAMARA AGRICOLA Y GANADERA DE TORREON.

LIC. FERMIN NERI DIAZ  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LAS AGRUPACIONES SOCIALES.

C. JESUS QUIÑONES QUIÑONES  
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO

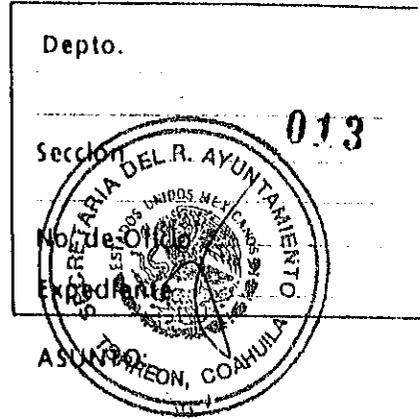
ING. LUIS R. ALONSO CABALLERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL

Handwritten signatures and scribbles corresponding to the names listed on the left. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized and overlapping.



# Correón

AYUNTAMIENTO



CC. REGIDORES Y SINDICO  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
PRESENTE .-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se les conyoca a ustedes a la Sesión Ordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse el miércoles 21 de Febrero de 1996, a las 8.30 horas en la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal; para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de Quorum Legal.
- III.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior para su aprobación ò modificación
- IV.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los Estados Financieros con los cuales se cierra el Ejercicio correspondiente a 1995; y, su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- V.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Estado Financiero del Republicano Ayuntamiento, relativo al mes de Enero de 1996.
- VI.- Propuesta, Discusión y Aprobación en su caso, para que se transforme el Archivo Municipal en el Instituto Municipal de Documentación y se autorice al Presidente Municipal para firmar el convenio relativo, y celebre los actos jurídicos necesarios a este fin.
- VII.- Otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas y actos de administración laboral, a favor de: Lic. Sergio Gama Domínguez y Francisco Javier Palacios Maestas, ambos de la Dirección Jurídica y para el Lic. Rodolfo González Treviño, para que represente al Republicano Ayuntamiento exclusivamente en actos relacionados con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana.

*Atención a la sesión  
21 de febrero  
1996*

*Recibido  
16 Feb 96*

*Recibido  
19 Feb 96*

*Recibido  
19 Feb 96*

*Recibido  
19 Feb 96*

*Recibido  
19 Feb 96*



# Torreón

AYUNTAMIENTO

Depto.	
Sección	014
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO:	



IX.- propuesta para modificar la donación hecha de un terreno a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que el Cesionario sea el Gobierno del Estado de Coahuila.

X.- Por instrucciones de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, se ratifique la enajenación a Título Gratuito que se hizo a favor de "Mano Amiga de Torreón", S. C. consistente en 24,500.00 m2 ubicados en la Manzana III del Fraccionamiento Villas La Merced; en la inteligencia que dicha Asociación a la fecha ya cumplió con la construcción del Centro Educativo.

XI.- Propuesta y en su caso aprobación para que se autorice a 1312 Taxis a circular sin placas durante un término de 90 (noventa) días

- XII.- Informe de Comisiones.
- XIII.- Asuntos Generales.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**TORREON COAH., A 15 DE FEBRERO DE 1996**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**



*Salvador Jalife Garcia*

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 COAHUILA  
 FEB. 13 1996  
 Unidad de Corresp. y Archivo

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA**  
**EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**



# Correón

AYUNTAMIENTO

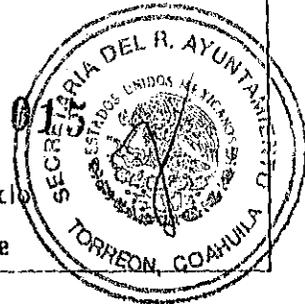
Depto. \_\_\_\_\_

Sección \_\_\_\_\_

No. de Oficio \_\_\_\_\_

Expediente \_\_\_\_\_

ASUNTO:



C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
P R E S I D E N T E . -

*[Handwritten notes]*

POR ACUERDO DEL C. DR. SALVADOR JALIFE -  
GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE LES RECUERDA QUE EL MIERCO -  
LES 28 DE FEBRERO DE 1996, A LAS 8:30 HRS. EN LA SALA DE CABIL -  
DOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENDRÁ LUGAR LA CONTINUACIÓN -  
DE LA SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 21 DE FEBRERO DE 1996, PARA  
TRATAR Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA QUE  
QUEDARON PENDIENTES :

V.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APRO -  
BACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, RELA -  
TIVO AL MES DE ENERO DE 1996.

IX.- PROPUESTA PARA MODIFICAR LA DONACIÓN HE - -  
CHA DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL CESIONARIO SEA EL GOBIERNO DEL E -  
STADO DE COAHUILA.

X.- POR INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL -  
DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, SE RATIFIQUE LA ENAJENACIÓN A -  
TITULO GRATUITO QUE SE HIZO A FAVOR DE "MANO AMIGA DE TORREÓN",  
S.C. CONSISTENTE EN 24,500.00 M2 UBICADOS EN LA MANZANA III DEL  
FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCEDI EN LA INTELIGENCIA QUE DICHA  
ASOCIACIÓN A LA FECHA YA CUMPLIO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO  
EDUCATIVO.

*[Handwritten note: Social Decisión]*

XI.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE  
SE AUTORIZA A 1312 TAXIS A CIRCULAR SIN PLACAS DURANTE UN TÉRMI -  
NO DE 90 (NOVENTA) DÍAS.

*[Handwritten notes and stamps]*

CONTINUA . . .

*[Handwritten notes and signatures]*



# Torreón

AYUNTAMIENTO

Depto	016
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO:	



XII.- INFORME DE COMISIONES

XIII.- ASUNTOS GENERALES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
FEB. 27 1996  
Ciudad de Torreón, Coahuila

A I E N T A M I E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH. A FEBRERO 26 DE 1996  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



J. SUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

JCH/LACH

017

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.**  
**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**



	del 1° de Enero al 17 de abril 1995	del 18 de Abril al 31 de Diciembre 1995	Acumulado Enero-Diciembre 1995
<b>INGRESOS</b>	NS 36'481,598.43	NS 91'171,333.91	NS 127'652,932.34
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTO</b>	<u>57'459,927.30</u>	<u>90'894,469.00</u>	<u>148'354,396.30</u>
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT)</b>	( 20'978,328.87)	276,864.91	(20'701,463.96)
<b>MENOS:</b>			
<b>ADQ.ACTIVOS FIJOS</b>		<u>230,863.00</u>	<u>230,863.00</u>
<b>SUPERAVIT O ( DEFICIT) NETO</b>	NS ( 20'978,328.87)	NS 46,001.91	NS 20'932,326.96)

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
POR EL BIMESTRE DE NOVIEMBRE  
Y DICIEMBRE 1995  
Y EL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
(EN MILES DE NUEVOS PESOS)**



INGRESOS	MES		TOTAL	ACUMULADO
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE
<b>IMPUESTOS</b>				
IMPUESTO PREDIAL	419.28	1,746.80	2,166.08	14,186.34
ADQ. BIENES INMUEBLES	517.69	866.21	1,383.90	7,376.03
DIVERSIONES PUBLICAS	79.97	93.31	173.28	1,091.98
INGRESOS MERCANTILES	11.77	7.41	19.18	189.21
PROFESIONES	0.00	0.00	0.00	75.57
	<b>N\$ 1,028.71</b>	<b>N\$ 2,713.73</b>	<b>N\$ 3,742.44</b>	<b>N\$ 22,919.11</b>
<b>DERECHOS</b>				
DERECHOS SERV. CATAST.	72.91	104.38	177.29	907.89
DERECHOS ALUMBRADO (NOTA 11)	580.92	1,295.28	1,876.20	7,411.64
POLICIA SERV. ESPECIALES.	193.03	181.94	374.97	2,689.31
RASTRO MUNICIPAL	127.53	103.51	231.04	1,205.39
OBRAS PUBLICAS	105.40	42.05	147.45	1,443.62
PARQUIMETROS	9.70	5.88	15.58	188.89
PREVENCION SOCIAL	32.28	24.69	56.95	461.16
REVISION DE VEHICULOS	94.90	112.53	207.43	904.75
OTROS DERECHOS	8.35	6.57	14.92	97.82
RELLENO SANITARIO	14.75	7.98	22.73	91.80
ESTACIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	94.02
RECOLECCION BASURA	464.55	437.98	902.53	1,609.82
	<b>N\$ 1,704.30</b>	<b>N\$ 2,322.59</b>	<b>N\$ 4,026.89</b>	<b>N\$ 17,106.11</b>
<b>PRODUCTOS</b>				
RENTA Y VTA BIENES MPAL.	88.10	1,416.49	1,504.59	1,802.49
MERCADOS (NOTA 6)	119.84	109.95	229.79	569.70
	<b>N\$ 207.94</b>	<b>N\$ 1,526.44</b>	<b>N\$ 1,734.38</b>	<b>N\$ 2,172.19</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	568.70	529.54	1,098.24	7,095.78
OTROS APROVECHAMIENTOS	276.60	1,561.15	1,837.75	6,450.77
OTRAS FUENTES DE INGRESO	129.08	91.53	220.59	2,382.39
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>N\$ 3,916.31</b>	<b>N\$ 8,744.98</b>	<b>N\$ 12,660.29</b>	<b>N\$ 67,126.35</b>
<b>PARTICIPACION ESTATAL</b>	<b>N\$ 5,073.66</b>	<b>N\$ 3,428.06</b>	<b>N\$ 8,501.72</b>	<b>N\$ 56,486.88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>N\$ 8,989.97</b>	<b>N\$ 12,173.04</b>	<b>N\$ 21,162.01</b>	<b>N\$ 113,593.23</b>



#### H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAH.

He examinado los estados de Ingresos y Gastos del Municipio de Torreón, Coahuila, por el bimestre del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre y el Acumulado al 31 de Diciembre de 1995. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración Municipal. Mis exámenes se realizaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados de Ingresos y Gastos que se adjuntan presentan razonablemente los Ingresos y Gastos del Municipio de Torreón, Coahuila por el Bimestre 1º de Noviembre al 31 de Diciembre y el Acumulado al 31 de Diciembre de 1995 de conformidad con las prácticas contables descritas en la Nota 1.

**C.P. VIOLETA ANGELINA JAQUEZ ESTRADA**  
CED. PROF. NO. 978263

#### NOTA 1. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.

El Municipio de Torreón, Coahuila, cambió su Política Contable a partir del 1º de Enero de 1995. Y ahora se registran los Ingresos en el momento en el que se perciben efectivamente y los Gastos en el momento en que se incurren; razón por la cual los gastos pagados correspondientes a 1994 se registran en el renglón DEUDA PUBLICA 94 en virtud de que eran gastos no provisionados, las inversiones (bienes, muebles e inmuebles y obra pública) se consideran gastos en el ejercicio en que se incurren.

Las operaciones se registran de acuerdo a las cuentas y conceptos establecidos en los presupuestos de ingresos y egresos autorizados por la H. Legislatura del Estado de Coahuila.

#### NOTA 2. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

El efectivo en Caja y Bancos disponible a la fecha del 31 de Diciembre de 1995 es el importe de N\$ 414.40

#### NOTA 3. PRESTAMOS BANCARIOS

Los créditos bancarios obtenidos por el Municipio con las instituciones bancarias al 31 de Diciembre de 1995, son a corto plazo y a una Tasa Promedio de 60 % anual y son los siguientes.

( en miles de nuevos pesos )

Banca Serfin S.A.	N\$ 22'117.48
Bitel S.A.	2'310.03
Banoro S.A.	5'840.08
Arrendadora Margen S.A.	53.48
	<u>N\$ 30'321.08</u>

#### NOTA 4. PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Se tiene adeudo con Proveedores de Bienes y Servicios por un importe de N\$ 8'906.73

#### NOTA 5. OTROS PASIVOS

Comisión Federal de Electricidad	N\$ 5'160.33
Prensa	2'866.10
Promotora Ambiental S.A.	2'403.93
ISSTE, Pensiones y otros descuentos	1'378.96
Gobierno del Edo.	2'481.43
Documentos por Pagar	27.18
	<u>N\$ 14'096.83</u>

NOTA 6. En Ingresos en el renglón de Mercados se registra a partir del Mes de Agosto, los ingresos por concepto de los Vendedores Ambulantes los cuales anteriormente se registraban en el renglón de Otras Fuentes de Ingreso.

NOTA 7. Se adquirieron Aparatos de Comunicación, Mobiliario y Herramientas.

NOTA 8. La Reserva para aguinaldo se aplicó en Diciembre.

NOTA 9. Apoyo Extraordinario Anticipado Gobierno del Estado.

NOTA 10. Existe un crédito con el Gobierno del Estado para pago de aguinaldos y anticipo de Participación por un importe de N\$ 2'200.00

NOTA 11. En el renglón de Derecho de Alumbrado y en el de Consumo de Energía Eléctrica, se incluyen consumos de 1994, en virtud de que corresponden a diferenciales que se conocieron en este ejercicio.

NOTA 12. El importe de N\$ 403.44 corresponde a un reconocimiento de pasivo al Gobierno del Estado por los Derechos por Servicios Catastrales.

<b>C. COMISION DE HACIENDA</b>	<b>C. PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>C. TESORERO MUNICIPAL</b>
<b>SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA</b> 1er. REGIDOR	<b>Dr. SALVADOR JALIFE GARCIA</b> Del 18 de Dic. al 31 de Dic. 1995	<b>ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE</b> Del 18 de Abril al 31 de Dic. 1995

020

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.  
BIMESTRE NOVIEMBRE-DICIEMBRE Y EL  
ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE 1995.  
( EN MILES DE NUEVOS PESOS)**



	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL NOV. - DIC.	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
<b>APROVECHAMIENTOS</b>				
DIR. SEG. PUB. MPAL.				
TRANSITO	222.05	163.90	385.95	2,101.99
PENSION	12.16	5.36	17.52	121.60
SERVICIO DE GRUA				6.80
MULTAS DIVERSAS				256.88
MULTAS ECOLOGIA	0.44		0.44	34.74
MULTAS VARIOS				229.69
MULTAS CARCEL				95.24
MULTAS PARQUIMETROS	25.82	19.21	45.03	207.68
MULTAS ALCOHOLES	6.20	4.85	11.05	53.15
MULTAS FEDERALES				22.52
MULTAS TRANSITO	47.19	50.65	97.84	371.40
AUTO TRANSPORTE	54.77	34.49	89.26	784.54
REZAGO PREDIAL URBANO	186.63	242.83	429.46	2,719.33
POLICIA	13.44	8.25	21.69	90.22
	<b>N\$ 568.70</b>	<b>N\$ 629.54</b>	<b>N\$ 1,098.24</b>	<b>N\$ 7,095.78</b>
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>				
RECARGOS Y GASTOS	177.82	125.99	303.81	2,420.11
OTROS INGRESOS	10.59	289.13	299.72	368.14
MOVIMIENTO DE CUENTA	14.88	9.35	24.23	221.57
INGRESO POR INTERESES	13.43	43.53	56.96	600.28
INGRESOS DIVERSOS	59.88	1,093.15	1,153.03	1,506.31
RECUPERACION DE GASTOS				189.72
	<b>N\$ 276.60</b>	<b>N\$ 1,561.16</b>	<b>N\$ 1,837.76</b>	<b>N\$ 6,460.77</b>
<b>OTRAS FUENTES DE INGRESO</b>				
COOP. OBRAS MPIO.		1.40	1.40	1,145.22
COOP. ALCOHOLES	129.06	90.13	219.19	938.73
OBRAS POR COOPERACION				35.15
PROGRAMA ACCION INMEDIATA				0.39
ZONAS VARIAS				262.90
	<b>N\$ 129.06</b>	<b>N\$ 91.63</b>	<b>N\$ 220.69</b>	<b>N\$ 2,382.39</b>
<b>OTROS DERECHOS</b>				
CERTIFICACION FIRMAS	6.29	5.22	11.51	82.30
PANTEONES	2.06	1.35	3.41	15.52
	<b>N\$ 8.35</b>	<b>N\$ 6.57</b>	<b>N\$ 14.92</b>	<b>N\$ 97.82</b>

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
POR EL BIMESTRE DE NOVIEMBRE  
Y DICIEMBRE 1995  
Y EL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.  
(EN MILES DE NUEVOS PESOS)**



	MES NOVIEMBRE	MES DICIEMBRE	TOTAL NOVIEMBRE DICIEMBRE	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
<b>GASTOS</b>				
<b>SUELD.Y PREST. A EMPL. MPAL.</b>				
1.- R. AYUNTAMIENTO	504.83	1,333.04	1,837.87	6,978.88
2.- SRIA. R. AYUNTAMIENTO	36.79	132.40	169.19	538.07
3.- DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	1,080.17	2,293.13	3,386.30	15,373.78
4.- DIREC. GRAL. DE FINANZAS	645.68	1,130.71	1,776.39	7,806.55
5.- DIREC. GRAL. PLANEAC. URB.Y OB.PUB	232.79	578.30	811.09	3,324.34
6.- DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	85.38	229.82	315.20	1,474.42
7.- DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	771.69	1,110.45	1,882.14	7,900.09
8.- DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	922.25
9.- OTRAS DEP. MPALES.	450.00	1,025.96	1,475.96	6,736.39
<b>MENOS:</b>				
<b>RESERVA DE AGUINALDO (NOTA 8)</b>	<u>0.00</u>	<u>3,516.89</u>	<u>3,516.89</u>	<u>3,516.89</u>
	<b>N\$ 3,820.33</b>	<b>N\$ 4,316.92</b>	<b>N\$ 8,137.25</b>	<b>N\$ 47,537.86</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>				
TELEFONO	127.15	137.76	264.91	1,550.82
INTERESES PAGADOS	1,184.25	1,786.47	2,970.72	15,222.11
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	74.35	79.49	153.84	1,086.21
PAPELERIA	117.66	130.94	248.60	1,963.03
UNIFORMES	67.85	5.49	73.34	580.67
SERVICIO MEDICO	121.74	128.53	250.27	1,331.26
DEV. DE IMPUESTOS	11.21	143.34	154.55	406.24
COPIAS FOTOSTATICAS	2.78	2.15	4.93	39.67
RENTA DE INMUEBLES	107.65	42.42	150.07	592.68
R. AYUNTAMIENTO	279.22	204.44	483.66	1,479.84
SRIA. R. AYUNTAMIENTO	0.30	2.84	3.14	482.03
DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	40.75	17.39	58.14	626.70
DIREC. GRAL. DE FINANZAS	61.39	53.59	114.98	867.21
DIREC. GRAL. PLANEAC. URB.Y OB.PUB	169.09	57.59	226.68	416.57
DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	22.26	0.00	22.26	287.37
DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	21.62	11.02	32.64	593.07
DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	764.80
OTRAS DEP. MPALES.	<u>22.26</u>	<u>17.55</u>	<u>39.81</u>	<u>1,039.80</u>
	<b>N\$ 2,431.53</b>	<b>N\$ 2,821.01</b>	<b>N\$ 5,252.54</b>	<b>N\$ 29,330.08</b>

022



	MES NOVIEMBRE	MES DICIEMBRE	TOTAL NOVIEMBRE DICIEMBRE	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
<b>MANTENIMIENTO DE VEHICULOS</b>				
1.- R. AYUNTAMIENTO	7.31	1.79	9.10	71.52
2.- SRIA. R. AYUNTAMIENTO	1.96	0.00	1.96	76.34
3.- DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	36.54	9.55	46.09	1,228.83
4.- DIREC. GRAL. DE FINANZAS	5.90	5.02	10.92	32.74
5.- DIREC. GRAL. PLANEAC. URB. Y OB. PUB	13.05	5.87	18.92	35.35
6.- DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	1.73	0.70	2.43	6.37
7.- DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	0.86	0.00	0.86	246.63
8.- DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	3.40
9.- OTRAS DEP. MPALES.	<u>7.25</u>	<u>1.13</u>	<u>8.38</u>	<u>93.48</u>
	<b>N\$ 74.60</b>	<b>N\$ 24.06</b>	<b>N\$ 98.66</b>	<b>N\$ 1,784.68</b>
<b>FONDO DE PENSIONES</b>	<b>87.42</b>	<b>57.64</b>	<b>145.06</b>	<b>894.68</b>
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>				
1.- R. AYUNTAMIENTO	23.85	26.65	50.50	230.67
2.- SRIA. R. AYUNTAMIENTO	1.73	2.02	3.75	11.14
3.- DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	147.31	191.58	338.89	1,827.47
4.- DIREC. GRAL. DE FINANZAS	10.63	14.74	25.37	98.93
5.- DIREC. GRAL. PLANEAC. URB. Y OB. PUB	11.71	24.71	36.42	158.42
6.- DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	3.49	3.44	6.93	26.47
7.- DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	31.96	71.64	103.60	378.36
8.- DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	19.39
9.- OTRAS DEP. MPALES.	<u>35.28</u>	<u>29.61</u>	<u>64.89</u>	<u>606.57</u>
	<b>N\$ 268.96</b>	<b>N\$ 364.39</b>	<b>N\$ 630.35</b>	<b>N\$ 3,357.42</b>
<b>DIFUSION E INFORMACION</b>	<b>561.95</b>	<b>920.20</b>	<b>1,472.15</b>	<b>6,883.35</b>
<b>RADIO EDUCACION</b>	<b>14.64</b>	<b>39.34</b>	<b>53.98</b>	<b>215.02</b>
<b>REGISTRO FEDERAL ELECTORES</b>	<b>11.75</b>	<b>26.05</b>	<b>36.80</b>	<b>181.18</b>
<b>MANT. Y REP. ALUMBRADO PUB.</b>				
CONS. Y MANT. DE ALUMBRADO	141.68	50.70	192.38	908.06
INST. ALUMBRADO PUB. COL. NVAS.	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>781.79</u>
	<b>N\$ 141.68</b>	<b>N\$ 50.70</b>	<b>N\$ 192.38</b>	<b>N\$ 1,689.85</b>
<b>SERVICIO DE LIMPIEZA</b>	<b>1,260.65</b>	<b>1,383.90</b>	<b>2,644.55</b>	<b>15,973.57</b>
<b>CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (NOTA 11)</b>	<b>1,017.45</b>	<b>1,763.81</b>	<b>2,781.26</b>	<b>12,082.34</b>

023

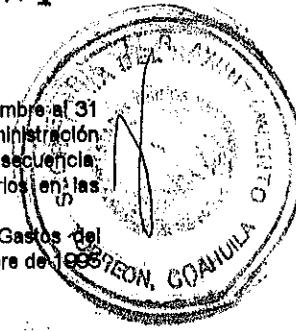


	MES NOVIEMBRE	MES DICIEMBRE	TOTAL NOVIEMBRE DICIEMBRE	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
<b>ADQUISICION Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANS.</b>				
MUEBLES DE OFICINA	6.18	5.34	11.52	520.40
VEHICULOS	0.00	6.27	6.27	166.05
OTROS EQUIPOS (NOTA 7)	<u>41.18</u>	<u>5.42</u>	<u>46.60</u>	<u>728.74</u>
	<b>N\$ 47.36</b>	<b>N\$ 17.03</b>	<b>N\$ 64.39</b>	<b>N\$ 1,415.19</b>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>				
CONSERV. Y MANT. EDIF. PUB.	9.27	0.41	9.68	1,484.33
CONSERV. Y MANT. MONUM. Y PARQ.	33.00	5.90	38.90	253.11
SEÑALAMIENTOS	29.78	61.79	91.57	600.61
OBRAS GENERALES	184.38	301.52	485.90	2,831.78
AYUDA A COLONIAS	68.08	34.69	102.77	1,039.12
AYUDA A EJIDOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>9.80</u>
	<b>N\$ 324.51</b>	<b>N\$ 404.31</b>	<b>N\$ 728.82</b>	<b>N\$ 6,218.76</b>
<b>APOYO POR DEFUNCIONES</b>	1.00	3.92	4.92	48.00
EMPLEADOS PENSIONADOS	30.84	63.53	94.37	367.45
ESTUDIANTES PENSIONADOS	3.90	0.00	3.90	66.80
DONATIVOS A ESC. E INST.	0.00	0.00	0.00	345.18
DIFUSION CULTURAL	0.00	0.00	0.00	189.19
FOMENTO DEPORTIVO	5.30	0.00	5.30	604.52
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	235.22	678.74	813.96	3,810.84
FIDEICOMISO D.S.P.M.Y P.C.	<u>1,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,000.00</u>	<u>1,000.00</u>
<b>TOTAL DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>N\$ 11,326.09</b>	<b>N\$ 12,834.55</b>	<b>N\$ 24,160.64</b>	<b>N\$ 134,105.61</b>
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT)</b>	<b>(N\$ 2,337.12)</b>	<b>(N\$ 661.51)</b>	<b>(N\$ 2,998.63)</b>	<b>(N\$ 20,512.39)</b>
<b>ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>				
<b>MAS:</b>				
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>				
PARTICIPACIONES Y APOYOS				
EXTRAORDINARIAS (NOTA 9)	333.00	2,664.00	2,997.00	13,177.98
OTROS INGRESOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,123.34</u>
	<b>333.00</b>	<b>2,664.00</b>	<b>2,997.00</b>	<b>14,301.32</b>
<b>MENOS:</b>				
DEUDA PUBLICA 94 (NOTA 12)	0.00	403.44	403.44	10,864.42
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	
PROGRAMA EMERGENTE EMPLEO				340.00
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT)</b>	<b>(N\$ 2,004.12)</b>	<b>N\$ 1,599.05</b>	<b>(N\$ 405.07)</b>	<b>(N\$ 17,415.48)</b>
<b>DE OPERACION</b>				
<b>MENOS:</b>				
RESERVA AGUINALDO	702.10	0.00	702.10	3,516.89
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT) NETO</b>	<b>(N\$ 2,706.22)</b>	<b>N\$ 1,599.05</b>	<b>(N\$ 1,107.17)</b>	<b>(N\$ 20,932.37)</b>

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAH.**

He examinado los estados de Ingresos y Gastos del Municipio de Torreón, Coahuila, por el bimestre del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre y el Acumulado al 31 de Diciembre de 1995. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración Municipal. Mis exámenes se realizaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados de Ingresos y Gastos que se adjuntan presentan razonablemente los Ingresos y Gastos del Municipio de Torreón, Coahuila por el Bimestre 1° de Noviembre al 31 de Diciembre y el Acumulado al 31 de Diciembre de 1995 de conformidad con las prácticas contables descritas en la Nota 1.



**C.P. VIOLETA ANGELINA JAQUEZ ESTRADA**  
CED. PROF. NO. 978283

**NOTA 1. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.**

El Municipio de Torreón, Coahuila, cambió su Política Contable a partir del 1° de Enero de 1995. Y ahora se registran los Ingresos en el momento en el que se perciben efectivamente y los Gastos en el momento en que se incurren; razón por la cual los gastos pagados correspondientes a 1994 se registran en el renglón DEUDA PUBLICA 94 en virtud de que eran gastos no provisionados, las Inversiones (bienes, muebles e inmuebles y obra pública) se consideran gastos en el ejercicio en que se incurren.

Las operaciones se registran de acuerdo a las cuentas y conceptos establecidos en los presupuestos de Ingresos y egresos autorizados por la H. Legislatura del Estado de Coahuila.

**NOTA 2. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

El efectivo en Caja y Bancos disponible a la fecha del 31 de Diciembre de 1995 es el importe de N\$ 414.40

**NOTA 3. PRESTAMOS BANCARIOS**

Los créditos bancarios obtenidos por el Municipio con las Instituciones bancarias al 31 de Diciembre de 1995, son a corto plazo y a una Tasa Promedio de 60 % anual y son los siguientes.

( en miles de nuevos pesos )

Banca Serfin S.A.	N\$ 22'117.48
Bital S.A.	2'310.03
Banoro S.A.	5'840.06
Arrendadora Margen S.A.	53.48
	<u>N\$ 30'321.06</u>

**NOTA 4. PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se tiene adeudo con Proveedores de Bienes y Servicios por un importe de N\$ 8'908.73

**NOTA 5. OTROS PASIVOS**

Comisión Federal de Electricidad	N\$ 5'160.33
Prensa	2'866.10
Promotora Ambiental S.A.	2'403.93
ISSTE, Pensiones y otros descuentos	1'378.96
Gobierno del Edo.	2'461.43
Documentos por Pagar	27.18
	<u>N\$ 14'095.93</u>

**NOTA 6.** En Ingresos en el renglón de Mercados se registra a partir del Mes de Agosto, los ingresos por concepto de los Vendedores Ambulantes los cuales anteriormente se registraban en el renglón de Otras Fuentes de Ingreso.

**NOTA 7.** Se adquirieron Aparatos de Comunicación, Mobiliario y Herramientas.

**NOTA 8.** La Reserva para aguinaldo se aplicó en Diciembre.

**NOTA 9.** Apoyo Extraordinario Anticipado Gobierno del Estado.

**NOTA 10.** Existe un crédito con el Gobierno del Estado para pago de aguinaldos y anticipo de Participación por un importe de N\$ 2'200.00

**NOTA 11.** En el renglón de Derecho de Alumbrado y en el de Consumo de Energía Eléctrica, se Incluyen consumos de 1994, en virtud de que corresponden a diferenciales que se conocieron en este ejercicio.

**NOTA 12.** El importe de N\$ 403.44 corresponde a un reconocimiento de pasivo al Gobierno del Estado por los Derechos por Servicios Catastrales.

**C. COMISION DE HACIENDA**

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. TESORERO MUNICIPAL**

**SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA**  
1er. REGIDOR

**Dr. SALVADOR JALIFE GARCIA**  
Del 18 de Dic. al 31 de Dic. 1995

**ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE**  
Del 18 de Abril al 31 de Dic. 1995

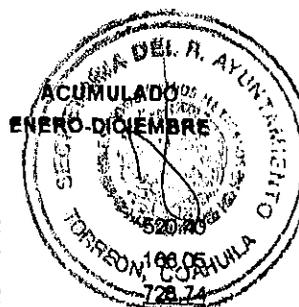
023



**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**POR EL BIMESTRE DE NOVIEMBRE**  
**Y DICIEMBRE 1995**  
**Y EL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.**  
**(EN MILES DE NUEVOS PESOS)**

INGRESOS	MES		TOTAL	ACUMULADO
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE
<b>IMPUESTOS</b>				
IMPUESTO PREDIAL	419.28	1,748.80	2,168.08	14,186.34
ADQ. BIENES INMUEBLES	517.69	868.21	1,385.90	7,378.03
DIVERSIONES PUBLICAS	79.97	83.31	173.28	1,091.98
INGRESOS MERCANTILES	11.77	7.41	19.18	189.21
PROFESIONES	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>75.57</u>
	<b>N\$ 1,028.71</b>	<b>N\$ 2,713.73</b>	<b>N\$ 3,742.44</b>	<b>N\$ 22,919.11</b>
<b>DERECHOS</b>				
DERECHOS SERV. CATAST.	72.91	104.38	177.29	907.89
DERECHOS ALUMBRADO (NOTA 11)	580.92	1,285.28	1,876.20	7,411.64
POLICIA SERV.ESPECIALES.	183.03	181.94	374.97	2,689.31
RASTRO MUNICIPAL	127.53	103.51	231.04	1,205.39
OBRAS PUBLICAS	105.40	42.05	147.45	1,443.62
PARQUIMETROS	9.70	5.68	15.38	188.89
PREVENCION SOCIAL	32.26	24.69	56.95	481.16
REVISION DE VEHICULOS	94.90	112.53	207.43	904.75
OTROS DERECHOS	8.35	6.57	14.92	97.82
RELLENO SANITARIO	14.75	7.98	22.73	91.80
ESTACIONAMIENTO	0.00	0.00	0.00	94.02
RECOLECCION BASURA	<u>484.55</u>	<u>437.98</u>	<u>902.53</u>	<u>1,609.82</u>
	<b>N\$ 1,704.30</b>	<b>N\$ 2,322.69</b>	<b>N\$ 4,026.89</b>	<b>N\$ 17,106.11</b>
<b>PRODUCTOS</b>				
RENTA Y VTA BIENES MPAL.	88.10	1,418.49	1,504.59	1,802.49
MERCADOS (NOTA 8)	<u>119.84</u>	<u>109.85</u>	<u>229.79</u>	<u>569.70</u>
	<b>N\$ 207.94</b>	<b>N\$ 1,528.44</b>	<b>N\$ 1,734.38</b>	<b>N\$ 2,172.19</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>668.70</b>	<b>629.84</b>	<b>1,098.24</b>	<b>7,095.78</b>
OTROS APROVECHAMIENTOS	276.80	1,561.15	1,837.75	6,460.77
OTRAS FUENTES DE INGRESO	<u>129.06</u>	<u>91.53</u>	<u>220.59</u>	<u>2,382.39</u>
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>N\$ 3,915.31</b>	<b>N\$ 8,744.98</b>	<b>N\$ 12,660.29</b>	<b>N\$ 57,126.35</b>
<b>PARTICIPACION ESTATAL</b>	<b><u>N\$ 5,073.69</u></b>	<b><u>N\$ 3,429.06</u></b>	<b><u>N\$ 8,501.72</u></b>	<b><u>N\$ 56,466.88</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>N\$ 8,988.97</b>	<b>N\$ 12,173.04</b>	<b>N\$ 21,162.01</b>	<b>N\$ 113,593.23</b>

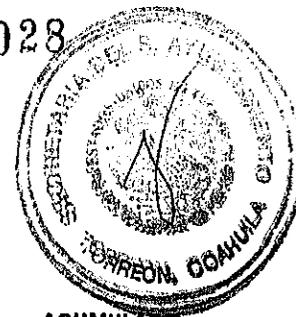
	MES NOVIEMBRE	MES DICIEMBRE	TOTAL NOVIEMBRE DICIEMBRE	ACUMULADOS ENERO-DICIEMBRE
<b>ADQUISICION Y MTTQ. DE EQUIPO DE TRANS.</b>				
MUEBLES DE OFICINA	6.18	5.34	11.52	
VEHICULOS	0.00	6.27	6.27	
OTROS EQUIPOS (NOTA 7)	<u>41.18</u>	<u>5.42</u>	<u>46.60</u>	
	<b>N\$ 47.36</b>	<b>N\$ 17.03</b>	<b>N\$ 64.39</b>	<b>N\$ 1,418.19</b>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>				
CONSERV. Y MANT. EDIF. PUB.	9.27	0.41	9.68	1,484.33
CONSERV. Y MANT. MONUM. Y PARQ.	33.00	5.90	38.90	253.11
SEÑALAMIENTOS	29.78	61.79	91.57	600.81
OBRAS GENERALES	184.36	301.52	485.90	2,831.78
AYUDA A COLONIAS	66.06	34.69	102.77	1,039.12
AYUDA A EJIDOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>9.80</u>
	<b>N\$ 324.61</b>	<b>N\$ 404.31</b>	<b>N\$ 728.82</b>	<b>N\$ 6,218.76</b>
<b>APOYO POR DEFUNCIONES</b>	<b>1.00</b>	<b>3.92</b>	<b>4.92</b>	<b>48.00</b>
EMPLEADOS PENSIONADOS	30.84	63.63	94.37	367.46
ESTUDIANTES PENSIONADOS	3.90	0.00	3.90	66.80
DONATIVOS A ESC. E INST.	0.00	0.00	0.00	345.18
DIFUSION CULTURAL	0.00	0.00	0.00	189.19
FOMENTO DEPORTIVO	6.30	0.00	6.30	604.62
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	236.22	578.74	813.96	3,810.54
FIDEICOMISO D.S.P.M.Y P.C.	<u>1,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,000.00</u>	<u>1,000.00</u>
<b>TOTAL DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>N\$ 11,326.09</b>	<b>N\$ 12,834.66</b>	<b>N\$ 24,160.64</b>	<b>N\$ 134,106.61</b>
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT)</b>	<b>(N\$ 2,337.12)</b>	<b>(N\$ 661.61)</b>	<b>(N\$ 2,998.63)</b>	<b>(N\$ 20,512.38)</b>
ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS				
<b>MAS:</b>				
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>				
PARTICIPACIONES Y APOYOS				
EXTRAORDINARIAS (NOTA 9)	333.00	2,664.00	2,997.00	13,177.86
OTROS INGRESOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,123.34</u>
	<b>333.00</b>	<b>2,664.00</b>	<b>2,997.00</b>	<b>14,301.32</b>
<b>MENOS:</b>				
DEUDA PUBLICA 94 (NOTA 12)	0.00	403.44	403.44	10,864.42
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	
PROGRAMA EMERGENTE EMPLEO				340.00
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT)</b>	<b>(N\$ 2,004.12)</b>	<b>N\$ 1,699.06</b>	<b>(N\$ 405.07)</b>	<b>(N\$ 17,416.48)</b>
DE OPERACION				
<b>MENOS:</b>				
RESERVA AGUINALDO	702.10	0.00	702.10	3,616.89
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT) NETO</b>	<b>(N\$ 2,706.22)</b>	<b>N\$ 1,699.06</b>	<b>(N\$ 1,107.17)</b>	<b>(N\$ 20,932.37)</b>





**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
POR EL BIMESTRE DE NOVIEMBRE  
Y DICIEMBRE 1995  
Y EL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.  
(EN MILES DE NUEVOS PESOS)**

	MES NOVIEMBRE	MES DICIEMBRE	TOTAL NOVIEMBRE DICIEMBRE	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
<b>GASTOS</b>				
<b>SUELD.Y PREST. A EMPL. MPAL.</b>				
1.- R. AYUNTAMIENTO	504.83	1,333.04	1,837.87	6,978.88
2.- SRIA. R. AYUNTAMIENTO	36.79	132.40	169.19	538.07
3.- DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	1,083.17	2,293.13	3,386.30	15,373.76
4.- DIREC. GRAL. DE FINANZAS	845.68	1,130.71	1,776.39	7,808.55
5.- DIREC. GRAL. PLANEAC. URB.Y OB.PUB	232.79	578.30	811.09	3,324.34
6.- DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	85.38	229.82	315.20	1,474.42
7.- DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	771.69	1,110.45	1,882.14	7,900.09
8.- DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	922.25
9.- OTRAS DEP. MPALES.	450.00	1,025.96	1,475.96	6,738.39
<b>MENOS:</b>				
<b>RESERVA DE AGUINALDO (NOTA 8)</b>	<u>0.00</u>	<u>3,516.89</u>	<u>3,516.89</u>	<u>3,516.89</u>
	<b>N\$ 3,820.33</b>	<b>N\$ 4,316.92</b>	<b>N\$ 8,137.25</b>	<b>N\$ 47,637.86</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>				
TELEFONO	127.15	137.76	264.91	1,550.82
INTERESES PAGADOS	1,184.25	1,786.47	2,970.72	15,222.11
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	74.35	79.49	153.84	1,086.21
PAPELERIA	117.66	130.94	248.60	1,863.03
UNIFORMES	67.85	5.49	73.34	580.67
SERVICIO MEDICO	121.74	128.53	250.27	1,331.26
DEV. DE IMPUESTOS	11.21	143.34	154.55	406.24
COPIAS FOTOSTATICAS	2.78	2.15	4.93	39.67
RENTA DE INMUEBLES	107.65	42.42	150.07	592.68
R. AYUNTAMIENTO	279.22	204.44	483.66	1,479.84
SRIA. R. AYUNTAMIENTO	0.30	2.84	3.14	482.03
DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	40.75	17.39	58.14	626.70
DIREC. GRAL. DE FINANZAS	61.39	53.59	114.98	867.21
DIREC. GRAL. PLANEAC. URB.Y OB.PUB	169.09	57.59	226.68	416.57
DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	22.28	0.00	22.28	287.37
DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	21.62	11.02	32.64	593.07
DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	764.80
OTRAS DEP. MPALES.	<u>22.26</u>	<u>17.55</u>	<u>39.81</u>	<u>1,039.80</u>
	<b>N\$ 2,431.53</b>	<b>N\$ 2,821.01</b>	<b>N\$ 5,252.54</b>	<b>N\$ 29,330.08</b>



	MES NOVIEMBRE	MES DICIEMBRE	TOTAL NOVIEMBRE DICIEMBRE	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
<b>MANTENIMIENTO DE VEHICULOS</b>				
1.- R. AYUNTAMIENTO	7.31	1.79	9.10	71.52
2.- SRIA. R. AYUNTAMIENTO	1.98	0.00	1.98	76.34
3.- DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	36.54	9.55	46.09	1,228.83
4.- DIREC. GRAL. DE FINANZAS	5.90	5.02	10.92	32.74
5.- DIREC. GRAL. PLANEAC. URB.Y OB.PUB	13.05	5.87	18.92	35.35
6.- DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	1.73	0.70	2.43	6.37
7.- DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	0.86	0.00	0.86	246.63
8.- DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	3.40
9.- OTRAS DEP. MPALES.	<u>7.25</u>	<u>1.13</u>	<u>8.38</u>	<u>90.48</u>
	<b>N\$ 74.80</b>	<b>N\$ 24.06</b>	<b>N\$ 98.86</b>	<b>N\$ 1,794.86</b>
<b>FONDO DE PENSIONES</b>	<b>87.42</b>	<b>87.64</b>	<b>145.06</b>	<b>894.86</b>
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>				
1.- R. AYUNTAMIENTO	23.85	26.65	50.50	230.67
2.- SRIA. R. AYUNTAMIENTO	1.73	2.02	3.75	11.14
3.- DIREC. GRAL. DE SEGURIDAD	147.31	191.58	338.89	1,827.47
4.- DIREC. GRAL. DE FINANZAS	10.63	14.74	25.37	98.93
5.- DIREC. GRAL. PLANEAC. URB.Y OB.PUB	11.71	24.71	36.42	158.42
6.- DIREC. GRAL. DES. ECON. Y SOCIAL	3.49	3.44	6.93	26.47
7.- DIREC. GRAL. SERV. PUB. Y ECOL.	31.96	71.64	103.60	378.36
8.- DIREC. ADMVA.	0.00	0.00	0.00	19.39
9.- OTRAS DEP. MPALES.	<u>35.28</u>	<u>29.61</u>	<u>64.89</u>	<u>606.57</u>
	<b>N\$ 285.96</b>	<b>N\$ 364.39</b>	<b>N\$ 630.35</b>	<b>N\$ 3,357.42</b>
<b>DIFUSION E INFORMACION</b>	<b>651.95</b>	<b>920.20</b>	<b>1,472.15</b>	<b>6,883.35</b>
<b>RADIO EDUCACION</b>	<b>14.64</b>	<b>39.34</b>	<b>53.98</b>	<b>215.02</b>
<b>REGISTRO FEDERAL ELECTORES</b>	<b>11.76</b>	<b>25.05</b>	<b>36.80</b>	<b>181.18</b>
<b>MANT. Y REP. ALUMBRADO PUB.</b>				
CONS. Y MANT. DE ALUMBRADO	141.68	50.70	192.38	908.06
INST. ALUMBRADO PUB. COL. NVAS.	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>781.79</u>
	<b>N\$ 141.68</b>	<b>N\$ 50.70</b>	<b>N\$ 192.38</b>	<b>N\$ 1,689.85</b>
<b>SERVICIO DE LIMPIEZA</b>	<b>1,260.65</b>	<b>1,383.90</b>	<b>2,644.55</b>	<b>15,973.57</b>
<b>CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (NOTA 11)</b>	<b>1,017.45</b>	<b>1,763.81</b>	<b>2,781.26</b>	<b>12,082.34</b>

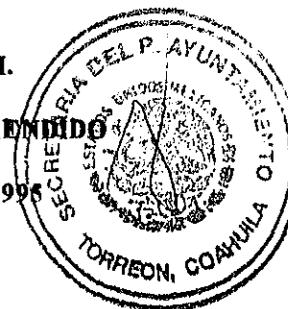
**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.**  
**BIMESTRE NOVIEMBRE-DICIEMBRE Y EL**  
**ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE 1995.**  
**( EN MILES DE NUEVOS PESOS)**

029



	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL NOV. - DIC.	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
<b>APROVECHAMIENTOS</b>				
DIR. SEG. PUB. MPAL.				
TRANSITO	222.05	163.90	385.95	2,101.99
PENSIÓN	12.16	5.36	17.52	121.60
SERVICIO DE GRUA				6.80
MULTAS DIVERSAS				258.88
MULTAS ECOLOGIA	0.44		0.44	34.74
MULTAS VARIOS				229.69
MULTAS CARCEL				95.24
MULTAS PARQUIMETROS	25.82	19.21	45.03	207.68
MULTAS ALCOHOLES	6.20	4.85	11.05	53.15
MULTAS FEDERALES				22.52
MULTAS TRANSITO	47.19	50.65	97.84	371.40
AUTO TRANSPORTE	54.77	34.49	89.26	784.54
REZAGO PREDIAL URBANO	186.63	242.83	429.46	2,719.33
POLICIA	13.44	8.25	21.69	90.22
	<b>N\$ 568.70</b>	<b>N\$ 529.54</b>	<b>N\$ 1,098.24</b>	<b>N\$ 7,095.78</b>
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>				
RECARGOS Y GASTOS	177.82	125.99	303.81	2,420.11
OTROS INGRESOS	10.59	289.13	299.72	368.14
MOVIMIENTO DE CUENTA	14.88	9.35	24.23	221.57
INGRESO POR INTERESES	13.43	43.53	56.96	600.28
INGRESOS DIVERSOS	59.88	1,093.15	1,153.03	1,506.31
RECUPERACION DE GASTOS				189.72
	<b>N\$ 276.60</b>	<b>N\$ 1,561.15</b>	<b>N\$ 1,837.75</b>	<b>N\$ 5,450.77</b>
<b>OTRAS FUENTES DE INGRESO</b>				
COOP. OBRAS MPIO.		1.40	1.40	1,145.22
COOP. ALCOHOLES	129.06	90.13	219.19	938.73
OBRAS POR COOPERACION				35.15
PROGRAMA ACCION INMEDIATA				0.39
ZONAS VARIAS				262.90
	<b>N\$ 129.06</b>	<b>N\$ 91.63</b>	<b>N\$ 220.59</b>	<b>N\$ 2,382.39</b>
<b>OTROS DERECHOS</b>				
CERTIFICACION FIRMAS	6.29	5.22	11.51	82.30
PANTEONES	2.06	1.35	3.41	15.52
	<b>N\$ 8.35</b>	<b>N\$ 6.57</b>	<b>N\$ 14.92</b>	<b>N\$ 97.82</b>

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON., COAH.**  
**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**



	del 1° de Enero al 17 de abril 1995	del 18 de Abril al 31 de Diciembre 1995	Acumulado Enero-Diciembre 1995
<b>INGRESOS</b>	NS 36'481,598.43	NS 91'171,333.91	NS 127'652,932.34
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTO</b>	<u>57'459,927.30</u>	<u>90'894,469.00</u>	<u>148'354,396.30</u>
<b>SUPERAVIT O (DEFICIT)</b>	( 20'978,328.87)	276,864.91	(20'701,463.96)
<b>MENOS:</b>			
<b>ADQ.ACTIVOS FIJOS</b>		<u>230,863.00</u>	<u>230,863.00</u>
<b>SUPERAVIT O ( DEFICIT)</b>			
<b>NETO</b>	NS ( 20'978,328.87)	NS 46,001.91	NS 20'932,326.96)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**  
**CONTROL PESUPUESTAL**  
**ENERO 1996**

031

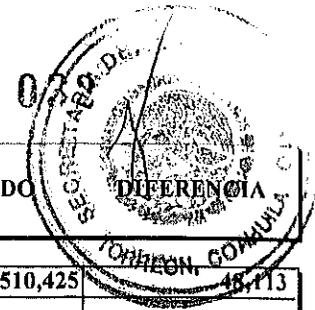


INGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
ESTOS	4,817,491	4,257,058	(560,432)
CHOS	2,454,154	2,068,241	(385,914)
UCTOS	88,383	86,203	(2,179)
VECHAMIENTOS	771,307	584,260	(187,047)
ICIPACIONES ESTATALES	6,306,333	6,280,089	(26,245)
	14,437,668	13,275,850	(1,161,817)

EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	4,833,792	4,756,867	76,925
MATERIALES Y SUMINISTROS	613,474	602,809	10,665
SERVICIOS GENERALES	5,053,245	5,449,235	(395,989)
TRANSFERENCIAS	532,933	505,722	27,211
INVERSIONES PUBLICAS	1,141,257	825,229	316,029
DEUDA PUBLICA	1,300,000	910,621	389,379
	13,474,701	13,050,482	424,219

RABLE / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL DE EGRESOS  
ENERO 1996**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
OPERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,558,538	3,510,425	48,113
OPERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	108,110	296,248	(188,138)
OPERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	693,078	707,614	(14,535)
SEGURIDAD SOCIAL	435,537	203,141	232,396
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	38,529	39,439	(910)
SERVICIOS PERSONALES	4,833,792	4,756,867	76,925
SERVICIOS DE ADMINISTRACION	136,131	268,591	(132,461)
COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	396,319	298,905	97,414
ALFARRI, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECC. Y ART. DEPORTIVOS	81,024	35,313	45,712
MATERIALES Y SUMINISTROS	613,474	602,809	10,665
SERVICIOS BASICOS	2,545,113	2,919,781	(374,669)
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,773	64,002	46,771
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	1,404,292	1,897,870	(493,578)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCC. E INSTALACION	597,124	341,412	255,712
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	184,032	78,489	105,543
SERVICIOS OFICIALES	211,912	147,681	64,231
SERVICIOS GENERALES	5,053,245	5,449,235	(395,989)
TRANSFERENCIAS A LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS	220,594	233,491	(12,897)
TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	312,339	272,231	40,108
TRANSFERENCIAS	532,933	505,722	27,211
OPERACIONES PUBLICAS POR CONTRATO	1,141,257	825,229	316,029
OPERACIONES PUBLICAS	1,141,257	825,229	316,029
OPERACIONES DE LA DEUDA PUBLICA	1,300,000	910,621	389,379
DEUDA PUBLICA	1,300,000	910,621	389,379
	19,474,701	19,050,482	424,219

(POSITIVO / (DESFAVORABLE))



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESTADO DE COAHUILA  
 DE ZARAGOZA  
 PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_

033



**ASUNTO:**

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 TORREON, COAHUILA

Por el presente solicito a Usted su valiosa intervención, a fin de gestionar según proceda ante el Cabildo de de esa Ciudad, la modificación del acto de donación autorizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1994, en relación a un terreno ubicado en el Fraccionamiento Villas la Merced, descrito en la certificación de la cual se anexa copia, mismo terreno que fuera donado a la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuando en estricto derecho debió hacerse a favor del Gobierno del Estado, por carecer la anterior de personalidad jurídica para intervenir en dicho acto.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
 Saltillo, Coah., a 31 de Enero de 1996  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Signature]*  
 LIC. CARLOS JUARISTI SEPTIEN

C.c.p. Archivo.  
 C.c.p. Minuta.

*uso: se entregó a Dely Estrada  
 el 15/02/96*



084

Depto.	SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO
Sección	
Número de Oficio	
Expediente	
ASUNTO: CERTIFICACION	



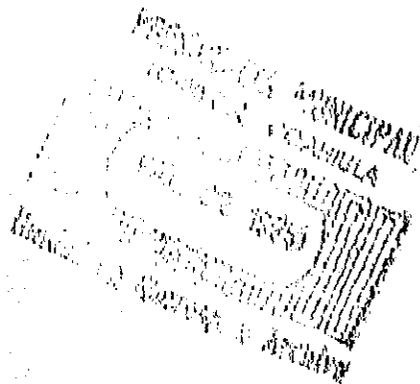
A QUIEN CORRESPONDA:

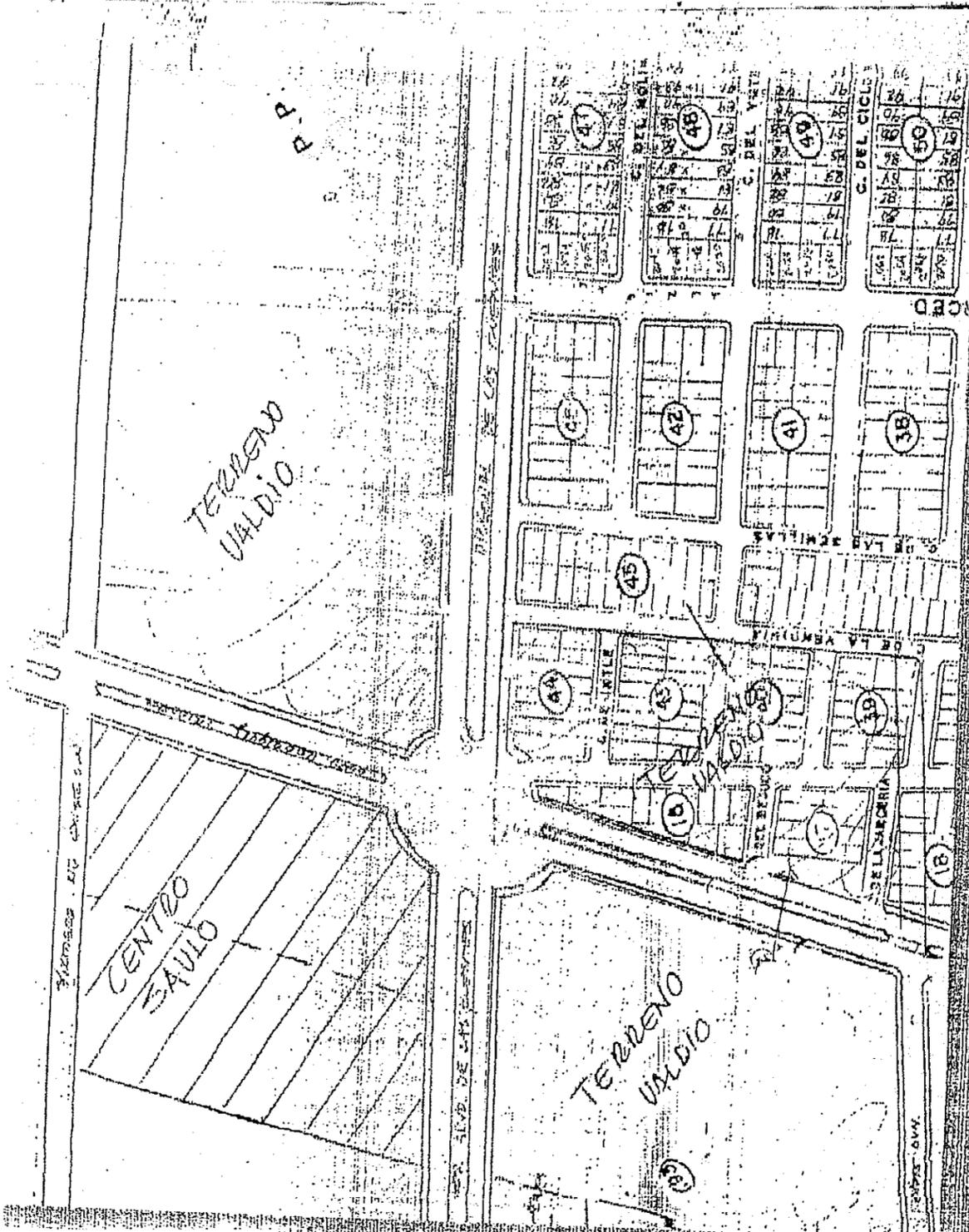
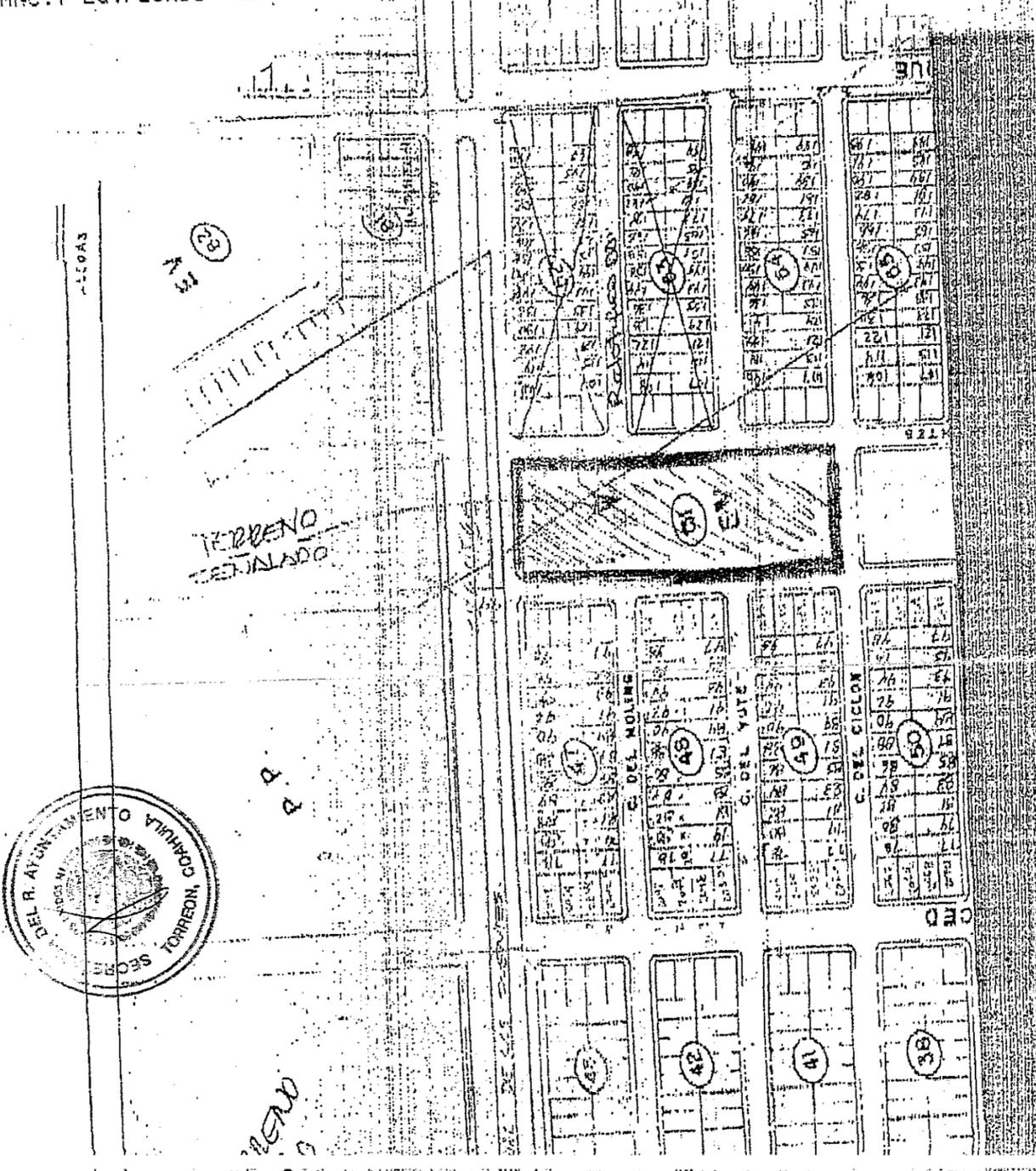
EL SUSCRITO C. LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICA QUE EN EL ACTA RELATIVA A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, ENTRE OTROS ACUERDOS SE TOMO EL SIGUIENTE: EN DESAHOGO DEL DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A RESOLUCION SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE DONACIONES, LA SECRETARIA DA CUENTA DE UNA SOLICITUD FORMULADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EN LA CUAL SOLICITA LA OBTENCION DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE EL EDIFICIO DE LA SUB-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR LO CUAL COPROBERT EMITE SU DICTAMEN EN RELACION A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA DONACION DE UN TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERGED PARA LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS EN TORREON, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE: ESTE CONSEJO PROMOTOR CONSIDERA FACIL DE LA UBICACION EN UN AREA DE TERRENO DE 6,700 M2, SIJETA A LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE CAMPO, PARA LA CONSTRUCCION DEL CITADO EQUIPAMIENTO DE LA MANZANA NUMERO 61 DEL SEGUNDO SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERGED, DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR EL CABILDO, SE SOMETE A VOTACION Y ACUERDO EL PUNTO ANTERIOR EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E  
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
 EL C. SRIO, DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA







45848

GOBIERNO DEL ESTADO

ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
RODRIJG EJECUTIVO

'95 MAR -7 11:26

SECRETARIA DE ASUNTOS...

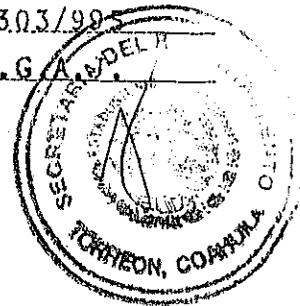
DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS.

SECCION \_\_\_\_\_

MESA \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO 0303/99

EXPEDIENTE D.G.A.



Saltillo, Coahuila, 3 de marzo de 1995

C. LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TORREON, COAHUILA.

036

En atención a los Oficios Números J96437/94, - - -  
J96612/94 y J96614/94, mediante los cuales solicita al titular  
del Ejecutivo Estatal sea el conducto para presentar ante la  
H. Legislatura Local, las Iniciativas de Decreto mediante las  
cuales se autorice al Ayuntamiento que dignamente preside, a  
enajenar a título gratuito en favor de diversas instituciones  
privadas las superficies de terreno a que los mismos se refie-  
ren, me permito hacer de su apreciable conocimiento que del --  
análisis de la documentación que acompaña a dichos oficios, se  
desprenden las siguientes circunstancias:

I.- Por lo que respecta al predio ubicado en el frac-  
cionamiento "El Fresno", que cuenta con una superficie de - -  
5,000 M2, y cuya enajenación a título gratuito se pretende ---  
efectuar a favor del Centro Lagunero de Educación Especial, --  
A.C., cabe señalar que:

A) - El Acta de Cabildo por la cual el Ayuntamiento autoriza  
dicha donación, data del 31 de marzo de 1990, y en la -  
misma se señala que la construcción del centro educati-  
vo objeto de la donación, deberá efectuarse en un térmi-  
no no mayor de 2 años contados a partir de la fecha en-  
que se tomó el acuerdo, en la inteligencia de que de no  
llevarse a cabo dicha edificación, operará en favor del  
municipio el principio de reversión.

En virtud de lo anterior, sugerimos la conveniencia de-  
que la actual administración ratifique el acuerdo de do-  
nación, extendiendo, en su caso, el plazo otorgado a --  
los beneficiarios para la ejecución de las obras de ---  
construcción.

DE GOBIERNO  
SECRETARIA PARTICULAR

RECIBIDO

FECHA 07/03/95 HORA 11:57





ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA .....

SECCION ..... 037 .....

MESA .....

NUMERO DE OFICIO .....

EXPEDIENTE .....



"CASO DEL NORMALISMO COAHUILTENSE"

A S U N T O . :

- B) - Respecto de las medidas y colindancias que se señalan - en el oficio remitido, así como en el plano del predio - objeto del presente, es de observarse que no coinciden - con aquellas contenidas en la Escritura correspondiente, - por lo que mucho le estimaré, a efecto de identificar - plenamente el área a enajenar, sean remitidas a esta Di - rección General las medidas, colindancias y, en su caso, - rumbos de la citada superficie.

II.- En relación con el inmueble cuya superficie es - de 24,500 M<sup>2</sup>, ubicado en la manzana III del fraccionamiento -- "Villas La Merced", y cuya enajenación a título gratuito se -- solicita a favor de la Asociación Civil "Mano Amiga de Torreón", - resulta conveniente señalar que:

- A) - En el acta relativa a la sesión de Cabildo del 29 de -- abril de 1991, en la cual se autoriza la enajenación de -- referencia, se determina que las obras de construcción - del centro educativo deberán ser concluidas por los do - natarios en el período constitucional de la administra - ción municipal que tomó dicho acuerdo y, en caso de que -- no cumplieran con este requisito, el dominio del inmue - ble se revertiría en beneficio del municipio.

De lo anterior se desprende la conveniencia de que la - administración actual ratifique el acuerdo tomado por - aquella administración municipal, ampliando en su caso, - el plazo concedido, a fin de que se ejecuten las obras - de construcción del centro de Educación Especial.

Cabe señalar además, que en la documentación correspon - diente no se especifica claramente la denominación de la - institución a la que se enajenará el predio, toda vez - que, por una parte, se le denomina "Asociación Civil M - Mano Amiga" y, por otra parte, se señala que se trata - de la "Sociedad Civil Mano Amiga de Torreón", situación - que estimamos debe ser precisada.

III.- Respecto del inmueble con extensión de 23,298 - M<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento "El Fresno" de esa ciudad, y - cuya autorización de enajenación se solicita a favor del "Ins - tituto Cumbres", A.C., estimamos importante señalar que:



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

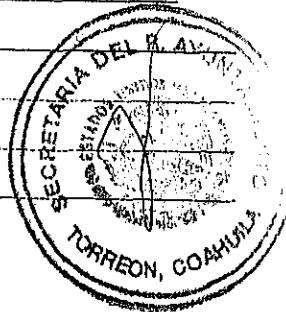
SECCION \_\_\_\_\_

038

MESA \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_



- 3 -

ASUNTO.:

- A) - En relación con las medidas del predio en comento, las mismas no resultan coincidentes entre las señaladas en la Escritura que ampara la propiedad del mismo, con las que se determinan en el plano que acompaña a la solicitud.

En consecuencia y con el propósito de que quede plenamente identificada la superficie a enajenar, resulta necesario se remitan a esta Dirección General, las medidas y colindancias correctas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
AL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y  
ASUNTOS JURIDICOS.**

**LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA**

- c.c.- C. Lic. Carlos Juaristi Septián, Secretario de Gobierno.- Edificio.  
c.c.- C. Lic. Mauricio González Puente, Secretario Particular - del Ejecutivo del Estado.- Edificio.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
 GOBIERNO DE ZARAGOZA  
 PODER EJECUTIVO

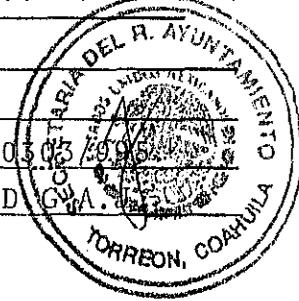
DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
 GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS.

SECCION 039

MESA

NUMERO DE OFICIO 0503/95

EXPEDIENTE D. G. A.



ASUNTO.:

Saltillo, Coahuila, 3 de marzo de 1995

C. LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 TORREON, COAHUILA.

En atención a los Oficios Números J96437/94, - - -  
 J96612/94 y J96614/94, mediante los cuales solicita al titular  
 del Ejecutivo Estatal sea el conducto para presentar ante la -  
 H. Legislatura Local, las Iniciativas de Decreto mediante las-  
 cuales se autorice al Ayuntamiento que dignamente preside, a -  
 enajenar a título gratuito en favor de diversas instituciones-  
 privadas las superficies de terreno a que los mismos se refie-  
 ren, me permito hacer de su apreciable conocimiento que del --  
 análisis de la documentación que acompaña a dichos oficios, se  
 desprenden las siguientes circunstancias:

I.- Por lo que respecta al predio ubicado en el frac-  
 cionamiento "El Fresno", que cuenta con una superficie de - - -  
 5,000 M2, y cuya enajenación a título gratuito se pretende ---  
 efectuar a favor del Centro Lagunero de Educación Especial, --  
 A.C., cabe señalar que:

- A) - El Acta de Cabildo por la cual el Ayuntamiento autoriza  
 dicha donación, data del 31 de marzo de 1990, y en la -  
 misma se señala que la construcción del centro educati-  
 vo objeto de la donación, deberá efectuarse en un térmi-  
 no no mayor de 2 años contados a partir de la fecha en-  
 que se tomó el acuerdo, en la inteligencia de que de no  
 llevarse a cabo dicha edificación, operará en favor del  
 municipio el principio de reversión.

En virtud de lo anterior, sugerimos la conveniencia de-  
 que la actual administración ratifique el acuerdo de do-  
 nación, extendiendo, en su caso, el plazo otorgado a --  
 los beneficiarios para la ejecución de las obras de ---  
 construcción.



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

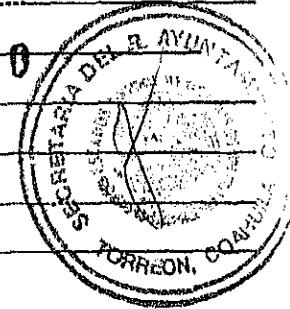
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_ 040

MESA \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_



- 2 -

ASUNTO.:

B) - Respecto de las medidas y colindancias que se señalan - en el oficio remitido, así como en el plano del predio-objeto del presente, es de observarse que no coinciden con aquellas contenidas en la Escritura correspondiente, por lo que mucho le estimaré, a efecto de identificar -plenamente el área a enajenar, sean remitidas a esta Dirección General las medidas, colindancias y, en su caso, rumbos de la citada superficie.

II.- En relación con el inmueble cuya superficie es de 24,500 M2, ubicado en la manzana 111 del fraccionamiento -- "Villas La Merced", y cuya enajenación a título gratuito se -- solicita a favor de la Asociación Civil "Mano Amiga de Torreón", resulta conveniente señalar que:

A) - En el acta relativa a la sesión de Cabildo del 29 de -- abril de 1991, en la cual se autoriza la enajenación de referencia, se determina que las obras de construcción del centro educativo deberán ser concluidas por los donatarios en el período constitucional de la administración municipal que tomó dicho acuerdo y, en caso de que no cumplieran con este requisito, el dominio del inmueble se revertiría en beneficio del municipio.

De lo anterior se desprende la conveniencia de que la -- administración actual ratifique el acuerdo tomado por -- aquella administración municipal, ampliando en su caso, el plazo concedido, a fin de que se ejecuten las obras de construcción del centro de Educación Especial.

Cabe señalar además, que en la documentación correspondiente no se especifica claramente la denominación de la -- institución a la que se enajenará el predio, toda vez -- que, por una parte, se le denomina "Asociación Civil -- Mano Amiga" y, por otra parte, se señala que se trata -- de la "Sociedad Civil Mano Amiga de Torreón", situación que estimamos debe ser precisada.

III.- Respecto del inmueble con extensión de 23,298- M2, ubicado en el fraccionamiento "El Fresno" de esa ciudad, y cuya autorización de enajenación se solicita a favor del "Instituto Cumbres", A.C., estimamos importante señalar que:



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

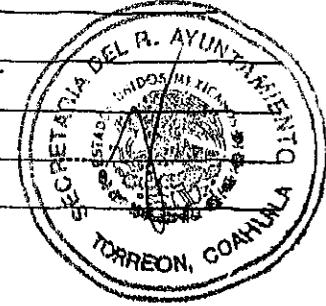
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SECCION 041

MESA \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_



- 3 -

ASUNTO.:

- A) - En relación con las medidas del predio en comento, las mismas no resultan coincidentes entre las señaladas en la Escritura que ampara la propiedad del mismo, con las que se determinan en el plano que acompaña a la solicitud.

En consecuencia y con el propósito de que quede plenamente identificada la superficie a enajenar, resulta necesario se remitan a esta Dirección General, las medidas y colindancias correctas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y  
ASUNTOS JURIDICOS.

*Xavier Diez de Urdanivia*  
LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA

- c.c.- C. Lic. Carlos Juaristi Septián, Secretario de Gobierno.- Edificio.  
c.c.- C. Lic. Mauricio González Puente, Secretario Particular - del Ejecutivo del Estado.- Edificio.

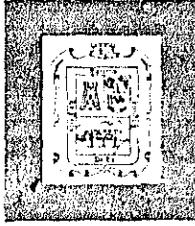
Deplo.

DIRECCION JURIDICA.

Sección DIRECCION.

Número de Oficio 96 422/95

Expediente -----

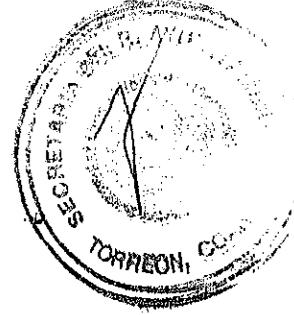


**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

TORREON, COAH.

Asunto: EL QUE SE INDICA:

270



**C. LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E .-**

Por este conducto y de la manera mas atenta, solicito \_  
tenga a bien someter a la aprobación del H. Cabildo, la ratificación de --  
los acuerdos de Cabildo tomados en sesiones de fecha 31 de Marzo de 1990,  
y 29 de Abril de 1991, mediante los cuales se autorizó a este R. Ayunta---  
miento a enajenar a título gratuito una superficie de 5,000.00 metros cua  
drados, ubicada en el Fraccionamiento "El Fresno" a favor de la Asocia---  
ción Civil "CENTRO LAGUNERO DE EDUCACION ESPECIAL, A.C.", y una superficie  
de 24,500.00 Metros cuadrados ubicados en la colonia "La Merced" a favor\_  
de la Agrupación "MANO AMIGA DE TORREON, S.C.", respectivamente.

Así mismo se amplie el plazo otorgado para la ejecución--  
de las obras de construcción.

Lo anterior a efecto de continuar con los trámites de --  
desincorporación del patrimonio público municipal, de los predios ante---  
riormente descritos.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de\_  
mia tenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
Torreón, Coahuila., Diciembre 13 de 1995.  
EL C. DIRECTOR JURIDICO**

**LIC. ALBERTO MEDRANO BRIONES.**

CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR  
DERECHO



TARJETA INFORMATIVA.

TORREON, COAHUILA. DICIEMBRE 13 DE 1995



P A R A : C. ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

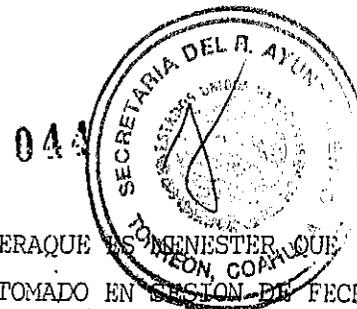
D E : C. LIC. ALBERTO MEDRANO BRIONES.  
DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.

SITUACION QUE GUARDAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INICIATIVA DE DECRETO, LAS CUALES FUERON PRESENTADAS EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 1995, ANTE LA SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

A).- DONACION DE UNA SUPERFICIE DE 23,298.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO " EL FRESNO " EN FAVOR DEL INSTITUTO CUMBRES, A.C. MEDIANTE OFICIO 0303/95 DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS DEL ESTADO, SEÑALO QUE A EFECTO DE CONTINUAR CON LOS TRAMITES DE APROBACION, POR PARTE DEL H. CONGRESO LOCAL, DE LA INICIATIVA DE DECRETO, ERA MENESTER QUE SE RECTIFICARAN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO EN CUESTION, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO COINCIDIAN CON LAS ESPECIFICADAS EN LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ESTA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 1995 GIRO MEMORANDUM AL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, SOLICITANDOLE LLEVAR A CABO LA RECTIFICACION VERIFICACION Y UBICACION EXACTA DEL PREDIO EN CUESTION; LAS CUALES A LA FECHA NO HAN SIDO PROPORCIONADAS A ESTA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL.

B).- DONACION DE UNA SUPERFICIE DE 24,500.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA COLONIA " LA MERCED " A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL "MANO AMIGA - A.C " MEDIANTE EL OFICIO ANTERIORMENTE SEÑALADO. LA DIRECCION GENERAL DE GOBIER



NO Y ASUNTOS JURIDICOS DEL ESTADO, SEÑALO DE IGUAL MANERA QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION RATIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SESION DE FECHA 3 DE MARZO DE 1990, EXTENDIENDO EL PLAZO OTORGADO A DICHA ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.

ASI MISMO ES NECESARIO ESPECIFICAR LA DENOMINACION CORRECTA DE LA INSTITUCION A LA QUE SE ENAJENARA EL PREDIO EN CUESTION; PARA LO QUE AL EFECTO LE FUE SOLICITADO AL C. ING. GABRIEL CURIEL, EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, LA CUAL A LA FECHA NO HA SIDO PROPORCIONADA A ESTA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, IMPOSIVILITANDONOS, DE ESTA MANERA A LA CONTINUACION DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

R E S P E T U O S A M E N T E

L'AMB'sd.-



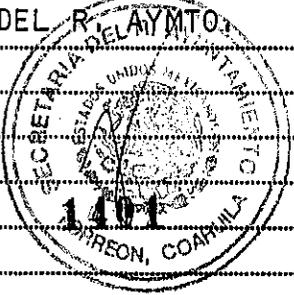
MUNICIPIO MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

043  
Depto. SRIA, DEL R. AYMTO.

Sección .....

Número de Oficio.....

Expediente.....



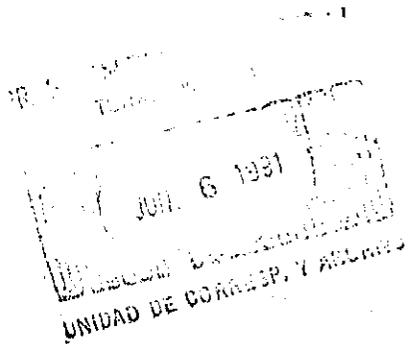
ASUNTO: CERTIFICACION.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO C. LIC. JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTA-  
MIENTO DE TORREON, COAHUILA, . . . . .

C E R T I F I C A: QUE, EN EL ACTA RELATIVA A LA SESION DE CABILDO CELE--  
BRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 1991, ENTRE OTROS ACUERDOS SE TOMO EL SI--  
GUIENTE: "EN SEGUIDA, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABIL--  
DO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO CUMBRES, DETERMINANDOSE POR -  
UNANIMIDAD DE VOTOS CEDER A LA MENCIONADA INSTITUCION EDUCATIVA, UN AREA  
MUNICIPAL DE 23,298.00 M2. ADYACENTE AL PROPIO INSTITUTO, CON LAS SIGUIEN--  
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ORIENTE EN 241.50 M.L. CON CANAL SAN  
ANTONIO; AL SUR EN 236.82 M.L. CON EJIDO SAN IGNACIO ALLENDE; AL NOR-PO--  
NIENTE EN 154.00 M.L. CON C. FRANCISCO GARATE; AL SUR-PONIENTE EN 126.50  
M.L. CON FRACC. AREA MUNICIPAL." . . . . .

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y UNO.



SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION  
EL C. SRIA, DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

L' JRMG/SCL



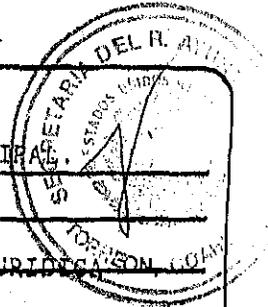
GOBIERNO MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

11337

GOBIERNO DEL ESTADO

'95 FEB 22 10:13

Depto.	046
PRESIDENCIA MUNICIPAL	
Sección DIRECCION JURIDICA	
Número de Oficio	J 95 614/94
Expediente	



SECRETARIA PARTICULAR  
 Erica Recibi El oficio Original  
 Bustos. y dos copias, Asi como  
 copia certificada de escritura de terreno  
 del Sr. C. Rogelio Montemayor Seguy  
 C. DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
 PALACIO DE GOBIERNO  
 SALTILLO, COAH.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA:

EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 FRACCION XVIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, REMITO A USTED PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA CERTIFICACION DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1991, EN QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., A ENAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO CUMBRES, UNA SUPERFICIE DE TERRENO MUNICIPAL DE 23,298.00 METROS CUADRADOS, ADYACENTE AL PROPIO INSTITUTO, UBICADA EN RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR-ORIENTE EN 241.50 METROS, CON CANAL SAN ANTONIO; AL SUR EN 236.82 METROS CON EJIDO SAN IGNACIO ALLENDE; AL NOR-PONIENTE EN 154.00 METROS CON CALLE FRANCISCO GARATE; AL SUR-PONIENTE EN 126.50 METROS CON FRACCION DE AREA MUNICIPAL Y CON LA ATENTA SUPLICA QUE DE ENCONTRARLO AJUSTADO A DERECHO, ORDENE SU ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y APROBACION EN SU CASO.

REITERO AUSTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

INTENTAMENTE  
 TORREON, COAH., NOVIEMBRE 23, 1994  
 LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO  
 SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.

L.AMB'grb.

47358

*Saltillo Coahuila*

047



GOBIERNO DEL ESTADO

'95 FEB 22 10:24

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Erica Burgos*  
*Recibi Original y 2 copias.*  
*y copia certificada de escritura*  
*de area Muni. en el Fraccionamiento*

Depto.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Sección	DIRECCION JURIDICA.
Número de Oficio	96 612/94.
Expediente	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

*Fraccionamiento, Coah.*

C. DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY,  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA.  
 PALACIO DE GOBIERNO.  
 SALTILLO, COAHUILA.

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 38 Y 39 FRACCION XVIII, DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, REMITO A USTED PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA CERTIFICACION DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1991, EN QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., A ENAJENAR A TITULO GRATUITO EN FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL "MANO AMIGA" PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL UN AREA DE TERRENO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 24,500 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA MANZANA No. 111 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 151.14 METROS, CON FRACCION DE LA MISMA MANZANA, AL SUROESTE EN 15.14 METROS CON AV. UNIVERSIDAD, AL SURESTE EN 162.10 METROS, CON DERECHO DE VIA COLECTOR, Y AL NOROESTE EN 162.10 METROS CON FRACCION DE LA MISMA MANZANA. Y CON LA ATENTA SUPLICA QUE DE ENCONTRARLO AJUSTADO A DERECHO, ORDENE SU ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y APROBACION EN SU CASO.

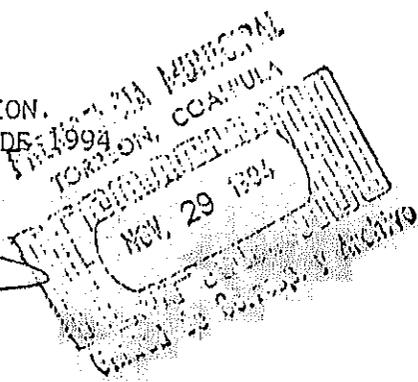
REITERO AUSTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.  
 TORREON, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL,  
 LIC. GERIANO LOPEZ MERCADO.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO,

LIC. MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 DE PLANIFICACION  
 DE OBRAS PUBLICAS  
 TORREON, COAH.

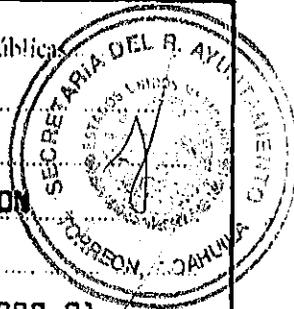
048

Depto. Mpal. de Obras Públicas

Sección **PLANIFICACION**

Número de Oficio **DU-0292-91**

Expediente **DONACIONES, VENTAS  
 RESTITUCIONES.**



ASUNTO: **DONACION AREA MUNICIPAL  
 EN EL FRACC. EL FRESNO  
 A FAVOR DEL INSTITUTO -  
 CUMBRES.**

LIC. JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ  
 SERVIDOR DEL AYUNTAMIENTO  
 E D I F I C I O.

Por medio de este oficio hacemos de su conocimiento que -  
 de acuerdo a oficio DU-0263-91 en el cual le informamos que existe un --  
 Area Municipal de 29,767.00 M2 para la donación que solicita el Institu-  
 to Cumbres.

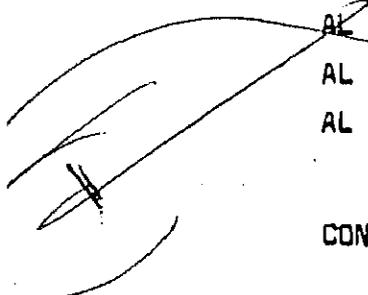
Al respecto hago de su conocimiento que estamos rectifi -  
 cando la superficie antes mencionada de dicha Area Municipal ya que e --  
 xiste una donación anterior la cual debe de restarse de la citada super-  
 ficie.

**A N T E C E D E N T E S**

Con fecha del día 31 de Marzo de 1990, en junta de cabil-  
 dos se acordó la donación de la Fracción de Area Municipal, a favor del  
 centro lagunero de Educación Especial con las siguientes medidas y colin-  
 dancias.

AL NOR-PONIENTE EN 32.79 M.L. CON C. FRANCISCO GARATE  
 AL SUR EN 140.46 M.L. CON EJIDO IGNACIO ALLENDE  
 AL NOR-ORIENTE EN 126.50 M.L. CON FRACC. AREA MUNICIPAL  
 AL ORIENTE EN 46.60 M.L. CON PROL. C. STA. TERESA  
 DE JESUS.

CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 M2.





**MUNICIPALIDAD**  
**DE PLANIFICACION**  
**DE OBRAS PUBLICAS**  
**TORREON, COAH.**

Depto. Mpal. de Obras Públicas... 049

Sección..... **PLANIFICACION**

Número de Oficio. **DU-0292-91**

Expediente... **DONACIONES, VENTAS**  
**RESTITUCIONES.**

**ASUNTO:**  
**DONACION-AREA MUNICIPAL EN**  
**EL FRACC. EL FRESNO A FA -**  
**VOR DEL INSTITUTO CUMBRES.**

Por lo que el Area Municipal disponible para la donación solicitada por el Instituto Cumbres queda con las siguientes medidas y colindancias,

- AL NOR-ORIENTE EN 241.50 M.L. CON CANAL SAN ANTONIO
  - AL SUR EN 236.82 M.L. CON EJIDO SAN IGNACIO ALLENDE.
  - AL NOR-PONIENTE EN 154.00 M.L. CON C. FRANCISCO GARATE
  - AL SUR-PONIENTE EN 126.50 M.L. CON FRACC. AREA MUNICIPAL
- CON UNA SUPERFICIE DE 23,298 M2

Sin otro particular por el momento me despido de Usted.

Anexo copia del oficio de la donación hecha al Centro-Legunero de Educación Especial, copia de oficio de donación al Instituto Cumbres y croquis de localización.

CORRESPONDENCIA  
 SECCION  
 EL CAYE  
 PRESIDENCIA MUN  
 TORREON

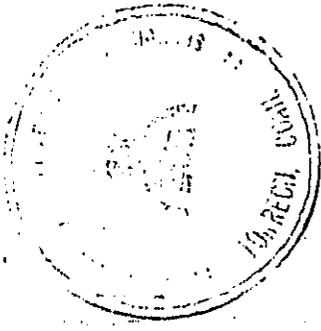
**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**  
 Torreón, Coah., a 8 de Marzo de 1991  
 EL JEFE DEL DEPTO. DE P. U. O. P.



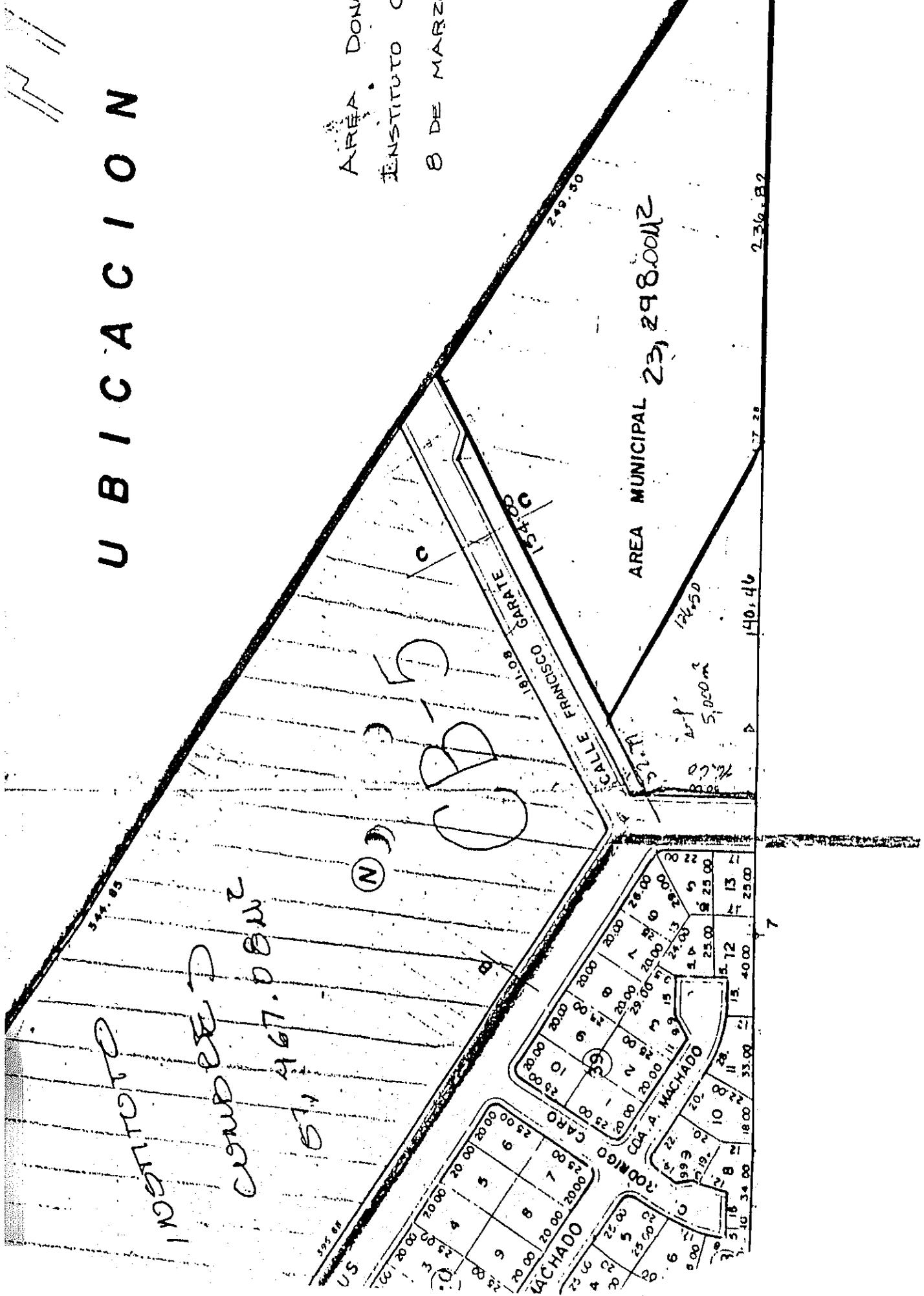
**ING. HECTOR BALLESTEROS LOZANO.**  
 PLANIFICACION

~~C.C.P. ARQ. VICENTE GONZALEZ SUB-DIRECTOR DE P. U. O. P.~~  
~~C.C.P. ARQ. SERGIO VILLA HERRERA JEFE AREA DE PLANIFICACION~~  
~~PARA EL EXPEDIENTE.~~

# UBICACION



PLANIFICACION  
AREA DONADA AL  
INSTITUTO CUMBRES  
8 DE MARZO 1991..



INSTITUTO  
CUMBRES  
51 467.00 m<sup>2</sup>

AREA MUNICIPAL 23, 298,000 m<sup>2</sup>

CALLE FRANCISCO GARATE

Parcela	Area (m <sup>2</sup> )
1	20.00
2	20.00
3	20.00
4	20.00
5	20.00
6	20.00
7	20.00
8	20.00
9	20.00
10	20.00
11	20.00
12	20.00
13	20.00
14	20.00
15	20.00
16	20.00
17	20.00
18	20.00
19	20.00
20	20.00
21	20.00
22	20.00
23	20.00
24	20.00
25	20.00
26	20.00
27	20.00
28	20.00
29	20.00
30	20.00
31	20.00
32	20.00
33	20.00
34	20.00
35	20.00
36	20.00
37	20.00
38	20.00
39	20.00
40	20.00
41	20.00
42	20.00
43	20.00
44	20.00
45	20.00
46	20.00
47	20.00
48	20.00
49	20.00
50	20.00



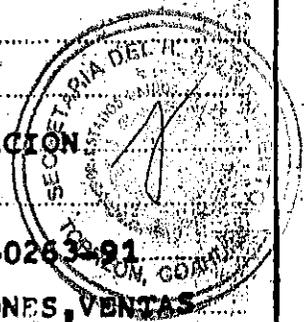
DIRECCION MUNICIPAL  
DE PLANIFICACION  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS  
TORREON, COAH.

Depto. Mpal. de Obras Públicas.....

Sección **PLANIFICACION**

Número de Oficio **DU-0263-91**

Expediente **DONACIONES, VENTAS  
RESTITUCIONES**



ASUNTO:  
**DONACION AREA MUNICIPAL  
FRACC. EL FRESNO**

LIC. JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ  
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO.  
E D I F I C I O .-

Por medio de la presente, le informamos que de acuerdo a oficio de fecha 6 de Marzo de 1991, envidado por el Instituto Cumbres, donde solicitan en donación un terreno Municipal; para utilizarlos como campos deportivos.

Esta Dirección de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, hace de su conocimiento que existe un predio Municipal disponible para dicha petición en el Fracc. Residencial El Fresno; con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Nor-Oriente : en 249.50 Mts. con Canal San Antonio.
- Al Sur : en 377.28 Mts. con Ejido Ignacio Allende.
- Al Nor-Poniente : en 178.00 Mts. con Calle Francisco Garte.
- Al Poniente : en 50.00 Mts. con Calz. Sta. Teresa de J.

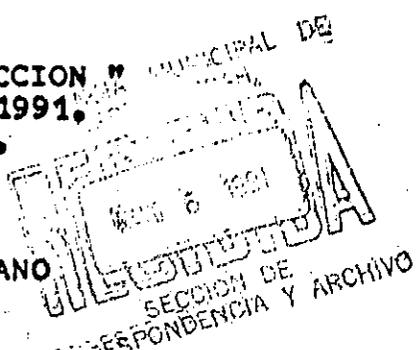
Con una superficie de 29,767.00 M2.

No existiendo ningún inconveniente, queda sujeta su cesión a lo dispuesto en cabildo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

**A T E N T A M E N T E**  
" SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION "  
TORREON, COAH. A 8 DE MARZO 1991.  
EL DIRECTOR DE LA D.P.U.O.P.

ING. HECTOR BALLESTEROS LOZANO



- C.c.p.- ARQ. VICENTE GONZALEZ MUÑOZ.- Sub-Director de Planif.
- C.c.p.- ARQ. SERGIO A. VILLA HERRERA.- Jefe del Area de Planif.

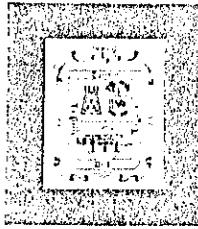
Depto.

DIRECCION JURIDICA.

Sección DIRECCION.

Número de Oficio J 96 61/96.

Expediente



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

TORREON, COAH.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

052



C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E .-

ATENTAMENTE, ME PERMITO EXTENDER LA OPINION JURIDICA DE ESTE DEPARTAMENTO, EN CUANTO A LA LOTERIA ESTATAL, ES LABORADO POR LA ASOCIACION DE PROFESIONISTAS DE LA LAGUNA, A.C., QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36, FRACCIONES XXVI Y XXVII DEL CODIGO MUNICIPAL, CORRESPONDEN LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER Y FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AUXILIAR SEGUN LA FRACCION XXVII A LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN LA PLANEACION Y DISPOSICION DE SU PROYECTO.

EN ATENCION DE QUE DICHA LOTERIA ESTATAL TIENE COMO PRINCIPAL INTERES EL RECAUDAR FONDOS PARA ATENDER LA DEMANDA DEL SECTOR SALUD.

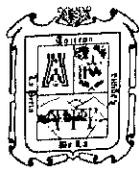
ES OPINION DE ESTA DIRECCION JURIDICA, EL QUE DEBERA DE APOYARSE ESTE PROYECTO Y SOLICITAR AL EJECUTIVO PROMUEVA LA SOLICITUD Y PERMISO PARA QUE SE LLEVE A CABO ESTE PROYECTO DEBIENDOSE ENVIARSE POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL APOYO QUE SEA NECESARIO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE REALICE DICHO PROYECTO.

SIN OTRO EN PARTICULAR, APROVECHO PARA REITERARLE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TORREON, COAHUILA. FEBRERO 12 DE 1996.  
EL C. DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.

LIC. SERGIO GAMA DOMINGUEZ.





**SIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAHUILA



Depto.	Sala de Regidores y Síndico
Sección	053
No. de Oficio	RMN-004-96
Expediente	

ASUNTO:



MTRO. SALVADOR JALIFE GARCIA  
Presidente Municipal  
Presente.

Apreciable señor Presidente:

Presento a las finas atenciones del Cabildo Municipal, el informe correspondiente a la Comisión de Autotransporte en los términos siguientes:

1. Es digno de evaluarse el plantón que un grupo de personas que se ostentan como miembros del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional tienen:

1.1. Es obvio que se están lesionando los derechos de tercero constituido en este caso por empleados y funcionarios que ven entorpecidas sus labores por el ambiente de verbena que se ha creado en la explanada del edificio. Si los funcionarios y empleados públicos disminuyen su capacidad de trabajo es obvio que se lesionan los derechos de la ciudadanía de Torreón, especialmente de los contribuyentes que pagan una administración para que produzca resultados. En consecuencia los plantistas se han excedido y han abusado de los derechos de reunión y de libre expresión de las ideas consagradas por la Constitución.

Debe advertirse también que el grupo cuenta con alto parlantes profesionales y sistemas de audio que seguramente son rentados. Además han instalado una cocina para ofrecer alimentos a los plantistas. Todo este aparato hace ver que alguien está dando recursos suficientes para la música y para los alimentos y la ciudadanía debe saber de donde provienen tales recursos.

1.2. No debe perderse de vista por otra parte que el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional ha dejado huella lesiva en la vida comunitaria: Hace un año irrumpieron en el edificio de la Presidencia armados de palos y secuestraron al personal que labora en el mismo, hace un poco de más tiempo en el año de -- 1994 impidieron la realización de un debate público entre candidatos a senadores en el Canal 9 de televisión local cuyas instalaciones fueron bloqueadas.

\*\*



En cada una de las acciones se acude a medios que desacreditan a los que las realizan y lesionan los derechos de tercero. Ninguna autoridad que se respete debe tolerar tales atentados a la paz y a la sana convivenia de la comunidad.

Con base en lo expuesto se solicita se investiguen las infracciones cometidas y se proceda con toda energía en contra de los sediciosos.

2.- En otro orden de ideas debo informar que ya se ha procedido a iniciar la revisión de la documentación de los automóviles de alquiler para lo cual se ha diseñado una forma que se adjunta a la presente y de la que paso a dar lectura.

2.1. La revisión de los documentos del servicio público de pasajeros que prestan las rutas urbanas se ha convenido con ellos de principio para el próximo lunes 4 de marzo del presente, una vez recibida la documentación se revisará físicamente las unidades y se les impondrá un engomado de identidad que aluda al trámite de revisión. El vehículo que carezca de dicho engomado sera retirado de la circulacion.

En base a la revisión de documentos y de vehículos se propondá un dictamen de aquellos expedientes que se encuentren debidamente integrados y proceda el otorgamiento de la concesión.

3.- Finalmente debo señalar que el día de antier lunes 26 de febrero, se tuvo una reunión con transportistas a la que asistió el Jefe del Departamento de Autotransporte Lic. Juan Francisco Woo y el señor Director de Servicios Públicos y Ecología Don Romulo Lozano así como el señor Lic. Sergio Gama Rangel de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento. A ellos se les informó lo aquí asentado y se tomaron decisiones conjuntas a fin de retirar de la circulación los camiones que carezcan de engomado quedando prohibido el otorgamiento de permisos a camiones alternos que sustituyan a los que sufren descomposturas.

Atentamente,

Torreón, Coah., febrero 28 de 1996

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ  
Décimo Segundo Regidor.



Depto. Sala de Regidores y Síndico
Sección
No. de Oficio RMN-002-96
Expediente
ASUNTO:

C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
 Secretario del Ayuntamiento  
 Presente.

Le ruego de la manera más atenta incluir en el punto de asuntos generales de la sesión de Cabildo del día de mañana 21 de febrero, la solicitud que el Grupo Gigante - Carrefour presentan por conducto de las señoras Lilia Saldaña Villarreal y Flora Saldaña de Riddle para adquirir un tramo de la calle Saltillo 400 a fin de poder adquirir un lote de terreno ubicado entre la Calzada México y la Saltillo 400 y construir un desarrollo comercial con beneficios para la ciudad por constituirse en puente de exportación de los productos de la localidad y además generar una cantidad considerable de empleos.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 Torreón, Coah., febrero 20 de 1996

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ  
 Décimo Segundo Regidor.



*Recibido  
29/2/96*

056



**C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE S.-**

Por acuerdo del Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, me permito convocar a Ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tendrá verificativo el próximo Viernes 10 de Marzo del año en curso a las 12:20 horas, en la Sala de Cabildo, con la asistencia del C. Gobernador Constitucional del Estado Dr. Rogelio Montemayor Seguy.

31º Se tratará la siguiente:

*29/1996*

**ORDEN DEL DIA**

*REGIDOR*

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración en su caso de que existe Quórum Legal.
- 3.- Instalación y Toma de Protesta de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Torreon.

*Recibido  
29/2/96  
SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO*

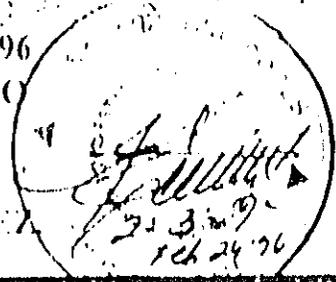
Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

*Dr. Salvador Jalife Garcia  
29/02/96  
Ayuntamiento*

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAHIL, A 29 DE FEBRERO DE 1996  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

*E. J. Cisneros  
LIC.*

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**





**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON  
1996**



**DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA PARTICULAR**

**TORREON, COAH., VIERNES 1 DE MARZO DE 1996**

**INSTALACION DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL  
PATRIMONIO CULTURAL**

**LUGAR: SALA DE CABILDO PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**HORA: 12:35 HRS.**

**ORDEN DEL DIA**

**.- PRESENTACION DE AUTORIDADES**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

**SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO**

*DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY LIC. ROGELIO RAMOS ORANDAY - SECRETARIA -  
RIO DE DESARROLLO SOCIAL. del Edo de COAH.*

**INSTALACION.- INTERVENCION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**

**SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO**

**.- OBJETIVO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**.- TOMA DE PROTESTA**

**DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**.- PALABRAS**

**ING. RAMIRO CANTU CHARLES**

**PDTE. DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL**

**PATRIMONIO CULTURAL DE TORREON, COAH.**

**.- CLAUSURA DE LA SESION**

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON**  
1996

**DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA PARTICULAR

TORREON, COAH., VIERNES 1 DE MARZO DE 1996



**INTEGRACION DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TORREON, COAHUILA.**

**PRESIDENTE**

ING. RAMIRO CANTU CHARLES

**ORGANISMO REPRESENTADO**

COPARMEX

**VOCALES**

LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL  
C. ROBERTO BARRANCO  
C. OSCAR MULLER RAMIREZ  
LIC. ALBERTO MARTIN SOBERON  
LIC. LUIS CARLOS REYES GARCIA  
ING. JAVIER IRIARTE MAISTERRENA  
ING. NICOLAS PAPADOPULOS VILLALOBOS  
C. MIGUEL URTIAGA

ARQ. MIGUEL H. RUIZ  
C. JESUS CAMPOS VILLEGAS  
LIC. JESUS DE LA GARZA VILLARREAL  
LIC. EDUARDO MURRA MARCOS  
C. FELIX GIACOMAN  
C. EMILIO HERRERA  
C. HASSAN MANZUR  
LIC. ALFREDO MAFUD KAIM  
LIC. RAUL MIJARES  
ARQ. FERNANDO DIAZ VELEZ  
LIC. SALOMON JUAN MARCOS  
LIC. ANDRES FARIAS CORTES

LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

CRONISTA DE LA CIUDAD  
PRESIDENTE DE LA CANACO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
CASINO DE LA LAGUNA  
HOTELES  
CONSEJO DE VIALIDAD Y CAMARA  
C. DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON  
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
BANCOS  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
CONSEJERO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
ESCRITOR  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
PRESIDENTE DE CANACINTRA  
CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA

SEDESOL FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
VENTANILLA UNICA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO  
MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MPALES.

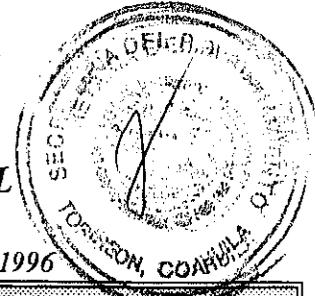


**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON**  
**1996**

**DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA PARTICULAR**

**TORREON, COAH., VIERNES 1 DE MARZO DE 1996**



**INICIO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE RAMPAS**

**LUGAR: AVENIDA MATAMOROS Y CALZADA COLON**

**HORA: 13:05 HRS.**

**ORDEN DEL DIA**

---

**.- PRESENTACION DE AUTORIDADES**

**MAESTRO DE CEREMONIAS**

**LIC. JESUS MENDOZA HERNANDEZ**

**.- EXPOSICION DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE  
RAMPAS PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ING. RAMIRO CANTU CHARLES**

**PDTE. DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DE TORREON, COAH.**

**.- INICIO DE LA OBRA**

**DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**.- DESPEDIDA**

**MAESTRO DE CEREMONIAS**

**LIC. JESUS MENDOZA HERNANDEZ**



**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON  
1996**

**DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA PARTICULAR**

**TORREON, COAH., VIERNES 1 DE MARZO DE 1996**

060



**INTEGRACION DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION  
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TORREON, COAHUILA.**

**PRESIDENTE**

**ING. RAMIRO CANTU CHARLES**

**ORGANISMO REPRESENTADO**

**COPARMEX**

**VOCALES**

**LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL  
C. ROBERTO BARRANCO  
C. OSCAR MULLER RAMIREZ  
LIC. ALBERTO MARTIN SOBERON  
LIC. LUIS CARLOS REYES GARCIA  
ING. JAVIER IRIARTE MAISTERRENA  
ING. NICOLAS PAPADOPULOS VILLALOBOS  
C. MIGUEL URTIAGA**

**ARQ. MIGUEL H. RUIZ  
C. JESUS CAMPOS VILLEGAS  
LIC. JESUS DE LA GARZA VILLARREAL  
LIC. EDUARDO MURRA MARCOS  
C. FELIX GIACOMAN  
C. EMILIO HERRERA  
C. HASSAN MANZUR  
LIC. ALFREDO MAFUD KAIM  
LIC. RAUL MIJARES  
ARQ. FERNANDO DIAZ VELEZ  
LIC. SALOMON JUAN MARCOS  
LIC. ANDRES FARIAS CORTES**

**LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA**

**ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA**

**CRONISTA DE LA CIUDAD  
PRESIDENTE DE LA CANACO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
CASINO DE LA LAGUNA  
HOTELES  
CONSEJO DE VIALIDAD Y CAMARA  
C. DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON  
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
BANCOS  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
CONSEJERO  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
ESCRITOR  
COMERCIANTE DEL CENTRO  
PRESIDENTE DE CANACINTRA  
CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA**

**SEDESOL FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
VENTANILLA UNICA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO  
MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MPALES.**



**C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE S.-**

*Recibi  
28/03/96  
Municipalidad*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se les convoca a Ustedes a la Sesión Ordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse el próximo Viernes 29 de Marzo del año en curso a las 8:30 horas, en la Sala de Cabildo, de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver la siguiente:

*Recibi  
28-03-96  
Municipalidad*

**ORDEN DEL DIA**

*Recibi  
28-03-96  
Municipalidad  
1425*

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal.

III.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Febrero de 1996, para su aprobación o modificación.

IV.- Dictamen del Comité Técnico del Autotransporte, relativo a la Reestructuración de Rutas y acuerdos correspondientes a la propia reestructuración y modernización del Transporte.

V.- Informe de la Comisión del Autotransporte, relativo a los Automóviles que prestan el servicio de Taxis.

VI.- Propuesta de las Bases Reglamentarias para Concesionar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, para su discusión y en su caso Aprobación.

VII.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Estado Financiero del Republicano Ayuntamiento, relativo al mes de Febrero de 1996.

*Recibi  
28/03/96  
Municipalidad*

*Recibi  
28/03/96  
Municipalidad*



062



VIII.- Informe del Secretario del R. Ayuntamiento, relativo a las facultades del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y saneamiento.

IX.- Informe del Secretario del R. Ayuntamiento, con respecto al nombramiento de Cronistas de la ciudad.

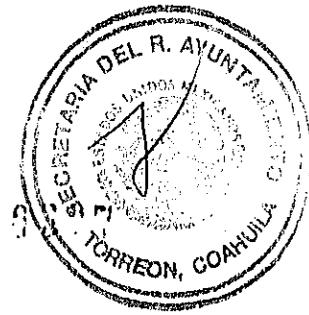
X.- Informe del Secretario del R. Ayuntamiento, referente a la licencia otorgada al Sr. Héctor R. Adomaitis.

XI.- Informe del Secretario del R. Ayuntamiento, con relación al problema del grupo denominado Testigos de Jehová.

XII.- Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación, para que el Municipio celebre un Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila, para ejercer el Programa de Atención Integral a Ejidatarios de 1936, ejercicio 1996; y se autorice al Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento para que lo firmen.

XIII.- Propuesta, discusión y en su caso Aprobación, para que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipio previsto en la nueva Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

XIV.- El R. Ayuntamiento cedió un terreno al Instituto Cumbres, A. C. con una superficie de 23,298 metros<sup>2</sup>; dicha Institución solicita se ratifique la Cesión, otorgándola a favor de la Asociación Cultural Educativa de Torreón, S. C., lo que se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y Aprobación en su caso.



063

XV.- Propuesta, discusión y en su caso Aprobación, para que la Tesorería Municipal proceda a vender vehiculos chatarra y bienes muebles en su mayoría destruidos, que son propiedad privada del Municipio.

XVI.- Autorización para que un grupo de Ciudadanos por su exclusiva cuenta, instalen un Busto y una Placa de Bronce, en memoria de Don Donald Colosio y de su Esposa e Hijos, en la plazuela ubicada en Boulevard Independencia y Calles Victoria y Gonzalez Ortega de esta ciudad.

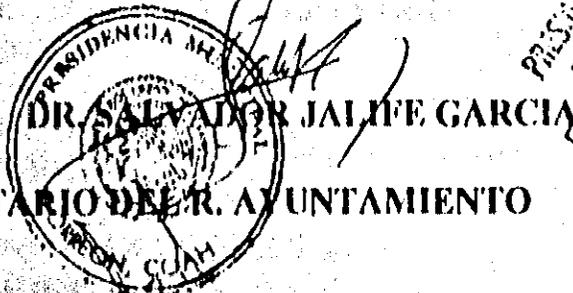
XVII.- Solicitud de un grupo de Ciudadanos para que una Calle de la Ciudad lleve el nombre de Don Francisco L. Venegas Félix.

XVIII.- Informe de Comisiones por escrito.

XIX.- Asuntos Generales.

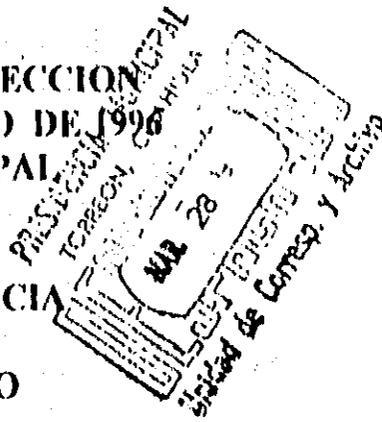
Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 28 DE MARZO DE 1996  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

EL C. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.





**BASES REGLAMENTARIAS PARA CONCESIONAR LA PRESTACION DEL  
SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.**

**I.- P R O E M I O**

La concesión se compone de tres actos que son:

- 1.- Un acto reglamentario que corresponde exclusivamente a la autoridad concedente.
- 2.- Un acto Condición.
- 3.- Un contrato de adhesión que celebran la autoridad y el concesionario.

**II.- ACTO REGLAMENTARIO.**

El Ayuntamiento intervendrá y dictará las medidas administrativas pertinentes que correspondan a los siguientes casos, siempre a propuesta del Presidente Municipal:

- 1.-Aprobará la instalación de las siguientes oficinas administrativas:
  - a) Registro público de Transporte Público Municipal.
  - b) Oficina de recepción de solicitudes de concesiones.
  - c) Un órgano administrativo para que se escuche a los concesionarios en caso de controversia.
- 2.- Determinará el número y clase de vehículos que deban prestar el servicio público.

065



- 3.- Determinará y aprobará las rutas en su número y recorrido, tanto de autobuses como de automóviles, y lo referente al servicio de taxis.
- 4.- Declarará vigentes las concesiones que se hayan otorgado conforme a las leyes aplicables en la fecha de los actos o contratos respectivos.
- 5.- Levantará un censo de los permisos o licencias que se hayan otorgado para la prestación del servicio de autotransporte; de ellos se preferirá en el otorgamiento de concesiones a los que reúnan los siguientes requisitos:
  - a) Mayor antigüedad en la prestación del servicio.
  - b) El mejor equipo y que reúna las condiciones que exigen las leyes aplicables.
  - c) Que se cumplan los requisitos fijados por las leyes, los reglamentos y el Cabildo.
- 6.- En su caso determinará el número de concesiones que deban de otorgarse en subasta pública; respetando el número que corresponda a las concesiones ya otorgadas y declaradas vigentes y las preferencias que deban tomarse en cuenta conforme a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y acuerdos anteriores del Cabildo.
- 7.- Las concesiones se otorgarán observando lo dispuesto por el Código Municipal, la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y las demás leyes y reglamentos que sean de aplicarse; en los contratos de adhesión deberán de transcribirse las normas que las leyes y reglamentos señalen.
- 8.- Para otorgar las concesiones se convocará a los concursos correspondientes, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal y contendrá los requisitos establecidos por el Código Municipal, la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y lo que el Cabildo determine.



9.- Las obligaciones de los concesionarios y las causas por las cuales deban terminar las concesiones serán las expuestas por el Código Municipal y por la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

10.- El Republicano Ayuntamiento debe establecer las condiciones físicas y mecánicas del equipo y los requisitos que deben de observar los operadores de los vehículos.

### III.- ACTO CONDICION.

1.- Los interesados en obtener una concesión deberán de presentar su solicitud en los términos del Código Municipal, de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y los que el Ayuntamiento exija.

2.- El Ayuntamiento Municipal otorgará las concesiones a quienes reúnan los requisitos establecidos y cumplan con lo dispuesto por el Código Municipal, la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y demás normas legales y aplicables de las Leyes o Reglamentos relativos a la prestación del servicio.

### IV.- CONTRATO CONDICION

1.- A propuesta del Presidente Municipal el Republicano Ayuntamiento analizará y en su caso aprobará el modelo tipo de contrato de adhesión que deberá de celebrarse con los concesionarios.

2.- El Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, otorgará las concesiones que previamente hayan sido calificadas de procedentes por la Comisión de Regidores.

3.- Otorgada la concesión por el Republicano Ayuntamiento, se autorizará al Presidente Municipal para que celebre con el Concesionario el contrato de adhesión correspondiente.

037

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TAMPICO, COAHUILA

PROYECTO DE BASES REGLAMENTARIAS PARA CONCESIONAR LA  
PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Conforme a las ideas del Maestro Gabino Fraga la concesión se compone de 3 actos que son:

- 1.- Un acto reglamentario que corresponde exclusivamente a la autoridad concedente.
- 2.- Un acto Condición.
- 3.- Un acto contractual <sup>CONTRATO DE ADHESION</sup> que celebran la autoridad y el concesionario, relativo a la prestación del servicio.

Conforme a lo anterior se propone el siguiente proyecto :

I.- ACTO REGLAMENTARIO.

- 1.- La autoridad creará las siguientes oficinas administrativas:
  - a) Registro público de Transporte Público Municipal.
  - b) Oficina de recepción de solicitudes de concesiones.
  - c) Un órgano administrativo para que se escuche a los concesionarios en caso de controversia.
- 2.- Determinar el número de vehículos que deban prestar el servicio público.
- 3.- Determinar y aprobar las rutas.
- 4.- Declarar vigentes las concesiones que se hayan otorgado conforme a las leyes aplicables.
- 5.- Levantar un censo de los permisos o licencias que se hayan otorgado para la prestación del servicio de autotransporte; de ellos se preferirá a los que reúnan los siguientes requisitos:



- a) Mayor antigüedad en la prestación del servicio.
- b) El mejor equipo y que reúna las condiciones que exigen las leyes aplicables.

6.- Con base a lo anterior determinar el número de concesiones que deban de otorgarse en subasta pública, respetando el número que corresponda a las concesiones ya otorgadas y declaradas vigentes y los permisos preferentes.

7.- Las concesiones se otorgarán observando lo dispuesto por los artículos 150 y 151 del Código Municipal, y los títulos o contratos correspondientes deberán contener la transcripción de esas normas; también deberá de observarse lo dispuesto por los artículos 49 y 60 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila.

8.- Para otorgar las concesiones se convocará a los concursos correspondientes, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal y contendrá cuando menos los requisitos establecidos por el artículo 61 del Código Municipal y las propuestas conducentes del proyecto de modernización del transporte urbano.

9.- Las obligaciones de los concesionarios y las causas por las cuales deban terminar las concesiones serán las expuestas por el Código Municipal y por la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

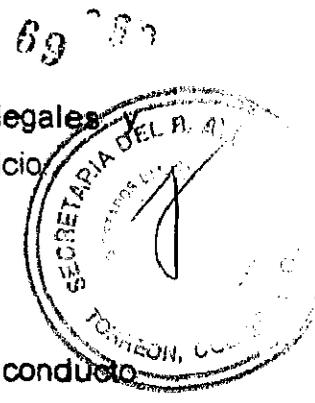
10.- El Republicano Ayuntamiento debe establecer las condiciones físicas y mecánicas del equipo y los requisitos que deben de observar los operadores de los vehículos.

## II.- ACTO CONDICION.

1.- Los interesados en obtener una concesión deberán de presentar su solicitud en los términos de los artículos 58 y 61 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila.

2.- La Autoridad Municipal otorgará las concesiones a quienes reúnan los requisitos establecidos y cumplan con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de

Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y demás normas legales aplicables de las Leyes o Reglamentos relativos a la prestación del servicio.



**III.- ACTO CONTRACTUAL**  
(CONTRATO DE ADHESION).

1.- El Republicano Ayuntamiento calificará las solicitudes y otorgará por conducto del Presidente Municipal, las concesiones procedentes.

2.- Otorgada la concesión por el Republicano Ayuntamiento, se autorizará al Presidente Municipal para que celebre con el Concesionario el contrato de Adhesión correspondiente; las cláusulas de dicho documento deberá contener las bases reglamentarias conducentes y la transcripción de las normas jurídicas aplicables.

**IV.- CONCLUSIONES**

1.- Que el Cabildo apruebe el otorgamiento de las concesiones.

2.- Que las concesiones se otorguen atendiendo al número de vehículos y rutas establecidas.

3.- Se autorice la instalación y funcionamiento de las unidades administrativas.

4.- La comisión del autotransporte elabore las Bases Reglamentarias, la convocatoria y el contrato concesión tomando como base el Tomo 4, del Proyecto de Modernización del Transporte Urbano para la Ciudad de Torreón, el Código Municipal y la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL  
FEBRERO 1996**



**INGRESOS**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
DECRETOS	5,665,279	6,883,787	1,218,507
RECHOS	2,220,519	1,858,319	(362,200)
PRODUCTOS	151,096	204,675	53,578
PROVECHAMIENTOS	1,291,911	2,554,491	1,262,580
PARTICIPACIONES ESTATALES	6,674,800	6,400,106	(274,694)
TOTAL	16,003,606	17,901,378	1,897,772

VORABLE / (DESFAVORABLE)

**EGRESOS**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
AL SERVICIOS PERSONALES	5,046,216	4,864,093	182,123
AL MATERIALES Y SUMINISTROS	666,704	543,133	123,570
AL SERVICIOS GENERALES	4,758,171	5,366,813	(608,642)
AL TRANSFERENCIAS	576,966	838,396	(261,430)
AL INVERSIONES PUBLICAS	1,143,219	669,833	473,387
AL DEUDA PUBLICA	867,667	(276,231)	1,143,898
TOTAL	13,058,943	12,006,037	1,052,906

VORABLE / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH**  
**CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS**  
**FEBRERO 1996**

FEB-CAB.XLS  
INGRESOS



CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
PREDIAL URBANO	3,955,348	6,046,606	2,091,258
PREDIAL RUSTICO	7,000		(7,000)
IMPORTE PREDIAL URBANO	632,983	363,829	(269,154)
IMPORTE PREDIAL RUSTICO	902,592	402,180	(500,412)
PERMISIONES PUBLICAS Y EVENTUALES	95,000	65,802	(29,198)
ACTIVIDADES MERCANTILES	6,000	5,370	(630)
PERSONAS FISICAS - PROFESIONES	66,356		(66,356)
<b>TOTALES</b>	<b>5,665,279</b>	<b>6,883,787</b>	<b>1,218,507</b>
ALUMBRADO PUBLICO (ENERGIA ELECTRICA)	583,617	495,846	(87,771)
COLECCION DE BASURA	561,750	695,179	133,429
TRATAMIENTO SANITARIO	12,000	7,190	(4,810)
MERCADO JUAREZ	14,000	3,031	(10,969)
MERCADO VILLA	2,000	359	(1,641)
MERCADO ALIANZA		153	153
MERCADO FCO. MADERO	1,000	699	(302)
COSTOS FIJOS EN PLAZA	1,000		(1,000)
PLANTONES	1,302	1,702	400
PUERTELLA, RASTRO MAYOR Y AVES	98,000	87,193	(10,807)
PERMISIONES RASTRO FRIGORIFICO	38,000	53,392	15,392
PERMISIONES SERVICIOS ESPECIALES	335,499	192,967	(142,532)
DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL	58,072	49,588	(8,484)
REGISTRACION Y CERTIFICACION DE FIRMAS	18,813	7,224	(11,589)
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	263,271	69,116	(194,156)
PERMISIONES OFICIAL OBRAS PUBLICAS	64,841	5,393	(59,448)
CERTIFICACIONES		375	375
SERVICIOS CATASTRALES	127,121	89,906	(37,215)
SERVICIO DE GRUA		6,800	6,800
IMPORTE ALCOHOLES	10,231	61,050	50,819
LOGIA	30,000	30,050	50
RENTAS PERMISOS AMBULANTES		1,107	1,107
<b>TOTALES</b>	<b>2,220,519</b>	<b>1,858,319</b>	<b>(362,200)</b>
PERMISIONES EXCLUSIVAS	6,000	20,110	14,110
PARQUIMETROS	38,751	13,571	(25,180)
COMUNICACIONES PARQUIMETROS	28,050	2,903	(25,147)
TRAFICO	15,169	4,726	(10,443)
RENTA DE BIENES MUNICIPALES		34,757	34,757
INTERESES POR INTERESES	63,126	128,608	65,482
<b>TOTALES</b>	<b>151,096</b>	<b>204,675</b>	<b>53,578</b>

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH  
CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
FEBRERO 1996**

FBCAB.XLS  
INGRESOS

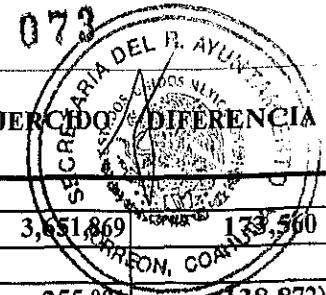


CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCICIO	DIFERENCIA
TAS CARCEL MUNICIPAL	18,000	18,000	0
TAS DEPTO. TRANSITO	199,467	231,000	32,433
TAS PARQUIMETROS	59,460	23,263	(36,197)
TAS ALCOHOLES	51,083	10,900	(40,183)
TAS ECOLOGIA	31,250		(31,250)
MARGOS	57,722	13,906	(43,815)
ACIONES Y REZAGOS	199,774	11,969	(187,805)
ROS POR EJECUCION	35,000	19,255	(15,745)
ERCCIO AMBULANTE	73,414	79,968	6,554
OP. PARA OBRAS DEL MUNICIPIO	86,000	1,950,000	1,864,000
OTRANSPORTE	375,295	27,230	(348,065)
BUNALES ADMINISTRATIVOS	60,000	77,678	17,678
VIMIENTO DE CUENTA	32,446	10,857	(21,589)
RESOS DIVERSOS		16,500	16,500
OS INGRESOS	13,000	52,895	39,895
<b>DEVECHAMIENTOS</b>	<b>1,291,911</b>	<b>2,554,491</b>	<b>1,262,580</b>
RESOS POR PARTICIPACION	6,280,000	6,400,106	120,106
YOS EXTRAORDINARIOS	394,800		(394,800)
ICIPACIONES ESTATALES	6,674,800	6,400,106	(274,694)
<b>TOTAL</b>	<b>16,003,606</b>	<b>17,901,378</b>	<b>1,897,772</b>
	100%	112%	12%

ORABLE / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL DE EGRESOS  
FEBRERO 1996**

FBCAB.XLS  
EGRESOS2



DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
OPERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,825,428	3,651,869	173,560
OPERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	116,218	255,091	(138,872)
OPERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	619,927	633,316	(13,388)
SEGURIDAD SOCIAL	443,224	285,671	157,553
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41,418	38,147	3,271
SERVICIOS PERSONALES	5,046,216	4,864,093	182,123
GASTOS DE ADMINISTRACION	147,942	216,433	(68,490)
COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	430,707	317,584	113,123
ALFARRAQUE, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECC. Y ART. DEPORTIVO	88,055	9,117	78,938
MATERIALES Y SUMINISTROS	666,704	543,133	123,570
GASTOS BASICOS	2,671,286	3,183,100	(511,814)
GASTOS DE ARRENDAMIENTO	120,385	167,941	(47,556)
GASTOS COMERCIALES Y BANCARIOS	887,266	1,665,375	(778,109)
GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCC. E INSTALACION	648,935	-76,137	725,072
GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION	200,000	239,448	(39,448)
GASTOS OFICIALES	230,299	187,085	43,214
SERVICIOS GENERALES	4,758,171	5,366,813	(608,642)
GASTOS A LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS	239,734	471,738	(232,004)
GASTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	337,232	366,658	(29,426)
TRANSFERENCIAS	576,966	838,396	(261,430)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL DE EGRESOS  
FEBRERO 1996**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJERCICIO	DIFERENCIA
PUBLICAS POR CONTRATO	1,143,219	669,833	473,387
INVERSIONES PUBLICAS	1,143,219	669,833	473,387
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	867,667	-276,231	1,143,898
DEUDA PUBLICA	867,667	-276,231	1,143,898
	13,058,943	12,006,037	1,052,906
	100%	92%	8%

POSIBLE / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL  
ACUMULADO A FEBRERO 1996**

FEBCAR.XLS  
PORTADA (2)



075

**INGRESOS**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
QUIESTOS	10,482,815	11,140,845	658,030
RECHOS	4,260,463	3,776,278	(484,184)
PRODUCTOS	239,479	290,879	51,399
PROVECHAMIENTOS	2,477,116	3,288,891	811,775
PARTICIPACIONES ESTATALES	12,981,133	12,680,195	(300,938)
<b>TOTAL</b>	<b>30,441,006</b>	<b>31,177,088</b>	<b>736,082</b>

ORABLE / (DESFAVORABLE)

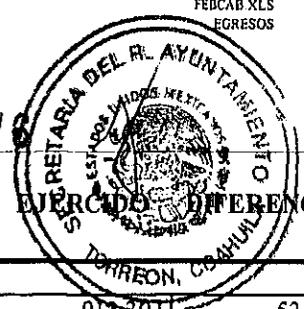
**EGRESOS**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
AL SERVICIOS PERSONALES	9,880,008	9,620,960	259,048
AL MATERIALES Y SUMINISTROS	1,280,177	1,145,942	134,235
AL SERVICIOS GENERALES	9,811,416	10,816,048	(1,004,631)
AL TRANSFERENCIAS	1,109,899	1,344,119	(234,219)
AL INVERSIONES PUBLICAS	2,284,477	1,495,061	789,415
AL DEUDA PUBLICA	2,167,667	634,390	1,533,277
<b>TOTAL</b>	<b>26,533,644</b>	<b>25,056,519</b>	<b>1,477,126</b>

ORABLE / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL DE EGRESOS  
FEBRERO 1996**

07



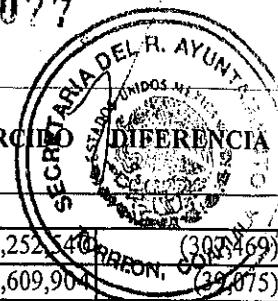
FEDCAB XLS  
EGRESOS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
S	966,616	913,301	53,315
SACIONES	2,739,571	2,682,630	56,941
POR NOTIFICACION	119,241	55,937	63,304
ERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,825,428	3,651,869	173,560
DOS EVENTUALES	51,413	100,742	(49,329)
EMUNERACIONES Y PRESTACIONES	64,805	154,349	(89,544)
ERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	116,218	255,091	(138,872)
A PARA AGUINALDOS	381,380	393,186	(11,805)
IZACION POR RETIRO	22,342	7,700	14,642
EMUNERACIONES ADICIONALES	216,205	232,430	(16,225)
ERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	619,927	633,316	(13,388)
DE PENSIONES A EMPLEADOS MUNICIPALES	99,596	110,250	(10,655)
DO MEDICO	343,628	175,420	168,208
IDAD SOCIAL	443,224	285,671	157,553
DOS PENSIONADOS	41,418	38,147	3,271
RESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41,418	38,147	3,271
ERVICIOS PERSONALES	5,046,216	4,864,093	182,123
IA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	106,973	197,257	(90,284)
E ASEO Y VARIOS	9,979	5,947	4,032
OTOSTATICAS	3,011	4,504	(1,494)
ATERIALES DE ADMINISTRACION	27,980	8,725	19,256
ALES DE ADMINISTRACION	147,942	216,433	(68,490)
TIBLES Y LUBRICANTES	430,707	317,584	113,123
TIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	430,707	317,584	113,123
ES PERSONAL	88,055	9,117	78,938
LIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECC. Y ART. DEPORTIVO	88,055	9,117	78,938
ATERIALES Y SUMINISTROS	666,704	543,133	123,570

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL DE EGRESOS  
FEBRERO 1996**

FBCAB.XLS  
EGRESOS

077



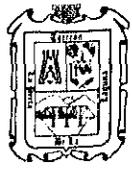
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
GRADO PUBLICO	945,071	1,252,540	(307,469)
CONCESION DE LIMPIEZA	1,570,828	1,609,904	(39,075)
SERVICIOS	155,386	320,656	(165,270)
SERVICIOS BASICOS	2,671,286	3,183,100	(511,814)
DE INMUEBLES	41,947	69,160	(27,213)
AUTOTRANSPORTE	36,007	70,725	(34,718)
SERVICIOS ESPECIALES	42,432	28,056	14,375
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	120,385	167,941	(47,556)
SERVICIOS	857,692	1,605,572	(747,880)
SERVICIOS Y FIANZAS	29,574	59,803	(30,229)
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	887,266	1,665,375	(778,109)
ADQUISICION DE EQUIPO	49,930	81,244	(31,313)
ADQUISICION DE PARQUIMETROS	33,160		33,160
ADQUISICION DE VEHICULOS	259,677	56,387	203,289
REPARACIONES ELECTRICAS Y DE CONSTRUCCION	306,168	-213,768	519,936
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCC. E INSTALACION	648,935	-76,137	725,072
SERVICIOS OFICIALES Y PUBLICIDAD	200,000	239,448	(39,448)
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	200,000	239,448	(39,448)
SERVICIOS A COMUNIDADES CIVICAS	27,848	10,860	16,988
SERVICIOS A INSTITUCIONES DIVERSAS	1,480	22,099	(20,618)
SERVICIOS DIVERSOS	81,471	100,125	(18,655)
SERVICIOS VIATICOS, GASTOS DE REPRESENTACION	119,500	54,001	65,499
SERVICIOS OFICIALES	230,299	187,085	43,214
SERVICIOS GENERALES	4,758,171	5,366,813	(608,642)
SERVICIOS POR DEFUNCIONES	3,004	3,525	(521)
SERVICIOS ANTES PENSIONADOS	6,968	3,000	3,968
SERVICIOS CULTURALES	19,000		19,000
SERVICIOS DE FOMENTO DEPORTIVO	6,214	9,063	(2,849)
SERVICIOS GENERALES	204,547	456,150	(251,603)
SERVICIOS A LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS	239,734	471,738	(232,004)
SERVICIOS A DIVERSAS ESCUELAS E INSTITUCIONES	96,278	114,658	(18,380)
SERVICIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	240,954	252,000	(11,046)
SERVICIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	337,232	366,658	(29,426)
TRANSFERENCIAS	576,966	838,396	(261,430)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL DE EGRESOS 078  
FEBRERO 1996**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	70,844	50,505	20,339
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO (FIDEICOMISO)	232,909	288,566	(55,657)
INVERSIONES PUBLICAS NUEVAS	839,467	330,762	508,705
INVERSIONES PUBLICAS POR CONTRATO	1,143,219	669,833	473,387
<b>INVERSIONES PUBLICAS</b>	<b>1,143,219</b>	<b>669,833</b>	<b>473,387</b>
EMISION DE DEUDA PUBLICA	867,667	-276,231	1,143,898
RECONSTRUCCION DE LA DEUDA PUBLICA	867,667	-276,231	1,143,898
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>867,667</b>	<b>-276,231</b>	<b>1,143,898</b>
	<b>13,058,943</b>	<b>12,006,037</b>	<b>1,052,906</b>
	<b>100%</b>	<b>92%</b>	<b>8%</b>

POSITIVO / (DESFAVORABLE)



**DENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAHUILA



Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

079

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE TORREON, COAH.  
P R E S E N T E.-

EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 1996 -  
PRESENTO A USTEDES EL SIGUIENTE INFORME :

I.- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO. LA LEY PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y AL CANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PUBLICADA EL 09 DE FEBRERO DE 1993, EN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 28, 29 Y 32 CONTIENE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, QUE RESUELVEN QUIENES TIENEN FACULTADES PARA NOMBRAR AL GERENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO :

ARTICULO 23.- LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUAS Y SANEAMIENTO TENDRÁN LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN :

- I.- UN CONSEJO DIRECTIVO: Y
- II.- UN GERENTE

ARTICULO 24.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA :

I.- POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRÁ, PERO EN CASO DE QUE ÉSTE DECLINARÁ ASUMIR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, LO COMUNICARÁ AL CABILDO PARA QUE DESIGNE A QUIEN DEBA OCUPAR EL CARGO ; Y

II.- POR EL NUMERO DE CONSEJEROS, QUE DETERMINE EL DECRETO DE CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL, QUE NO DEBERÁ DE SER MENOR DE CINCO NI MAYOR DE QUINCE.

CONTINUA . . . .



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
TORREÓN, COAHUILA



080

Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

ARTICULO 28.- El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el Decreto Constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes :

VIII.- Designar al Gerente del Sistema Municipal de entre los integrantes de la terna propuesta por el Presidente del Consejo Directivo :

IX.- Rendir un informe anual al Cabildo sobre las actividades del Sistema Municipal, incluyendo los estados financieros y balances ordinarios y extraordinarios, a efecto de que se integren en la cuenta pública municipal que se envíe al Congreso del Estado.

ARTICULO 29.- El Presidente del Consejo, tendrá las atribuciones siguientes :

III.- Proponer al Consejo Directivo una terna de candidatos para la designación del Gerente del Sistema:

ARTICULO 32.- El Ayuntamiento del Municipio respectivo designará y removerá libremente a un Comisario, quien será su enlace con el Sistema.

CONFORME A LO EXPUESTO, OPINO QUE SOLO EL CONSEJO DIRECTIVO PUEDE DESIGNAR O REMOVER AL GERENTE EN SUS FUNCIONES Y QUE EL AYUNTAMIENTO SOLO PUEDE PROPONERLO A TRAVES DEL COMISARIO.

II.- EN LO QUE TOCA A LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA DE LA CIUDAD, ACLARÓ QUE DICHO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE AL CABILDO EN PLENO, DE ACUERDO AL TITULO IV DEL MANUAL DE FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS CRONISTAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MES DE JUNIO DE 1992.

CONTINUA . . . .



081

Depto	SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
Sección	SECRETARIA UNIDOS NI GANAN LOS MALOS
No. de Oficio	TORREON, COAHUILA
Expediente	

ASUNTO:

III.- CON RELACIÓN A LA DISTINCIÓN QUE SE OTORGÓ AL SR. HÉCTOR ADOMAITIS, TRANSCRIBO LA PARTE CONDUCENTE DE LA SESIÓN CELEBRADA ;

**CUARTO PUNTO :** EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, INFORMO QUE HA PETICION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE LA REGION LAGUNERA SE PIDIO A LOS AYUNTAMIENTOS DE CD. LERDO, DGO., GOMEZ PALACIO, DGO., Y TORREON, COAH., DECLAREN "DEPORTISTA DISTINGUIDO DE LA LAGUNA" AL C. HECTOR R. ADOMAITIS Y SE LE ENTREGUE UNA PLACA EN RECONOCIMIENTO POR SU ACTIVIDAD; UNA VEZ DISCUTIDO SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE OTORQUE LA DISTINCION Y LA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL C. HECTOR R. ADOMAITIS.

IV.- EN LO REFERENTE AL PROBLEMA SUSCITADO CON LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, SE TRANSCRIBE EL PUNTO TERCERO DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1995.

**TERCER PUNTO :** CON RELACION A LA DONACION DE UN TERRENO PARA TESTIGOS DE JEHOVA; EN USO DE LA PALABRA EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ COORDINADOR DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS EL CUAL SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA, EMITE SU DICTAMEN FAVORABLE EN EL SENTIDO DE QUE SE DONE UN TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS **AL NORTE :** EN 47.12 mts. CON LOTES 31, 32, 33 Y 34 MANZANA 12; **AL SUR** EN 47.10 MTS. CON AVENIDA OASIS, **AL ORIENTE :** EN 25.52 MTS. CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA; **AL PONIENTE** EN 23.14 MTS. CON LOTE NUM. 36 MANZANA 12 CON UNA SUPERFICIE DE : 1,145.42 m2. SOMETIENDOSE A LA CONSIDERACION DEL CABILDO LA SOLICITUD DE DONACION PARA SU DISCUSION Y SU APROBACION EN SU CASO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DONACION SE APROBO CONDICIONANDO EXPRESAMENTE DICHA DONACION, A QUE PREVIAMENTE EL GRUPO RELIGIOSO, TESTIGOS DE JEHOVA Y EN LO PERSONAL CADA UNO DE SUS MIEMBROS SE DESISTAN DE LAS DENUNCIAS PENALES EN CONTRA DE LOS COLONOS DE LA COLONIA ALAMEDAS.

*Apoyado  
por el municipio*

082



**CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA REPRESENTADO POR EL DR. ELEUTERIO LOPEZ PEREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y POR LA OTRA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR SU PRESIDENTE EL C. SALVADOR JALIFE GARCIA, A EFECTO DE QUE ESTA ULTIMA DEPENDENCIA EJERZA UNA PARTE DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A EJIDATARIOS DE 1936 EJERCICIO 1996, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ACUERDOS:**

**DECLARACIONES:**

**I.- DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO:**

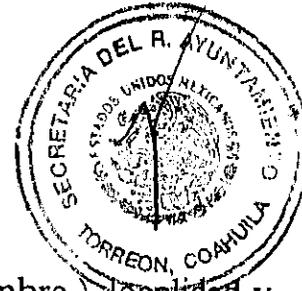
- 1.- Que de acuerdo con la reunión celebrada el día 15 de marzo de 1996 en el Edificio Coahuila, con la Presidencia Municipal de Torreón, representada por el C. Salvador Jalife García, y la Dirección General de Desarrollo Social, representada por el Dr. Eleuterio López Pérez, se tomo el acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado conviniera con la Presidencia Municipal de Torreón, para que ésta ejerza una parte de los recursos del Programa de Atención Integral a Ejidatarios de 1936, correspondientes a dicho municipio y cuyo oficio de aprobación aparece a nombre de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 2.- Que esta conforme en que la Presidencia Municipal de Torreón, lleve a cabo la compra de despensas y coordine la entrega de las mismas en su municipio, para lo cual recibirá de la Secretaría de Desarrollo Social, los recursos asignados a su municipio para la adquisición de despensas de Enero a Diciembre de 1996.



- 3.- Que los recursos serán entregados trimestralmente por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y que una vez comprobado el trimestre anterior con facturas y formatos con la firma de recibido de los beneficiarios, se liberarán los recursos correspondientes al siguiente trimestre.
- 4.- Que para el inicio del ejercicio 1996, es requisito indispensable que la Presidencia Municipal de Torreón entregue a la Secretaria de Desarrollo Social, la documentación comprobatoria del ejercicio 1995, a saber: Facturas de compra de despensas, formatos con relación y firma de beneficiarios de enero a diciembre de 1995, además de la ficha de depósito en el Fondo de Apoyo para el seguro de vida.
- 5.- Que la Presidencia Municipal de Torreón entregue un listado actualizado de beneficiarios del Programa al mes de diciembre en orden alfabético, por localidad y conteniendo los siguientes datos:  
Nombre ( apellido paterno, materno y nombre ), localidad y municipio.
- 6.- Que las despensas deberán ser adquiridas única y exclusivamente en la Distribuidora Conasupo del Norte, Sucursal Torreón y contener de preferencia lo siguiente:

1 lto. de aceite	1 kg. de harina de maíz	1 kg. de arroz
1 kg. de frijol	1 lto. de aceite vegetal	1 avena en bolsa
1 atún en aceite	1 machaca en bolsa	3 pastas para sopa
1 caja de empaque		

- 7.- Que la entrega de las despensas deberá ser mensual, para lo cual los beneficiarios presentarán su credencial y durante la entrega se recabará la firma de recibido de cada uno de los ejidatarios, en un formato que contenga los siguientes datos:



Nombre del beneficiario (apellido paterno, materno y nombre ), localidad y firma ( se anexa formato ).

En caso de que la despensa sea recibida por un representante o familiar del beneficiario, éste deberá presentar la credencial y firmar en el lugar correspondiente.

El formato además deberá registrar la firma del responsable del programa por parte del municipio, el sello y firma del comisariado ejidal y el Vo. Bo. del Presidente Municipal.

- 8.- Que la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Desarrollo Social llevará a cabo una visita mensual para supervisar la operación del programa. Ello en coordinación con las unidades móviles de la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario y la Residencia Regional. Lo anterior a efecto de que la Secretaria de Desarrollo Social cuente con información actualizada en cuanto a los avances de dicho programa.

## **II.- DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON:**

- 1.- Que está dispuesta a operar y ejecutar parte de los recursos del Programa de Atención Integral a ejidatarios de 1936, correspondientes a dicho municipio y que en el cuerpo de este convenio se detallan con todos los datos disponibles.
- 2.- Que está dispuesta a llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo del Estado a fin de recibir los recursos asignados a su municipio.



- 3.- Que acepta la responsabilidad de llevar a cabo la compra de las despensas y coordinar la entrega de las mismas a los beneficiarios, recabando para ello tanto las facturas originales correspondientes como la firma de recibido de cada uno de los beneficiarios.
- 4.- Que acepta la supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como de su residencia regional en lo referente a los avances del programa y de ser necesario hacer los ajustes correspondientes.

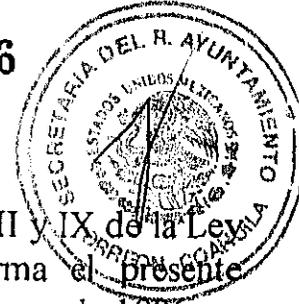
### III.- CONJUNTA

- 1.- Que están de acuerdo en formalizar el presente convenio toda vez que es de interés de cada una de las partes, llevar a cabo en forma eficiente las tareas que les corresponden.
- 2.- Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen a la celebración del presente convenio.
- 3.- Que están de acuerdo en que los conceptos a operar y ejecutar por la Presidencia Municipal de Torreón serán los enlistados a continuación:

Región: Laguna  
Municipio: Torreón

No. DE OBRA	EJIDATARIOS	DESPENSAS	TOTAL
	228	2,736	\$105,336.00

086



Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 9 y 29 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se firma el presente convenio en la ciudad de Torreón, Coahuila, a los 15 días de marzo de 1996.

  
\_\_\_\_\_  
DR. ELEUTERIO LÓPEZ PEREZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TORREON



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
TORREÓN, COAHUILA

087



**BASES DE COORDINACION DEL CONVENIO PARA EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY, GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. CARLOS JUARISTI SEPTIEN, SECRETARIO DE GOBIERNO; ASISTIDO POR EL LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, LIC. ANTONIO JUAN MARCOS ISSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y LIC. ANTONIO KARAM MACCISE, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y POR LA OTRA, LOS MUNICIPIOS DE LA REGION LAGUNA, EN ADELANTE "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO, QUE AL FINAL SUSCRIBEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de agosto de 1996 el Gobierno del Estado y los municipios de la Región Frontera, suscribieron Convenio para eficientar la prestación de los servicios de tránsito, estableciendo en su cláusula primera el compromiso de las partes de emitir las bases de coordinación entre los cuerpos de tránsito estatales y municipales, implementando los operativos para evitar accidentes de tránsito y levantando las infracciones que resulten procedentes, a fin de garantizar la seguridad pública y vial en todo el Estado.

#### **DECLARACIONES**

##### **I.- DEL ESTADO:**

Que una de las acciones que ha implementado el Ejecutivo Estatal a fin de dar cumplimiento a las demandas de la sociedad coahuilense, es la Cruzada Estatal por la Seguridad Pública, basada principalmente en el fortalecimiento de los cuerpos policiacos, una mejor procuración de justicia y en la promoción de una cultura de prevención, que permita la colaboración tanto del ciudadano coahuilense como de las autoridades a fin de disminuir el índice delictivo en el Estado.



DE COAHUILA  
RAGOZA  
EJECUTIVO

088



Que el Ejecutivo Estatal ha hecho del conocimiento de los municipios del Estado, su intención por combatir la situación delictiva y salvaguardar con ello la seguridad de todos y cada uno de los ciudadanos coahuilenses, para lo cual propuso la celebración del convenio a que se refiere el apartado de antecedentes, procediendo en este caso a delimitar las facultades con que contarán los cuerpos de seguridad pública, tanto del Estado como de los municipios.

## II. DE LOS MUNICIPIOS:

Que se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar al Gobierno del Estado en la Cruzada Estatal de Seguridad Pública, habiendo expresado su conformidad mediante la celebración del convenio a que hace referencia el apartado de antecedentes del presente instrumento, estando de acuerdo en proceder a delimitar las facultades con que contarán los cuerpos de seguridad pública tanto del Estado como de los municipios.

## III. CONJUNTA:

Que una de las formas mediante las cuales se pueden sumar esfuerzos para la prestación de servicios comunes entre las diversas instancias de gobierno, la constituye la coordinación entre Estado y municipios para la eficientización de los servicios públicos que demanda la ciudadanía coahuilense y que ambos tienen a su cargo.

Las partes manifiestan su voluntad para determinar las bases de coordinación, del Convenio celebrado, para eficientar la prestación de los servicios de tránsito, por lo que, reconociéndose recíprocamente la facultad y la personalidad con la que comparecen a la suscripción de las mismas, las celebran al tenor de las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Las presentes bases tienen por objeto delimitar las facultades con que contarán tanto los cuerpos de tránsito municipales como los de seguridad pública estatales, a fin de garantizar la seguridad vial y de tránsito en el territorio del Estado, aplicando para ello de manera irrestricta las disposiciones de tránsito municipales y estatales; así como determinar la participación de ambas instancias de gobierno en los ingresos obtenidos con motivo del levantamiento de infracciones.



**SEGUNDA.-** “LOS MUNICIPIOS” están de acuerdo en que los cuerpos de seguridad pública de “EL ESTADO”, les presten ayuda en los siguientes aspectos:

- a.) Capacitación para los cuerpos de tránsito y seguridad pública.
- b.) Estudios de vialidad.
- c.) Vigilancia.
- d.) Asesoría.
- e.) Operativos de seguridad pública.

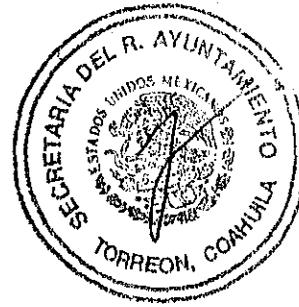
**TERCERA.-** Para los efectos de la cláusula anterior, se entenderá por:

- a.) Capacitación para los cuerpos de tránsito y seguridad pública.- La impartición de cursos que comprendan, cuando menos, conocimiento sobre la interpretación y aplicación de la ley y reglamentos en materia de tránsito, manejo defensivo, relaciones humanas, medicina auxiliar, defensa personal y ética profesional.
- b.) Estudios de vialidad.- Los determinados a través de aforos y afluencia vehiculares e impacto vial, en las áreas urbanas.
- c.) Vigilancia.- La supervisión del cumplimiento de las normas de tránsito en las vías públicas municipales, levantando infracciones a aquellos conductores que no porten en sus vehículos las láminas de identificación correspondiente, así como aquellas que deriven del requerimiento de la demás documentación vehicular que deba llevar consigo.
- d.) Asesoría.- La capacitación de elementos de tránsito municipal en la elaboración de croquis, peritajes, estudios de ingeniería, elaboración de infracciones, estudio de los reglamentos de tránsito y en la integración del padrón vehicular municipal.
- e) Operativos de Seguridad Pública.- Revisión relativa a que las unidades cuenten con lámina de identificación correspondiente, solicitando en tal caso la restante documentación vehicular y levantando, en su caso, la infracción que corresponda.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
ZARAGOZA  
GOBIERNO EJECUTIVO

090



Ambas partes acuerdan que con motivo de los operativos que en forma conjunta se realicen, los cuerpos de seguridad pública de "EL ESTADO", tendrán el carácter de autoridades municipales por lo que respecta al levantamiento de infracciones en territorio municipal, de conformidad con lo determinado en las presentes bases, siendo aplicables para tal efecto las disposiciones municipales y en su defecto la Legislación Estatal de Tránsito.

**CUARTA.-** En apoyo a la "Cruzada Estatal de Seguridad Pública", las partes colaborarán en la identificación y localización de vehículos; para tal efecto intercambiarán entre sí de manera periódica, así como cada vez que una de ellas lo solicite, información veraz, completa y oportuna, respecto a la existencia o inexistencia de los datos del registro, identificación y localización de los vehículos automotores existentes en el Estado.

**QUINTA.-** El Estado y los Municipios se obligan a destinar la información vehicular que entre ellos mismos se proporcionen, a la integración y actualización de su respectivo padrón vehicular realizando las altas y bajas que correspondan.

**SEXTA.-** Las partes se comprometen a implementar las acciones que se hagan necesarias dentro del ámbito territorial Municipal y en completa sujeción a la ley sobre la materia, a fin de no permitir la circulación de ningún vehículo que no porte lámina de identificación vehicular.

**SEPTIMA.-** "LOS MUNICIPIOS", están de acuerdo en no expedir permisos para circular sin placas por más de una vez en forma consecutiva para el mismo vehículo, remitiendo a la dependencia correspondiente de "EL ESTADO", copia de los expedidos.

**OCTAVA.-** "LOS MUNICIPIOS", convienen en no expedir por ningún motivo permisos para la circulación sin placas, de vehículos de procedencia extranjera sin importar cual sea su situación jurídica.

**NOVENA.-** "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", a través de sus respectivas dependencias, observando las disposiciones legales sobre la materia, se comprometen a llevar a efecto operativos de vigilancia en las vías públicas de sus respectivas jurisdicciones, así como a instrumentar programas de concientización que induzcan a los propietarios y usuarios de vehículos automotores a cumplir con sus obligaciones en materia de control vehicular, relativas al empadronamiento de los mismos y pago de derechos de control vehicular.



DE COAHUILA  
ARAGOZA  
EJECUTIVO

091



**DECIMA.-** Las partes acuerdan que en el caso del levantamiento de infracciones de sujetos no domiciliados en el municipio en el que se cometa la infracción, dichas infracciones se deberán remitir para su radicación y calificación a la Delegación Regional de la Dirección General de Comunicaciones y Transportes y su pago respectivo deberá efectuarse en la Recaudación Regional de Rentas del Estado que corresponda al domicilio del sujeto infractor.

**DECIMA PRIMERA.-** Ambas partes acuerdan aportar los recursos necesarios para el funcionamiento de esta coordinación, como son el personal y las unidades de seguridad pública; proporcionando "EL ESTADO" las boletas de infracción.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las infracciones que se levanten con motivo de las acciones emprendidas por ambas partes, serán recaudadas de la siguiente manera:

1. En las oficinas que ocupa la Tesorería de cada municipio, en los casos en que la infracción sea levantada por autoridades de tránsito municipal o por los cuerpos de seguridad pública de "EL ESTADO" a sujetos infractores domiciliados en el propio municipio en que se levante la infracción.
2. En las Recaudaciones Regionales de Rentas del Estado:
  - a) Cuando la infracción sea levantada por autoridades de tránsito municipal, a sujetos infractores domiciliados en un municipio distinto a aquél en que se levante la infracción.
  - b) Cuando la infracción sea levantada por los cuerpos de seguridad pública de "EL ESTADO" a sujetos infractores domiciliados en un municipio distinto a aquél en que se levante la infracción.

**DECIMA TERCERA.-** "EL ESTADO", concentrará en la Secretaría de Finanzas, únicamente el importe mensual de los ingresos obtenidos con motivo del levantamiento de infracciones a que se refiere el inciso 2, subincisos a y b de la cláusula que antecede, por los cuerpos de seguridad pública de ambas instancias de gobierno, entregando los días 15 (quince) de cada mes a "LOS MUNICIPIOS", el importe que resulte de aplicar el porcentaje de participación establecido en la cláusula siguiente.

**DECIMA CUARTA.-** Corresponderá a "EL ESTADO" el 50 % y a "LOS MUNICIPIOS" en los que sea levantada la infracción, el 50% restante de los ingresos



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
GOBIERNO EJECUTIVO

092



provenientes de las multas efectivamente pagadas que sean levantadas en su municipio, por los cuerpos de tránsito municipales o por los cuerpos de seguridad pública de "EL ESTADO" a infractores que tengan su domicilio en distinto municipio al que se levanta la infracción.

**DECIMA QUINTA.-** Corresponderá a "LOS MUNICIPIOS" el 100% de los ingresos provenientes de las multas efectivamente pagadas que sean levantadas en su municipio, por los cuerpos de seguridad pública de "EL ESTADO" o por los cuerpos de seguridad pública municipal a infractores que tengan su domicilio en el municipio en que se levanta la infracción.

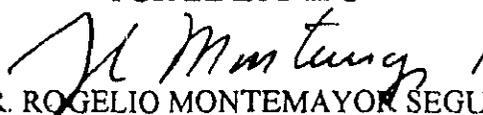
**DECIMA SEXTA.-** Los efectos del presente Convenio empezarán a regir a partir de su firma y tendrán una vigencia indefinida, pudiendo ser revisado por "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" para modificarlo o adicionarlo con vista a los programas y acciones que se adopten, los cuales formaran parte de las presentes bases.

**DECIMA SEPTIMA.-** Ambas partes podrán dar por concluidas las presente bases previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 días de anticipación.

**DECIMA OCTAVA.-** "LOS MUNICIPIOS" podrán en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refieren este convenio, aún cuando hayan sido conferidas expresamente a "EL ESTADO", pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con este último.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio, lo firman de conformidad en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 16 del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

**POR EL ESTADO**

  
DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
 ZARAGOZA  
 GOBIERNO EJECUTIVO

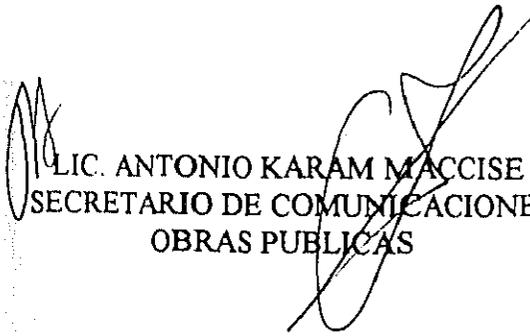
093



BASES DE COORDINACION PARA EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGION LAGUNA.

  
 LIC. CARLOS JUARISTI SEPTIEN  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

  
 LIC. ANTONIO JUAN MARCOS ISSA  
 SECRETARIO DE FINANZAS

  
 LIC. ANTONIO KARAM MACCISE  
 SECRETARIO DE COMUNICACIONES  
 OBRAS PUBLICAS

  
 LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS  
 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD  
 PUBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
 ARAGOZA  
 EJECUTIVO

094



BASES DE COORDINACION PARA  
 EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS  
 SERVICIOS DE TRANSITO, QUE CELEBRAN  
 EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS  
 MUNICIPIOS DE LA REGION LAGUNA

**"POR LOS MUNICIPIOS"**

SR. RAUL ONOFRE CONTRERAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 MATAMOROS, COAH.

PROFR. FERNANDO CASTANEDA  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. GABRIEL SANCHEZ GARZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 SAN PEDRO, COAH.

PROFR. ROMAN SOLIS ESPINO  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 TORREON, COAH.

LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DE COAHUILA  
ARAGOZA  
EJECUTIVO

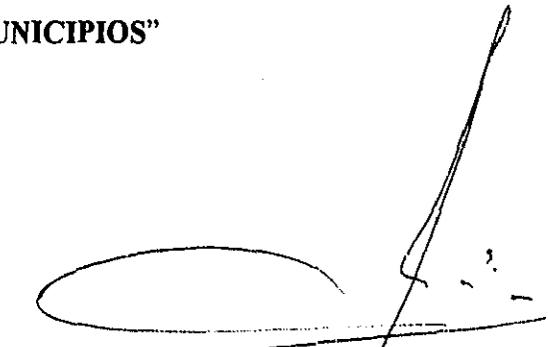
095



BASES DE COORDINACION PARA  
EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS  
SERVICIOS DE TRANSITO, QUE CELEBRAN  
EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS  
MUNICIPIOS DE LA REGION LAGUNA

"POR LOS MUNICIPIOS"

  
SR. GERMAN GARCIA REY  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
VIESCA, COAH

  
SR. GERARDO RODRIGUEZ GAVELA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
SR. MARTIN GUARDADO SOLIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
FRANCISCO I. MADERO, COAH.

  
SR. RAYMUNDO ORTIZ FELIX  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ESTADO DE COAHUILA  
ZARAGOZA  
GOBIERNO EJECUTIVO

096



**CONVENIO DE COORDINACION PARA EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. CARLOS JUARISTI SEPTIEN, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS; LIC. ANTONIO JUAN MARCOS ISSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL C. LIC. ANTONIO KARAM MACCISE, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO; Y POR LA OTRA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION LAGUNA, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO QUE AL FINAL DE ESTE INSTRUMENTO SUSCRIBEN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA RESPECTIVAMENTE "EL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **DECLARACIONES**

##### **I.- DE "EL ESTADO"**

Que cuenta con facultades para celebrar convenios con los ayuntamientos de la entidad para organizar la prestación de los servicios públicos que favorezcan el desarrollo del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción V, de la Constitución Local y 9, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 9 fracciones II, V, XI y XII de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

##### **II.- DE "LOS MUNICIPIOS"**

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, fracciones XII y XIII, inciso 1, de la Constitución Política Local, 36 fracciones XV y XVIII, 39 fracción IX y 110 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el respectivo Acuerdo de Cabildo, se encuentran facultados para comparecer y suscribir el presente instrumento.

##### **III.- CONJUNTAS**

**III.1.-** Que la situación socioeconómica actual, hace indispensable el apoyo mutuo y la coordinación entre el Estado y los Municipios, con la finalidad de llevar a cabo programas y acciones integrales encaminadas a prevenir accidentes de tránsito que fomenten la seguridad vial en todas las vías públicas.



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

097



**III.2.-** Que resulta de suma importancia uniformar los procedimientos administrativos y operativos de coordinación entre los diversos cuerpos de tránsito y vialidad, estatales y municipales con el propósito de efficientar los citados servicios en todo el Estado.

**III.3.-** Que para cumplir con los objetivos señalados en la declaración que antecede, se requiere la suscripción del presente convenio que fomenta el desarrollo coordinado de los servicios de tránsito que son demandados con eficiencia por la comunidad coahuilense.

**III.4.-** Que conforme a las declaraciones que anteceden y reconociéndose recíprocamente la personalidad, acuerdan suscribir el presente instrumento que tiene por objeto el establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación entre las partes a fin de fomentar la cooperación, apoyo y desarrollo de los servicios de tránsito en todas las vías públicas del Estado, sujetándose para su otorgamiento a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA:** "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a supervisar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito en las vías públicas de todo el Estado, emitiendo para tal fin las Bases de Coordinación entre los cuerpos de tránsito estatales con la autoridad municipal correspondiente, implementando los operativos para evitar accidentes de tránsito y levantando las infracciones que conforme a dichas bases y a las disposiciones legales vigentes resulten procedentes.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan uniformar los procedimientos de radicación de infracciones de aquellos usuarios que no residan en el municipio donde se cometió la infracción.

**TERCERA:** Las partes propondrán la revisión, análisis y actualización de los tabuladores de infracciones de tránsito que se aplican en el ámbito de su respectiva competencia; así mismo, los municipios se comprometen a homologar entre sí los tabuladores de infracciones de tránsito, en los términos de ley y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

**CUARTA:** Las partes se comprometen a capacitar a los elementos de tránsito en educación vial, conocimientos de las normas de tránsito, peritajes de accidentes y relaciones humanas.

**QUINTA:** Los recursos necesarios para el funcionamiento de esta coordinación serán a cargo del Gobierno del Estado y los respectivos municipios.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
 TORREÓN  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 EJECUTIVO

098



El presente convenio empezará a surtir efectos a partir de su firma; tendrá una vigencia indefinida y podrá ser revisado por "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" para modificarlo o adicionarlo con vista a los programas y acciones que se adopten.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman de conformidad en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 16 del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

**"POR EL ESTADO"**

*R. Montemayor*  
 ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY  
 GOBERNADOR DEL ESTADO

*[Signature]*  
 LIC. CARLOS JUARISTI SEPTIEN  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Signature]*  
 LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS  
 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD  
 PÚBLICA

*[Signature]*  
 LIC. ANTONIO JUAN MARCOS ISSA  
 SECRETARIO DE FINANZAS

*[Signature]*  
 LIC. ANTONIO KARAM MACCISE  
 SECRETARIO DE COMUNICACIONES  
 Y OBRAS PÚBLICAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

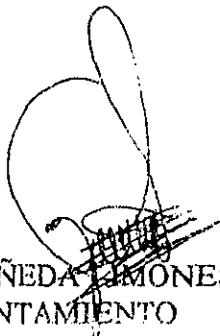
099

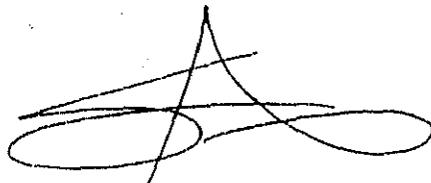


CONVENIO DE COORDINACION PARA EFICIENTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSITO, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGION LAGUNA

“POR LOS MUNICIPIOS”

  
 SR. RAUL ONGRE CONTRERAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 MATAMOROS, COAH.

  
 PROF. FERNANDO CASTAÑEDA LIMÓN  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
 ING. GABRIEL SANCHEZ GARZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 SAN PEDRO, COAH.

  
 PROF. ROMAN SOLIS ESPINO  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
 DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 TORREON, COAH.

  
 LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
GOBIERNO EJECUTIVO

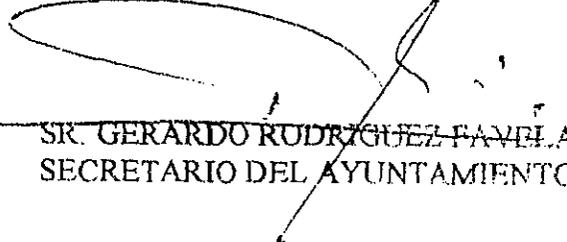
100

CONVENIO DE COORDINACION PARA  
EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS  
SERVICIOS DE TRANSITO, QUE CELEBRAN  
EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS  
MUNICIPIOS DE LA REGION LAGUNA

"POR LOS MUNICIPIOS"

  
SR. GERMAN GARCIA REY  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
VIESCA, COAH



  
SR. GERARDO RODRIGUEZ FAVELA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
SR. MARTIN GUARDADO SOLIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
FRANCISCO I. MADERO, COAH.

  
SR. RAYMUNDO ORTIZ FELIX  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Instituto



Cumbres

101



CALZ. SANTA TERESA DE JESUS S/N FRACC. EL FRESNO C.P. 27230  
TELEFONOS 50-58-51, 50-50-82 Y 50-53-46  
TORREON, COAH.

Torreón Coahuila a 08 de Marzo de 1996

ING. ALEJANDRO A. GIDI A.  
TESORERO MUNICIPAL  
TORREON COAHUILA.

Estimado Sr.

Le envío documentación anexa, la cual trata el asunto de la regularización de los terrenos ofrecidos en donación a esta Asociación y en la cual le queremos solicitar sea corregido el nombre dado que aparece en favor del "INSTITUTO CUMBRES A.C." debiendo ser "ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA DE TORREON, S.C." siendo el primer nombre el usado como razón comercial.

Sin otro asunto por el momento le enviamos cordiales saludos y agradecemos su valiosa colaboración para la fluidez de los trámites.

Atentamente

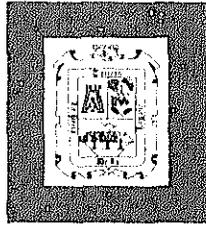
  
L.A.F. Jesús Rojo Rodríguez  
Gerente Administrativo



ASOCIACION CULTURAL  
EDUCATIVA DE TORREON, S. C.  
Calz. Sta. Teresa de Jesús S/N  
Fraccionamiento El Fresno  
Torreón, Coah. Tel. 50-52 13  
R. F. C. ACE 850802 WIA



SECCION JURIDICA.  
n. DIRECCION  
No de Oficio J 96 85/96  
Frente



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto: EL



102

C. LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS  
JURIDICOS  
SALTILLO, COAHUILA.  
P R E S E N T E .-

EN ATENCION A SU OFICIO 0303/995 DE FECHA 3-3-95 -  
DERIVADO DE LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA AL EJECUTIVO DEL ESTA-  
DO, EN LA CUAL SE LE SOLICITA SEA EL CONDUCTO PARA OBTENER DE LA LE  
GISLATURA LOCAL LA APROBACION CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE R. ---  
AYUNTAMIENTO ENAJENE A TITULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 23,298.00\_  
METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "EL FRESNO" DE ESTA  
CIUDAD, EN FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO CUM--  
BRES, A.C." ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE:

LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS \_  
PUBLICAS MUNICIPAL, MEDIANTE LEVANTAMIENTO FISICO, DEL INMUEBLE DE\_  
REFERENCIA, HA RECTIFICADO LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDIE  
TES A DICHO PREDIO, EMITIENDO LA RATIFICACION DEL DICTAMEN DE FACTI  
BILIDAD DE DONACION DE FECHA 8 DE MARZO DE 1991, CONTENIDO EN OFI--  
CIO NUMERO DPO751-95 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1995. ESPECIFICAN  
DOSE EN EL QUE EL AREA DE TERRENO EN CUESTION, PERTENECE A UNA SU--  
PERFICIE MAYOR, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE  
LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3645, FOLIO 70\_  
LIBRO 24 SECCION PRIMERA DE FECHA 7 DE ENERO DE 1991, A NOMBRE DE \_  
ESTE R. AYUNTAMIENTO.

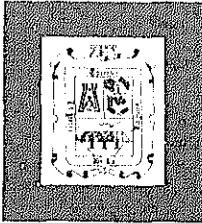


AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
TORREON, COAHUILA

SE ANEXA AL PRESENTE, ORIGINAL DEL MISMO.



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
de Oficio \_\_\_\_\_  
nte \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto:

103

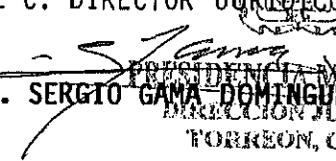


-2-

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA A BIEN -  
CONTINUAR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA FORMULAR LA INICIA\_  
TIVA DE DECRETO QUE AUTORICE A ESTE R. AYUNTAMIENTO, A DESINCORPORAR  
DE SU PATRIMONIO, EL PREDIO EN CUESTION.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LAS SEGURIDA--  
DES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
TORREON, COAHUILA., FEBRERO 15 DE 1996  
EL C. DIRECTOR JURIDICO

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LIC. SERGIO GAMA DOMINGUEZ  
DIRECCION JURIDICA  
TORREON, COAH.

L.SGD'grb





104

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION: \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE: ÁREAS MUNICIPALES

TORREÓN, COAHUILA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL

0751-95

ASUNTO: RATIFICACIÓN

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO  
ADMINISTRACIÓN 93-96  
EDIFICIO.-

AT'N: LIC. ALBERTO MEDRANO BRIONES  
DIRECTOR

EN ATENCIÓN A SU MEMORÁNDUM SIN NÚMERO EN EL QUE  
NOS SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE DONACIÓN AL INSTITUTO  
CUMBRES ELABORADO EN MARZO DE 1991.

AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS RATIFICA LA FACTIBILIDAD DE DONACIÓN AL INSTITUTO CUMBRES  
DE UN PREDIO LOCALIZADO EN CERRADA FRANCISCO GARATE S/N A 32.79 M. AL NOR-ORIENTE DE  
LA CALZADA SANTA TERESA DE JESÚS EN EL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NOR-OESTE: EN 151.56 M., 10.00 M. Y 18.60 M. CON CERRADA FRANCISCO GARATE.
- AL SUR: EN 238.84 M. CON EJIDO IGNACIO ALLENDE.
- AL NOR-ESTE: EN 244.10 M. CON CANAL SAN ANTONIO.
- AL SUR-OESTE: EN 126.50 M. CON ÁREA CEDIDA AL CENTRO LAGUNERO DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

CON UNA SUPERFICIE DE 23,298.00 M<sup>2</sup>  
DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN MAYOR EXTENSIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA N°. 3645, FOLIO 70, LIBRO 24 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 7 DE  
ENERO DE 1991 A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO Y DESCRITA EN EL PÁRRAFO 9 DEL NÚMERO IV  
DE LA PARTE DE DECLARACIONES DE LA CITADA ESCRITURA.

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR EL MOMENTO  
ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
TORREÓN, COAH., 13 DE DICIEMBRE DE 1995  
EL C. DIRECTOR GENERAL DE P.U. Y O.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
TORREÓN, COAHUILA - 96

PLANIFICACION

ARQ. VICENTE YSAÍ ANTUNA

C.c.p. Archivo  
jfr



UNA EDUCACION INTEGRAL CON UN ALTO NIVEL MORAL Y ACADEMICO; LA ESCUELA ALBERGARIA EN UNA PRIMERA ETAPA A 400 EDUCANDOS, DESDE UN NIVEL ESCOLAR HASTA PRIMERO DE PRIMARIA, Y CRECERIA HASTA ATENDER A MAS DE 800, ABARCANDO LA SECUNDARIA TECNICA; COMENTANDOSE QUE LA SUPERFICIE QUE SE NECESITA PARA DESARROLLAR ESTE PROYECTO QUE CONTEMPLA - AULAS, AREAS SOCIALES, DEPORTIVAS Y DE JUEGOS, ES DE CUATRO HECTAREAS.- EL SEÑOR GONZALEZ DOMENE MANIFIESTA QUE EN COMPAÑIA DEL SEÑOR INGENIERO SANCHEZ DUEÑAS, SE LOCALIZO EL AREA SOLICITADA EN EL PREDIO "LA MERCED", CON UNA SUPERFICIE DE 2.4 HECTAREAS, SIN EM BARGO, CONSCIENTES DE QUE LAS PERSONAS DEL PATRONATO HAN SOLICITADO QUE LA MISMA SEA DE CUATRO HECTAREAS, CABE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA DISPONER DE ESA SUPERFICIE, CON LA CONDICION DE QUE SE EMPIECE A CONSTRUIR ESTE MISMO AÑO Y TERMINE LA OBRA ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, - SABIENDOSE QUE SUS PROMOTORES CUENTAN YA CON DONATIVOS DE ENTU--SIAS LAGUNEROS.- EL SEÑOR REGIDOR BARRON CASTRO MENCIONA QUE AUN ESTA PENDIENTE LA ENTREGA AL ESTADO, DE LOS TERRENOS DE "LA MERCED", Y PIDE QUE YA NO SE CEDAN MAS TERRENOS EN ESE SECTOR.- EL SEÑOR GONZALEZ DOMENE INSISTE EN QUE LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA "MANO AMIGA" EN ESE SITIO, ES JUSTIFICABLE Y EL CABILDO DEBE APOYAR ESTE PROYECTO, LO MISMO QUE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO CUMBRES.- RESPECTO A LA PETICION DEL INSTITUTO CUMBRE, EL SEÑOR REGIDOR RECOMIENDA QUE EL AREA SOLICITADA SE DEDIQUE EXCLUSIVAMENTE A CAMPOS DEPORTIVOS.- EL SR. PRESIDENTE CONSIDERA QUE SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR UN MECANISMO POR MEDIO DEL CUAL SE BENEFICIE EFECTIVAMENTE A LOS NIÑOS Y JOVENES Y EL MUNICIPIO PUEDA UTILIZAR ESOS CAMPOS PARA EFECTUAR EVENTOS DEPORTIVOS, DE PREFERENCIA LOS DOMINGOS, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION QUE HABRA DE ESTABLECERSE EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE COBRARA CUOTA ALGUNA, LO QUE ES APROBADO.- LA SECRETARIA DA VISTA DEL DICTAMEN DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, QUE SEÑALA COMO FACTIBLE LA DONACION DE UNA AREA DE 23,298.00 M2, PRETENDIDA POR LA CITADA INSTITUCION.- ENSEGUIDA, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO CUMBRES, DETERMINANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS CEDER A LA MENCIONADA INSTITUCION EDUCATIVA, UN AREA MUNICIPAL DE 23,298.00 M2, ADYACENTE AL PROPIO INSTITUTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR ORIENTE EN 241.50 M.L. CON CANAL SAN ANTONIO; AL SUR EN 236.82 M.L.



CON EJIDO IGNACIO ALLENDE; AL NOR-PONIENTE EN 154.00 M.L. CON FRANCISCO GARATE; AL SUR-PONIENTE EN 126.50 M.L. CON MUNICIPAL, ASIMISMO, SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TITULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 2.4 HECTAREAS EN EL PREDIO DENOMINADO "LA MERCED", PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA, PROMOVIDA POR MANO AMIGA DE TORREON, S.C., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU CONSTRUCCION DEBERA CONCLUIRSE EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y DE QUE EN CASO DE QUE LA MENCIONADA SUPERFICIE SE DESTINE PARA OTROS FINES Y NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, SU DOMINIO SE REVERTIRA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.-- ACTO SEGUIDO, SE DA A CONOCER LA SOLICITUD FORMULADA POR LAS VOLUNTARIAS VICENTINAS, A.C., QUE PIDEN UN TERRENO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE PARA ANCIANOS DESVALIDOS, EN ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES COLONIAS: EDUARDO GUERRA, LA MERCED O NUEVA CALIFORNIA, Y QUE EL ALBERGUE CONTARIA CON TALLERES PARA TERAPIA, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION DE ANCIANOS.- EL SEÑOR ING. SANCHEZ DUEÑAS AFIRMA QUE EL AREA QUE PUEDE CEDERSE, SE LOCALIZA EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ CON UNA SUPERFICIE DE 8,136.50 M2., MISMA QUE YA VIO LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS. - EL LIC. OROZCO GALINDO EXPRESA QUE LAS VOLUNTARIAS VICENTINAS REALIZAN UNA IMPORTANTE LABOR SOCIAL QUE DEBE APOYARSE.- SE DA VISTA DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, QUE EXPRESA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE CEDA DICHA SUPERFICIE PARA EL OBJETIVO MENCIONADO.- POR LO TANTO, SE PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO LA SOLICITUD, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CESION DE UN TERRENO MUNICIPAL QUE SERVIRA DE ALBERGUE PARA ANCIANOS QUE PIDE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE TORREON, A.C., LOCALIZANDOSE DICHA AREA EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 44.90 ML. CON LOTES DE LA MANZANA "Ñ", AL SUR: EN 127.00 ML. CON CANAL DE RIEGO, AL ORIENTE: EN 77.70 ML. CON TUTELAR DE MENORES,- AL SUR-PONIENTE: EN 40.74 ML. CON AV. RICARDO FLORES MAGON Y AL NOR-PONIENTE: EN 83.90 ML. CON LOTES DE MANZANA "Ñ", CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,136.50 M2.- A CONTINUACION, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE QUE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESTA SOLICITANDO LA DONACION DE UNA SUPERFICIE MUNICIPAL, DE 2,500 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCION DE SUS INSTALACIONES, CUYO --



**SIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAHUILA

**Torreón**

**AYUNTAMIENTO**

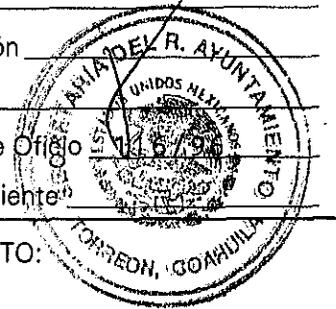
Depto. DIRECCION  
GENERAL DE FINANZAS

Sección

No. de Oficio

Expediente

ASUNTO:



107

LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E .

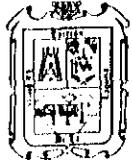
En sesión extraordinaria de Cabildo el día 2 de Junio de 1995, se aprobó la Licitación Pública de chatarra y vehículos automotrices propiedad del Ayuntamiento de Torreón. En virtud de ellos se han efectuado tres convocatorias en fechas diferentes habiéndose logrado hacer la venta de algunos muebles, quedando aún una gran parte por ser vendida, nos estamos refiriendo a los que fueron utilizados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, y del extinto Departamento de Limpieza. Al parecer ha resultado poco atractivo a los posibles compradores de este tipo de bienes y por otro lado, resulta oneroso a esta Tesorería Municipal de continuar con la Licitación Pública, toda vez que tiene que hacerse gastos con motivo de la publicidad, por lo que nos permitimos solicitar su autorización para vender fuera de convocatoria, y a los mejores postores, los bienes que aún no han sido vendidos y que se detallan en relación anexa, que incluye su avaluo, los marcados con amarillo ya fueron vendidos. Asimismo sometemos a su consideración las propuestas que hacen las personas que en relación adjunta se detallan, respecto de los bienes que también se describen y las cantidades que ofrecen, según solicitudes que también se anexan.

A T E N T A M E N T E



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH., MARZO 28 DE 1996

ING. ALEJANDRO A. GIDI ABUGRADE  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.



**SIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAHUILA

**Tlaxiaco**

**AYUNTAMIENTO**

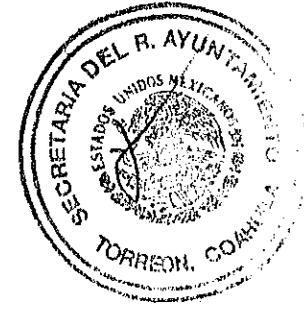
108

Depto.	DIRECCION
GENERAL DE FINANZAS	
Sección	DIRECCION DE INGRESOS
No. de Oficio	11-8960
Expediente	

ASUNTO:

RELACION DE PROPUESTAS PARA LA VENTA DE CHATARRA Y VEHICULOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON.

ANTONIO MOTA AVILA	1 CAMION EN CONDICIONES CHATARRA	\$1,000.00
FEDERICO SANTOS JARAMILLO	67 CAMIONES (RELACION ANEXA)	\$150,000.00
ENECIO SALAZAR E.	1 CAMION DODGE 1979 L9-02267	400.00
	1 CAMION DODGE 1982 L2-06984	4,000.00
	1 CAMION DODGE 1984 L4-03130	3,000.00
	1 CAMION DODGE S/N 12-06991	1,000.00
	1 CAMION DODGE 1981 L1-06872	4,000.00
	1 CAMION DODGE S/N L3-03454	2,000.00
	1 CAMION DODGE 1984 L4-03128	3,000.00
	1 CAMION DODGE 1984 L4-03133	3,000.00
	1 CAMION DODGE 1984 L4-03131	4,000.00
	1 CAMION FORD 1985 IFDNE70H4FVA48 286	6,000.00
	1 CAMION 3 TON. L2-15586	500.00
	1 CAMION DE VOLTEO L6-042244	800.00
	1 CAMION DE VOLTEO L6-02122	1,000.00
	1 CAMION DE VOLTEO L9-14518	1,500.00
	1 CAMION DODGE L3-03460	1,000.00
	1 CAMIONETA DODGE L2-17929	100.00
	1 CAMION DE VOLTEO L6-03717	2,000.00
ISIDRO DEL RIO SALAS	1 CAMION DODGE 1983 R.F.6356536	5,000.00
PATRICIO ALEMAN DE LA CRUZ	1 CAMION DODGE 1975 No.33	4,000.00



TORREON, COAH A 04 MARZO DE 1996

C. NOTARIO PUBLICO

P R E S E N T E.-

POR MEDIO DE, LA PRESENTE CARTA ME ESTOY PERMITIENDO DECIR LO SIGUIENTE:-  
ME INTERESO EN EL CAMION, QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES CHATARRA, QUE ESTA  
UBICADO EN LA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE BASURA DE ESTACIUDAD.

LE HAGO EL OFRECIMIENTO DE MIL PESOS

REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSI---  
DERACION

QUEDO DE UD. COMO ATTO Y S. S.

Alfredo Mata Avila

ANTONIO MATA AVILA

DOMICILIO : CALLE OCAMPO 320 SUR.

MATAMOROS DE LA LAG. COAH.

TESORERIA MUNICIPAL  
Dirección de Ingresos  
**RECIBIDO**  
MAR. 4 1996  
TORREON, COAH.

Correón, Coah., a 14 de Marzo de 1996



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-

AT'N.: LIC. JESUS HERNANDEZ CASTILLO  
DIRECCION DE INGRESOS

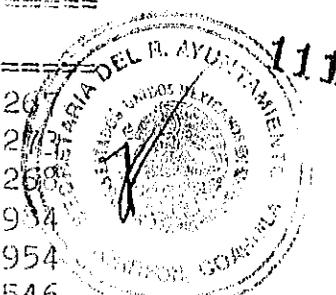
Muy señores nuestros, adjunto detallamos Lista de Camiones Usados, del Departamento de Limpieza que tienen en Venta, y que nos interesan; por los cuales ofrecemos la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/- 100 M.N.).

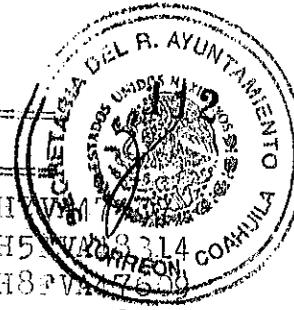
Esperando reciba de conformidad lo anterior, me despido.

A T E N T A M E N T E

  
SR. FEDERICO SANTOS JARAMILLO  
RFC- SAJF 510427 P90  
RODRIGUEZ ELIAS 1065  
FRACC. EL TAJITO  
TEL: 18 75 27  
TORREON, COAH.

UNIDAD	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1	DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-02267
3	DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-02272
4	DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-02268
5	DODGE	CAMION C/CA	1982	L2-06954
8	DODGE	CAMION C/CA	1982	L2-06954
9	DODGE	CAMION C/CA	S/ N	L4-04546
10	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03130
12	DODGE	CAMION C/CA	1981	L2-14175
13	DODGE	CAMION C/CA	S/ N	L2-06939
15	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03134
16	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-12033
18	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-11633
20	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-12516
21	DODGE	CAMION C/CA	S/ N	L2-06991
22	DODGE	CAMION C/CA	1976	L6-03718
25	CHEVROLET	CAMION C/CA	1976	6703GPN100026
26	DODGE	CAMION C/CA	S/ N	L9-02269
27	DODGE	CAMION C/CA	S/ N	L9-02274
28	DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-07974
31	DODGE	CAMION C/CA	1981	L1-06872
40	DODGE	CAMION C/CA	1982	L2-07002
43	DODGE	CAMION C/CA	S/ N	L3-03454
47	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03128
49	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03133
50	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03131
51	DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03126
55	FORD	CAMION C/CA	1985	LPDNE70H4FVA48286
61	FORD	CAMION C/CA	1982	N70BVEJ5489
65	DODGE	CAMION 3 TON	1982	L2-15586
V5	DODGE	D-150 CAMION	VOLTEO	L9-11004
2	DODGE	CAMION C/CA	1982	L2-06955
7	DODGE	CAMION C/CA	1976	L6-06596
11	DODGE	CAMION C/CA	1976	L6-02117
14	DODGE D600	CAMION C/CA	1984	L4-13020
17	DODGE D600	CAMION C/CA	1984	L4-12517
19	DODGE D600	CAMION C/CA	S/ N	L4-13029
23	DODGE 3600	CAMION C/CA	1984	L4-12022
24	DODGE D600	CAMION C/CA	S/ N	L6-10451
29	DODGE D600	CAMION C/CA	1979	L9-12434
30	DODGE 3600	CAMION C/CA	1979	L9-12435
32	DODGE D600	CAMION C/CA	1981	L1-06170
33	DODGE D600	CAMION C/CA	1982	L2-05344
34	DODGE D600	CAMION C/CA	1982	L2-06914
35	DODGE D600	CAMION C/CA	S/ N	L2-06941
74	DODGE D600	CAMION C/CA	S/ N	L6-05016
38	DODGE D600	CAMION C/CA	1982	L2-12010
45	DODGE D600	CAMION C/CA	1983	L3-03486
46	DODGE D600	CAMION C/CA	1983	L3-04059





UNIDAD	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	
56	DODGE	D600	CAMION C/GA	1985	1FDNF70H
57	DODGE	D600	CAMION C/GA	1985	1FDNF70H5
60	DODGE	D600	CAMION C/GA	1985	1FDNF70H8PVA
63	FORD USA	CAMION C/GA	1985	1FDNF70H8PVA43292	
V3	DODGE	CAMION VOL.	1976	L6-01169	
V3	DODGE	CAMION VOL.	S/N	L6-04242	
41	DODGE	CAMION C/GA	1982	L2-06999	
V7	DODGE	CAMION VOLTEO	S/N	L1-25977	
73	FORD	CAMION C/GA		4820L	
	FORD	PICK-UP	1968	5094	
	CHEVROLET	PICK-UP	1950	HBA-366259	
69	DODGE	PICK-UP	1982	L2-21224	
V2	DODGE	D-150	CAMION VOLTEO	L6-04244	
V4	DODGE	CAMION VOLTEO	1981	L6-02122	
V6	DODGE	CAMION VOLTEO		L9-14513	
44	DODGE	CAMION		L3-03460	
71	DODGE	CAMIONETA	1982	L2-17923	
	1 CABINA Y CHASIS CAMIONETA N/IDENTIFICADA				
V9	DODGE	CAMION VOLTEO	1976	S-L6-03717	

TORREÓN COAH. 8 DE MARZO 1996



113

EN ATENCIÓN AL.  
C. ALEJANDRO QUIRÍ A.

DE MEDIO DELA PRESENTE ME DIRIGO A USTED  
PARA SOLICITAR LAS SIGUIENTES UNIDADES  
DE ME INTERESO PARA SU COMPRA.  
ESPERANDO SU PRONTA RESPUESTA.

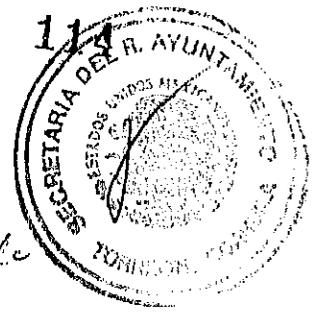
ADJUNTO ESTAN LAS FORMAS CON LOS DATOS  
DE CADA UNIDAD QUE ME INTERESA. SIN MAS  
CORTESIA SALUDA SU AMIGO EVELIO ZACARÁN.

ATEE.  
EVELIO ZACARÁN.  
TEL. 20434. CASA 91176.  
EN LA CD. DE MATANZOS COAH.

ANEXO 2

DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA

N.º - AVILLES DE TEJADA Y COMARTRES DE RIO BLANCO (14)



*Control y de  
8/2/96*

MARCA	MODELO	SERIE	CONDICIONES	AVALUO
DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-02267	MALAS → 4000.00
DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-02273	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-02268	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	1982	L2-06584	REGULAR → 4000.00
DODGE	CAMION C/CA	1982	L2-06954	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	S/N	L4-04546	CHATARRA
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03130	REGULAR → 3000.00
DODGE	CAMION C/CA	1981	L2-14175	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	S/N	L2-06939	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03134	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-12038	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-11638	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-12516	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	S/N	L206991	MALAS → 1000.00
DODGE	CAMION C/CA	1976	L6-03718	MALAS
CHEVROLET	CAMION C/CA	1976	57038FN100026	REGULAR
DODGE	CAMION C/CA	S/N	L9-02269	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	S/N	L9-02274	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	1979	L9-07974	CHATARRA
DODGE	CAMION C/CA	1981	L1-06872	REGULAR → 4000.00
DODGE	CAMION C/CA	1982	L2-07002	MALAS
DODGE	CAMION C/CA	S/N	L3-03454	MALAS → 2000.00
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03128	REGULAR → 3000.00
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03133	REGULAR → 3000.00
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03131	REGULAR → 4000.00
DODGE	CAMION C/CA	1984	L4-03126	REGULAR →
FORD	CAMION C/CA	1985	1FDNF70H4FVA46286	REGULAR → 6000.00
SCANIA	CAMION C/CA	1982	N703VEJ5489	REGULAR →
DODGE	CAMION 3 TON	1982	L2-15586	MALAS → 500.00

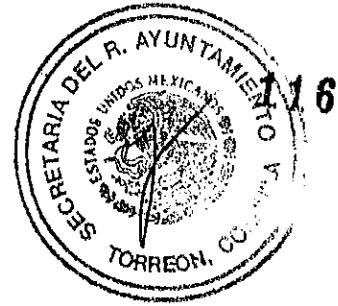


ANEXO 2

L I M P I E Z A

MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	CONDICIONES	AVALUO
DOBBE	FISH UP	1982	L2-21224	MALAS	
DOBBE	I-107 CAMION VOLTEO		L6-04244	CHATARRA	800,00
DOBBE	CAMION VOLTEO	1981	L6-02122	CHATARRA	→ 1000,00
DOBBE	CAMION VOLTEO		L9-14518	MALAS	→ 7 N - 1500,
	BARREDORA	1968	S-2863-0	CHATARRA	
ELGIN	WAIN BARREDORA	1968	T-1060-3	MALAS	
ELGIN	PELLI BARREDORA	1968	T-1061-0	MALAS	
DOBBE	CAMION		L3-03460	REGULAR	→ 4000,00
DOBBE	CAMIONETA	1982	L2-17928	CHATARRA	100,00
65	MAQUINA COMPACTADORA			LAMINA	
	MAQUINA COMPACTADORA			LAMINA	
64	CARRICO DE MANO (RECOLEC. BASURA) N° 60,00 C/U			REGULAR/MALO	
55	CONTENEDORES CHICOS BLANCOS N° 120,00 C/U			REGULAR	
1	DESMONTADORA DE LLANTAS MANUAL			REGULAR	
1	CASERA Y CHASIS CAMIONETA N/IDENTIFICADA			YONQUE	
1	TAPE METALICO			REGULAR	
43	TANQUES DE 100 LTS. A N°10,00 C/U			MALAS	
DOBBE	CAMION VOLTEO	NOV.1976	S-L6-03717	MALAS	N - 2000 -

ISIDRO DEL RIO SALAS  
AV. LAGUNA DE SEMPUALA 405,  
COL. CARMEN ROMANO  
TORREON, COAH.



08 DE MARZO DE 1996.

ALEJANDRO A. GIDI ABUGARADE  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

ESTE CONDUCTO SOLICITO SE ME CONCEDA EN VENTA LOS  
SIGUIENTES VEHICULOS:

CAMION MARCA DODGE MOD. 1983 R.F. 6356536 \$5,000.00  
No.46

AGRADECERANDO VERME FAVORECIDO CON SU RESPUESTA, ME ES GRATO  
AGRADECER A SUS ORDENES.

*Isidro del Rio S*



PATRICIO ALEMAN DE LA CRUZ  
CALLE ROBERTO FIERRO No.185,  
COL. DIVISION DEL NORTE.  
TORREON, COAH,



08 DE MARZO DE 1996.

E. ALEJANDRO A. GIDI ABUGARADE  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

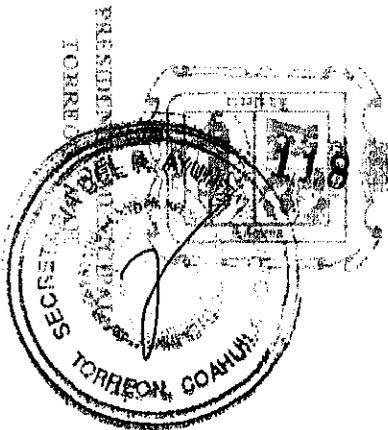
ESTE CONDUCTO SOLICITO SE ME CONCEDA EN VENTA LOS  
SIGUIENTES VEHICULOS:

CAMION DODGE MOD. 1975 No. 33 \$4,000.00

QUERANDO VERME FAVORECIDO CON SU RESPUESTA, ME ES GRATO  
OBTENER A SUS ORDENES.

*Patricio Aleman de la Cruz*

TESORERIA MUNICIPAL  
Dirección de Ingresos  
RECIBIDO  
MAR. 8 1996  
TORREON, COAH.



**DIRECCION GENERAL DE FINANZAS  
DIRECCION DE INGRESOS**

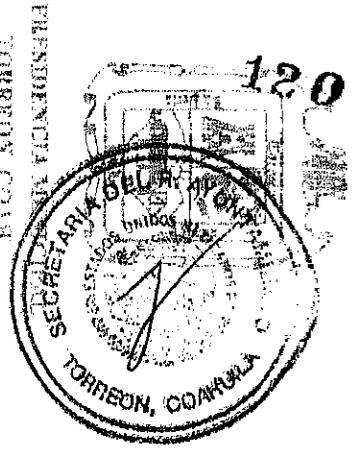
RELACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS Y CHATARRA

UBICACION: CALZ. MOCTEZUMA Y CALLE QUETZALCOATL, COL. FCO. VILLA  
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA

HOJA NUMERO 1

UNIDAD	MARCIA	TIPO	MODELO	SERIE	CONDICIONES	AVANZADO	F O S T U R A S					
							PRIMERA NOMBRE	IMPORTE	SEGUNDA NOMBRE	IMPORTE	TERCERA NOMBRE	IMPORTE
1	DODGE	CAMION	50	10000	BUENAS							
2	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
3	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
4	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
5	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
6	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
7	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
8	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
9	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
10	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
11	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
12	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
13	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
14	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
15	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
16	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
17	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
18	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
19	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
20	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
21	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
22	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
23	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
24	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
25	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
26	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
27	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
28	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
29	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
30	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
31	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
32	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
33	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
34	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
35	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
36	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
37	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
38	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
39	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
40	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
41	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
42	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
43	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
44	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
45	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
46	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
47	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
48	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
49	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							
50	DODGE	CAMION	1981	10000	BUENAS							





**DIRECCION GENERAL DE FINANZAS**  
**DIRECCION DE INGRESOS**

RELACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS Y CHATARRA

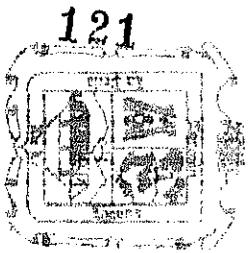
REFERENCIA: MEX-107  
 TORREON, COAH.

UBICACION:

AV. LERDO DE TEJADA Y CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO 14  
 DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA

HOJA NUM. 1

UNIDAD	MARCA	TIPO	MODE	SERIE	CONDICIONES	ANALISIS	P O S T U R A S					
							PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA			
							NUMERO	IMPORTE	NUMERO	IMPORTE	NUMERO	IMPORTE
1	DODGE	CAMIONETA	1979	SP01067	MEJAS	22,000						
2	DODGE	CAMIONETA	1979	6-02771	MEJAS	4,500						
3	DODGE	CAMIONETA	1979	L-200168	MEJAS	4,500						
4	DODGE	CAMIONETA	1979	L-200889	RESERVA	22,000						
5	DODGE	CAMIONETA	1979	L-141600	MEJAS	3,500						
6	DODGE	CAMIONETA	1979	L-200981	MEJAS	12,000						
7	DODGE	CAMIONETA	1979	L-200946	CAMIONETA	2,500						
8	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202153	RESERVA	24,000						
9	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202972	MEJAS	18,000						
10	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202859	MEJAS	12,000						
11	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202859	MEJAS	12,000						
12	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	22,000						
13	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
14	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
15	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
16	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
17	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
18	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
19	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
20	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
21	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
22	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
23	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
24	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
25	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
26	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
27	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
28	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
29	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
30	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
31	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
32	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
33	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
34	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
35	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
36	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
37	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
38	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
39	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
40	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
41	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
42	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
43	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
44	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
45	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
46	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
47	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
48	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
49	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
50	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
51	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
52	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
53	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
54	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
55	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
56	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
57	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
58	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
59	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
60	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
61	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
62	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
63	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
64	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
65	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
66	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
67	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
68	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
69	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
70	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
71	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
72	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
73	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
74	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
75	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
76	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
77	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
78	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
79	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
80	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
81	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
82	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
83	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
84	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
85	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
86	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
87	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
88	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
89	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
90	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
91	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
92	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
93	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
94	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
95	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
96	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
97	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
98	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
99	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						
100	DODGE	CAMIONETA	1981	L-202154	MEJAS	12,000						



121

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COCUIL



**DIRECCION GENERAL DE FINANZAS**  
**DIRECCION DE INGRESOS**

RELACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS Y CHATARRA

UBICACION:

AV. LIBERDO DE TEJADA Y CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO 14  
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA

HOJA NUMERO 2

UNIDAD	MARCA	TIPO	MODE	SERIE	CONDICIONES	AVALUO	P O S T U R A S					
							PRIMERA NOMBRE	IMPORTE	SEGUNDA NOMBRE	IMPORTE	TERCERA NOMBRE	IMPORTE
50	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	25.000						
51	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	20.000						
52	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
53	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
54	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
55	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
56	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
57	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
58	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
59	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
60	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
61	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
62	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
63	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
64	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
65	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
66	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
67	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
68	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
69	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
70	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
71	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
72	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
73	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
74	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
75	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
76	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
77	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
78	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
79	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
80	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
81	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
82	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
83	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
84	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
85	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
86	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
87	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
88	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
89	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
90	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
91	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
92	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
93	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
94	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
95	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
96	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
97	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
98	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
99	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
100	FORD	CAMION	1982	1982	REGULAR	40.000						
UNA CABINA Y CHASIS CAMONETA NO IDENTIFICADA							REGULAR	200				
UNA CABINA Y CHASIS CAMONETA NO IDENTIFICADA							YONGUE	200				





Lic. Pedro Luis Martín Bringas

Bld. Independencia 15 Pte. Torreón, Coah., México  
Tels. (17) 189794 / 189795 / 134429

Torreón, Coah., a 11 Marzo de 1996

cul  
DR. PSALIS



Ing. Salvador Jalife  
Presidente Municipal R. Ayuntamiento.  
Torreón, Coah.

Respetable Sr. Presidente.

Después de enviarle un atento saludo me refiero a usted, para informarle que un servidor y mi familia, hemos mandado hacer con un escultor duranguense el busto de Luis Donald Colosio y una placa de bronce en sobrerrelieve de Diana Laura y sus dos hijos.

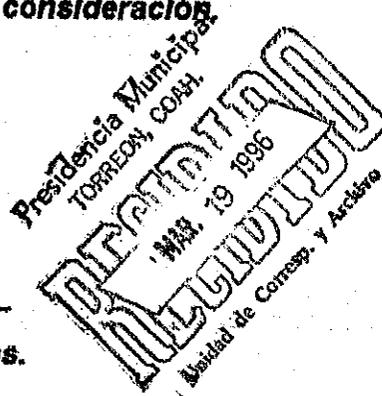
Esto lo hemos hecho, con el fin de honrar la memoria de esta pareja de ciudadanos distinguidos, que como mexicanos enaltecieron a nuestra patria.

Por lo anterior, quiero solicitarle de la manera más atenta a usted y a su distinguido cabildo, nos de la autorización para localizar dicho monumento en la plazuela ubicada en el Blvd. Independencia y las calles Victoria y Gonzalez Ortega.

Esperando su amable aceptación a nuestra petición me despido de usted enviándole un cordial saludo y mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. Pedro Luis Martín Bringas.





125

Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
TORREÓN, COAHUILA.  
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO PRESENTAR  
EL INFORME CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES DE LAS CUA-  
LES SOY MIEMBRO ACTIVO.

1.- AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD  
EN LO REFERENTE A ESTA COMISION, ESTAMOS LLEVANDO A CA-  
BO LA REVISION DE PERMISOS Y CONCESIONES, EN LOS QUE SE  
HA DETECTADO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES, YA QUE ALGU-  
NOS DE ELLOS NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PADRON,  
POR LO QUE NO SALEN EN LA LISTA DE LA COMPUTADORA: Y --  
POR TAL MOTIVO SE ESTA FORMANDO UN ARCHIVO CON LA DOCU-  
MENTACION QUE LOS ACREDITA COMO PERSONAS QUE TRABAJAN -  
EN EL TRANSPORTE, EL CUAL ES SU MEDIO DE VIDA., PARA --  
QUE EN SU MOMENTO ESTOS PERMISOS Y CONCESIONES QUE YA -  
SE ESTAN TRABAJANDO DESDE HACE TIEMPO, SEAN RECONOCIDOS  
Y APAREZCAN EN EL PADRON DE AUTOTRANSPORTE. PARA LLEVAR  
A CABO DICHA REVISION, SE ENVIAN EMPLEADOS DE LA REGIDU  
RIA A MI CARGO PARA EFECTUAR DICHA LABOR.

ASIMISMO, COMO MIEMBRO DE ESTA COMISION  
DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD, ESTOY AL TANTO DE LOS - -

# ...



126

Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

-2-

PROGRAMAS QUE SE EFECTUAN EN ESTA DIRECCION, COMO ES EL CASO DEL PROGRAMA SEMESTRAL DE VERIFICACION VEHICULAR - EL CUAL SE ESTA LLEVANDO A CABO EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA MUNICIPAL.

2.- EN RELACION A LA COMISION DE S.I.M.A.S. SE HAN EFECTUADO DIVERSAS GESTIONES EN LO QUE CORRESPONDE A COBROS INJUSTIFICADOS DE ESTOS SERVICIOS, CANALIZANDO A LA GERENCIA DE S.I.M.A.S., Y/O AL DEPTO. CORRESPONDIENTE ., CON EL OBJETIVO DE QUE SE LES CONSIDERE EN EL PAGO DE LOS MISMOS, EN SU BENEFICIO COMO USUARIOS DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, - LOS CUALES EN SU MAYORIA SON PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

3.- EN LO QUE RESPECTA A LA COMISION DE GOBERNACION, COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA MISMA, ESTAMOS EN COORDINACION CON EL SEÑOR JORGE EDUARDO MALDONADO, QUIEN ES SUB- DELEGADO DE ZONA EN EL ESTADO, RESPECTO A LOS PROBLEMAS QUE SURGEN EN LO RELACIONADO A PERSONAS QUE SOLICITAN PERMISO, PASAPORTE, Y/O VISA DE PASAPORTE PARA SALIR DEL PAIS, POR LO QUE ESTAMOS EN PLATICAS A FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO QUE SEA POSITIVO Y EN EL QUE RESULTEN BENEFICIADOS QUIENES POR NECESIDADES PARTICULARES REQUIEREN DE DICHS TRAMITES.

# ...



Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	



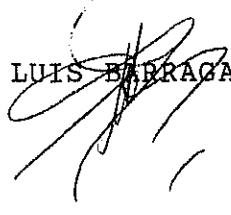
ASUNTO:

POR OTRA PARTE HEMOS INTERVENIDO EN VARIAS COMISIONES DE PLAZAS Y MERCADOS, Y SE HAN HECHO GESTIONES SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD, EN LOS QUE SE HA CANALIZADO POR NUESTRO CONDUCTO, A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS A LOS HOSPITALES, UNIVERSITARIO, E INFANTIL, PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON PACIENTES INTERNOS Y CUENTAS, DE LOS MISMOS, A QUIENES SE LES HA CONSEGUIDO FACILIDADES PARA PAGOS EN PARCIALIDADES, PREVIO ESTUDIO SOCIOECONOMICO. PARTICIPANDO ADEMAS EN VARIAS GESTIONES Y REPRESENTACIONES, POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MPAL.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED(S).

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION  
 Torreón, Coah., a 18 de Marzo de 1996  
 EL C. QUINTO REGIDOR DEL R. AYTO.

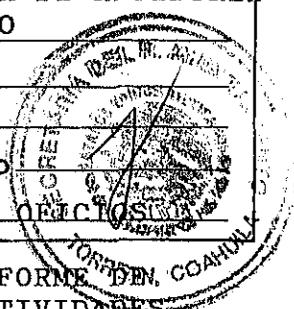
SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES.





Depto.	SALA DE REGIDORES Y SINDICO
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	0010510

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES



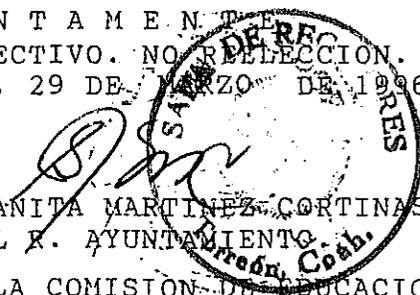
128

C. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
 R. AYUNTAMIENTO DE TORREON.  
 P R E S E N T E .

Con respeto y de acuerdo a las facultades y obligaciones de los miembros del Ayuntamiento, presento a Usted el informe de las actividades de Gestoría y Comisión de Educación, durante el período comprendido del 1ero de febrero al 29 de Marzo de 1996, tareas desarrolladas con dedicación ante la ciudadanía, atendiendo a sus demandas, custodiando en todo momento la imagen de nuestra Institución y seguir la línea de trabajo que nos ha señalado para solución de las demandas y servicios del pueblo de Torreón.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 TORREON, COAH. 29 DE MARZO DE 1996.

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS.  
 SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO  
 ENCARGADA DE LA COMISION DE EDUCACION





Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

" GESTORIA SOCIAL "

DEPARTAMENTO	ACCIONES
S I M A S.	40 GESTIONES
PREVENCION SOCIAL.	10 MULTAS.
DSPPC	15 INFRACCIONES DE TRANSITO
PREDIAL.	20 RECARGOS Y MULTAS.

" GESTION JURIDICA "

P E N A L

2 CONCILIACIONES EN CHOQUE AUTOMOVILISTICO.

F A M I L I A R .

1 CONCILIACION DE DIFERENCIAS CONYUGALES.



Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

" COMISION DE EDUCACION "

DURANTE ESTE PERIODO, SE HA ESTADO RECIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LAS SOLICITUDES DE BECA PARA ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS Y QUE SE ENTREGARAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN COAHUILA PARA SU RESOLUCION . EXISTE CADA VEZ MAYOR DEMANDA DE FAMILIAS CON PENOSAS CONDICIONES ECONOMICAS Y QUE REQUIEREN DE UNA AYUDA ECONOMICA PARA APOYAR A SUS HIJOS EN EDAD ESCOLAR; OJA LA PUDIERA AUTORIZARSE ALGUNA PARTIDA PARA RESOLVER EN PARTE ESTA SITUACION.

CON INTERES EN LA COMODIDAD DE LOS EDUCANDOS SE HAN VISITADO ALGUNAS ESCUELAS QUE CARECEN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS COMO: SANITARIOS, ENERGIA ELECTRICA, SERVICIOS DE AGUA, VIGILANCIA POLICIA Y DE TRANSITO, NOS HEMOS ENCONTRADO CON LA NECESIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS CON LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA REGULARIZACION DE LOS MISMOS.



131

Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

" REPRESENTACIONES "

CON SATISFACCION ATENDEMOS DISPOSICIONES DEL PRESIDENTE-DEL R. AYUNTAMIENTO PARA ASISTIR CON SU HONROSA REPRESENTACION A DIFERENTES EVENTOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

- 5 DE MARZO .- REUNION DE LA FNOC CON MOTIVO DE LA VISITA DE SU DIRIGENTE NACIONAL
- 6 DE MARZO.- " TORNEO DE ORATORIA " DEL II SECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION BASICA. AUDITORIO, D.I.F.
- 25 DE MARZO.- CEREMONIA DE INAUGURACION DE LA " SEMANA DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS CULTURALES Y DE PORTIVAS " DE LA ESCUELA DE BACHILLERES VENUSTIANO CARRANZA "
- 26 DE MARZO.- FIRMA DE CONVENIO DE DESARROLLO CON LA ASISTENCIA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.  
COMISION DEL R. AYUNTAMIENTO ENCABEZADA POR EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE -- MUNICIPAL.
- 27 DE MARZO.- III PLENO EXTRAORDINARIO DE LA SECCION 35 - del SNTE. CENTRO RECREATIVO DE LA SECC. 38-
- 28 DE MARZO.- III PLENO EXTRAORDINARIO. DE LAS SECCIONES- 5 y 38 EN EL AUDITORIO " MIGUEL CARDENAS DE LA BENEMERITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.

" SESIONES DE CABILDO "

CON REGULARIDAD SE ASISTIO A LAS JUNTAS DE CABILDO PARA - EL ANALISIS DE LAS DEMANDAS, E INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA Y TRATAR DE ENCONTRAR LA SOLUCION APROPIADA, SOLO CON EL CONSENSO DE TODOS SUS MIEMBROS SE PODRAN FORTALECER -- LOS ACUERDOS QUE DE ELLAS EMANEN .



Depto.	
<b>SALA DE REGIDORES Y SINDICO.</b>	
Sección <b>ADMINISTRATIVA</b>	
Número de Oficio	
Expediente	
<b>ASUNTO:</b>	<b>INFORME DE LA COMISION DE PLAZAS Y MERCADOS.</b>

**M.C. SALVADOR JALIFE GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E .-**

Hace dos meses en el que rendí mi informe con algunas propuestas y quiero informar que en razón de éstas no me he enterado de la aceptación y o del seguimiento a las mismas.

Debo retomar las mismas propuestas de mi informe anterior haciendo incapié en la necesidad urgente de reglamentar la actividad del ambulante.

Como observación menciono la inconveniencia del nombramiento del Jefe del Departamento de plazas y mercados ya que éste fué propuesto por la Camara de Comercio y actuó a nombre de éste gremio hasta hace poco incluso en las reuniones de comisión para resolver los conflictos entre las partes dando pues un caracter de Juez y parte de la autoridad lo que no es saludable para la administración que Usted preside.

Por otro lado el conflicto que se presenta hace algunas semanas entre los gremios de ambulante y el patronato del bosque Venustiano Carranza se agudiza al pretender resolverlo otorgandole autoridad al Sr. Villalobos, Presidente del Patronato pasando por alto la institucionalidad de las instancias formales del municipio.

\*\*\*



133

Depto.	
Sección	
Número de Oficio	
Expediente	

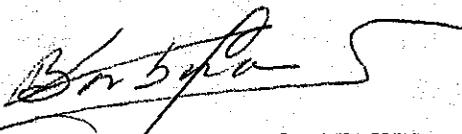
ASUNTO:

- 2 -

En mi calidad de Presidente de ésta - comisión solicito recuperar capacidad de desición conjuntamente con el Departamento de Plazas y Mercados quien a mi juicio debe tener la posibilidad real ejecutoria de resolver de fondo los problemas de ambulantes , puestos fijos y semifijos que no tienen permiso o minimamente lo requerido bajo los criterios que se establezcan de hoy en adelante.

Sin otro particular por el momento -- quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila a 26 de Marzo de 1996.

  
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ  
DECIMO SEXTA REGIDORA.



Depto. \_\_\_\_\_  
**SALA DE REGIDORES Y SINDICO**  
Sección **ADMINISTRATIVA**  
Número de Oficio \_\_\_\_\_  
Expediente \_\_\_\_\_

**ASUNTO: INFORME DE LA COMISION DE PLAZAS Y MERCADOS.**

**M.C. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E .--**

Hace dos meses en el que rendí mi informe con algunas propuestas y quiero informar que en razón de éstas no me he enterado de la aceptación y o del seguimiento a las mismas.

Debo retomar las mismas propuestas de mi informe anteriores haciendo incapié en la necesidad urgente de reglamentar la actividad del ambulante.

Como observación menciono la inconveniencia del nombramiento del Jefe del Departamento de plazas y mercados ya que éste fué propuesto por la Camara de Comercio y actuó a nombre de éste gremio hasta hace poco incluso en las reuniones de comisión para resolver los conflictos entre las partes dando pues un caracter de Juez y parte de la autoridad lo que no es saludable para la administración que Usted preside.

Por otro lado el conflicto que se presenta hace algunas semanas entre los gremios de ambulante y el patronato del bosque Venustiano Carranza se agudiza al pretender resolverlo otorgandole autoridad al Sr. Villalobos, Presidente del Patronato pasando por alto la institucionalidad de las instancias formales del municipio.

#\*\*\*



135

Depto.	
Sección	
Número de Oficio	
Expediente	

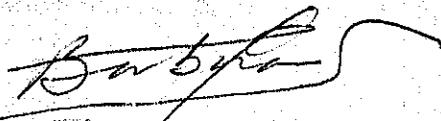
ASUNTO:

- 2 -

En mi calidad de Presidente de ésta - comisión solicito recuperar capacidad de desición conjuntamente con el Departamento de Plazas y Mercados quien a mi juicio debe tener la posibilidad real ejecutoria de resolver de fondo los problemas de ambulantes , puestos fijos y semifijos que no tienen permiso o minimamente lo requerido bajo los criterios que se establezcan de hoy en adelante.

Sin otro particular por el momento -- quedo de Usted.

A T E N T A M E N T O  
Torreón, Coahuila a 26 de Marzo de 1996.

  
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ  
DECIMO/SEXTA REGIDORA.



**C. SALA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON Y JUNTA DE CABILDO.  
P R E S E N T E .-**

**EZQUIO LUNA DIAZ , mexicano , mayor de edad , casado -  
señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en las -  
oficinas de la C.T.M. de esta Ciudad , con todo respeto expongo;**

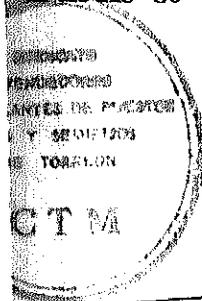
**QUE , en nombre y representacion de los compañeros JESUS LUNA  
DIAZ , SILVIA LUNA MURO , MERCEDES LUNA MURO Y LUZ FUERTE RAMIREZ perte -  
necientes al SINDICATO DE TRABAJADORES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS NACIONALES  
INTERNACIONALES C.T.M. de esta Ciudad con número de registro 744/92 de la -  
cual solicito de ustedes el apoyo total e incondicional ajustados a derecho que -  
nos corresponde por los ocho años que tenemos de estar ubicados en el BOSQUE VEN  
USTIANO CARRANZA " de esta Ciudad , a fin de que los compañeros antes mencionad  
os tengan impedimento legal alguno para vender nuestros productos en el lugar -  
antes mencionado , así mismo y en virtud de los daños patrimoniales que les causa  
on a los compañeros por la cantidad de 2.850.00 ( DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA  
DIESES M.N ) del cual ponemos a su considerable aprecio para que esta sala de -  
regidores nos apoyen con dicha cantidad a fin de evitar abusos de autoridad de  
quien ejerce como titular de plazas y mercados .**

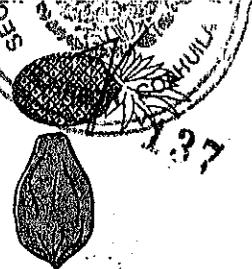
**Agradeciendo de antemano lo traten en la junta de cabildo -  
nos den el apoyo necesario conforme a derecho y no en forma anticonstitucional  
no lo tratan de hacer valer intereses mezquinos que tratan de perjudicarnos.  
agradeciendo nos den contestacion por oficio conforme al derecho de peticion del  
artículo 8o constitucional**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**TORREON , COAHUILA A 29 DE MARZO DE 1996**

**EZQUIO LUNA DIAZ  
SECRETARIO GENERAL**





**HECTOR PEREZ SAUCEDO**  
COMERCIANTE EN FRUTAS

R.F.C. PESH-650404-CE6

MERCADO DE ABASTOS DE LA LAGUNA

BODEGA No. 37 TEL. TORREON, COAH. 2 92 81

FACTURA  
0751

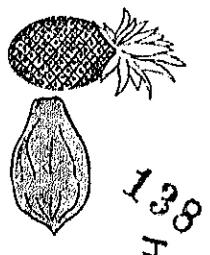
NOMBRE: *Jesus Luna Diaz*  
DIRECCION: *Av. Bustamante y Lugo - #99*  
CIUDAD: *Torreón - Coah. C.N.Mexico*  
R.F.C.:

FECHA: *23/3/96*  
COND. PAGO: *CREDITO*

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50 K	DUL	180	9000
60 X	Piña X	250	15000
125 K	Can	200	25000
35 K	McLennan	450	15750
34 X	MANECA	350	11900
1	C. Pefino	70	70
1	C. Lim	36	36
12	Colos		

CAUSANTE DEL REGIMEN SIMPLIFICADO SUB-TOTAL *94250*  
 Por este pagare me(ros) oblig(amos) a pagar *10%* LVA.  
 solidaria y mancomunadamente a la orden de **HECTOR PEREZ SAUCEDO** el día *23* de *Marzo* de *1996* la cantidad de \$ *94250* TOTAL

SEHA A. 1807117  
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 SUSCRIBIENDOLA DE IMPRESOS  
 TITULO DE RESERVA FISCAL DE CONTRIBUYENTES P. 531 650404 CS 6  
 P. 531 SAUCEDO HECTOR  
 REGIMEN OPCIONAL



**HECTOR PEREZ SAUCEDO**  
COMERCIANTE EN FRUTAS

R.F.C. PESH-650404-CE6

MERCADO DE ABASTOS DE LA LAGUNA

BODEGA No. 37 TEL. TORREON, COAH. 2 92 81

FACTURA  
0712

NOMBRE: *Luna Luna*  
DIRECCION: *Av. Bustamante y Lugo - #99*  
CIUDAD: *Torreón Coah*  
R.F.C.:

FECHA: *23/3/96*  
COND. PAGO: *CREDITO*

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
90	X SAN	200	18000
90	R. DEL	300	27000
110	X. Pina	250	27500
30	X. McLennan	350	10500
150	JYC	180	27000
80	X. Papaya	300	24000
77	Mane	350	27000
10	X. Tamarindo	60	600

CAUSANTE DEL REGIMEN SIMPLIFICADO SUB-TOTAL *149450*  
 Por este pagare me(ros) oblig(amos) a pagar *10%* LVA.  
 solidaria y mancomunadamente a la orden de **HECTOR PEREZ SAUCEDO** el día *23* de *Marzo* de *1996* la cantidad de \$ *149450* TOTAL

SEHA A. 1807117  
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 SUSCRIBIENDOLA DE IMPRESOS  
 TITULO DE RESERVA FISCAL DE CONTRIBUYENTES P. 531 650404 CS 6  
 P. 531 SAUCEDO HECTOR  
 REGIMEN OPCIONAL



SECRETARIA DE SALUD  
SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA  
EN EL ESTADO DE COAHUILA



ACTA DE VERIFICACION  
DESCRIPTIVA

En la Ciudad de TOLKAY, Coahuila, siendo las 11:40 horas del día 28 del mes de MARZO de 2016, el suscrito(s) CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ VERIFICADOR SANITARIO de la Subjefatura de Delegación Sanitaria con Credencial No. 47 y Ordende Trabajo No. 0768 de fecha 28 MARZO 2016 presenta (n) en el Establecimiento CALDO AMBULANTE ubicado a VENDEDOR AMBULANTE con R.F.C. \_\_\_\_\_ propiedad de: JESUS LUNA DIAZ Ubicado en: CALLE 16 Entre las calles de AV. BRAVO y AV. JUAREZ de la Zona ZONA CENTRO Delegación o Municipio TOLKAY Código Postal 27000, para dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden de Visita para Muestreo, misma que en copia se deja en el C. \_\_\_\_\_ quien se ostentó como carácter de \_\_\_\_\_ y con quien se entiende la diligencia.

En fundamento en los Artículos 14 y 16 de las Constitucionales, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 403 y 414 de la Ley General de Salud, Los Artículos 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, y demás disposiciones legales aplicables. Se exhorta para que en uso de su derecho, sobre los testigos de asistencia quienes deberán estar presentes durante el desarrollo de la verificación sanitaria, habiendo obrado a los CC \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ quienes se identifican mediante \_\_\_\_\_, ante la negativa de la persona (s) con quien se entiende la diligencia, quienes se identifican mediante \_\_\_\_\_. En continuación se procede a informar lo siguiente:

Comienza con Aviso de Apertura Si ( ) No ( ) R.F.C. \_\_\_\_\_

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE TRABAJO QUE ANTES SE MENCIONA SE PROCEDE A VERIFICAR EL ESTADO FISICO VARIOS PRODUCTOS (FRUTAS) LOS CUALES SE ENCONTRARON EN ESTADO DE DESCOMPOSICION, JICAMAS, PIÑAS, SANDIAS, ELONES, MANGO, PEPINOS, PAPAYAS, PROCEDIENDO AL DECOMISO PARA SU DESTRUCCION, LOS PROPIETARIOS DE LA FRUTA MENCIONADA SON EL SR. JESUS LUNA DIAZ, SILVIA LUNA MURO, MA. DE LA LUZ FUENTE RAMIREZ, MERCEDES LUNA MANZO ( VENDEDORES AMBULANTES DEL INTERIOR DEL BOSQUE MUSTIANO CARRANZA

La presente Acta fué leída y firmada por el interesado y testigos de asistencia quien (es) manifiesta (n) lo siguiente: \_\_\_\_\_

La presente Acta por concluida la presente, dejándose duplicado correspondiente así como de la Orden de Verificación para constancia de los hechos.

El interesado	El Verificador
SE DEJO COPIA	
NOMBRE: <u>JESUS LUNA DIAZ</u>	NOMBRE: <u>CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ</u>
IA: <u>Jesus Luna</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
REG. <u>MERCEDES LUNA MANZO</u>	
Testigo	Testigo
NOMBRE: <u>SILVIA LUNA MURO</u>	NOMBRE: <u>MA. LUZ FUENTE RAMIREZ</u>
IA: <u>Silvia Luna Muro</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
DOMICILIO: <u>_____</u>	DOMICILIO: <u>_____</u>
IDENTIFICACION: <u>_____</u>	IDENTIFICACION: <u>_____</u>



SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
ESTADO DE COAHUILA

ORDEN NO. 0768

DEPENDENCIA: Servicios Coordinados  
de Salud Pública en el Estado de Coahuila  
SUBJEFATURA: Regulación Sanitaria  
NUMERO DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:



ASUNTO: SE ORDENA VISITA DE VERIFICACION SANITARIA Y  
APLICACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

TORREON, Coah., a 28 DE MARZO DE 1996.

VERIFICADOR(S): RUIZ CARLOS/ ROJULFO ARAMBOLA CARLOS  
PROPIETARIO(S)

Con fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 395, 396, 396 Bis, 397, 398, 399, 400, 401, 404 Fracc. VII y X, 411 y 414 de la Ley General de Salud, 70, 71, 76, 79, 80, 82, 83, 84, 231, 233, 238, 250, 255, 469, 470, 519, 520, 521, 576, 579, 596, del Reglamento General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, Artículo B, 160, 322, 327, 328 y 4º transitorio de la Reforma de la Ley Estatal de Salud de fecha 7 de febrero de 1995, 14, 18, 32, 40, 41, 45, 47, 63, 64, 66, 67, 68, y demás relativos del Reglamento de la Ley Gral. de Salud, Artículo 35 Fracción XIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría y demás disposiciones legales aplicables, se ordena practicar Visita de Verificación Sanitaria al establecimiento siguiente:

UBICACION DEL PROPIETARIO: JESUS LUNA DIAZ/ SILVIA LUNA MUROS  
VERIFICACION: MA. LE LA LUZ FUENTE ROZ./ MERCEDES LUNA MANZO  
VENDIDORES AMBULANTES/ FRUTA  
LUGAR: TORREON, COAH.  
OBJETIVO: VERIFICAR ESTADO FISICO DE PRODUCTO ( FRUTAS ).

Asimismo, deberá (n) cerciorarse de que se han cumplido con las disposiciones legales sanitarias, de acuerdo al contenido del instructivo que se anexa.

Si advierte (n) violaciones a las disposiciones legales, en la necesidad de proteger la salud, evitar la misma que se puedan causar con la violación de los preceptos de la Ley General de Salud y los reglamentos vigentes, queda (n) facultado (s), previa indicación de Superior Jerárquico, para ejecutar las acciones preventivas a que se refiere el Art. 397 de la Ley General de Salud.

SANTIAGO Y JOSE CUETO COL. AMP. LOS ANGELES TEL. 16 0774  
ATENCIÓN  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL JEFE DE LOS SERVICIOS.

P.A.  
EL JEFE DE JURISDICCION SANITARIA VI

DR. FELIX MEDINA CERVANTES.

Al concluir el levantamiento del Acta de verificación, entregará (n) a los interesados una copia de la verificación y una copia de la (s) Acta (s) levantada (s), firmada (s) por el (los) verificador (es) responsable del establecimiento y dos testigos.



MUNICIPAL  
COAHUILA

# Torreón



*Recibido en la Sala de Regidores  
29 y 30 de Mayo*

REGIDORES Y SINDICO  
R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTES.-

*RECIBI  
MAYO 31 1996  
13º REGIDOR  
[Signature]*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Ordinaria del Cabildo, que habrá de verificarse el próximo Lunes 6 de Mayo del año en curso a las 8:30 horas, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1996, para su aprobación o modificación.
- IV.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Estado Financiero Republicano Ayuntamiento, relativo al mes de Marzo de 1996.
- V.- Publicación de los estados financieros del R. Ayuntamiento correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1996.
- VI.- Discusión y en su caso aprobación de la donación que solicita el Comité de Contros de Integración Juvenil y que tiene por objeto el inmueble ubicado en Ave. Santa María No. 1025 Poniente colonia Moderna.
- VII.- Discutir y en su caso aprobar la solicitud del Partido Popular Socialista referente en la donación de un terreno en el fraccionamiento Florida Blanca para construir un Centro de Capacitación.



*[Signature]*  
115 Regidores

*Solicitud  
49, 16, 787  
10/5/96*



MUNICIPAL  
MUNICIPAL

# Torreón



VIII.- La Guardería Participativa El Jardín de los Soles, A. S., obtuvo del Municipio la donación de 650 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento Villa California, solicitan se cancele esa donación y se les done el terreno ubicado en la manzana 52 con una superficie de 650 metros cuadrados en el fraccionamiento Villa California.

IX.- Discutir y aprobar en su caso la venta de algunas calles del fraccionamiento Los Angeles, la cual es solicitada por un grupo de propietarios con la finalidad de que sus terrenos formen una unidad y se construya en nuestra ciudad un Centro Comercial.

X.- Analizar y en su caso ratificar la donación que el R. Ayuntamiento otorgó al Lic. Carlos Román Cepeda González hizo a favor de Caritas de las Hermanas de Torreón, A. C., y que tuvo por objeto la finca ubicada en Ave. Alameda entre las calles Juan Antonio de la Fuente y Zaragoza de esta ciudad.

XI.- Discusión y en su caso aprobación de la solicitud de algunos ciudadanos para que se desincorpore del dominio del Municipio 11,900 metros cuadrados de la finca Lazaro Cárdenas de las calles Gruta del Tabaco y Cerro de las Noas, se destine dicha superficie a casas-habitación y se vendan los terrenos a los actuales poseedores, y se fije, en su caso, el precio correspondiente.

XII.- Discutir y resolver la solicitud que presenta la Sra. Juana Dávila Hernández referente a la desincorporación de terrenos de la Nueva Laguna y su entrega posterior a los actuales poseedores por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

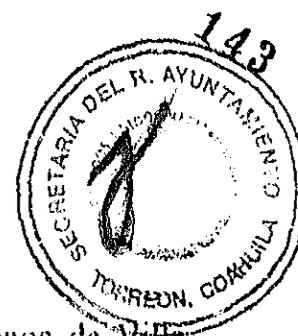
XIII.- Analizar y resolver la petición de la Sra. Juana Dávila Hernández referente a la condonación de intereses vencidos en los contratos de compra-venta celebrados con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 133 lotes.

XIV.- Analizar y resolver la petición de las Mujeres por Torreón a la cual se le presentaron 3000 firmas, para que se cancele el contrato de Promotora Ambiental, S.



MUNICIPAL  
COAHUILA

**Correón**



XV.- Decidir acerca de la solicitud de la Asociación de Colonos de Villa da, Ex- empleados del Banco Nacional de Crédito Rural, A. C., para que la ubicada en la misma colonia lleve el nombre de Don Salvador Jalife antes.

XVI.- Resolver la solicitud de un grupo de vecinos de la colonia Mariano Mercado, para que le sea cambiado el nombre a la misma por el de colonia dens.

XVII.- Informe de Comisiones por escrito.

XVIII.- Asuntos Generales.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta nguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 30 DE ABRIL DE 1996  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

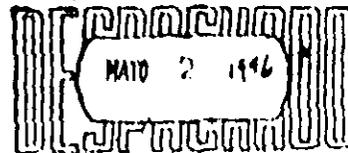
DR. SALVADOR GARCIA

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAHUILA



Unidad de Corresp. y Archivo

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**  
**CONTROL PESUPUESTAL**  
**MARZO 1996**



MENSUAL		INGRESOS		ACUMULADO	
EJERCIDO	DIF.	CONCEPTOS	PRESUP.	EJERCIDO	DIF.
3,146,878	(1,011,891)	IMPUESTOS	14,641,584	14,287,723	(353,861)
1,762,740	(423,823)	DERECHOS	6,447,026	5,539,018	(908,007)
301,064	35,333	PRODUCTOS	505,210	591,943	86,732
639,073	(524,328)	APROVECHAMIENTOS	3,640,518	3,927,965	287,447
7,340,972	666,172	PARTICIPACIONES ESTATALES	19,655,933	20,021,167	365,234
13,190,728	(1,258,537)	TOTAL	44,890,271	44,367,816	(522,455)

BLE / (DESFAVORABLE)

MENSUAL		GASTOS		ACUMULADO	
EJERCIDO	DIF.	CONCEPTOS	PRESUP.	EJERCIDO	DIF.
5,450,600	(191,959)	SERVICIOS PERSONALES	15,138,649	15,071,559	67,090
811,028	(91,095)	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,111	1,956,970	43,141
5,163,759	(700,663)	SERVICIOS GENERALES	14,274,512	15,979,806	(1,705,294)
906,679	(285,679)	TRANSFERENCIAS	1,730,899	2,250,797	(519,898)
738,535	406,646	INVERSIONES PUBLICAS	3,429,658	2,233,597	1,196,062
1,180,084	(744,751)	DEUDA PUBLICA	2,603,000	1,814,474	788,526
14,250,684	(1,607,499)	TOTAL	39,176,829	39,307,203	(130,374)

BLE / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH**  
**CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS**  
**MARZO 1996**

MARCA3.XLS  
INGRESOS (2)



MENSUAL		CONCEPTOS	PRESUP.	ACUMULADO	
EJERCIDO	DIF.			EJERCIDO	DIF.
2,319,209	(258,715)	PREDIAL	11,284,546	12,398,290	1,113,744
752,791	(766,543)	ISAI	3,065,693	1,695,378	(1,370,314)
29,746	4,928	DIVERSIONES PUBLICAS Y EVENTUALES	145,863	137,104	(8,669)
35,172	25,480	ACTIVIDADES MERCANTILES	27,834	46,690	18,856
9,960	(17,041)	PERSONAS FISICAS - PROFESIONES	117,648	10,170	(107,478)
<b>3,146,878</b>	<b>(1,011,891)</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>14,641,584</b>	<b>14,287,723</b>	<b>(353,861)</b>
572,910	(62,590)	DERECHO DE ALUM. PUB. (ENERG. ELEC.)	1,796,858	1,654,189	(142,669)
516,353	(45,397)	RECOLECCION DE BASURA	1,685,250	1,799,988	114,738
1,475	(10,525)	RELLENO SANITARIO	36,000	17,937	(18,063)
	(16,000)	MERCADO JUAREZ	44,000	7,048	(36,952)
66	(1,934)	MERCADO VILLA	6,000	2,269	(3,731)
		MERCADO ALIANZA		980	980
	(1,400)	MERCADO FCO. MADERO	4,400	699	(3,701)
	(1,000)	PUESTOS FIJOS EN PLAZA	3,000		(3,000)
1,349	(1,124)	PANTEONES	5,183	4,827	(356)
62,011	6,049	DEGUELLO, RASTRO MAYOR Y AVES	193,981	275,211	81,230
36,227	4,757	EVENTUALES RASTRO FRIGORIFICO	89,789	124,207	34,418
130,096	(244,316)	POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	1,148,364	519,235	(629,129)
40,092	(18,325)	DEPARTAMENTO DE PREVENSION SOCIAL	171,333	127,026	(44,307)
8,643	2,056	LEGALIZACION Y CERTIFIC. DE FIRMAS	35,441	23,165	(12,277)
132,950	(7,532)	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	475,717	361,927	(113,790)
13,285	(75,269)	NUM. OFICIAL OBRAS PUBLICAS	234,242	24,982	(209,259)
395	395	CERTIFICACIONES		965	965
89,565	(57,709)	SERVICIOS CATASTRALES	388,118	257,069	(131,049)
6,800	6,800	SERVICIO DE GRUA		20,400	20,400
70,900	59,616	COOP. ALCOHOLES	29,349	149,783	120,434
79,200	39,200	ECOLOGIA	100,000	152,875	52,875
424	424	REFRENDOS PERMISOS AMBULANTES		14,236	14,236
<b>1,762,740</b>	<b>(423,823)</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>6,447,026</b>	<b>5,539,018</b>	<b>(908,007)</b>
35,580	30,580	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	16,000	65,690	49,690
12,638	(31,362)	PARQUIMETROS	97,092	37,711	(59,381)
		CALCOMANIAS PARQUIMETROS	28,050	5,663	(22,387)
11,547	(20,965)	CORRALON	60,337	22,804	(37,533)
-10,603	(10,603)	VENTA DE BIENES MUNICIPALES		27,739	27,739
251,903	67,683	INGRESOS POR INTERESES	303,731	432,336	128,605
<b>301,064</b>	<b>35,333</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>505,210</b>	<b>591,943</b>	<b>86,732</b>

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH**  
**CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS**  
**MARZO 1996**

MARCAD2.XLS  
INGRESOS (2)

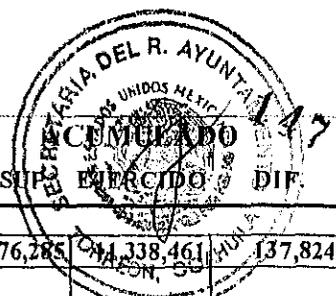


MENSUAL		ACUMULADO			
EJERCIDO	DIF.	CONCEPTOS	PRESUP.	EJERCIDO	DIF.
31,064	11,744	MULTAS CARCEL MUNICIPAL	55,009	71,115	16,106
195,109	(49,049)	MULTAS DEPTO. TRANSITO	596,626	659,285	62,659
21,174	(23,730)	MULTAS PARQUIMETROS	125,345	65,012	(60,333)
9,325	(41,758)	MULTAS ALCOHOLES	153,250	38,442	(114,808)
4,069	(27,182)	MULTAS ECOLOGIA	93,750	4,069	(89,682)
18,796	(75,092)	RECARGOS	216,591	46,977	(169,614)
68,710	(36,289)	SANCIONES Y REZAGOS	372,773	94,330	(278,444)
5,031	(29,969)	COBROS POR EJECUCION	122,000	58,371	(63,629)
80,064	(2,855)	COMERCIO AMBULANTE	242,169	249,518	7,348
22,547	(47,153)	COOP. PARA OBRAS DEL MUNICIPIO	241,700	1,972,547	1,730,847
23,398	(206,349)	AUTOTRANSPORTE	1,016,998	129,117	(887,881)
85,558	(4,442)	TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	237,689	253,987	16,298
52,460	(12,540)	MOVIMIENTO DE CUENTA	152,125	75,453	(76,672)
21,150	21,150	INGRESOS DIVERSOS		37,650	37,650
620	(814)	OTROS INGRESOS	14,492	172,092	157,600
639,073	(524,328)	APROVECHAMIENTOS	3,640,518	3,927,965	287,447
7,340,972	1,060,972	INGRESOS POR PARTICIPACION	18,840,000	20,021,167	1,181,167
	(394,800)	APOYOS EXTRAORDINARIOS	815,933		(815,933)
7,340,972	666,172	PARTICIPACIONES ESTATALES	19,655,933	20,021,167	365,234
13,190,728	(1,258,537)	TOTAL	44,890,271	44,367,810	(522,455)
91%	-9%		100%	99%	-1%

E / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**  
**CONTROL PESUPUESTAL DE GASTOS**  
**MARZO 1996**

MARCA01.XLS  
 B01PES002(2)



ANUAL					
ERCIDO	DIF.	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	EFECTUADO	DIF.
4,176,167	(83,848)	REMUN. AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENT	11,476,285	11,338,461	137,824
216,483	(92,157)	REMUN. AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORI	348,655	767,822	(419,167)
756,714	(209,937)	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,859,782	2,097,644	(237,861)
266,647	184,264	SEGURIDAD SOCIAL	1,329,672	755,459	574,213
34,588	9,720	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	124,255	112,175	12,080
3,430,600	(191,959)	SERVICIOS PERSONALES	15,138,649	15,071,559	67,090
303,499	(143,745)	MATERIALES DE ADMINISTRACION	443,827	788,523	(344,696)
414,505	50,589	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,292,120	1,030,994	261,126
93,024	2,061	VEST., BLANCOS, PREN. DE PROTECC. Y ART. DEP.	264,164	137,453	126,711
811,028	(91,095)	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,111	1,956,970	43,141
2,592,153	205,306	SERVICIOS BASICOS	8,013,858	8,695,035	(681,176)
133,154	(3,157)	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	361,155	365,097	(3,942)
1,704,449	(1,334,209)	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	2,661,797	5,267,694	(2,605,897)
249,134	451,612	SERV. DE MANTTO., CONSTRUCC. E INST.	1,946,805	514,409	1,432,396
210,822	5,146	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	600,000	528,759	71,241
274,048	(25,362)	SERVICIOS OFICIALES	690,897	608,813	82,083
5,163,759	(700,663)	SERVICIOS GENERALES	14,274,512	15,979,806	(1,705,294)
495,886	(237,011)	AYUDAS A LOS SEC. SOCIALES Y PRIVADOS	719,202	1,201,115	(481,913)
410,793	(48,668)	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,011,697	1,049,682	(37,986)
906,679	(285,679)	TRANSFERENCIAS	1,730,899	2,250,797	(519,898)
738,535	406,646	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	3,429,658	2,233,597	1,196,062
738,535	406,646	INVERSIONES PUBLICAS	3,429,658	2,233,597	1,196,062
1,180,084	(744,751)	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,603,000	1,814,474	788,526
1,180,084	(744,751)	DEUDA PUBLICA	2,603,000	1,814,474	788,526
14,250,684	(1,607,499)	TOTAL	39,176,829	39,307,203	(130,374)
113%	-13%		100%	100%	0%

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
 CONTROL PESUPUESTAL  
 MARZO 1996



INTEGRACION DEL INGRESO-GASTO EJERCIDO		
ANUAL		ACUMULADO
1,190,728	INGRESO SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	44,367,816
2,973,193	GASTO SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	36,939,823
217,535	UTILIDAD (PERDIDA)	7,427,993

INTEGRACION DEL GASTO EJERCIDO		
ANUAL		ACUMULADO
2,973,193	GASTO SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	36,939,823
180,084	AMORTIZACION DE DEUDA	1,814,474
97,407	ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS	552,906
4,250,684	TOTAL	39,307,203

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS POR EL**  
**PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1996**  
**(MILES DE PESOS)**



C U E N T A	SALDOS AL 31 DIC. 95	SALDOS AL 31 MAR. 96	ORIGEN	APLICACION
BANCOS	414	5,101		4,687
AS POR COBRAR (NETO)	2,333	2,340		7
RCADO ALIANZA	1,489	1,984		495
ANTICIPADOS	657	497	160	-
POS A PROVEEDORES	23	29		6
TOS EN GARANTIA	16	24		8
S POR RECUPERAR		19		19
D FIJO	232	783		551
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>5,164</b>	<b>10,777</b>		
AMOS BANCARIOS	30,322	34,281	3,959	
EDORES	18,489	14,546		3,943
DORES DIVERSOS	3,838	2,823		1,015
TENTOS POR PAGAR	674			674
ION DE AGUINALDO		1,620	1,620	
OS GOBIERNO DEL ESTAD	2,200	438		1,762
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>55,523</b>	<b>53,708</b>		
ONIO INICIAL	(29,657)	(29,657)		
ADOS DEL EJERCICIO 1995	(20,702)	(20,702)		
ADOS DEL EJERCICIO 1996		7,428	7,428	
<b>MAN EL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>5,164</b>	<b>10,777</b>	<b>13,167</b>	<b>13,167</b>

**COMENTARIOS GENERALES AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1996**

(MILES DE PESOS)



***¿COMO SE OBTIENE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS?***

AL COMPARAR LOS SALDOS DE DETERMINADA FECHA CONTRA OTRA; EN ESTE CASO SE ESTAN COMPARANDO LOS SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 CON LOS RELATIVOS AL 31 DE MARZO DE 1996, A FIN DE CONOCER QUE PASO EN ESOS TRES MESES.

LAS DIFERENCIAS OBTENIDAS AL COMPARARSE LOS SALDOS, REPRESENTAN LOS ORIGENES Y APLICACIONES QUE SE TUVIERON EN ESE PERIODO DE TIEMPO.

LOS ORIGENES SON: DISMINUCION DE ACTIVOS O BIEN, INCREMENTOS DE PASIVOS Y CAPITAL.

LAS APLICACIONES SON: INCREMENTOS DE ACTIVOS Y DISMINUCIONES DE PASIVOS Y CAPITAL.

***¿QUE INFORMACION PROPORCIONA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS?***

LA INFORMACION DE MAYOR UTILIDAD, ES LA RELATIVA A CONOCER LO SIGUIENTE:

- A.- SI LOS ACTIVOS SE INCREMENTARON (APLICACIONES) O DISMINUYERON (ORIGENES).
- B.- SI LOS PASIVOS SE INCREMENTARON (ORIGENES) O DISMINUYERON (APLICACIONES).
- C.- SI NUESTRO CAPITAL SE INCREMENTO (ORIGENES) O BIEN TUVO UNA DISMINUCION (APLICACIONES).

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE INTERPRETAR ADECUADAMENTE LO QUE INDICAN LOS INCREMENTOS Y LAS DISMINUCIONES; ES DECIR, LOS ORIGENES Y APLICACIONES, PRESENTANDOSE A CONTINUACION LOS SIGUIENTES EJEMPLOS AL 31 DE MARZO DE 1996:

154

CAJA Y BANCOS TUVO UN INCREMENTO DE 4,687 AL SER MAYOR EL SALDO AL 31 DE MARZO DE 1996 QUE EL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, REPRESENTANDO UNA APLICACION, SIENDO LA CAUSA PRINCIPAL DE DICHO INCREMENTO, LA RELATIVA A QUE EN EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1996, SE RECAUDARON IMPUESTOS SIGNIFICATIVOS QUE ENTRARON A LA CUENTA DE BANCOS, NO ALCANZANDOSE A DISPONER EN SU TOTALIDAD.



PROVEEDORES TUVO UNA DISMINUCION (APLICACION) DE 3,943 DEBIDO A QUE EL SALDO AL 31 DE MARZO DE 1996 FUE MENOR QUE EL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995. ESTA DISMINUCION NOS INDICA QUE EL PASIVO A FAVOR DE PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 FUE PAGADO EN UN IMPORTE DE 3,943, BASICAMENTE PORQUE SE DISMINUYO EL SALDO EN EL TRANSCURSO DE ESE PERIODO.



**COMENTARIOS A LA DISMINUCION DE LOS PASIVOS EN EL ESTADO DE  
ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1996**

(MILES DE PESOS)

EN EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1996, HUBO  
DISMINUCION DE LOS SIGUIENTES PASIVOS:

PROVEEDORES	3,943
ACREEDORES DIVERSOS	1,015
DOCUMENTOS POR PAGAR	674
CREDITOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO	<u>1,762</u>
<b>TOTAL</b>	<u><u>7,394</u></u>

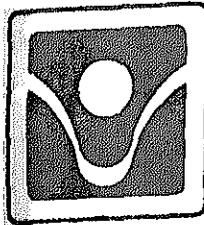
NO SE INCLUYE EL PASIVO DE PRESTAMOS BANCARIOS, PROVISIONES  
DE AGUINALDO Y AYUDA ESCOLAR, DEBIDO A LO SIGUIENTE:

- A.- EL CRECIMIENTO DE PRESTAMOS BANCARIOS POR 3,959, SE DERIVA DE INTERESES NO PAGADOS A BANCA SERFIN, LOS CUALES ES CASI SEGURO SE ELIMINEN EN EL CURSO DEL MES DE ABRIL, YA QUE SE ESTA NEGOCIANDO CON DICHA INSTITUCION UN DIFERENCIAL EN TASAS DE FINES DE 1995 A LA FECHA.
- B.- EN CUANTO A LAS PROVISIONES PARA AGUINALDO Y AYUDA ESCOLAR POR 1,620, SE INFORMA QUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SE TIENE EN UNA CUENTA ESPECIAL DE BANCOS, MISMA QUE ESTA GENERANDO INTERESES

2-01151011  
SECRETARIA

AV. SANTA MARIA #1025 PTE.  
COL. MODERNA, TORREON, COAH.  
TEL. Y FAX: 91(17) 16-88-24

153



## Centros de Integración Juvenil

"UN CAMINO A LA SALUD"



27 de marzo de 1996.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E . -

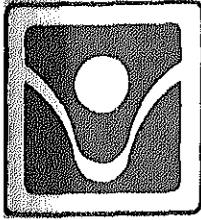
AT'N: LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C., es una institución dedicada a la prevención, tratamiento y rehabilitación de la FARMACODEPENDENCIA. En Torreón, inicia labores en noviembre de 1987, por lo que CIJ-Laguna cumplirá 9 años de trabajo ininterrumpido. En este lapso se ha atendido a más de 3,500 adictos y/o a sus familias en tratamiento, y más de 340,000 usuarios en servicios de prevención el equipo médico-técnico --médicos, psicólogos y trabajadores sociales-- se incrementó de seis a doce integrantes.

CIJ-Laguna es la única institución en la región que, con personal especializado y en base a veinticinco años de experiencia, atiende la problemática de la farmacodependencia. Es precisamente esta experiencia la que le permite a CIJ-Laguna proponer a la participación organizada de la comunidad en programas preventivos como la única alternativa efectiva para frenar el desarrollo de este complejo problema social y eventualmente abatirlo. Sólo el esfuerzo coordinado de la sociedad civil, de las instituciones públicas y privadas y de las autoridades, podrá enfrentar con probabilidades de éxito esta grave enfermedad social.

Es una necesidad ya urgente para el buen funcionamiento de este centro local, para responder al incremento en la demanda de servicios, el contar con instalaciones más amplias e idóneas, por lo que se contempla la construcción de un inmueble idóneo en otra zona de la ciudad. Como un paso previo, sería importante que el local que actualmente ocupamos, propiedad del DIF TORREON, fuese cedido al PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL-LAGUNA, para que su enajenación pueda servir de base al inicio posterior de la nueva construcción, una vez que se consigna la cesión de un terreno con una buena ubicación y que actualmente está en trámite.

**JUNTOS PODEMOS PREVENIR LA FARMACODEPENDENCIA.**



## Centros de Integración Juvenil

"UN CAMINO A LA SALUD"



Por lo anteriormente expuesto, le suplicamos sea Ud., nuestro vocero frente al Cabildo -- y cualquier otra autoridad pertinente -- para lograr la realización de esta gestión tan necesaria y socialmente útil. Sabemos que para Ud., las necesidades de nuestra comunidad ocupan siempre un primer lugar, por lo que estamos seguros de contar con su apoyo. Le agradecemos de antemano su compromiso con nuestra tarea de lograr mejores condiciones de vida para los torreonenses y aprovechamos para reiterarle nuestra disposición a conjuntar esfuerzos para este valioso objetivo.

A T E N T A M E N T E

PATRONATO  
CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL-LAGUNA

*P. E. Todd de Ramos*  
Sra. Patricia Todd de Ramos

*Mijares de Lugo*  
Sra. Marjuko Mijares de Lugo

*Ma. Luisa Torres de Cepeda*  
Sra. Ma. Luisa Torres de Cepeda

*Lucy Vargas de Calvillo*  
Sra. Lucy Vargas de Calvillo

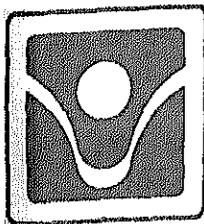
*Bertha García de Gutiérrez*  
Sra. Bertha García de Gutiérrez

*Gloria Martínez de García*  
Sra. Gloria Martínez de García

*Beatriz Montemayor González*  
M.C. Beatriz Montemayor González.

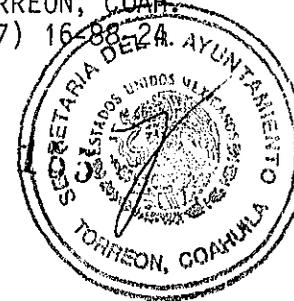
**JUNTOS PODEMOS PREVENIR LA FARMACODEPENDENCIA.**

AV. SANTA MARIA #1025 PTE.  
COL. MODERNA, TORREON, COAH.  
TEL. Y FAX: 91(17) 16-88-22



**Centros de Integración Juvenil**

"UN CAMINO A LA SALUD"



11 de abril de 1996.

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Con referencia al oficio 0327, le envío la carta donde actualizamos la solicitud de donación del inmueble que actualmente ocupamos.

Así mismo, le envío fotocopia de la carta que nos envió la Gerencia General de Asuntos Jurídicos de ASA donde en el tercer párrafo hace referencia a la posibilidad de la permuta con terrenos municipales, previa formalización de títulos de propiedad de la ampliación de la pista 12-30.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C. BEATRIZ MONTEMAYOR GONZALEZ.  
DIRECTORA C.L. LAGUNA

**JUNTOS PODEMOS PREVENIR LA FARMACODEPENDENCIA.**



GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.  
SUBGERENCIA DE LO CONSULTIVO.

INTERIOR 6553, 8648 Y 9015/95

OFICIO No. M2.-3709

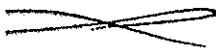
Ciudad de México, 06 DIC 1995

SRA. PATRICIA TODD DE RAMOS.  
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A. C.  
AV. SANTA MARIA 2025 PTE.  
COLONIA MODERNA  
C.P. 27170, TORREON, COAHUILA.

El Director General de este Organismo tuvo a bien turnar a esta Gerencia General para su atención, su escrito fechado el 26 de octubre del año corriente, con el que solicita que Aeropuertos y Servicios Auxiliares ceda al Patronato de esa Institución, la superficie de terreno de 16.69 Has. que en forma precaria tiene el Municipio de Torreón, dentro del citado Aeropuerto, respecto del que se formulan los siguientes señalamientos:

Los terrenos que conforman el citado Aeropuerto no son propiedad de este Organismo, sino tienen la característica de ser Bienes del Dominio Público de la Federación, destinados a esta Entidad para la prestación del servicio público de Aeropuertos, y que no son susceptibles de darse en comodato, ni de conceder derechos a terceros por encontrarse afectos a un servicio público.

Si bien la mencionada fracción pudiese permutarse, previos los correspondientes trámites de desincorporación, por los terrenos que el Municipio de Torreón ha ofrecido anteriormente para la ampliación de la Pista 12-30, con una extensión aproximada de 15

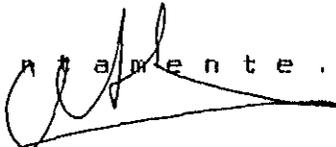


ertos y  
os  
res



hectáreas, siendo preciso que previamente a la formalización se aportaran los títulos de propiedad correspondientes, para su examen.

Atentamente.

  
LIC. OCTAVIO DIAZ DIAZ.  
GERENTE GENERAL.

- c.c.p.- ARQUITECTO ERNESTO VELASCO LEON.- Subdirector de Construcción y Conservación.- Muy Atentamente.
- c.c.p. INGENIERO ENRIQUE EDMUNDO BALMORI AGUILAR.- Subdirector de Aeropuertos.- Muy Atentamente.
- c.c.p. LICENCIADA CARMEN BARRO GONZALEZ.- Secretaria Particular del Director General.- Atentamente.

  
RPA/UPP.

PROL. DECOLLADO # 286 SUR. TERCERA  
COL. LUIS ECHEVERRIA ALVARO



C. LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON  
PRESENTE. -

POR ESTE MEDIO EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA SE DIRIGE A USTED PARA SOLICITARLE LA DONACION DE UN LOTE DE 20 X 50 MTS. PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACION MANUAL Y TECNICA YA QUE ACTUALMENTE LAS LABORES PROPIAS DE ESTE CENTRO, SE LLEVAN A CABO EN UN LOCAL RENTADO Y POR MOTIVO DE LA CRISIS ECONOMICA ES MUY DIFICIL CONTINUAR PAGANDO RENTA. CONSIDERANDO QUE LOS CURSOS DE BELLEZA, CORTE Y CONFECCION Y SOLDADURA SE IMPARTEN GRATUITAMENTE.

ESPERANDO SU COMPRENSION Y APOYO RECIBA NUESTRA CONSIDERACION Y RESPECTO.

A T E N T A M E N T E

VIVA MEXICO!

TORREON, COAH. A 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995

POR EL COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL

*Nicasio Monreal*  
LIC. NICASIO MONREAL CICARROA  
SRIO. GENERAL

*Recibido  
15 Nov 95  
Luis  
O.P.*



**DIRECCION MUNICIPAL**  
 GENERAL DE PLANIFICACION,  
 URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.  
 TORREON, COAH.

159

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.	
DIRECCION	PLANIFICACION
NUMERO DE OFICIO	DP-0705-95
EXPEDIENTE	051/053-95/A.M.

FACTIBILIDAD DE  
DONACION

ASUNTO:

**LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA**  
**C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**ADMINISTRACIÓN 93-96**  
**EDIFICIO.-**

EN ATENCIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA REPRESENTADA POR EL C. NICACIO MONRREAL EN EL QUE SOLICITAN LA DONACIÓN DE UN PREDIO PARA LA REUBICACIÓN DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN DONDE SE IMPARTEN CLASES DE COSTURA Y CONFECCIÓN, HERRERÍA, ETC.

AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS HACE DE CONOCIMIENTO QUE ES FACTIBLE LA DONACIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 424.00 M<sup>2</sup> UBICADO EN LA AVENIDA COLEADERO Y CALLE SANTA ROSA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO FLORIDA BLANCA AL ORIENTE DE LA CIUDAD.

LO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN REUNIÓN DEL H. CABILDO SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE.

CABE MENCIONAR QUE UNA VEZ QUE SE TOME ALGUNA RESOLUCIÓN SE REMITA LA MISMA A ESTA DIRECCIÓN A FIN DE EXPEDIR, DE SER EL CASO, DICTAMEN TÉCNICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO DE LA UBICACIÓN EXACTA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y LOS DATOS REGISTRABLES CORRESPONDIENTES QUE GARANTICEN LA PROPIEDAD O CONSTANCIA QUE LO ACREDITE COMO TAL.

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**TORREÓN, COAH., 16 DE NOVIEMBRE DE 1995.**  
**EL C. DIRECTOR GENERAL DE P.U. Y O.P.**

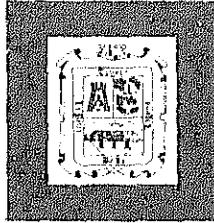
**PLANIFICACION**  
**ARQ. VICENTE YSAIAS ANTUNA**

C.c.p. ARCHIVO  
 \* jfr

DIRECCION JURIDICA.

DIRECCION.

Oficio J. 96. 28/96



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

TORREON, COAH.

Asunto: DICTAMEN:



C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E .-

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en relación a la enajenación a título gratuito de un área de terreno municipal con una superficie de 424.00 M2. (cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados), ubicada en la avenida Coleadero y Calle Santa Rosa, en el Fraccionamiento denominado "Florida Blanca", a favor del **PARTIDO POPULAR SOCIALISTA**, rrepresentado por el C. **NICASIO MONRREAL CIGARROA**, a efecto de que se construya un Centro de Capacitación, donde se imparten clases de costura, confección y herrería, etc., la cual se tratará en la próxima sesión de cabildo, esta Dirección Jurídica manifiesta:

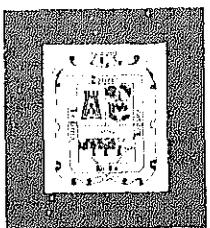
#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURIDICAS

a).- De conformidad con el artículo 36 fracción XXX, - del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los Ayuntamientos tienen las facultades de: "Administrar prudentemente sus bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento éstos últimos, por un término que no exceda de su ejercicio legal y si fuera mayor o si se tratan de enajenación, de permuta, de cesión o de gravarlos; se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o la Diputación permanente en su caso. Los actos que se celebren sin este requisito, serán nulos y carecerán de valor jurídico.

--



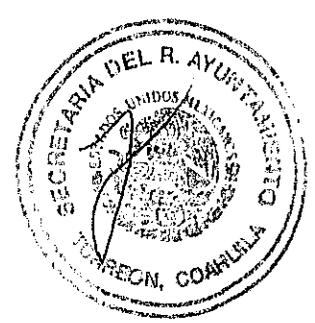
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Oficio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto:

161



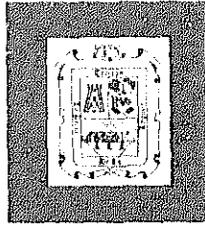
b).- El artículo 1S9, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece "Que las áreas cedidas por el Fraccionador a título gratuito en favor de los Ayuntamientos, en cumplimiento por esta Ley serán de dominio público y por lo tanto el Ayuntamiento correspondiente, solo podrá ejercer actos de dominio a título oneroso y gratuito previa autorización de la Legislatura del Estado y consulta con los vecinos, respecto de las áreas de cesión y siempre y cuando no se afecten las características del Fraccionamiento respectivo y se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo, no podrá autorizarse la enajenación de los espacios destinados a áreas verdes.

c).- Del dictámen de factibilidad de donación emitido por la Dirección General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, contenido en el oficio número Dp. 070S/9S, de fecha 16 de Noviembre de 199S, se observa que la mencionada fracción de terreno que se pretende enajenar a título gratuito, no es ni se encuentra considerada como área verde o de vialidad.

Así mismo es de observarse que en el mencionado dictámen no se especifican las medidas y las colindancias y la ubicación exacta del predio en cuestión, así como tampoco se especifica de que área municipal pertenece; especificando si integra un área mayor o menor.

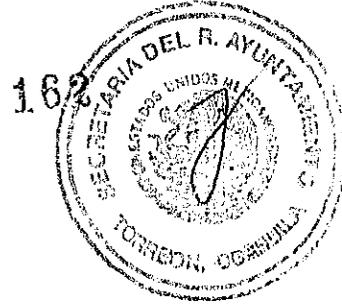


\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Oficio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto:



-3-

d).- Por otra parte, la mencionada fracción de terreno, forma parte de un área superior de 2,640.40 metros cuadrados la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad a favor del R. Ayuntamiento, bajo la partida número 709, folio 34 del libro 21-C sección I.

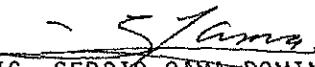
En base y consideración de lo anterior, esta Dirección Jurídica.

D I C T A M I N A

Que es procedente llevar a cabo la enajenación a título gratuito del área de terreno municipal, con una superficie de 424.00 metros cuadrados, ubicada en la avenida Coleadero y calle Santa Rosa, en el Fraccionamiento denominado "Florida Blanca", en favor del Partido Popular Socialista, en virtud de no contravenir el artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TORREON, COAHUILA. ENERO 23 DE 1996.  
EL C. DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.

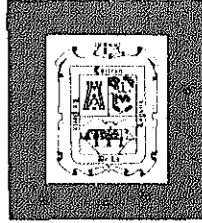
  
LIC. SERGIO GAMA DOMINGUEZ.



DIRECCION JURIDICA.

DIRECCION.

Oficio J 96 139/96.

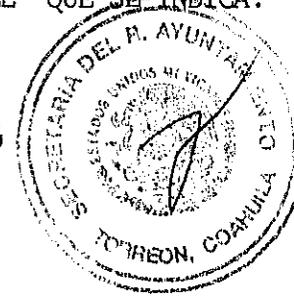


PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

TORREON, COAH.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

163



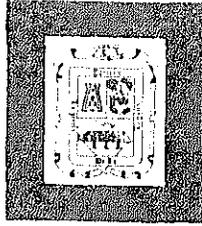
C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E .-

EN ATENCION A SU MEMORANDUM No. 0442 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1996, Y EN RELACION A LOS DATOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA., RESPECTO A LA DONACION DE UN AREA DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 650.00 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL AREA DENOMINADA CENTRO DE DISTRITO, MANZANA No. 18 EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLA CALIFORNIA" DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "GUARDERIA PARTICIPATIVA: EL JARDIN DE LOS SOLES, A.C." ME PERMITO INFORMARLE QUE:

PARA CONTINUAR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AREA DE TERRENO EN CUESTION, ES MENESTER QUE EL H. CABILDO APRUEBE LA REUBICACION DE DICHA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A LA MANZANA No. 52 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, EN VIRTUD DE SER EN ESTA MANZANA EL LUGAR EN QUE SE REALIZO TAL DONACION SEGUN SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CONTENIDO EN OFICIO No. DP033-96, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1996, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS-MUNICIPAL.



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Oficio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto:



-2-

SIN OTRO EN PARTICULAR, APROVECHO LA OPORTUNIDAD -  
PARA REITERARLE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TORREON, COAHUILA. ABRIL 26 DE 1996.  
EL C. DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.



LIC. SERGIO GAMA DOMINGUEZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION JURIDICA  
TORREON, COAH.

L'SGD'sd.-



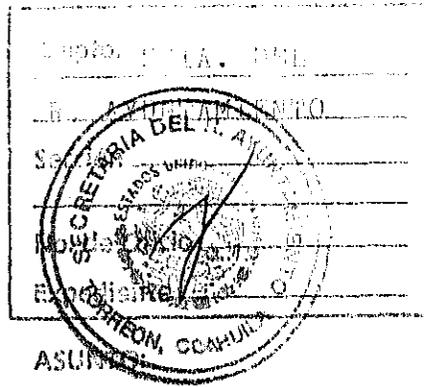
165



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA



MUNICIPIO DE TORREÓN



QUIEN CORRESPONDA:

EL SUJETO C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. , . . . . .

C E R T I F I C A: QUE EN EL ACTA RELATIVA A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 30 DE ENERO DE 1992, ENTRE OTROS --

ACUERDOS SE TOMO EL SIGUIENTE; LA LICENCIADA GRANILLO VAZQUEZ DA VISTA DEL ESCRITO FORMULADO POR LA ORGANIZACION "VIVIENDA UNIDAD-INDEPENDIENTE", DE ESTA FECHA, POR EL QUE SE PIDE LA DONACION DE UN AREA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA QUE SERA FINANCIADA A TRAVES DEL PROGRAMA MUJERES EN SOLIDARIDAD.- ASI MISMO SE DA A CONOCER EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE 16 DEL PRESENTE --

ARO, REF. 1D6-025-92, QUE EXPRESA QUE ES FACTIBLE LA UBICACION DE LA GUARDERIA EN EL CENTRO DE DISTRITO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, MANZANA NUM. 18 EN UNA SUPERFICIE QUE NO EXCEDA DE 650-METROS CUADRADOS.- UNA VEZ QUE SE DISCUTIO LA SOLICITUD QUE PRE--

SENTA VIVIENDA POPULAR INDEPENDIENTE, Y TOMANDO EN CUENTA LO MANI--

FESTADO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESER--

VAS TERRITORIALES DE TORREON EN EL SENTIDO DE QUE EN BASE A LAS -

NORMAS URBANAS QUE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDUE Y EL PRO--

GRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO, ES FACTIBLE LA UBICACION DE UNA --

GUARDERIA EN EL FRACCIONAMIENTO DE VILLA CALIFORNIA, EN EL AREA -

DENOMINADA CENTRO DE DISTRITO MANZANA NUMERO 18, SUPERFICIE QUE -

NO EXCEDERA DE 650 METROS CUADRADOS, EN TOTAL, LOS , MIEMBROS DEL-

CABILDO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CEDER LA MENCIONADA SU SU-

PERFICIE, MISMA QUE DEBERA DESTINARSE PRECISAMENTE A GUARDERIA Y-



Departamento	SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
No. de Expediente	166
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO:	

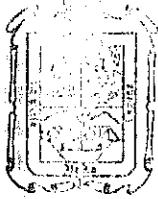
EN CASO DE QUE SE DESTINE A OTRO FIN SU DOMINIO HABRA DE REVERTIRSE EN FAVOR DEL MUNICIPIO. . . . .  
 SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A PETICION DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A --  
 LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Presidencia Municipal  
 TORREON, COAH.

**RECIBIDO**  
 ABR. 29 1996

Unidad de Corresp. y Archivo

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO,  
 LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



**SIDENCIA MUNICIPAL**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
 URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.  
 TORREÓN, COAH.

167

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
 URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
 URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS  
 TORREÓN, COAHUILA  
 0117805-96/A.M.

ASUNTO:

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO  
 ADMINISTRACIÓN 93-96  
 EDIFICIO.-

AT'N: LIC. SERGIO GAMA DOMÍNGUEZ  
 DIRECTOR

EN ATENCIÓN A SU MEMORÁNDUM DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE NOS SOLICITA DICTAMEN RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL CENTRO DEL DISTRITO, MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 1992 PARA DESTINARLO A UNA GUARDERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN VIVIENDA UNIDA INDEPENDIENTE.

AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DONACIÓN INDICADA SE REALIZÓ EN LA MANZANA 52 DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NOR-ORIENTE:** EN 20.00 M. CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA.
- AL SUR-PONIENTE:** EN 20.00 M. CON CALLE PUERTO ESCONDIDO.
- AL NOR-PONIENTE:** EN 32.50 M. CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA.
- AL SUR-ORIENTE:** EN 32.50 M. CON CALLE MEXICALI.

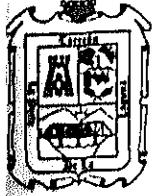
CON UNA SUPERFICIE DE 650.00 M<sup>2</sup>.

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
 TORREÓN, COAH., 11 DE MARZO DE 1996  
 EL C. DIRECTOR GENERAL DE P.U. Y O.P.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

111-96  
 11/15/96  
 ARCHIVO  
 C.C.D.  
 jfr



**DIRECCION MUNICIPAL  
GENERAL DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.  
TORREON, COAH.**

168

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.**

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

SECRETARIA DE PLANEACION Y ECONOMIA

TORREON, COAHUILA

NUMERO DE OFICIO: DP-0477-95

EXPEDIENTE: 05T/038-95/ A. M.

**ASUNTO: VENTA FACTIBILIDAD**

**LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA,  
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION 93-96  
EDIFICIO.-**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN DIVERSOS CIUDADANOS RESPECTO DE QUE SE LES OTORQUE EN VENTA EL ÁREA DE TERRENO COLINDANTE AL NORTE CON LA AV. GRUTA DEL TABACO Y AL SUR CON EL CERRO DE LAS NOAS CON UNA SUPERFICIE DE 11,900.00M<sup>2</sup> DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS A FIN DE PROYECTAR UNA LOTIFICACIÓN Y EN ELLOS CONSTRUIR CASAS-HABITACIÓN.

AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA ÁREA ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD AL PLANO AUTORIZADO DE DICHA COLONIA ASÍ SEÑALADA TENIENDO CONOCIMIENTO QUE A LA FECHA YA SE ENCUENTRAN POSESIONADOS LOS SOLICITANTES Y QUE LA COLONIA YA CUENTA EN SUS ALREDEDORES CON LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO É INDISPENSABLE. ESTA DIRECCIÓN GENERAL DICTAMINA COMO FACTIBLE LA VENTA SOLICITADA CONDICIONÁNDOLE QUE LA LOTIFICACIÓN A PROYECTAR CUMPLA CON LOS PARAMETROS QUE ESTA DIRECCIÓN AUTORIZARÁ EN SU DEBIDO MOMENTO.

LO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN REUNIÓN DEL H. CABILDO SE DICTAMINE LO CONDUCENTE.

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR EL MOMENTO QUEDAMOS DE USTED.

**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
TORREÓN, COAH., 26 DE JULIO DE 1995  
EL C. DIRECTOR GENERAL DE P.U. Y O.P.

**ARQ. VICENTE YSAIAS ANTUNA**  
**PLANIFICACION**

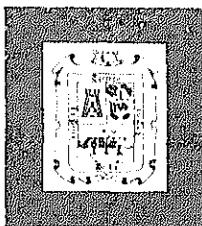
Rep. C. RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR  
COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL

Rep. Archivo -

CIÓN JURIDICA.

DIRECCION.

Oficio J 96 2S/96



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

TORREON, COAH.

Asunto:

169



**C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E .-

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en relación a la enajenación a título oneroso de un predio municipal, con una superficie total de 11,900.00 (once mil novecientos metros cuadrados), ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a favor de diversos ciudadanos que así los solicitaran, la cual se tratará en la próxima sesión de cabildo, esta Dirección Jurídica Municipal, manifiesta:

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURIDICAS

a).- De conformidad con el artículo 36 Fracción XXX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los Ayuntamientos, tienen las facultades de: "Administrar prudentemente sus bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento éstos últimos, por un término que no exceda de su ejercicio legal y si fuera mayor o si se tratan de enajenación, de permuta, de cesión o de gravarlos; se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o la Diputación permanente en su caso. Los actos que se celebren sin este requisito, serán nulos y carecerán de valor jurídico".

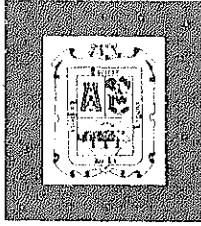
b).- El artículo 1S9 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece "Que las áreas cedidas por el Fraccionador a título gratuito en favor de los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley serán de dominio público y por lo tanto el Ayuntamiento correspondiente, solo podrá ejercer actos de dominio a título oneroso y gratuito, previa



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

de Oficio \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto:



-2-

autorización de la Legislatura del Estado y consulta con los vecinos, -- respecto de las áreas de cesión, siempre y cuando no se afecten las ca-- racterísticas del Fraccionamiento respectivo y se garantice, el equipa-- miento y la suficiencia de los servicios en el mismo, no podrá autorizar se la enajenación de los espacios destinados a áreas verdes.

c).- El dictámen de factibilidad de venta, emitido por\_ la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras pùblicas, contenido en\_ el oficio número DP-0477-9S de fecha 26 de Julio de 199S, se desprende \_ que la fracción de terreno que se pretende enajenar a título oneroso, no es ni se encuentra considerada como área verde o de vialidad.

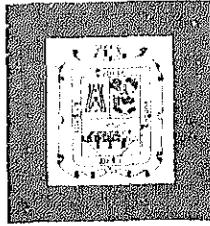
Así mismo es de observarse que el mencionado dictámen \_ no se especifican medidas y colindancias y la ubicación exacta del pre-- dio objeto de la presente operación, ni tampoco se especifica a que área mayor, menor o total corresponde o se haya derivado de las áreas de -- equipamiento.

Por otra parte la mencionada área de terreno, se encuen\_ tra inscrita en favor del R. Ayuntamiento en el Registro Público de la -- Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número S408, folio 168 Libro \_ 16-C sección Primera, de fecha 8 de Abril de 1986.

En base y en consideración de lo anterior, esta Direc-- ción Jurídica Municipal.



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
e Oficio \_\_\_\_\_  
e \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto:

171



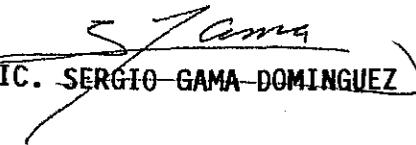
-3-

D I C T A M I N A

Que es procedente llevar a cabo la enajenación a título oneroso del área de terreno municipal, con una superficie total de 11,900.00 M2. (Once mil novecientos metros cuadrados), ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a favor de los diversos solicitantes que así lo hicieron ante esta Presidencia Municipal, toda vez de -- que en principio, la mencionada área de terreno, es propiedad del R. -- Ayuntamiento, además de que con tal enajenación no se contraviene lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
Torreón, Coahuila., a 22 de Enero de 1996  
EL C. DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL

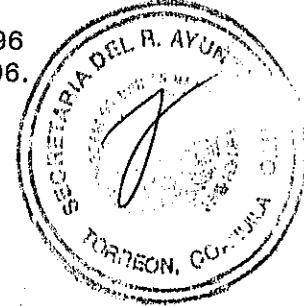
  
LIC. SERGIO GAMA DOMINGUEZ

L.SGD'grb.



CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE <sup>172</sup>  
LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON

Marzo 04 de 1996  
REF: 1D6-088-96.



LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE  
TORREON, COAH.  
P R E S E N T E .

Hago referencia a la manzana N° 70 del fraccionamiento "Villas la Merced", que mediante escrito de la Sra. Juana Dávila Hernández, representante de la Col. Nueva Laguna y aledaña al predio de referencia, está solicitando para su venta ya que existen familias que están asentadas irregularmente en dicho terreno.

El precio ofrecido por el COPRODER es de \$120.00 por metro cuadrado, debido a la infraestructura y servicios existentes en ese sector, precio que se propone pagar en un plazo de hasta 18 meses y un enganche sujeto a concertación.

Por otro lado, las familias representadas por la Sra. Juana Dávila, ofrecen pagar el metro cuadrado de terreno a \$39.00, con un 10% de enganche y 30 meses de plazo para la cantidad restante.

Por lo anterior solicito a usted, de considerarlo procedente, turnar al H. Cabildo el caso en referencia, para establecer su procedencia.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

ING. JESUS J. HERNANDEZ ALVAREZ



ANEXO: Escrito de la Sra. Juana Dávila Hernández.

C.c.p. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.- Presidente Municipal y Presidente del COPRODER.  
SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ.- Representante de la Col. Nueva Laguna.  
Expediente  
\*Archivo\*

JJHA'AGT'afg.



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 173**  
**COMITE MUNICIPAL**

AV. MORELOS 655 OTE.  
TORREON, COAH.

TELS. 18-93-07  
Y 18-29-72

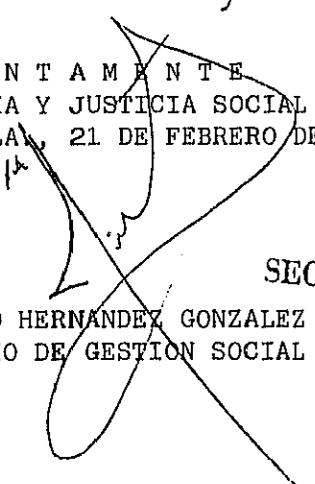


**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA**  
**PRESIDENTE MPAL. DE TORREON, COAHUILA**  
**P R E S E N T E.-**

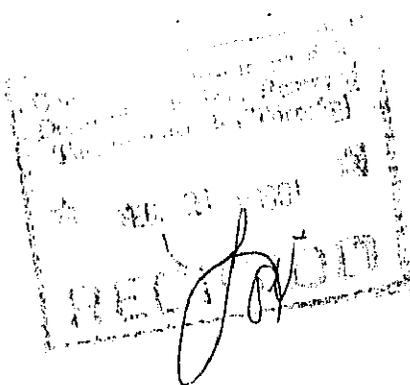
Por este conducto me permito saludarlo y solicitarle lo siguiente: En la colonia Nueva Laguna ( Ejido La Merced ) manzana 70 entre las calles Escribano Norte y Canastos, existe una área de terreno perteneciente a las áreas territoriales del municipio en donde 44 familias se instalaron solicitando se les venda através de Coproder, estos compañeros requieren su intervención para contratar y pagar en parcialidades.

Le agradezco de antemano su apoyo a las gestiones de la comunidad.

A T E N T A M E N T E  
" DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL "  
TORREON, COAHUILA, 21 DE FEBRERO DE 1996

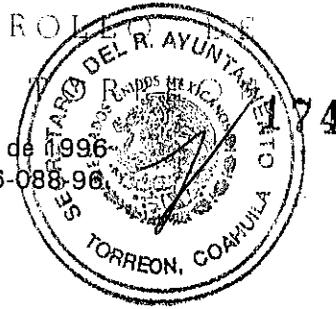
  
SECRETARIA DE  
C. GERARDO HERNANDEZ GONZALEZ **GESTION SOCIAL**  
SECRETARIO DE GESTION SOCIAL

:c.p. ARCHIVO



CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO  
DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE

Marzo 04 de 1996  
REF: 1D6-088-96



LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE  
TORREON, COAH.  
P R E S E N T E .

Hago referencia a la manzana N° 70 del fraccionamiento "Villas la Merced", que mediante escrito de la Sra. Juana Dávila Hernández, representante de la Col. Nueva Laguna y aledaña al predio de referencia, está solicitando para su venta ya que existen familias que están asentadas irregularmente en dicho terreno.

El precio ofrecido por el COPRODER es de \$120.00 por metro cuadrado, debido a la infraestructura y servicios existentes en ese sector, precio que se propone pagar en un plazo de hasta 18 meses y un enganche sujeto a concertación.

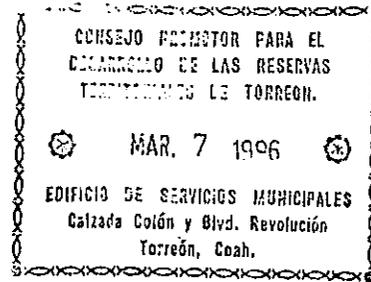
Por otro lado, las familias representadas por la Sra. Juana Dávila, ofrecen pagar el metro cuadrado de terreno a \$39.00, con un 10% de enganche y 30 meses de plazo para la cantidad restante.

Por lo anterior solicito a usted, de considerarlo procedente, turnar al H. Cabildo el caso en referencia, para establecer su procedencia.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

A T E N T A M E N T E ,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

ING. JESUS J. HERNANDEZ ALVAREZ



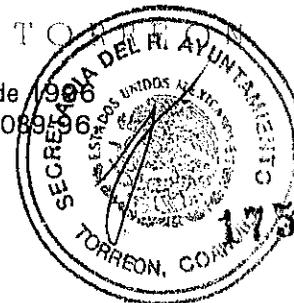
ANEXO: Escrito de la Sra. Juana Dávila Hernández.

C.c.p. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.- Presidente Municipal y Presidente del  
COPRODER.  
SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ.- Representante de la Col. Nueva Laguna.  
Expediente  
\*Archivo\*

JJHA'AGT'afg.

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE  
LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN

Marzo 04 de 1996  
REF: 1D6-089196



**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE  
TORREON, COAH.  
P R E S E N T E .

Hago referencia a los contratos de compra-venta celebrados entre este Consejo Promotor y un grupo de familias representadas por la señora Juana Dávila Hernández, por 133 lotes de terreno en el fraccionamiento "Villas La Merced" en el sector denominado Col. Nueva Laguna.

Sobre el particular y a petición de la Sra. Dávila Hernández mediante escrito de fecha 21 de los corrientes, solicito a usted, si así lo considera conveniente, tenga a bien turnar al H. Cabildo la referida propuesta, de condonar los intereses que se han generado en pagos vencidos, argumentando que se encuentran en serios problemas económicos.

Los términos del contrato individual especifican un lote de 105 metros cuadrados a un costo de \$1,207.50 sin trabajos de urbanización, con un enganche de \$203.25 y 14 mensualidades de \$85.90 por lote.

Actualmente el adeudo asciende a la cantidad de \$ 22,595.31, de los cuales tienen varias mensualidades vencidas con intereses equivalentes a \$ 52,945.12 para un total de \$75,540.43 en 28 lotes de terreno.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

ING. JESUS J. HERNANDEZ ALVAREZ



C.c.p. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.- Presidente Municipal y Presidente del COPRODER.  
SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ.- Representante de la Col. Nueva Laguna.  
Expediente  
\*Archivo\*

JJHA'AGT'afg.

sin  
RESPUESTA  
E. RICARDO CASNEROS  
PRECIO y PROPUESTA  
SEA TORON A CABILDO



Torreón, Coahuila., 21 de febrero de 1996

R. JESUS HERNANDEZ  
UBDIRECTOR DE COPRODE  
R E S E N T E.-

Por medio de la presente nos dirigimos ante usted con el fin de que por favor nos ayude a solucionar los problemas de el pago de los arreos que por problemas económicos no hemos podido pagarlos, ya que nosotros estamos peliando por los altos intereses que se nos están cobrando, ya que estamos viviendo muy dura la crisis y somos obreros y muy poco trabajo por el cual estamos peliando que se nos venda al mismo precio que en el convenio anterior, e había dejado en un precio total de \$1,200.00 dando una mensualidad de \$100.00 un plazo da un año por el cual estamos pidiendo su ayuda.

Sin más por el momento, me despido de usted.

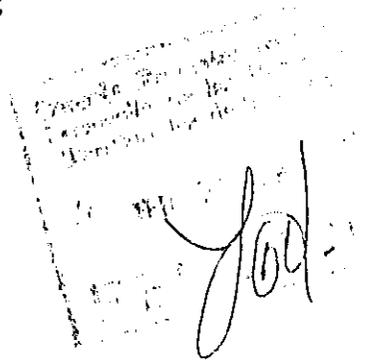
A T E N T A M E N T E



SECRETARIA DE  
GESTION  
SOCIAL

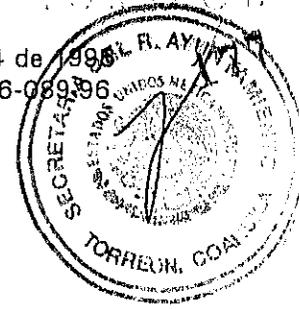
*Juana Davila Hernandez*

SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ



CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN

Marzo 04 de 1996  
REF: 1D6-08996



LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE  
TORREON, COAH.  
P R E S E N T E.

Hago referencia a los contratos de compra-venta celebrados entre este Consejo Promotor y un grupo de familias representadas por la señora Juana Dávila Hernández, por 133 lotes de terreno en el fraccionamiento "Villas La Merced" en el sector denominado Col. Nueva Laguna.

Sobre el particular y a petición de la Sra. Dávila Hernández mediante escrito de fecha 21 de los corrientes, solicito a usted, si así lo considera conveniente, tenga a bien turnar al H. Cabildo la referida propuesta, de condonar los intereses que se han generado en pagos vencidos, argumentando que se encuentran en serios problemas económicos.

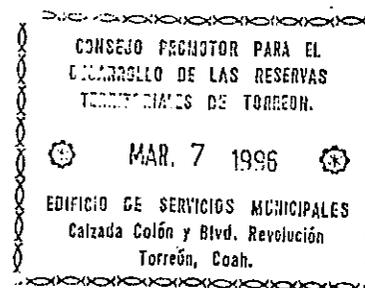
Los términos del contrato individual especifican un lote de 105 metros cuadrados a un costo de \$1,207.50 sin trabajos de urbanización, con un enganche de \$203.25 y 14 mensualidades de \$85.90 por lote.

Actualmente el adeudo asciende a la cantidad de \$ 22,595.31, de los cuales tienen varias mensualidades vencidas con intereses equivalentes a \$ 52,945.12 para un total de \$75,540.43 en 28 lotes de terreno.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

ING. JESUS J. HERNANDEZ ALVAREZ



C.c.p. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.- Presidente Municipal y Presidente del COPRODER.  
SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ.- Representante de la Col. Nueva Laguna.  
Expediente  
\*Archivo\*

JJHA'AGT'afg.

Torreón, Coah., 27 de Marzo de 1996

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON  
P R E S E N T E.



Vos dirigimos a Usted para pedir la anulación del contrato de concesión del servicio de limpieza que la Administración anterior celebró con la empresa PASA, pues consideramos que está hecho en contra del interés de la mayoría de los ciudadanos de Torreón.

respaldamos esta petición con la presentación de un documento elaborado por el Lic. Urbano del Castillo (con gran experiencia en contratos), que demuestra con toda claridad que legalmente hay bases suficientes para anular el contrato y elaborar otro con condiciones que no lesionen el interés de los ciudadanos siempre y cuando haya la voluntad política de hacerlo.

Además del documento que mencionamos, estamos haciendo entrega de 1,724 (once mil setecientos veinticuatro) firmas de personas que piensan como nosotras. Estas firmas se iniciaron a recolectar el martes 12 del presente mes y vamos a continuar haciéndolo para que las autoridades sepan que el descontento respecto a este asunto es general.

A T E N T A M E N T E

MUJERES POR TORREON

Salvadora Ramos de Anaya  
Carmen Herrera  
Mery de Andrade  
Dora Lina Guzmán  
Vilma P. Carranza  
Dra. C. Miquel de Aguilera  
Carmen Martínez  
Cecilia Arce

Galina V.  
Dora de Camacho  
E. Bustamante  
A. Cardona  
Mery Ugarte  
Elizabeth Perez de C.

Torreón, Coah., a 19 de Abril de 1996.



C. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Los habitantes del Fraccionamiento de Villa Florida, nos dirigimos a Usted solicitandole su apoyo para que la placita de nuestra comunidad lleve el nombre de su señor Padre don SALVADOR JALIFE CERVANTES. Y a la vez pedirle su valiosa intervención para seguir con el proyecto de dicha plaza.

Mucho agradeceremos la ayuda que pueda proporcionarnos, ya que carecemos de lugares de diversión para nuestros hijos, por estar retirados de la zona conurbada de la ciudad.

A t e n t a m e n t e

ASOCIACION DE COLONOS DE VILLA FLORIDA EXEMPLEADOS  
DE BANRURAL, A.C.

  
SRA. DIANA G. GUIJARRO VALERIO  
PRESIDENTA

  
SR. RAUL GARCIA MORALES  
TESORERO

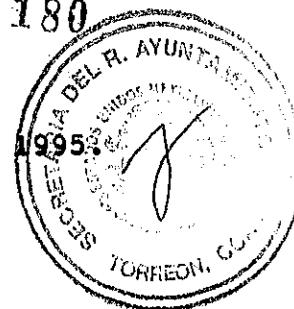
c.c.p.- Secretario del H. Ayuntamiento de Torreón. ✓  
Comisión de Obras Publicas del H. Cabildo  
Dirección General de Obras Públicas.  
Atención Ciudadana.

'dgg.

Anexo: Firmas y domicilios de colonos.

180

TORREON, COAH; A 09 DE JUNIO DE 1995.



LIC. RICARDO GONZALEZ GAMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
P R E S E N T E .-

LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA NOS DIRIJIMOS A USTED PARA SOLICITARLE SU APOYO, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, ~~JUEGOS INFANTILES~~ LOS CUALES SERIAN INSTALADOS EN EL AREA VERDE, UBICADA ENTRE LA IGLESIA Y ESCUELA PRIMARIA NUESTRA COLONIA ES DE NUEVA CREACION POR LO QUE CARECEMOS DE LUGARES DE DIVERSION PARA NUESTROS HIJOS, ADEMAS DE ESTAR RETIRADOS DE LOS LUGARES DE DIVERSION QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

POR LO QUE RUEGO SU VALIOSO APOYO PARA QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES SEA ATENDIDA NUESTRA SOLICITUD.

A T E N T A M E N T E

SRA. DIANA GUIJARRO  
PDFA. DE LA ASOC. DE COLONOS  
"VILLA FLORIDA"  
AV. LUIS DIAZ FLORES #325  
FRACC. BILLA FLORIDA

ING. JAVIER OLMOS MORENO  
COORD. SOCIAL

DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
SOCIAL

RECIBIDO  
19 JUN 1995

Angeles

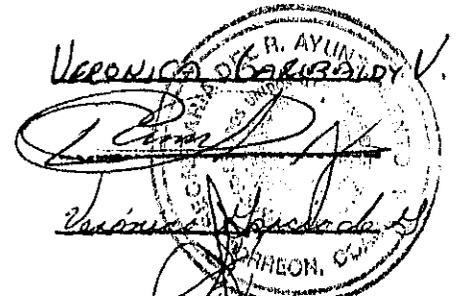
O M B R E

DIRECCION

F I R M A

181

ELIAS HERRERA,	LUIS DIAZ FLORES	# 50
RAMIREZ REREZ.	" " "	# 268
JESUS PALAFOX URIBE.	" " "	# 198
ADEZ MADERO.	" " "	# 351
HERNANDEZ RAMIREZ.:	" " "	# 323
ACIELA GUJARRO VALERIO.	" " "	# 327
CIA MORALES.	" " "	# 303
OPEZ RAMOS.	LOLO DE MENDEZ	# 6
TRUJILLO VASQUEZ	" " "	#
RALES MENDOZA.	ALEJANDRO VILALTA	# 151
DULO MOTA GLZ.	" " " "	# 235
HINOJOZA CRUZ.	" " " "	# 121
ALUPE JUAREZ PAVELA.	" " " "	# 239
ESPIÑO SALAZAR.	" " " "	# 139
ELO RDZ.	" " " "	# 247
L NOVELLA	VALENTE ARELLANO	# 324
VILLARREAL GANDARA.	" " " "	# 315
VARGAS AGUILERA.	" " " "	# 347
CORRAL GANDARA.	" " " "	# 327
ERTO MEDELLIN FDZ.	" " " "	# 319
JESUS HURTADO	" " " "	# 10
AREZ ECHERIVEL.	" " " "	# 12
NA RDZ TAPIA.	" " " "	# 373
A ORNELAS M.	" " " "	# 359
UEL GARCIA PEREZ.	" " " "	# 312
MORALES MUÑOZ	ALEJANDRO VILALTA	#
MARGUIJO GLZ.	LUIS DIAZ FLORES	# 3

  
 Veronica Garza V.  
 E. Hernandez R.  
 Consuelma Basaler  
 Manuel Pula R.  
 Valentín Remondoziz  
 M. Ape. Juarez G.  
 J. M. Novella  
 Estela Zarate de V.  
 Eduardo Hango A.  
 Susana Lopez  
 Emilio  
 H. Morales  
 Francisco Aguijo V.

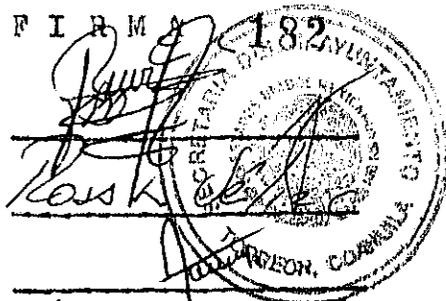
B R E

DIRECCION

F I R M A 182

ORTINEZ ALMARAZ.

RODOLFO GLZ. TREVIÑO #163



VELIZ CALZADA.

" " " " #151

GARCIA ZUBIRIA

" " " " #111

MONA ESQUIVEL

" " " " # 185

*Heimaria Cubela*

TO GLZ.

" " " " # 159

*Erizguera*

UCEDO LOPEZ.

" " " " # 155

L. GERARDO SOLANO NEJA

PTIDA MARTINEZ.

LUIS DIAZ BORRIS \$ 54

*Luis Diaz Borrís*

ANZA TORREZ.

" " " " # 45

*A. Torrez*

ERA ZARZOZA.

" " " " # 247

*[Signature]*

MACIAS DE ARENAS

" " " " # 382

*Maicela Macías*

DEL DIAZ REYES.

" " " " # 339

*Guadalupe Mercedes D.*

VEZ DIAZ.

" " " " # 277

*Raul Chavez D*

ES BONILLA.

" " " " #286

*Luis Bonilla*

GARCIA CARDIEL.

" " " " # 347

*[Signature]*

VTILLANA RDZ.

" " " " # 15

*[Signature]*

TO TABOADA.RDZ.

" " " " #194

*Jose Santa Catalina*

LAR NAVARRETE.

" " " " # 335

*[Signature]*

VAN JUAREZ.

" " " " # 311

*[Signature]*

ERVANTES RIVERA.

" " " " # 365

*[Signature]*

CALDERA MACIAS.

" " " " # 319

*[Signature]*

RIOS RIOS.

" " " " # 94

*[Signature]*

ECA RAMIREZ ROJAS.

" " " " # 180

*[Signature]*

DADO FARUCUEZ.

" " " " # 296

*[Signature]*

CALDERA TOVAR.

" " " " # 279

*[Signature]*

RGAS MARIN.

" " " " #103

*[Signature]*

ARTINEZ AVIÑA.

" " " " # 226

*[Signature]*

PERALES GARCIA.

" " " " # 61

*Cristina Borra*

RDIEL SALAS.

" " " " # 21

*Alvaro C. Perales*

LORES MAZUCA.

" " " " # 219

*[Signature]*

VAR MACIAS.

" " " " # 256

*[Signature]*

*[Signature]*

OMBRE	DIRECCION	
NEVA GUERRERO.	CARMEN PAMANES	# 311
TORRERO FRAIRE.	" "	# 359
ANTONIO ALMARAZ GAMEZ.	" "	# 335
AVILA GALINDO.	" "	# 332
GUERRA GOMEZ.	" "	# 344
VEZ DIAZ.	" "	# 356
FLORES CASTRO.	ENRIQUE MESTA	# 63
MARAY ESCAREÑO.	" "	#
EMOS M	" "	#
VELA PEREZ.	CARMEN PAMANES	# 339
CORRAL TERAZAS.	FEDERICO ELIZONDO	# 331
DELGADO AGUILAR.	" "	# 327
EL CARMEN DUARTE R.	" "	#
DEL ROBALES M	" "	#
MUSTIN SALAS	" "	# 323
LIMA PADILLA CARRILLO.	" "	# 335
ESPIÑO SALAZAR.	PABLO C. MORENO	# 3
RO MOLINA PUENTE.	" "	# 348
DRIGUEZ RDZ.	ADELA AYALA	#
MPOS CALDERON..	" "	#
ERNANDEZ RDZ.	FEDERICO ELIZONDO	# 307

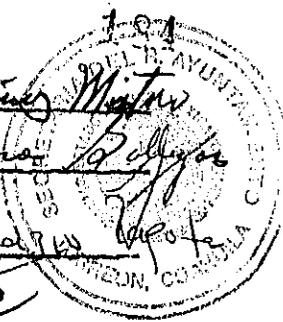
FIRMA



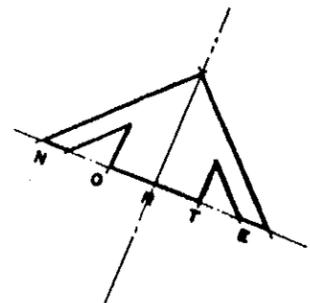
*[Handwritten signatures and names corresponding to the table entries, including: Ricardo Terrazas, M.C. Duarte, Rosy Salazar, Aguirre, and others.]*

NOMBRE	DIRECCION	FIRMA
QUIRINO CRUZ	L DIAZ FLORES # 231	<i>Daniel Ramirez</i>
CARRILLO GUERRERO. RODOLFO GLZ.	# 143	<i>Emilio Moreno</i>
INACIO ZAPATA GARCIA. LUIS DIAZ F.	# 39	<i>Juan Aguilar</i>
VERA HERRERA. RODOLFO GLZ. TREVIÑO	#119	<i>[Signature]</i>
GALLEGOS PEREZ	L. DIAZ FLORES # 168	<i>[Signature]</i>
MARTINEZ ESPINO. RODOLFO GLZ. T	# 167	<i>[Signature]</i>
JESUS RODRIGUEZ A. LUIS DIAS F.	# 173	<i>[Signature]</i>
GALLEGOS P.	V. ARELLANO # 316	<i>[Signature]</i>
MARTINEZ M.	ALEJANDRO V. # 174	<i>[Signature]</i>
ARCIA ESPARZA.	" " " #231	<i>[Signature]</i>
RODRIGUEZ TOVAR LOLO DE MENDEZ	#136	<i>[Signature]</i>

101



*[Signatures]*

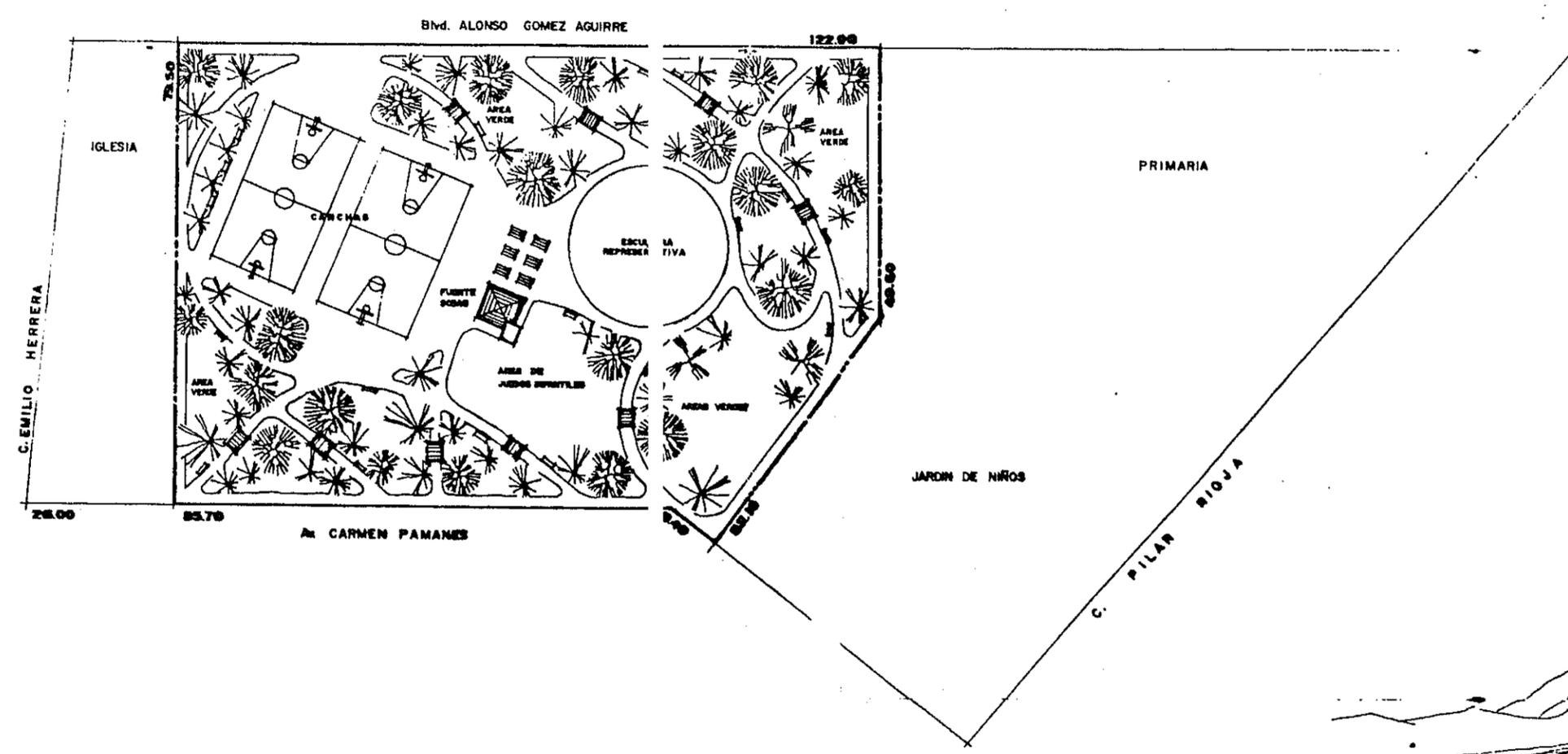


**AREAS**

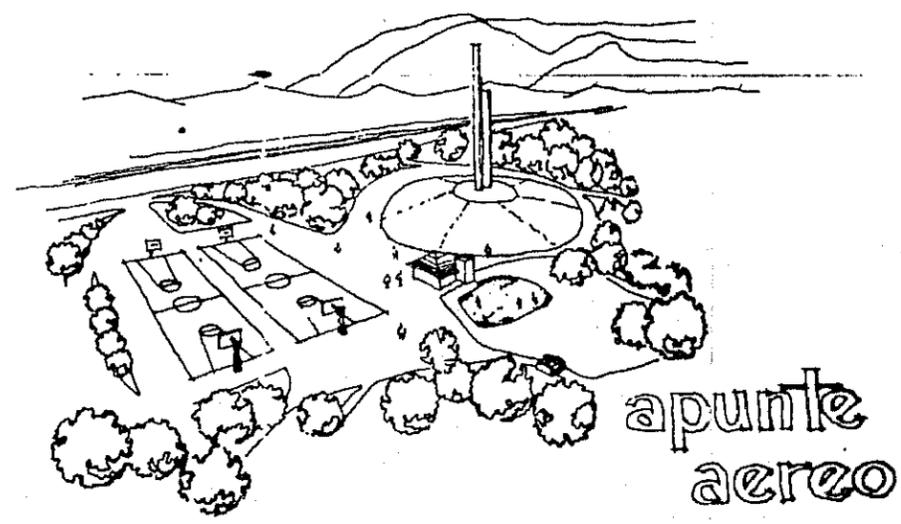
BANQUETA PERIMETRAL	798.80 m <sup>2</sup>
ANDADORES	2,368.24 m <sup>2</sup>
CANCHAS DEPORTIVAS	1,280.00 m <sup>2</sup>
EXPLANADA	572.58 m <sup>2</sup>
AREAS VERDES	4,328.40 m <sup>2</sup>
FUENTE DE SODAS	40.85 m <sup>2</sup>
AREA TOTAL	9,788.87 m <sup>2</sup>



185



plaza  
 colonia villa florida  
 ESC. 1:500



apunte  
 aereo

ION ORDINARIA DEL DIA - 5 -  
DE NOVIEMBRE DE 1994.

987

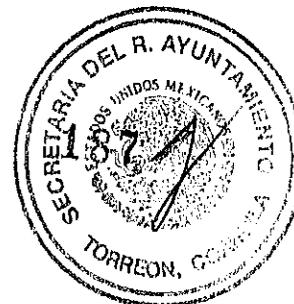


LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y EL SEXTO REGIDOR Y EL DIRECTOR DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS LOS QUE TRAMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA LA RENOVACION DE LA MENCIONADA COMISION.- EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELACIONADO CON LA SOLICITUD PARA HACER HOMENAJE AL CORONEL DE CABALLERIA-GILBERTO RODRIGUEZ CARLOS, QUEDANDO PENDIENTE EL MENCIONADO ASUNTO.- EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE QUEJAS Y ATENCION AL PUBLICO, QUEDANDO PENDIENTE AL MISMO.- EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA ADQUISICION -- DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL NUEVO RELLENO SANITARIO, QUEDANDO PENDIENTE PARA TRATARSE POSTERIORMENTE.- EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SEGUIMIENTO DEL PROBLEMA DE LA CAMARA JUNIOR, A.C., EL CUAL SE ANALIZARA POSTERIORMENTE.-- EN DESAHOGO DEL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOLICITUD DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONCURSO "COAHUILA LIMPIO", QUEDANDO PENDIENTE SU DISCUSION.- EN DESAHOGO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA PONERLE EL NOMBRE PLAZA "SALVADOR JALIFE CERVANTES" A LA PLAZA PUBLICA DE LA COLONIA VILLA FLORIDA, LO CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION Y A VOTACION DEL CABILDO, PARA LO QUE EL REGIDOR ALFONSO LOPEZ MACIAS, PROPONE QUE SEAN LOS COLONOS QUIENES SOLCITEN EL NOMBRE DE LA PLAZA, SE SOMETE A VOTACION LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS;- EN DESAHOGO DEL DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A APROVACION DE DIVERSAS NOMENCLATURAS, EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR ENVIA OFICIO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN AFIN DE QUE LA CARRETERA TORREON-SAN PEDRO -- QUE INICIA EN EL BOULEVARD INDEPENDENCIA Y PASA POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, RECIBE EN LO SUCESIVO EL NOMBRE DE AVENIDA IBEROAMERICANA, EMITIENDO DICTAMEN LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS EN EL SENTIDO DE QUE NO TIENE NINGUN INCONVENIENTE EN QUE LA CARRETERA TORREON-SAN PEDRO RECIBA EL NOMBRE PROPUESTO, A LO QUE EL REGIDOR EDMUNDO GURZA VILLARREAL PROPONE QUE NO SE DENOMINE AVENIDA, SI NO POR SUS CARACTERISTICAS SEA CALZADA O BOULEVARD; EL REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA APOYA LA PROPUESTA ANTERIOR, ESTANDO DE ACUERDO TODOS, POR LO QUE HAY DOS PROPUESTAS COMO CALZADA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA O CALZADA IBEROAMERICANA, SOMETIDA A VOTACION DEL CABILDO SE APRUEBA POR --



# UNION POPULAR INDEPENDIENTE

BOULEVARD REVOLUCION 323 BIS PTE.  
TORREON, COAH. TEL. 12-90-14



R. AYUNTAMIENTO DE  
TORREON, COAH  
PRESENTE:

CON ATN./SRIO. DEL AYTO.

POR ESTE CONDUCTO, LOS HABITANTES DE LA COL. MA-  
RIANO LOPEZ MERCADO DE ESTE MUNICIPIO, NOS DIRIGIMOS A UDS. PARA SOLICITAR  
DE LA MANERA MAS ATENTA, SE NOS CONCEDA EL CAMBIO DE NOMBRE DE ESTA COLONIA  
NOTA VEZ, QUE NO SE TOMO EN CUENTA A LA GENERALIDAD DE LOS COLONOS PARA LA  
ADOPCION DE ESTE NOMBRE. PROPONIENDO EL NOMBRE DE "COLONIA ORQUIDEAS".

ASI MISMO LES MANIFESTAMOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO  
DE MANERA COLECTIVA A FIN DE INTRODUCIR LOS SERVICIOS PUBLICOS EN NUESTRA -  
COLONIA.

ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO.

A T E N T A M E N T E  
POR LA MESA DIRECTIVA DE LA COL.

MERCEDES ALVARADO ALVARADO

UNION POPULAR  
INDEPENDIENTE

MANUEL ALVARADO ALVARADO

~~FRANCISCO GUTIERREZ PEREZ~~

Presidencia Municipal  
TORREON, COAH.  
RECIBIDO  
FEB. 26  
Unidad de Corresp. y Archivo

C.C.P. REGIDORES DEL AYTO. DE TORREON.

TORREON, COAH. A 12 DE FEBRERO DE 1996



Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

CONGRESO DEL ESTADO  
DEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO  
COAHUILA  
PALACIO DEL CONGRESO.  
R E S E N T E.

C. DIP. ENRIQUE ANGUIANO VALDES  
PRESIDENTE DE LA LIII LEGISLATU  
RA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE -  
COAHUILA .  
PALACIO DEL CONGRESO.  
SALTILLO, COAH.

Con todo respeto informamos el haber recibido el expediente formado con motivo de la iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado para proponer la reforma de los Artículos 16, -- acción IV y 118 de la Constitución Política del Estado que regulan aspectos de materia Educativa.

Autorizados por el H. Cabildo los documentos contenidos en dicho expediente referente a la iniciativa planteada por el Ejecutivo del estado y el dictamen aprobado por el plenario del Congreso, que contiene el proyecto de decreto referente a la misma actividad, este Ayuntamiento se permite emitir el siguiente resolutivo:

Siendo el Gobierno del Estado el responsable, a través del sistema Educativo Coahuilense, de la planeación, organización y coordinación de las acciones en materia de Educación y dadas las condiciones socioeconómicas de la Población, necesario es proporcionar oportunidades de desarrollo integral a Niños y Jóvenes, por lo que las reformas constitucionales, se -- aducirán en beneficios que se reflejarán favorablemente en el desarrollo de nuestro Estado.

Sin otro asunto, aprovecho para reiterar las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración .

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
TORREON, COAH. 6 DE MAYO DE 1996.

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS.  
SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
ENCARGADA DE LA COMISION DE EDUCACION



Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO:	

#### CIUDADANOS REGIDORES:

A la comisión de Educación de este R. Ayuntamiento de Torreón, le fue turnado para su estudio y resolución expediente conteniendo iniciativa de decreto enviado por el ejecutivo del estado, al congreso del estado mediante la cual propone la reforma de los **ARTICULOS 16, FRACCIÓN IV Y 118** de La Constitución Política del Estado Independiente, libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

La comisión una vez que analizó el expediente de referencia; se permite exponer los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.**—Que, en el texto de la exposición de motivos iniciativa de referencia, al citar nuestra Constitución Polí-Local menciona como antecedente Histórico que, Los constituyentes Coahuilenses de 1918 al redactar los lineamientos de nuestra máximo ordenamiento Constitucional imprimieron los aspectos legales y normativos que respondían a las exigencias sociales de aquella Epoca, al plasmar nuestras tradiciones progresistas, actualizándolas y proyectándolas hacia el futuro para proyectar la continuidad Histórica y el proyecto de Estado.

**SEGUNDO.**—Que la Educación es patrimonio de todos los hombres, constituye un deber de la sociedad y al mismo tiempo una obligación para el propio Estado de fomentarla en Coahuila se ha trabajado para lograr indicadores de atención-Educativa a superiores a la media nacional.

**TERCERO.**— En 1992 al plantearse la reforma al **ARTICULO 3o** de la Constitución Federal, se marcaron los siguientes lineamientos:

Terminar con la discusión relativa a la obligación -- que tiene el Estado de impartir Servicios Educativos; de los individuos de hacer uso de ellos o la obligación de los Padres o Tutores de Educar a sus Hijos o Pupilos. En este-



Depto.	190
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO:	

sentido , la presente iniciativa de reforma establece: que la Educación se reitera como una garantía subjetiva de todo Mexicano y la obligación de impartir Educación Pre-Escolar Primaria y Secundaria correspondiente al Estado.

**CUARTO.-** En la 1a iniciativa de referencia el ejecutivo -- destaca que de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Planeación sobre el sistema Nacional de Planeación-- se formuló y expidió el Plan estatal de desarrollo 1994- - 1995, donde se establecieron las estrategias a seguir en - el sector Educativo para una mejor Educación Básica de calidad para los Niños y Jóvenes Coahuilenses y ampliación - de su cobertura.

**QUINTO.-** Que es prioritario que los Coahuilenses contemos-- con una Educación obligatoria, más completa con una preparación que nos ayude a desenvolvernos en una sociedad que requiere de personas preparadas para satisfacer las demandas de una entidad productiva, participativa y en constante -- crecimiento.

**SEXTO.-** Que para responder a los retos actuales que afronta el estado y el país la Educación Primaria misma que hasta la fecha se considera obligatoria debe ser, al igual -- que la Federal complementada con el nivel de secundaria, - para ello se impone el deber constitucional de los Padres-- o Tutores de hacer que sus hijos o Pupilos la reciban con los beneficios no políticos que esta medida acarrea.

**SEPTIMO.-** Que el termino " INSTRUCCION " responde a un concepto muy elemental del proceso que tiene como objetivo -- transmitir la cultura a las nuevas generaciones de ahí la conveniencia de sustituirlo por el de " EDUCACION " que conlleva la idea de una formación integral del Educando.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión emite el siguiente resolutivo.

COAHUILTENSE.  
MUNICIPAL  
TORREON

**Torreón**  
AYUNTAMIENTO

191

Depto.	SALA DE REGIDORES
Sección	SINDICO
No. de Oficio	
Expediente	OFICIOS

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES.

C. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON.  
P R E S E N T E .

Con respeto y de acuerdo a las facultades y obligaciones de los miembros del Ayuntamiento, pesento a Usted el informe de actividades de Gestoría y Comisión de Educación, durante el período comprendido del 29 de Marzo al 30 de Abril de 1996 tareas, que en esta ocasión fuéron desempeñadas a partir del día 17 de Abril por haber estado de vacaciones los 15 días -- anteriores a esta fecha, pero con dedicación y esmero se atendió a la ciudadanía en general siguiendo la línea de trabajo que se nos ha señalado.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
TORREON, COAH. 6 DE MAYO DE 1996.

  
PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS.  
SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO .  
ENCARGADA DE LA COMISION DE EDUCACION.



192

Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

" GESTORIA SOCIAL "

DEPARTAMENTO	ACCIONES
D.S.P.P.C.	18 INFRACCIONES DE TRANSITO
PREDIAL	9 RECARGOS Y MULTAS.
SERVICIOS ESPECIALES	14 PERMISOS DE BAILE.

GESTORIA JURIDICA

2 CONCILIACION DE CHOQUE DE AUTOMOVIL.

FAMILIAR

1 PENSION ALIMENTICIA.

ACTIVIDADES .- Con motivo de los festejos del día del Niño se organizo lo siguiente.

- 1.- SEMANA DE ELABORACION DE PIÑATAS PARA LOS DIFERENTES SECTORES.
- 2.- 29 y 30 FESTEJOS A LOS NIÑOS EN DIFERENTES COLONIAS , ENTREGANDO JUGETES, PIÑATAS Y BOLOS - Y PRINCIPALMENTE LLEVANDOLES UN MENSAJE A LOS NIÑOS DE PARTE DE NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE C. - DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.



IA MUNICIPAL  
COAHUILA



103

Depto.	
SALA DE REGIDORES.-	
Sección	
No. de Oficio	082/96.
Expediente	

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES.-

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
RESIDENTE MUNICIPAL  
R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito dar a conocer ampliamente algunas de las actividades y gestorias de acuerdo a mi comisión que represento.

Apoyo a la COL. NUEVA AURORA con material de construcción, para protección de áreas verdes del camellon de la prol. Colón.

Gestoría ante el departamento eléctrico de 6 postes, 1 para la Col. UIS ECHEVERRIA, 2 COL. FCO. I MADERO y 1 COL. ABASTOS.

Gestoría realizada a personas de escasos recursos, viendo la manera que sean incluidas en el programa de mejoramiento y remozamiento de viviendas.

Petición para la realización de un estudio técnico a la COL. LAS ESPELLAS, con el fin de que se preste el servicio de la RUTA SUR PANTEONES, ya que son 250 familias y recorren una distancia de 3 kms.

Informe de la Representación que realice el día 28 de Feb., en la cual se trato el anteproyecto de Ley para Legislar a favor de los derechos de los minusválidos encabezada por el DIP. RICARDO MEJIA BERDEJAL y otros 5 legisladores más.

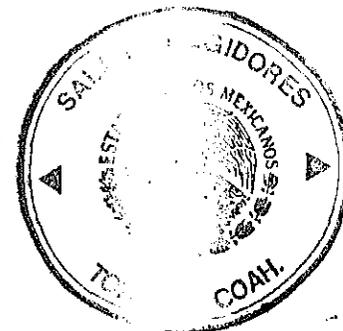
A las conclusiones que se llegarón es.

Que los Municipios sancionen a los trasportistas que no quierán levantar a ninguna persona de este tipo, y a los familiares que tengan una persona discapacitada y la abandonen, sancionarlos si es posible hasta con cárcel.

Se envió fax a la Ciudad de Saltillo, Coah., expediente de un prelo Ejidal.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. LIC. JESUS SOSA AYALA.  
SEXTO REGIDOR.



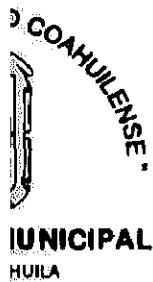


Depto. SALA DE REGIDORES Y SINDICO -
Sección
No. de Oficio
Expediente
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES. -

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TORREÓN, COAHUILA

194

DICTAMEN QUE PRESENTA LA C. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, DE  
CIMO CUARTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, -  
SOBRE EL INFORME QUE PRESENTA EL C. PROF. ALFONSO LO-  
PEZ MACIAS, NOVENO REGIDOR, ADMINISTRADOR COMISIONADO  
DEL RASTRO MUNICIPAL, EN LOS MESES DE JUNIO A DICIEM-  
BRE DE 1995.



1955

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICO
Sección
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

LEI CON DETENIMIENTO EL INFORME QUE PRESENTO  
EL C. PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS, NOVENO REGIDOR, ADMI  
NISTRADOR COMISIONADO AL RASTRO MUNICIPAL POR EL C. --  
LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO, DURANTE LOS MESES DE JUNIO  
A DICIEMBRE DE 1995. -

LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE RESES, CERDOS, -  
TERNERAS Y CUARTOS FRIOS VIENEN BIEN DESGLOZADOS EN EL  
INFORME, COMPARE LOS INGRESOS CON LOS DOS AÑOS ANTERIO  
RES Y ME PERCATE DE QUE HUBO UN INCREMENTO LIGERO EN -  
EL NUMERO DE CABEZAS SACRIFICADAS, DE HECHO SE APRECIA  
DE JUNIO A DICIEMBRE, UN AUMENTO PAULATINO EN LOS NUME  
ROS, LO QUE VIENE A HABLAR BIEN DEL TRABAJO Y LA DEDI  
CACION DEL NOVENO REGIDOR.-

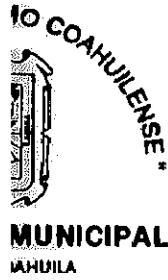
POR LO QUE NO TENGO INCONVENIENTE EN APROBAR  
Y FELICITAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL PROF. Y REGI -  
DOR C. ALFONSO LOPEZ MACIAS. -

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. -  
DECIMO CUARTO REGIDOR DEL R. AYTO. -



*Elisa Rodríguez Ortiz*  
ELISA RODRIGUEZ ORTIZ. -

ERO yas. -



1995

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICO.
Sección
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

C. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA. -  
PDTE. MPAL. DE LA CD. DE TORREON. -

SRES. REGIDORES Y SINDICO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE NUESTRA CIUDAD DE TORREON. -

DISTINGUIDOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL ACTUAL  
AYUNTAMIENTO. -

C I U D A D A N O S. -

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO DE LAS ACTIVI  
DADES Y GESTIONES QUE REALICE EN EL PERIODO DE ENERO A  
DICIEMBRE DE 1995. -



*Elisa Rodriguez Ortiz*  
ELISA RODRIGUEZ ORTIZ. -  
DECIMO CUARTO REGIDOR DEL R. AYTO.  
DE TORREON.-



197

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICO
Sección
No. de Oficio
Expediente
ASUNTO: INFORME. -

C O N T E N I D O . -

1. - INTRODUCCION. -
2. - IMPACTO FINANCIERO. -
3. - EL AYUNTAMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL. -
4. - SEGURIDAD PUBLICA PARA TODOS. -
5. - POR TORREON, OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL. -
6. - PREVENCION ECOLOGICA. -
7. - D. I. F. TORREON. -
8. - TORREON TAMBIEN ES EL CAMPO. -
9. - FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO.-
10. - SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO. -



198

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICATO AYUNTAMIENTO
Sección
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

I N T R O D U C C I O N . -

1995, HA SIDO UN AÑO DE TRABAJO, ATENCION Y DEDICACION A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE LOS TORREONENSES QUE HE ABORDADO CON CONVICCION PARTIDISTA, SERVICIO, SOCIALISMO Y CARDENISMO, QUE SON LAS ARMAS PARA ATENDER A LOS GRUPOS Y CIUDADANOS QUE ME HAN HONRADO AL CONFIARME LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE LOS AQUEJAN. -

APOYO QUE HAN RECIBIDO POR MI CONDUCTO DE -- PARTE DE JEFES DE DEPARTAMENTO, REGIDORES, ALCALDE, -- HAN SIDO POSIBLE QUE ESTE AÑO SACARA ADELANTE LAS GESTIONES, DESDE ESTAS LINEAS EXPRESO MI AGRADECIMIENTO -- PARA TODOS LOS COMPAÑEROS QUE HAN HECHO POSIBLE ESTE -- NOBLE Y ARDUO TRABAJO EN BIEN DE LOS TORREONENSES QUE PASAN POR UNA GRAVE CRISIS ECONOMICA QUE NOS HA LLEVADO A REDOBLAR ESFUERZOS Y A SOSTENER ESTE GRAN ANHELO DE MEJORAMIENTO QUE LLEVAMOS TODOS. -



199

Depto. SALA DE REGIDO
RES Y SINDICO -
Sección SECRETARIA UNIDOS M. AYUNTAMIENTO
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

IMPACTO FINANCIERO. -

LA COMISION DE HACIENDA, EN LA CUAL POR ACUERDO DE CABILDO INTEGRO JUNTO CON LOS CC. REGIDORES ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA Y HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TIENE LA TRIPLE RESPONSABILIDAD DE FORMULAR ANUALMENTE LOS ANTEPROYECTOS DE LA LEY DE INGRESOS Y DE PRESUPUESTO, EXAMINAR LAS CUENTAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y VIGILAR LA APLICACION DE LAS LEYES FISCALES. -

EN PRINCIPIO, 1995 FUE UN AÑO DE CAMBIOS Y -- CRISIS ECONOMICA QUE REPERCUTIO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL E INCIDIO VISIBLEMENTE EN UNA DISMINUCION DE INGRESOS Y AL NO CONTAR CON SUFICIENTES RECURSOS, LO NATURAL ERA DISMINUIR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y A PESAR DE ESTAS -- RESTRICCIONES, EN ESTE AÑO SE CONTINUARON REALIZANDO ACCIONES EN APOYO A SECTORES SOCIALES MUY DESPROTEGIDOS, -- A UN COSTO DE UN ENDEUDAMIENTO FINANCIERO SERIO. -

MI POSTURA COMO REGIDORA DEL ACTUAL GOBIERNO -- HA SIDO SIEMPRE DEFENDER Y APOYAR A LAS CLASES MAS DESPROTEGIDAS. DE AHI QUE A LA HORA DE VOTAR POR LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS, CUIDE -- QUE EN ESTA NO SE INCREMENTARAN SENSIBLEMENTE LOS IMPUESTOS, SI ACASO FUE UN INCREMENTO PRUDENTE QUE NO COMPENSA EL EFECTO INFLACIONISTA DEL COSTO DE LA VIDA, POR LO QUE CONSIDERO DEMAGOGICA LA POSTURA DE ALGUNOS SECTORES MUY PUDIENTES QUE SE HAN DEDICADO A ESCATIMAR CENTAVOS EN LA CONTRIBUCION DEL GASTO PUBLICO. --

EN CUANTO AL EXAMEN DE LAS CUENTAS PUBLICAS -



200 Depto. SALA DE REGIDORES  
Y SINDICO  
Sección: SECRETARIA AYUNTAMIENTO  
No. de Oficio: \_\_\_\_\_  
Expediente: \_\_\_\_\_

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

- 2 -

LA COMISION DE HACIENDA POCO HA REALIZADO YA QUE HA SIDO MINIMA LA INFORMACION QUE SE NOS PROPORCIONA EN CONJUNTO, DE HECHO LOS CORTES DE CAJA REFLEJAN LA SEVERA CRISIS -- ECONOMICA POR LA CUAL ATRAVIESA LA COMARCA LAGUNERA Y EL PROPIO AYUNTAMIENTO. HAY CONFIANZA DE QUE CON EL ARRIBO DEL C. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA COMO ALCALDE DE TO -- RREON ENSANCHE EL TRABAJO DE LA COMISION DE HACIENDA, -- SUS OPINIONES Y SUS ACUERDOS. -

HUIENSE.

CIPAL



201

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICO.
Seco
No. de Oficial
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

EL AYUNTAMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL.-

DURANTE TODO EL AÑO EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON HA PRESTADO UNA ESPECIAL ATENCION A COLONIAS POPULARES Y EJIDOS CON EL OBJETO DE LLEVAR EL BIENESTAR SOCIAL CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y DE DIVERSAS INSTITUCIONES COMO; SOLIDARIDAD, DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DESARROLLO RURAL, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA, DIF, SECRETARIA DE SALUD, SEDESOL, CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA, U.A.C., U.A.L., U.A.A.A.N., I.T.A. NO. 1, S.E.P., CRUZ ROJA, I.N.E.A., ENTRE OTROS. -

SE HAN IMPARTIDO CURSOS DE BELLEZA, PRIMEROS AUXILIOS, ACTIVIDADES CULTURALES, DE TRABAJO, TORNEOS-DEPORTIVOS, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS, PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y PINTURA EN EL BOSQUE, ESCUELAS PRIMARIAS, CONSULTAS DE OPTOMETRIA Y DENTALES, REFORESTACION, PLATICAS DE ECOLOGIA, CORTES DE PELO, ATENCION AL ADOLESCENTE, CURSOS DE INTEGRACION FAMILIAR, HUERTOS FAMILIARES Y BOLSA DE TRABAJO. -

DESTACA Y RECONOZCO EL DINAMISMO Y EL HUMANISMO DEL LIC. RICARDO GONZALEZ GAMEZ, QUIEN CON SU EQUIPO DE COLABORADORES HAN HECHO POSIBLE ESTAS ACCIONES. -

COAHUILTENSE

MUNICIPAL



202

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICATO AYUNTAMIENTO
Sección
No. de Oficio
Expediente

SECRETARÍA DE LOS MUNICIPIOS UNIDOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
TORREÓN, COAHUILA

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION

CIUDADANA PARA TODOS.-

TORREON CUENTA CON CINCO DELEGACIONES DE POLICIA Y UNA SECCION RURAL PARA ATENDER COMUNIDADES EJIDALES Y 27 CASSETAS POLICIACAS. -

HAY 108 AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y 4 GRUAS, 22 MOTOCICLETAS, 857 ELEMENTOS EFECTIVOS Y 72 PERSONAS QUE LABORAN EN DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLERES. -

LOS OPERATIVOS PARA PROTEGER EN SUS VIDAS A LA CIUDADANIA SON; EL CARRUSEL, REPARTIDOR, ALERTA CUSTODIA DE VALORES Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD ESCOLAR. -

DURANTE 1995, DE ENERO A SEPTIEMBRE LA POLICIA HIZO 8,463 REMISIONES. -

GRACIAS AL APOYO DEL C. GOBERNADOR, SE FORTALECIO LA MODERNIZACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE TORREON. -

40 NUEVAS PATRULLAS Y 10 REHABILITADAS, ARMAMENTO, UNIFORMES Y SISTEMAS DE COMPUTO PARA EL CONTROL VEHICULAR. -

SE INVIRTIERON 3.5 MILLONES DE PESOS Y LA BRIGADA ESTATAL DE SEGURIDAD BUSCA COMBATIR LA IMPUNIDAD, FOMENTAR LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD Y DISMINUIR LOS INDICES DELICTIVOS. -



203

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICATO
Sección
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES. -

POR TORREON: OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL.-

UN TOTAL DE 287 OBRAS SE REALIZARON EN EL MUNICIPIO Y QUE REPRESENTAN UNA INVERSION DE 17 MILLONES, -- 951, MIL 624 PESOS QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE FONDO DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL TORREON, 1995. -

- REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. -
- REDES DE DRENAJE. -
- CANCHAS DEPORTIVAS. -
- REHABILITACION DE ESCUELAS PRIMARIAS. -
- PAVIMENTACION HIDRAULICA. -
- CORDONERIA. -
- JUEGOS INFANTILES. -

DURANTE 1995, REGRESO LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO A DAR REALIDADES Y REFRENDAR EL COMPROMISO DE PROMOVER OBRAS DE ALTO BENEFICIO SOCIAL. -



20

Depto.	SALA DE REGIDORES
Sección	SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO SINDICATO
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

PREVENCIÓN ECOLÓGICA. -

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTINUÓ EN ESTE AÑO CON SU COMPROMISO DE RESPETO A LA ECOLOGÍA, PORQUE DE LA ADECUADA DEFENSA DE NUESTRO HABITAT DEPENDE EN BUENA PARTE EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS TORREONENSES Y DE LAS GENERACIONES FUTURAS. -

SE HAN REALIZADO DIFERENTES ACTIVIDADES COMO: PROGRAMA DE REFORESTACIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO FEDERAL. -

SE ATIENDEN QUEJAS DE DENUNCIAS DE EMISORES CONTAMINANTES. -

LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARTICIPA EN DOS COMITES; COMITE FORESTAL MUNICIPAL Y COMITE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE GAS. -

SE INSPECCIONAN GASOLINERAS Y GASERAS. -

SE INSTALARON MODULOS DE REVISIÓN PARA VEHICULOS PARTICULARES Y DEL TRANSPORTE URBANO. -

SE APOYO EL PROGRAMA LIMPIA TU CIUDAD, EN COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO DEL DIF PARTICIPANDO 60, 208 Y 160 FAMILIAS EN TRES ETAPAS, RECOLECTANDO BOLSAS DE PLASTICO A CAMBIO DE DESPENSAS. -



205

Depto.	SALA DE REGIDORES
	Y SINDICO
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

DIF: UN ESFUERZO PARA TODOS. -

EL DIF BENEFICIO EN EL AREA URBANA A LA POBLACION CON 10,052 RACIONES ALIMENTICIAS. -

- \* 6,878 CONSULTAS MEDICAS. -
- \* ATENCION PERMANENTE A 81 COLONIAS. -
- \* 102 CURSOS DE CAPACITACION EN COORDINACION CON EL S.E.E. SE ESTABLECIERON 33 CURSOS. -
- \* 8 PROYECTOS PRODUCTIVOS A 14 EJIDOS. -
- \* REACTIVACION DE OTROS 18 PROYECTOS A 12 EJIDOS. -
- \* EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL BENEFICIO 1,067 PERSONAS, CON APOYO DE MEDICAMENTOS. -
- \* SE APOYA A 622 FAMILIAS INDIGENTES CON DESPENSAS. -
- \* SE LEGALIZARON 52 MATRIMONIOS. -
- \* SE PROPORCIONARON 500 PARES DE LENTES. -
- \* EL AREA MEDICA ATENDIO A 8,793 PACIENTES. -
- \* EN LA GUARDERIA DEL DIF SE ATENDIO A 141 MENORES. -
- \* EN EL PROGRAMA DE NIÑOS EN SOLIDARIDAD SE OTORGARON 13,590 CHEQUES Y 27,180 DESPENSAS A 2,265 MENORES EN 107 ESCUELAS DE LA COMUNIDAD. -
- \* EL PROGRAMA M.E.S.E. CAPTO A 191 NIÑOS DE LA CALLE LOGRANDO BECAR A 57 DE ELLOS, CON UNA INVERSION DE \$ 84,116.00 M.N. -
- \* INGRESARON A LA RESIDENCIA JUVENIL 201 JOVENES CON UN PROGRAMA DE READAPTACION. -
- \* SE HA TRABAJADO CON 250 JOVENES PANDILLEROS DISTRIBUIDOS A 52 COLONIAS. -
- \* EN RESUMEN SE ATENDIERON A MAS DE 48,000 PERSONAS, A 81 COLONIAS Y MAS DE 38,000 EN 36 EJIDOS. -

#.#. - 2

COAHULENSE  
MUNICIPAL  
COAHUILA



206

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICO.
Sección
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

- 2 -

EL DIF TUVO UN APOYO INVALUABLE EN EL TRABAJO  
DEL VOLUNTARIADO, PERSONAL Y DE LA SRA. LUCRECIA SOLANO  
DE MONTEMAYOR, PRESIDENTA ESTATAL DEL DIF COAHUILA. -



207

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDACOS
Sección
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

TORREON TAMBIEN ES EL CAMPO. -

SE BUSCO CONTRIBUIR CON ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL AMBIENTE Y EL CLIMA SOCIO-ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS CON ESFUERZOS ENCAMINADOS A LOGRAR LA SUPERACION EN LOS EJIDOS DE TORREON. -

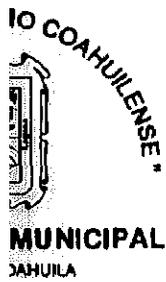
SE APOYO UN PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR Y SE LES DOTO DE 2,268 DESPENSAS. -

SE EXTENDIERON LAS BRIGADAS MEDICAS EN FORMA GRATUITA EN COORDINACION CON LA S.E.P., S.S.A., I.S.E.E.C., DIF. SE AMPLIO UNA DOTACION DE 2,000 A 2,600 PARA ABATIR LA DESNUTRICION DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR.-

SE REACTIVARON 18 PROYECTOS PRODUCTIVOS, GRACIAS AL APOYO DEL SR. GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. ROGELIO MONTEMA YOR SEGUY EN 12 EJIDOS Y CON UNA INVERSION DE - - - - \$ 170,749.95 M.N., BENEFICIANDOSE 1,188 PERSONAS DE ALBIA, JALISCO, JIMULCO, LA PERLA, EL PERU, SANTA FE, LA JOYA, LOS ARENALES, EL PACIFICO, LA CONCHA, LA FLOR DE JIMULCO, SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS. -

SE APOYARON 23 CURSOS DE CAPACITACION DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO BENEFICIANDOSE LOS EJIDOS; JUAN EUGENIO, JIMULCO, IGNACIO ALLENDE, LA JOYA, LA FLOR DE JIMULCO, LA PALMA, SAN ANTONIO, ANA, ALBIA, ARENALES, JALISCO, LA PERLA, EL TAJITO, LA CONCHA Y SANTA FE. -

SE HA PROMOVIDO EL DEPORTE RURAL EN 36 COMITES DEL DEPORTE RURAL, SE REHABILITARON 17 CANCHAS DEPORTIVAS Y SE LES SIGUE DOTANDO DE MATERIAL DEPORTIVO. -



208

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICATO -
Sección
Nombre de Oficio
Expediente
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES. -

FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO. -

EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SE HABIAN DETECTADO 4 VARIABLES QUE AFECTAN LA ECONOMIA REGIONAL:

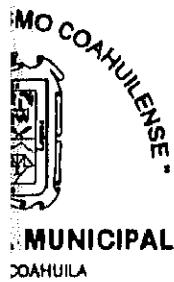
1. - LA DEMANDA CRECIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y SATISFACTORES SOCIALES DE UNA POBLACION CADA DIA MAYOR:
2. - LA CRISIS ECONOMICA REGIONAL, DENTRO DE UNA ECONOMIA EN RECESION, NACIONAL E INTERNACIONAL. -
3. - LA REDUCCION DEL GASTO Y LA INVERSION PUBLICA, COMO CONSECUENCIA DEL PUNTO ANTERIOR. -
4. - EL ENORME DESEMPLEO ABIERTO Y LA DRAMATICA BAJA-- EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA POBLACION. -

POR ELLO EN ESTE SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO HA- EXIGIDO MAYORES ESFUERZOS ADICIONALES A LO COMUN Y GRACIAS AL APOYO DEL C. GOBERNADOR ROGELIO MONTEMAYOR SE- GUY, SE CONSTRUYERON LAS BASES PARA UN DESPEGUE SOLIDO Y CONSOLIDADO. -

SE ESTABLECIO UN CONVENIO DE DESARROLLO MUNI- CIPAL, PARA EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS EN BENEFICIO - DE AMPLIOS SECTORES DE LA COMUNIDAD. -

A TRAVES DEL FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD MU- NICIPAL, FONDO QUE CONJUNTA RECURSOS DEL GOBIERNO FEDE- RAL, SE CONTINUO Y SE APLICARON LOS 14 PROGRAMAS DE IN- VERSION CON PROPOSITOS ESPECIFICOS PARA SUPERAR LA PO- BREZA; LOS CUALES SON:

1. - NIÑOS EN SOLIDARIDAD. -
2. - FONDOS MUNICIPALES. -



209

Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICO.
Seccion
No. de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

- 2 -

3. - FONDOS DE SOLIDARIDAD PARA LA PRODUCCION. -
4. - ESCUELA DIGNA. -
5. - VIVIENDA DIGNA. -
6. - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. -
7. - HOSPITAL DIGNO. -
8. - CENTRO DE SALUD. -
9. - CAMINOS RURALES. -
10. - AGUA POTABLE. -
11. - ALCANTARILLADO. -
12. - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. -
13. - PAVIMENTACION. -
14. - URBANIZACION. -

ESTOS PROGRAMAS FORTALECEN AL MUNICIPIO DE TO  
RREON, Y JUSTO ES RECONOCER QUE ES LA ADMINISTRACION QUE  
PRESIDE EL C. GOBERNADOR, ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY, - --  
QUIEN LOS IMPULSA POR CONVICCION MUNICIPALISTA. -



210

Depto. SALA DE REGIDORES
SECRETARÍA DEL R. A. AYUNTAMIENTO
Sección
Nº de Oficio
Expediente

ASUNTO: INFORME DE  
ACTIVIDADES. -

SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO. -

EN ESTE SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO, ME HA TOCADO AMPLIAR Y COMPARTIR MIS FUNCIONES DE REGIDORA CON LOS DEMAS INTEGRANTES DE CABILDO, BUSCANDO SIEMPRE ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS DE LOS TORREONENSES AFILIADOS O NO A MI PARTIDO, EN QUIENES RECONOZCO TRABAJO Y ENTUSIASMO POR LA SUPERACION DE LOS PROBLEMAS, EN LA CUAL TODOS ESTAMOS INMERSOS. -

REDOBLANDO EL ESFUERZO, GRACIAS A UN PUÑADO DE COLABORADORES, QUE SERVICIALMENTE ME APOYAN CON SU TIEMPO Y DEDICACION, A QUIENES RECONOZCO SU ESFUERZO, FORTALEZA Y ORGANIZACION POPULAR Y HE SALIDO AVANTE DE LA DIVERSIDAD DE PROBLEMAS, ACCIONES, TAREAS Y ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO EN LA DECIMO CUARTA REGIDURIA. NINGUNA SE HA DEJADO DE ATENDER EN TIEMPO, ESFUERZO E INCLUSIVE CON UN COSTO ECONOMICO QUE SALE DE MI SUELDO COMO REGIDORA. -

EN ESTE SEGUNDO AÑO REFRENDO MI COMPROMISO DE TRABAJAR Y SERVIR A LOS TORREONENSES POR IGUAL, DESDE ESTAS LINEAS AGRADEZCO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COMPAÑEROS DIRIGENTES DE MI PARTIDO, QUE HAN APOYADO A LOS TORREONENSES POR MI CONDUCTO CON UN ALTO ESPIRITU DE SERVICIO. -

A TODOS MUCHAS GRACIAS. -

al: 29 / III / 96 /

Semana No: 12

ECOLOGIA (1/3)

VERIFICACION VEHICULAR (UNIDADES)

MODULOS	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Alameda	596	2,804	35,000	8.0 %	
Estadio	699	2,483	35,000	5.0 %	
Agencias	166	708	5,000	14.1 %	
Talleres	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>1,461</b>	<b>5,995</b>	<b>75,000</b>	<b>7.9 %</b>	

VERIFICACION VEHICULAR (PESOS)

MODULOS	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Alameda	17,880	80,820	1,050,000		
Estadio	20,970	71,640	1,050,000		
Agencias		1,953	150,000		211
Talleres					
<b>TOTAL</b>	<b>43,830</b>	<b>154,413</b>	<b>2,250,000</b>		



*Domingo Carrillo*  
*H. Reviden*  
*[Signature]*

LIC. NICOLAS PAEZ VALDEZ

Jefe de Area

Semana del 25 / III / 96 /

al: 29 / III / 96 /

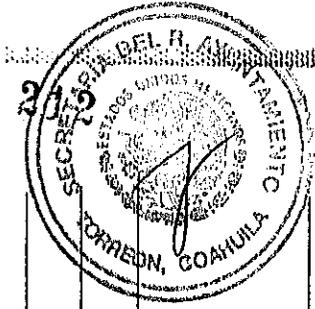
Semana No: 12

ECOLOGIA (2/3)

OTRAS ACCIONES

CONCEPTO	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Solicitud de poda	6	118	400	29.5 %	
Visitas de inspección	10	142	500	28.4 %	
Expedición de permisos de podas y talas	6	73	400	18.2 %	
Expedición de licencias de funcionamiento	1	9	50	18 %	EN TRAMITE TRES.
Atención de denuncias	10	66	100	66 %	
Arboles donados	1321	2679	12000	22.3 %	
Notificaciones y sanciones					
Otros					

Comentarios adicionales:



LIC. NICOLÁS PAEZ VALDEZ

Jefe de Area

Semana del: 25 / III / 96

al: 29 / III / 96

ECOLOGIA (3/3)

Semana No: 12

VIVERO

CONCEPTO	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Siembra					
Plantación					
Limpieza					
Transvasar	160				100 PLANTAS DE TOMATE 60 PALMAS
Desinfección					
Aspersión					
fertilización					

Comentarios adicionales: SE REALIZAN LABORES DE RIEGO Y ACOMODO DE MACETA.

29  
18

LIC. NICOLÁS PÉREZ VALDEZ

Jefe de Área



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

DIA 25, REPRESENTACION DEL ALCALDE EN EL ARCHIVO MUNICIPAL "EDUARDO GUERRA", EN EL DIPLOMADO DE ANTROPOLOGIA, PALEONTOLOGIA Y CIENCIAS MULTIDISCIPLINARIAS.

DIA 28, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 71 DE LA COL. VALLE ORIENTE, SE ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y A LA CUAL --

ASISTIO EL 4o. REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, SR. DOMINGO CARRILLO, EN REPRESENTACION DEL ALCALDE DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, AL ENCUENTRO DE MAESTROS GUIAS DE CLUBS ECOLOGICOS.

-- ASISTENCIA A LA REUNION DE LA COMISION MUNICIPAL DE PREVENION Y VERIFICACION DE SEGURIDAD EN LA DISTRIBUCION DEL GAS.

-- ASISTENCIA A FORO DE PROFESIONISTAS PARA DAR INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS LADRI-  
LLEROS DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS .



LIC. NICOLAS FAEZ VALDEZ

Jefe de Area

al: 05 / 04 / 96 /

Semana No: 13

ECOLOGIA (1/3)

VERIFICACION VEHICULAR (UNIDADES)

MODULOS	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Alameda	327	3,131	35,000	8.9%	
Estadio	178	2,661	35,000	7.6%	
Agencias	-	708	5,000	14.1%	*No reportaron la presente Semana.
Talleres	-	-	-	-	
TOTAL	505	6,500	75,000	8.6%	

VERIFICACION VEHICULAR (PESOS)

MODULOS	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Alameda	9,810	90,630	1,050,000		
Estadio	5,340	76,980	1,050,000		
Agencias	-	1,953	150,000		
Talleres					
TOTAL	15,150	169,563	2,250,000		



Jefe de Area

LIC. NICOLAS PAEZ VALDEZ

OTRAS ACCIONES

CONCEPTO	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Solicitud de poda	3	121	400	30.25%	
Visitas de inspección	1	143	500	28.6%	
Expedición de permisos de podas y talas	1	74	400	18.5%	
Expedición de licencias de funcionamiento	-	9	50	18%	
Atención de denuncias	6	72	100	72 %	
Arboles donados	-	2679	12000	22.33%	
Notificaciones y sanciones					
Otros					

Comentarios adicionales:

LIC. NICOLÁS PÁEZ VALDEZ

Jefe de Área



ECOLOGIA (3/3)

Semana No: 13

VIVERO

CONCEPTO	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Siembra					
Plantación					
Limpieza					
Transvasar					
Desinfección					
Aspersión					
fertilización					

Comentarios adicionales: NO SE REPORTA ACTIVIDAD ALGUNA POR NO HABERSE RECIBIDO REPORTE DE LA ENCARGADA DEL VIVERO, BIOL. CARMEN BORREGO, EN ESTA DIRECCION DE ECOLOGIA.



Jefe de

LIC. NÍCOLAS PAEZ VALDEZ

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

DEBIDO A QUE LA PRESENTE SEMANA FUE PERIODO VACACIONAL SE TUVIERON POCAS ACTIVIDADES.

RESTRICCIONES O PROBLEMAS ENFRENTADOS



LIC. NICOLAS PAEZ VALDEZ

Jefe de Area



AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO  
SECRETARIA DE ECOSISTEMAS Y MEDIO AMBIENTE

ECOLOGIA (1/3)

Reporte Semanal  
Semana del: 08 / 04 / 96 /  
al: 12 / 04 / 96 /  
Semana No: 14

VERIFICACION VEHICULAR (UNIDADES)

MODULOS	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Alameda	233	3,364	35,000	9.6%	
Escadio	193	2,854	35,000	8.15%	
Agencias	184	892	5,000	17.84%	
Talleres	-	-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>610</b>	<b>7,110</b>	<b>75,000</b>	<b>9.48%</b>	

VERIFICACION VEHICULAR (PESOS)

MODULOS	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Alameda	6,990	97,620	1,050,000		
Escadio	5,790	82,770	1,050,000		
Agencias	-	1,953	150,000		
Talleres					
<b>TOTAL</b>	<b>12,780</b>	<b>182,343</b>	<b>2,250,000</b>		



AYUNTAMIENTO DE TORREON, 1993-1996

REPORTE SEMANAL

ECOLOGIA (2/3)

Semana del: 08 / 04 / 96 /  
 al: 12 / 04 / 96 /  
 Semana No: 14

OTRAS ACCIONES

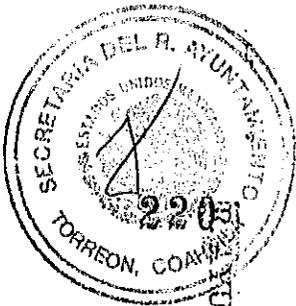
CONCEPTO	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Solicitud de poda	6	127	400	31.75 %	
Visitas de inspección	3	146	500	29.2 %	
Expedición de permisos de podas y talas	2	76	400	19 %	
Expedición de licencias de funcionamiento	-	9	50	18 %	
Atención de denuncias	4	76	100	76 %	
Arboles danados	5	2,684	12,000	22.3%	
Notificaciones y sanciones					
Otros					

Comentarios adicionales:

---



---



AYUNTAMIENTO DE TORREON 1993-1996 REPORTE SEMANAL

ECOLOGIA (3/3)

Semana del: 08 / 04 / 96 /  
al: 12 / 04 / 96 /  
Semana No: 14

VIVERO

CONCEPTO	CANTIDAD SEMANAL	ACUMULADO	PRONOSTICADO ANUAL	AVANCE	OBSERVACIONES
Siembra					
Plantación					
Limpieza					
Transvasar					
Desinfección					
Aspersión					
fertilización					

Comentarios adicionales: NO SE REPORTA ACTIVIDAD ALGUNA POR NO HABERSE RECIBIDO REPORTE DE LA ENCARGADA DEL VIVERO, BIOL. CARMEN BORREGO, EN ESTA DIRECCION DE ECOLOGIA.

\_\_\_\_\_





**DIRECCION MUNICIPAL  
GENERAL DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.  
TORREON, COAH.**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION: \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
AYUNTAMIENTO  
TORREÓN, COAHUILA  
081/029-96/A.M.  
DONACIÓN**

**DR. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 93-96  
EDIFICIO.-**

Atendiendo la solicitud que hizo el H. Cabildo en fecha anterior al 10 de mayo del año en curso para que esta Dirección General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dispusiera dentro de los predios propiedad del municipio un lote para que fuera regalado con motivo de las festividades del día 10 de Mayo coordinadas por el D.I.F.

Al respecto esta Dirección General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas hace de su conocimiento que dentro de las áreas cedidas al municipio al crearse el fraccionamiento Los Cedros, se donó a este municipio áreas en dicho fraccionamiento, por lo que es **FACTIBLE LA DONACIÓN DE UN PREDIO** con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Nor-Oriente:** En 18.00 m. con Calle Circuito Interior del Fraccionamiento.
- Al Sur-Poniente:** En 18.00 m. con Área Municipal.
- Al Nor-Poniente:** En 8.00 m. con Calle Circuito Interior del Fraccionamiento.
- Al Sur-Oriente:** En 8.00 m. con Lote 90.

Con una superficie total de **144.00 m<sup>2</sup>**

Cabe mencionar que a la fecha no se ha formalizado la entrega - recepción, del fraccionamiento, de las obras de urbanización ni se han elaborado las escrituras de las áreas de cesión al municipio por lo que por el momento no es factible la escrituración a particulares.

Lo anterior se pone a consideración del R. Ayuntamiento para que en la sesión del H. Cabildo se dictamine lo conducente.

Sin otro asunto en lo particular, por el momento me despido de usted.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
TORREÓN, COAH., 17 DE JULIO DE 1996  
EL C. DIRECTOR GENERAL DE P.U. Y O.P.**



**PLANIFICACION  
ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNAN**

*p.n.*



MUNICIPAL  
COAHUILA



**A QUIEN CORRESPONDA:**

El suscrito C. Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. . . . .

**C E R T I F I C A :** Que en el acta de la Sesión celebrada el día 06 de Mayo de 1996 se aprobó por unanimidad de votos, entre otros, lo siguiente: En el décimoctavo punto de la orden del día relativo a Asuntos Generales.-----

El Secretario dió cuenta de un oficio enviado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el cual solicitan la donación de una casa ó un terreno por parte del Ayuntamiento para ser sorteado en el festival del "Día de la Madre" el próximo miércoles 8 de Mayo del año en curso.-----

Una vez discutido ampliamente el asunto el Cabildo por unanimidad de votos: **ACORDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XXX, 71, 72, 74, 75 y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**-----

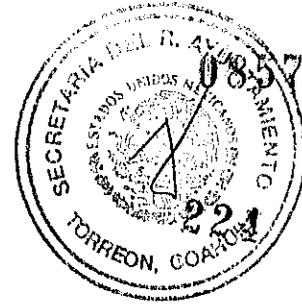
**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio municipal la fracción de terreno con una superficie de 144.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Nor-Oriente:** En 18.00 m. con Calle Circuito Interior del Fraccionamiento. **Al Sur-Poniente:** En 18.00 m. con Area Municipal. **Al Nor-Poniente:** En 8.00 m. con Calle Circuito Interior del Fraccionamiento. **Al Sur-Oriente:** En 8.00 m. con Lote 90 ubicado en áreas del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad por lo que queda desafectada de cualesquier servicio público.-----

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento, enajena a título gratuito y a favor de la C. Margarita Martínez Montoya, la fracción de terreno precisado en el punto que antecede, conforme a los resultados del sorteo efectuado por el Desarrollo Integral de la Familia mediante un sorteo que se llevó a cabo en el Festival del "Día de la Madre" y su destino será el que designe la persona agraciada.-----



**MUNICIPAL**  
COAHUILA

**Torreón**



Tercero.- Según dictamen de la Dirección General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la fecha no se ha formalizado la recepción, del fraccionamiento, de las obras de urbanización ni se han elaborado las escrituras de las áreas de cesión al municipio por lo que por el momento no es factible la escrituración a particulares.-----

Cuarto.- Conforme lo resuelto en el punto inmediato anterior una vez que el Municipio de Torreón, Coahuila haya recibido el fraccionamiento donde está ubicado el terreno donado, el Secretario del R. Ayuntamiento deberá enviar el Decreto correspondiente al Ejecutivo del Estado, para que por su conducto se solicite la autorización de la H. Legislatura Estatal.-----

Se extiende la presente Certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**



**RESIDENCIA MUNICIPAL**  
**TORREON, COAHUILA**  
JUL. 31. 1996  
**de Corresp. y Archivo**



MUNICIPAL  
C.A.

**C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE S.-**

0186

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse el próximo Miércoles 08 de Mayo del año en curso a las 8:30 horas, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.

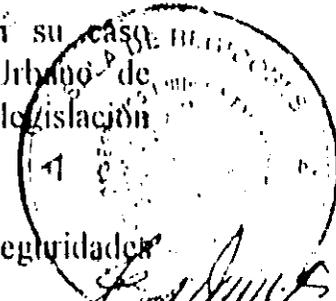
III.- Presentación para su estudio, discusión y en su caso aprobación la Regulación del Transporte Público Urbano de Pasajeros, para adecuar la prestación del servicio a la legislación vigente

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREÓN, COAH. A 30 DE ABRIL DE 1996

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL,  
**DR. SEVADOR JALIFE GARCIA**  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.**



*Jesus Ricardo Cisneros Hernandez*  
2:31  
Mayo 6 '96

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAHUILA  
MAYO 8 1996  
Unidad de Corresp. y Archivo



REGLAMENTO PARA REGULAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y ADECUARLO A LA LEGISLACION VIGENTE.

Actualmente el servicio de transporte de pasajeros en todas sus modalidades se lleva a cabo sin observar las leyes aplicables, por lo que se propone que el Republicano Ayuntamiento apruebe el siguiente proyecto y lo eleve a la categoría de un Reglamento Municipal, para su observación y cumplimiento.

PRIMERO.- FIJAR EL NUMERO DE VEHICULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Para garantizar la prestación de un servicio eficiente, adecuado y ordenado y que además permita ganancias justas a los concesionarios, es impostergable fijar de manera definitiva el número de vehículos destinados a la prestación de este servicio público; por lo que el Republicano Ayuntamiento de Torreón determina que el número de autobuses debe ser hasta de 545; de taxis hasta 2,892 y de automóviles de la ruta centro hasta 544.



SEGUNDO.- DERECHOS DE PREFERENCIA.

que la adecuación del servicio público de transporte urbano de pasajeros se lleve a cabo observando estrictamente el derecho aplicable y respetando el principio de equidad el Ayuntamiento de Torreón, acuerda convocar a un concurso público para otorgar las nuevas concesiones de acuerdo al número de vehículos ya establecido para cada una de las modalidades del transporte; acordándose también que en dicha subasta tendrán preferencia para que se les otorguen concesiones a las personas que actualmente prestan el servicio de transporte.

serán preferidos en la modalidad de autobús de pasajero, camión móvil de alquiler o automóvil de la ruta centro, a los actuales prestadores del servicio titulares de concesiones o permisos ya vencidos en el siguiente orden:

- A las personas físicas o morales que hayan obtenido concesiones por escrito por el Presidente Municipal previo acuerdo del Republicano Ayuntamiento.

- A las personas físicas o morales que hayan contado con permisos otorgados por los anteriores Presidentes Municipales.

- A las personas que están incluidas en el padrón de taxis de permisos provisionales elaborado por la Tesorería Municipal.

- A los actuales operadores de autobuses, taxis o automóviles de la ruta centro que acrediten una antigüedad como choferes del servicio público mayor de cinco años a contar de la fecha de la convocatoria.

En todos los casos para que opere la preferencia el equipo y el personal deberán reunir los requisitos establecidos por la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, el Código Municipal y demás leyes y Reglamentos aplicables; y entre ellos en igualdad de condiciones se preferirá a los que garanticen una mejor



estación del servicio y a quienes tengan mayor antigüedad. Las concesiones que no se otorguen porque las personas con derecho de preferencia no reúnan los requisitos anteriores, se otorgarán a terceros que concursen, tomando en cuenta el orden que deba establecerse en atención a quienes garanticen una mejor y más eficiente prestación del servicio.

Almente el Republicano Ayuntamiento acuerda que los precios de concesiones, en cada caso, serán los siguientes:

Autobuses:

Para quienes tengan concesiones o permisos vencidos y caducados conforme a este reglamento, la nueva concesión tendrá un precio de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 mon. nac.

Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años, la concesión tendrá un valor de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 mon. nac.

Para quienes obtengan la concesión sin tener derechos de preferencia el precio será de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 mon. nac.

Autobuses y Automóviles de la ruta centro:

Para quienes hayan tenido concesiones la nueva concesión tendrá un precio de \$2,500.00 dos mil quinientos pesos 00/100 mon. nac.

Para quienes estén incluidos en los permisos provisionales otorgados por el Cabildo en sesiones anteriores y quienes estén inscritos en el padrón elaborado por la Tesorería Municipal el precio de la concesión es de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 mon. nac.

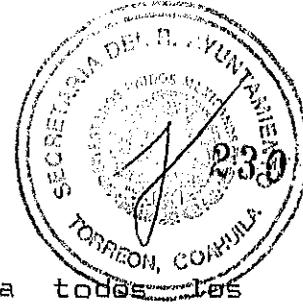


mismo valor tendrá para los operadores que acrediten tener antigüedad mayor de cinco años, como choferes del transporte de pasajeros.

El precio se pagará de la siguiente forma: \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 mon. nac. de anticipo y tres pagos mensuales cada uno de \$1,000.00 mil pesos 00/100 mon. nac.

Para quienes obtengan la concesión sin derechos de preferencia el precio será de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 mon. nac.

Los actuales prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, podrán continuar prestando el servicio hasta la conclusión del proceso de otorgamiento de concesiones en la forma que se establezca en los requisitos que lo han venido realizando; pero una vez concluido el procedimiento para otorgar concesiones, ningún vehículo podrá prestar el servicio público de transporte sin el cumplimiento de la concesión y las placas correspondientes.



TERCERO: CONVOCATORIA.

Republicano Ayuntamiento de Torreón convoca a todos los interesados en prestar el servicio público de transporte de pasajeros urbano al concurso para obtener las concesiones correspondientes, bajo las siguientes bases:

Las concesiones se otorgarán para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros, entendiéndose por éste que habrá de prestarse exclusivamente dentro de los límites del Municipio de Torreón, Coah.

Los servicios a concesionar son los siguientes:

Servicio público de transporte de pasajeros en autobuses en las rutas actuales; sin menoscabo ni renuncia de las facultades que tiene la Autoridad Municipal para modificarlas, regularlas o sustituirlas por nuevos recorridos.

Servicio público de automóviles de alquiler, taxis, que es el destinado a la transportación de personas, sin itinerario fijo y horario determinado o indeterminado según disponga el Ayuntamiento y con tarifa por viaje.

Servicio público de automóviles limitado a la ruta centro de la ciudad; con el recorrido o itinerario que el Ayuntamiento determine.

Las personas interesadas en obtener cualesquiera de las concesiones, deberán de satisfacer los siguientes requisitos que se refieren a las características físicas y técnicas de los vehículos:

Portar un solo número exterior, que será el autorizado por el Departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal y que se



otorgará consecutivamente y no podrá utilizar ningún otro número.

- Pintura en buenas condiciones y uniforme.
- Carrocerías y frentes en buen estado y, sin vestigios de accidente.
- Defensas, pasamanos, vidrios, asientos y luces en general completos y en buen estado.
- Llantas en buenas condiciones.
- Equipados con frenos de aire. En los autobuses.
- Optimas condiciones mecánicas.
- Pintura interior en buenas condiciones, limpia, sin anuncios o calcamonías que dañen la moral permitiéndose los comerciales interiores y exteriores.
- Las unidades que utilicen gas butano, deberán contar con permiso de la autoridad correspondiente así como con la instalación reglamentaria.
- Asientos en buenas condiciones (fibra de vidrio o tapizados).
- No se permitirá el uso de cornetas de aire y autoestéreos.
- Se prohíbe el uso de carrocerías antiguas, con ventanas demasiado pequeñas y piso de madera.
- Es obligatorio por parte de los transportistas, contar con un área exclusiva para personas discapacitadas, en cada una de las unidades, misma que señalará con un "AVISO" a los usuarios. En los autobuses.
- Se prohíbe el uso de carrocerías en chasis y motor antiguos.
- 1.- Las propuestas o solicitudes para obtener las concesiones, deberán de presentarse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, en el Periódico Oficial del Estado o de un periódico de la localidad, hasta el día 21 de junio de 1996, en las oficinas del Departamento del Transporte y Vialidad Municipal sito en Boulevard Revolución Calzada Colón de esta ciudad.



- Las concesiones se otorgarán conforme al dictámen que emita el Republicano Ayuntamiento, en la sesión que se celebre el día 15 de julio de 1996 a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.

Las propuestas deberán de acompañarse de la solicitud por escrito y por triplicado y deberán de contener lo siguiente:

1.- Nombre, edad, lugar de origen, estado civil, ocupación y domicilio del solicitante; y tratándose de personas morales copia certificada del acta constitutiva que acredite su legal existencia;

2.- Declaración bajo protesta de señalar si es o no titular de concesiones o permisos vigentes, especificando, en su caso, la clase de servicio para el que fueron otorgados;

3.- La clase de servicio que desee prestar.

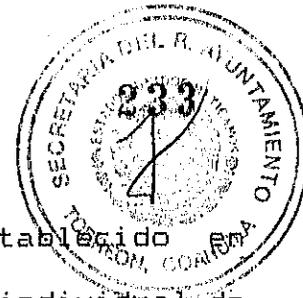
4.- Especificación del equipo de transporte con el que pretende prestar el servicio: los autobuses y los automóviles deberán ser de modelo no anterior a doce años de la fecha de la convocatoria y deberán, además, ser de fabricación nacional o estar internados legalmente en el País.

5.- Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante legalmente acreditado;

6.- Las propuestas deberán señalar la instalación de servicios y accesorios tales como: terminales, bodegas, estaciones intermedias, talleres u otras circunstancias similares necesarias a la calidad en la prestación del servicio con que pretende el solicitante.

Por cada concesión o permiso sólo se autorizará la dotación de un vehículo.

A ninguna persona física o moral se otorgarán más de cinco concesiones para explotar el servicio público de transporte urbano; las personas morales sólo tendrán las concesiones que obtengan sus socios conforme a éste precepto, de manera tal que uno de los socios podrá ser titular y aportar a la sociedad el número de concesiones autorizadas.



ningún caso el socio que represente el límite establecido en el presente ordenamiento, podrá ser titular en lo individual de una concesión.

- El Ayuntamiento, previo dictámen de la comisión del transporte, emitirá conforme a la documentación presentada por los interesados, el fallo correspondiente, sujetándose a las siguientes normas:

Se otorgarán a quienes garanticen tener capacidad técnica para mejorar la prestación del servicio y se preferirá, en igualdad de circunstancias a los ciudadanos originarios del Municipio de Torreón o a las Sociedades constituidas por éstos en el Municipio.

Serán preferidas en la modalidad de autobús de pasajero, camión de alquiler o automóvil de la ruta centro, a los actuales prestadores del servicio titulares de concesiones o permisos ya vencidos en el siguiente orden:

- Las personas físicas o morales que hayan obtenido concesiones por escrito por el Presidente Municipal previo acuerdo del Republicano Ayuntamiento.

- Las personas físicas o morales que hayan contado con permisos otorgados por los anteriores Presidentes Municipales.

- Las personas que están incluidas en el padrón de taxis de permisos provisionales elaborado por la Tesorería Municipal.

- Los actuales operadores de autobuses, taxis o automóviles de la ruta centro que acrediten una antigüedad como choferes del servicio público mayor de cinco años a contar de la fecha de la licitación.

En todos los casos para que opere la preferencia el equipo y el personal deberán de reunir los requisitos establecidos por la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, el Código Municipal y demás ordenamientos y Reglamentos aplicables; y entre ellos en igualdad de condiciones se preferirá a los que garanticen una mejor prestación del servicio y a quienes tengan mayor antigüedad; las concesiones que no se otorguen porque las personas con derecho de



preferencia no reúnan los requisitos anteriores, se otorgarán a terceros que concursen, tomando en cuenta el orden que deba establecerse en atención a quienes garanticen una mejor y más eficiente prestación del servicio.

Almente el Republicano Ayuntamiento acuerda que los precios de concesiones, en cada caso, serán los siguientes:

Autobuses:

Para quienes tengan concesiones o permisos vencidos y no renovados conforme a este reglamento, la nueva concesión tendrá un precio de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 mon. nac.

Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años, la concesión tendrá un valor de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 mon. nac.

Para quienes obtengan la concesión sin tener derechos de preferencia el precio será de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 mon. nac.

Autobuses y Automóviles de la ruta centro:

Para quienes hayan tenido concesiones la nueva concesión tendrá un precio de \$2,500.00 dos mil quinientos pesos 00/100 mon. nac.

Para quienes estén incluidos en los permisos provisionales otorgados por el Cabildo en sesiones anteriores y quienes estén incluidos en el padrón elaborado por la Tesorería Municipal el precio de la concesión es de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 mon. nac.

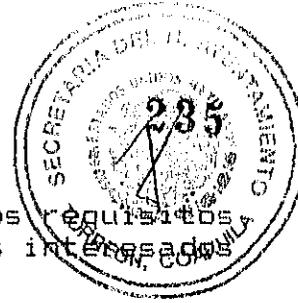
El mismo valor tendrá para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años, como choferes del transporte público de pasajeros.

El precio se pagará de la siguiente forma: \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 mon. nac. de anticipo y tres pagos mensuales cada uno de \$1,000.00 mil pesos 00/100 mon. nac.

Para quienes obtengan la concesión sin derechos de preferencia el precio será de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 mon. nac.

En igualdad de condiciones, en todos los casos señalados, se dará prioridad, entre ellos, a los que garanticen una mejor prestación del servicio y a quienes tengan mayor antigüedad en la ruta o en el servicio de autos de alquiler que corresponda.

Las concesiones que no se otorguen a los actuales prestadores del



vicio o a los operadores, por no reunir éstos los requisitos de las leyes aplicables, se otorgarán a los terceros interesados que no hayan concursado y que si los satisfagan.

Las concesiones se otorgarán por el término de 15 años, prorrogables cada 15 años, en los términos estipulados en la ley de la materia.

Transcurrida una semana después de la celebración del curso, se publicará el fallo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en Torreón, Coah.

Otorgada la concesión y publicada en un término de 60 días el concesionario deberá de otorgar una caución que garantice los daños y perjuicios que pueda ocasionar en la prestación del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones fijadas en el título de la concesión y por las leyes y reglamentos aplicables; dicha garantía será por la cantidad de \_\_\_\_\_ y deberá consistir en depósito o fianza de compañía autorizada.

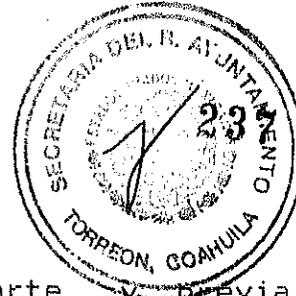
Igualmente una vez otorgada la concesión los concesionarios en un plazo de 60 días deberán presentar el contrato de seguros de viajero que conforme a la ley de la materia deben de celebrar.

Una vez concluido el procedimiento para otorgar concesiones, ningún vehículo podrá prestar el servicio público de transporte sin su tarjeta de identificación y en las condiciones correspondientes.

Los actuales prestadores del servicio público de transporte de pasajeros, podrán continuar prestando el servicio hasta la conclusión del proceso de otorgamiento de concesiones en la forma que reúnan los requisitos que lo han venido realizando; pero una vez



Concluido el procedimiento para otorgar concesiones,  
vehículo podrá prestar el servicio público de transporte sin el  
título de la concesión y las placas correspondientes.



CUARTO: CONTRATO DE ADHESION.

Contrato de adhesión que celebran por una parte y previa autorización del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coah., el Presidente Municipal Doctor SALVADOR JALIFE GARCIA, el Síndico Municipal Profesora SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS y el Secretario del Ayuntamiento LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ; y por la otra parte \_\_\_\_\_

en tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

D E C L A R A C I O N E S :

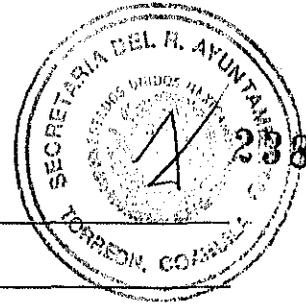
- Las partes están de acuerdo que en el curso de este instrumento se designe a los Representantes del Ayuntamiento municipalmente como la AUTORIDAD MUNICIPAL y a la otra parte EL CONCESIONARIO.

- Expone LA AUTORIDAD MUNICIPAL que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este acto, que el Presidente Municipal Doctor SALVADOR JALIFE GARCIA fue designado por el Congreso del Estado \_\_\_\_\_;

Síndico Municipal Profesora SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS electa \_\_\_\_\_ y Secretario del Ayuntamiento LIC. JESUS RICARDO CISNEROS H., recibió su nombramiento el día \_\_\_\_\_.

- Sigue exponiendo LA AUTORIDAD MUNICIPAL que el Republicano Ayuntamiento de Torreón aprobó y autorizó la celebración de este contrato en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_.

- Por su parte el Concesionario manifiesta:



Nombre \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Profesionalidad \_\_\_\_\_

Ambas partes exponen que la presente concesión la obtuvo el  
concesionario en el concurso público celebrado el día \_\_\_\_\_

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes

#### C L A U S U L A S:

PRIMERA: LA AUTORIDAD MUNICIPAL otorga la concesión que ampara  
este título al CONCESIONARIO citado en el capítulo de  
Declaraciones que antecede.

EL CONCESIONARIO acepta la concesión y se somete expresamente  
a su ejercicio y conservación a todos y cada uno de los  
requisitos instituidos en este instrumento y en todo caso a las  
normas legales aplicables.

SEGUNDA: La concesión se otorga para que EL CONCESIONARIO explote  
este solo vehículo, el cual quedará destinado exclusivamente al  
servicio de \_\_\_\_\_

TERCERA: LA AUTORIDAD MUNICIPAL otorga la presente concesión por  
plazo de cinco años, prorrogables cada cinco años, siempre  
que el concesionario demuestre haber cumplido con todas las  
obligaciones que impongan la Ley de Tránsito y Transporte del  
Estado, el Código Municipal, Ley de Ingresos del Estado y del  
Municipio y las demás Leyes y Reglamentos aplicables.

CUARTA: El servicio de transporte urbano de pasajeros para el



se otorga esta concesión deberá de prestarse  
usivamente de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

ITA: El vehículo con el cual ha de iniciarse la prestación del  
vicio público para el cual se otorga esta concesión, es el  
liente:

ra: \_\_\_\_\_ Tipo \_\_\_\_\_

lo: \_\_\_\_\_ No. Motor \_\_\_\_\_

erie: \_\_\_\_\_ Color \_\_\_\_\_

acterísticas \_\_\_\_\_

vehículo citado sólo podrá ser substituído previa autorización  
escrito de LA AUTORIDAD MUNICIPAL, la cual otorgará el  
vicio solamente cuando se trate de actualizar el modelo  
forme a la Ley, modernizar el equipo, o en caso de siniestro  
otro vehículo de las mismas condiciones o mejores.

IA: EL CONCESIONARIO se obliga a prestar el servicio  
betando el itinerario, el horario y la tarifa fijados por LA  
RIDAD MUNICIPAL, que para el caso concreto son los  
lientes:

nerario \_\_\_\_\_

ario \_\_\_\_\_

lfa \_\_\_\_\_

as condiciones fueron establecidas conforme a lo dispuesto por  
artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos de la  
de Tránsito y Transporte del Estado, y rigen al inicio de  
a concesión, sin menos cabo ni perjuicio de las facultades que  
ne LA AUTORIDAD MUNICIPAL para modificarlas.

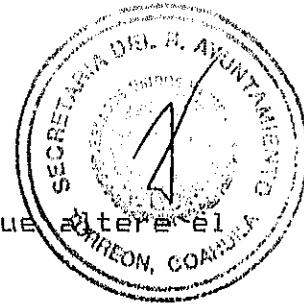


OPTIMA: LA AUTORIDAD MUNICIPAL tendrá en todo tiempo los derechos que en materia de concesiones le otorga el Código Municipal y la Ley de Tránsito y Transporte, y específicamente lo dispuesto por el artículo 73 que en lo conducente dice:

Los Ayuntamientos previa opinión del Consejo Municipal de Transporte podrán, en cualquier tiempo, introducir en los servicios de transportación y sus elementos conexos las modalidades que dicte el interés público, fijando o modificando, para tal efecto las rutas, el número y capacidad de los vehículos, tarifas, horarios, sitios, terminales y tipo de vehículos; así mismo, podrán determinar la adopción de medidas que aseguren a los usuarios la adecuada prestación de los servicios.

QUINTAVA: EL CONCESIONARIO al aceptar esta concesión se obliga expresamente a lo siguiente:

- A someter su vehículo a las revisiones mecánicas que se ordenen y a la verificación de emisiones contaminantes;
- A comunicar a LA AUTORIDAD MUNICIPAL su determinación de organizarse en personas morales, asociaciones, uniones o sitios y la designación de sus representantes, quienes en todo caso deberán acreditar su personalidad y facultades, cambios de domicilio, modificaciones de capital;
- Se obliga también a no gravar de ninguna manera la concesión del vehículo afectado a la misma, sin contar previamente con la autorización de LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
- Es responsable de la conducta y presentación de los conductores, boleteros y demás personal que labore a bordo de los vehículos, quienes deberán vestir de uniforme, portar gafete que



los identifique y abstenerse de todo comportamiento que altere el orden y la tranquilidad de los usuarios.

Además queda expresamente obligado a cumplir y a observar lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila que a la letra dice:

- .- Coadyuvar con las autoridades competentes en el mantenimiento y conservación de las vías públicas por las que transiten;
- .- Capacitar al personal con que cuenten;
- .- Responder ante la autoridad estatal o municipal competente, de las faltas o infracciones en que incurran por sí mismos o por conducto de las personas de quienes se sirvan como operadores;
- .- Contar con las medidas de seguridad que determinen las autoridades correspondientes;
- .- Adquirir los seguros que amparen al pasajero, equipaje o carga, a la propia unidad y garanticen la reparación de los daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus personas o bienes;
- .- Mantener los vehículos en el estado de higiene, mecánico y eléctrico óptimos para la prestación del servicio;
- .- Cumplir las normas técnicas ecológicas que emita la autoridad competente;
- .- Respetar las tarifas, horarios, itinerarios y rutas aprobadas conforme a lo dispuesto por ésta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia;
- .- Notificar a la autoridad competente en caso de haber sufrido algún accidente el vehículo autorizado;
- .- Cuidar, bajo su estricta responsabilidad, que los



conductores cuenten con la licencia de conducir correspondiente;

- 1.- Notificar a la autoridad competente todo cambio de domicilio;
- 2.- Proporcionar a la autoridad que corresponda la información técnica que le solicite;
- 3.- Observar las condiciones y características que para la operación de terminales señalen las autoridades en la esfera de su competencia; y
- 4.- Las demás que señale la Ley de la materia, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

NOVENA: EL CONCESIONARIO tiene derecho a cobrar en su beneficio la tarifa que fije LA AUTORIDAD MUNICIPAL, y los demás derechos que prescriban las Leyes aplicables.

DÉCIMA: EL CONCESIONARIO tiene expresamente prohibido transmitir o enajenar por cualquier título la concesión que se otorga en este instrumento; la cual solamente puede transmitirse en caso de fallecimiento a sus herederos testamentarios y en su caso a los legítimos; también puede transmitirse en caso de capacidad física o mental, a sus familiares en el orden de preferencia que se establece para la sucesión legítima, para lo cual se aplicarán por analogía las normas del derecho común correspondientes.

En el caso de que no hubiere herederos o legatarios y el concesionario perteneciera a una sociedad, siempre que no se exbase el número máximo fijado por la Ley, la concesión pasará a la sociedad; sino existe ninguna posibilidad de transmisión, conforme a lo previsto, la concesión se declarará vacante y se otorgará en subasta pública.

La persona que substituya en los términos de esta cláusula al



CONCESIONARIO asume de pleno derecho todas las obligaciones determinadas en este instrumento.

ARTICULO PRIMERA: La presente concesión podrá extinguirse de acuerdo a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado por las causas y en la forma que establecen los siguientes artículos:

Artículo 77.- Son causas de extinción de las concesiones y permisos: I.- La caducidad; II.- La cancelación; y III.- La denuncia.

Artículo 78.- La caducidad operará por el cumplimiento del plazo para el cual se otorgó la concesión o permiso;

Artículo 79.- Operará la cancelación cuando:

I.- Resulten falsos los datos o documentos proporcionados por el interesado, y que con base en ellos se hubiere expedido la concesión o permiso;

II.- El que la obtenga no preste el servicio directamente, transmita de cualquier forma su uso o deje de prestar el servicio, sin causa justificada, por más de 90 días, incluidos en este término los días necesarios para el mantenimiento del vehículo;

III.- El vehículo que se utilice no cumpla con las condiciones que el servicio requiera.

IV.- Inmediatamente a la aplicación de esta causal, se prevendrá al titular de la concesión o permiso para que en el término improrrogable de tres meses reponga o repare su equipo;

V.- Se preste el servicio con unidades no autorizadas;

VI.- Se altere la naturaleza del servicio o se preste en rutas no autorizadas, excepto por caso fortuito o fuerza mayor;

VII.- Los concesionarios, o los bienes afectos al servicio dejen de reunir las condiciones o requisitos previstos en esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

VIII.- El titular de la concesión o sus operadores, con motivo de la prestación del servicio incurran en hechos o accidentes de tránsito en los que por su responsabilidad y culpabilidad declarada, se causen daños de gravedad a las personas o sus bienes;

IX.- Se grave o transmita la concesión a que se refiere el artículo 69 de esta Ley, sin autorización de la autoridad competente;



6.- El titular de la concesión que, por si o por interposita persona, lo sea de más de cinco concesiones sin autorización de la autoridad competente;

7.- Se incurra en actos delictivos utilizando los bienes afectos al servicio;

8.- No inscriba el titular de la concesión los derechos y documentos correspondientes en el Registro;

I.- Se modifiquen o alteren las tarifas autorizadas;

II.- Se preste un servicio diferente al autorizado; y

IV.- Por el incumplimiento de las obligaciones que la Ley, su reglamento, y demás disposiciones legales señalen.

Artículo 80.- Las concesiones o permisos se extinguirán por denuncia cuando su titular la ratifique en forma expresa ante la Secretaría.

DECIMA SEGUNDA: El procedimiento de la cancelación deberá de verificarse de acuerdo al artículo 81 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, cuyo texto es el siguiente:

La cancelación de una concesión o permiso se sujetará al procedimiento siguiente:

La autoridad competente citará al concesionario o permisionario a una audiencia. La notificación deberá realizarse personalmente en el último domicilio que se haya comunicado al Registro, sino encontrare al titular de la concesión o permiso se le dejará el domicilio para hora fija dentro de las veinticuatro horas siguientes. En caso de no encontrarse nuevamente, se entenderá la diligencia con la persona que se encontrare en el domicilio, presentando en el acta dicha circunstancia que no afectará la validez de la notificación.

En dicho acto se le hará saber la causa de la comparecencia, el lugar, fecha y hora de las mismas y se le entregará copia de la notificación.



audiencia se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, a fin de que el concesionario o permisionario ofrezca pruebas y alegue lo que a derecho convenga.

En la audiencia se admitirá toda clase de pruebas relacionadas con la causa que motiva la cancelación; su recepción y práctica, como la formulación de alegatos serán verbales y deberán constar en el acta correspondiente.

En el acta se harán constar el día, la hora y los nombres de las personas que intervinieron en la audiencia, las pruebas ofrecidas por el concesionario, los alegatos. La autoridad competente en la audiencia dictará la resolución que corresponda.

El acta será firmada por los que en ella intervinieron, sin que en ningún caso pueda omitirse la firma de la autoridad que dicta la resolución.

Si el concesionario o permisionario no comparezca a la audiencia, se hará constar dicha circunstancia en el acta, sin que ello impida se dicte la resolución correspondiente.

Contra la resolución contenida en el acta de referencia no caberá recurso alguno.

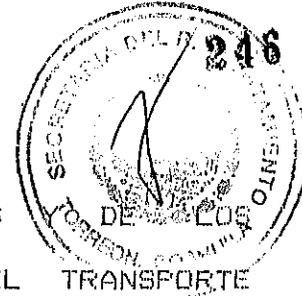
ARTÍCULO TERCERO: Además la concesión podrá revocarse conforme a lo establecido por el artículo 153 del Código Municipal para el Estado de Coahuila que a la letra dice:

El Ayuntamiento, por conducto del presidente municipal, podrá, en los casos que lo juzgue conveniente para el interés público, declarar unilateral y anticipadamente la concesión. Esta decisión deberá ser fundada y motivada, deberá ser notificada



personalmente al concesionario; hecho lo cual, el concedente asumirá en forma directa la prestación del servicio público. Pagará al concesionario la indemnización que corresponda, la cual será igual al valor de los bienes muebles, en la fecha de la revocación, conforme a los avalúos que practique la institución bancaria autorizada. Tratándose de inmuebles, se estará al valor manifestado ante el catastro del Estado en la fecha del otorgamiento de la concesión. Cuando se trate de inmuebles no catastrados o de instalaciones, su valor será estimado a la fecha del avalúo que se practique en los términos de este artículo.

DECIMA CUARTA: La Autoridad Municipal una vez firmado este contrato de adhesión, expedirá al concesionario un título que ampare la concesión, en papel seguridad y con los datos mínimos de este contrato y los que sirvan para individualizar e identificar el vehículo que ampara esta concesión.



QUINTO.- EXTINCION DE LAS CONCESIONES EXISTENTES  
PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE  
URBANO DE PASAJEROS.

Es del conocimiento público la anarquía que impera en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Municipio de Torreón, Coah; lo cual ha motivado la realización de diversos estudios técnicos, investigaciones y revisiones de documentos; resultando en todos los casos que las personas que actualmente explotan el servicio público de transporte, lo hacen sin estar al corriente en el pago de sus obligaciones, sin sujetarse a la legislación vigente y obrando aún en contra de las leyes aplicables.

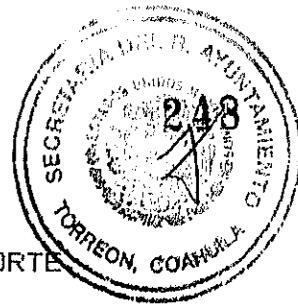
El Código Municipal para el Estado de Coahuila establece de manera imperativa que las concesiones se otorgarán por el Presidente Municipal, previo acuerdo del Cabildo, por escrito y en subasta pública; y que los concesionarios están obligados a conservar en buenas condiciones el equipo, así como a renovarlo y modernizarlo conforme a los recientes adelantos técnicos y a otorgar una garantía a favor del Municipio para asegurar el cumplimiento de las leyes aplicables; por otra parte es el Ayuntamiento quien tiene las facultades para fijar las condiciones de tarifa, itinerarios, recorridos, etc. en todo momento. La nueva Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila contiene disposiciones legales similares o análogas a las antes expuestas.

Sin embargo el servicio público de transporte actualmente se presta sin observar ninguna de esas disposiciones, y en repetidas



asiones se han negado los concesionarios o permisionarios a modernizar el transporte y en general a acatar las disposiciones de la Autoridad Municipal, por lo que el Republicano Ayuntamiento declara que actualmente no existen concesiones ni permisos vigentes ni vigentes, lo cual hace con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 36 fracciones XVI, XXI, XXIII, XXV, 149, 150 y 153 del Código Municipal.

Queda bien entendido que el Municipio no está obligado a pagar alguna indemnización en virtud de que no existen concesiones ni permisos vigentes y que no asume en forma directa la prestación del servicio y por lo tanto los antiguos concesionarios o permisionarios continúan como únicos propietarios de sus derechos y además podrán optar por los derechos de preferencia para obtener nuevas concesiones.



SEPTIMO: CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE

Se crea el Consejo Consultivo Municipal de Transporte como órgano de carácter institucional de consulta, auxiliar del Ayuntamiento del Presidente Municipal, el cual tiene por objeto, pronosticar, estudiar y analizar la problemática en materia de tránsito y Transporte, así como emitir las recomendaciones que para su mejoramiento estime procedentes.

El Consejo Consultivo Municipal de Transporte se integrará de la siguiente forma:

- 1.- Un Presidente, que lo será siempre el Presidente Municipal.
- 2.- Un Presidente Ejecutivo designado por el Presidente del Consejo.
- 3.- Un Secretario técnico, que será designado por el Presidente del Consejo.
- 4.- Doce vocales, los cuales serán designados por el Presidente del Consejo a propuesta de las organizaciones que cada uno de los vocales represente;

Cuatro vocales representantes de los usuarios cuidando que correspondan a las amas de casa, estudiantes y empleados.

Cuatro vocales que representen a las distintas direcciones del Gobierno Municipal que tengan relación con el Transporte de pasajeros y de carga.

Cuatro vocales que representen a las distintas organizaciones de transportistas.

- 5.- El Consejo Consultivo de Transporte tiene las facultades señaladas en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila en el Capítulo Décimo Segundo.

*se dispone la aprobación de este caso y pondrá a cargo de...*

*247  
FIN*



OCTAVO.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES.

Republicano Ayuntamiento con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila y en el artículo 60. fracción IV de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, otorga e impone al Presidente Municipal, al Director de Servicios Públicos Municipales, al Jefe del Departamento de Autotransporte y Vialidad y a los Inspectores de ese departamento las facultades y obligaciones que enseguida se precisan, para que las ejerzan y cumplan exclusivamente en materia de Tránsito y Transporte Municipal dentro de la Competencia Territorial del Municipio de Torreón, Coah.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- Vigilar, supervisar y verificar el exacto cumplimiento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado en el ámbito de su competencia territorial.

- Imponer y ordenar la ejecución de las sanciones que correspondan por infracciones a los preceptos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila.

- Ejercer las acciones previstas en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila; queda entendido que al referirse al transporte público urbano se comprenden todas las modalidades que establece la citada ley.

- Coordinar, supervisar y controlar los servicios municipales de transporte público urbano en todas sus modalidades.

El derecho *exclusivo* de presentar ante el Cabildo las



solicitudes de concesiones y permisos con los dictámenes correspondientes.

*El ayto decide en todos los casos y de*  
Intervenir y en su caso decidir acerca de la cancelación, *o repase al Cabildo*  
caducidad y revocación de concesiones de acuerdo a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y al Código Municipal.

VI.- Presentar ante el Cabildo los dictámenes relativos a itinerarios, horarios, rutas, tarifas, documentación y demás condiciones que deban de observarse o establecerse para la prestación del servicio público municipal del transporte urbano en todas sus modalidades.

VII.- Planear, coordinar y supervisar la implantación y ejecución de todo género de estudios y programas de educación vial y medidas administrativas que tengan como objetivo mejorar la eficiencia y la seguridad del servicio público de transporte urbano.

VIII.- Organizar y supervisar el funcionamiento de la oficina receptora de solicitudes de concesiones y permisos para *se en la oficina de* prestar *supervisar y evaluar* el servicio público municipal de transporte.

IX.- Organizar y supervisar el Registro Público Municipal del Transporte.

X.- Designar los funcionarios, inspectores, empleados de las oficinas receptoras de solicitudes de concesiones y del registro público municipal del transporte.

AL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES *en su funcionamiento*

I.- Auxiliar al Presidente Municipal en la elaboración y presentación de todo género de estudios jurídicos y técnicos



relativos al transporte en todas sus modalidades.

II.- Dirigir y vigilar el despacho de los asuntos ordinarios de transporte y los que específicamente le sean encomendados por el Presidente Municipal.

III.- Tratar ante el Presidente Municipal los nombramientos y las facultades de los funcionarios, inspectores y empleados del Departamento de Autotransporte y Vialidad, de la oficina receptora de solicitudes de concesiones y del registro del transporte.

IV.- Supervisar y dirigir el adecuado funcionamiento de la oficina del transporte público urbano, la de solicitudes de concesiones y del registro público del transporte.

V.- Vigilar el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos en lo relativo al transporte público en todas sus modalidades.

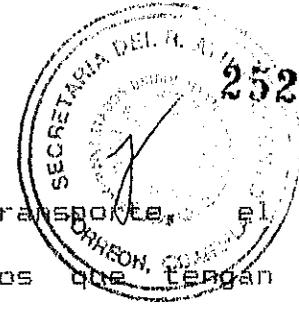
VI.- Imponer y ejecutar las sanciones que correspondan por infracciones a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y demás relativas.

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD:

I.- Dirigir el funcionamiento del Departamento de Autotransporte y Vialidad.

II.- Coordinar y supervisar los servicios públicos municipales que se requieran para la elaboración de estudios técnicos y jurídicos que permitan el funcionamiento del departamento.

III.- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y del Reglamento del Ayuntamiento de San Juan de Torpedon de Ahuila.



Policía y Buen Gobierno en lo relativo al transporte, el Reglamento de Ecología y demás leyes y reglamentos que tengan relación con el servicio de transporte público urbano en todas sus modalidades.

IV.- Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a las Leyes y reglamentos referidos en el párrafo inmediato anterior y ejecutar las que imponga el Presidente Municipal, el Director de Servicios Públicos Municipales y el propio Jefe del Departamento de Autotransporte y Vialidad.

V.- Colaborar con las autoridades estatales y municipales en la vigilancia y verificación del exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos que tengan relación con el servicio público de transporte urbano.

VI.- Auxiliarse de los cuerpos de seguridad y vialidad, previo acuerdo con los titulares.

LOS INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD:

I.- Vigilancia e inspección del exacto cumplimiento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, del Bando de Policía y Buen Gobierno, del Reglamento de Ecología y demás leyes y reglamentos aplicables en Materia de Transporte Urbano en todas sus modalidades.

II.- Imponer las sanciones que correspondan por infracciones que se cometan en contra de las disposiciones de las Leyes y Reglamentos referidos en el punto inmediato anterior.

III.- Ejecutar las órdenes que reciban del Presidente Municipal, del Director de Servicios Públicos Municipales y del Jefe del



Departamento de Transporte y Vialidad.

V.- Supervisar que el servicio público de transporte se realice de conformidad a las disposiciones previstas por la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y el Código Municipal.

V - Efectuar las visitas de inspección que en el cumplimiento de sus funciones procedan.

VI.- Requerir a concesionarios y permisionarios la documentación que deban de portar o exhibir de acuerdo a la Ley de Tránsito y Transporte cuando sea procedente por motivos fundados.

VII.- Efectuar o coadyuvar en las verificaciones mecánicas de los vehículos afectados al servicio público de transporte urbano en todas sus modalidades.

VIII.- Retirar de la circulación, con los propios medios del departamento, o con el auxilio de otras autoridades municipales, los vehículos que contravengan las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, su reglamento y el Código Municipal.

IX.- Los inspectores en el cumplimiento de su deber deberán de exhibir la credencial que los acredite como tales y de toda visita de inspección se levantará acta circunstanciada y se harán constar los hechos y datos que se observen o detecten; concluida la inspección el acta será firmada por todos los que en ella intervinieron y si se niegan hacerlo el inspector asentará dicha circunstancia, lo cual no afecta la validez del acta.

En todo caso los inspectores actuarán observando lo dispuesto por el capítulo décimo primero de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila.



IA MUNICIPAL  
ON COAHUILA

# Torreón



C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E S.-

**INFORMADO**  
PRIMER REGIDOR

*Recibido  
29 Mayo 1996  
H. Ayuntamiento  
Torreón*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Ordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse a las 8:30 horas del próximo Viernes 31 de Mayo del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver lo siguiente:

### ORDEN DEL DIA

*Alcald E. P. Villar  
48, C. P. y l. S. S.  
29/05/96*

1.- Lista de Asistencia

I - Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.

II.- Lectura del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de Mayo de 1996.

*29/05/96*

✓ I.- Presentación y en su caso aprobación, del estado financiero del mes de Abril.

✓ I.- Proyecto de Reglamento Interior de Trabajo para el Rastro Municipal; para su discusión y en su caso se apruebe y se publique en la Gaceta Municipal.

*H. Ayuntamiento  
Torreón*



✓ I.- Proyecto de Reglamento Interior de Tribunales Administrativos y Cárcel Municipal; para su discusión y en su caso se apruebe y se publique en la Gaceta Municipal

✓ II.- Proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Instituto Municipal de Documentación; para su discusión y en su caso se apruebe y se publique en la Gaceta Municipal.

*29/05/96*



A MUNICIPAL  
COAHUILA



✓ VII.- Precisar la superficie que se donò a la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de la Infoteca.

✓ IX.- Los vecinos de la colonia Villa California solicitan la autorización del Cabildo para construir en terrenos que les fueron donados a Iglesia Católica de Santa Ana.

✓ X.- Análisis y en su caso se apruebe afectar las participaciones federales como garantía de dichos créditos, en el contrato celebrado con Banca Serfin, S. N. C., y se lleven a cabo las inscripciones correspondientes.

✓ XI.- Analizar y en su caso ratificar la donación hecha a favor de Caritas Diócesanas de Torreón, A. C., que tiene por objeto la finca urbana ubicada en Avenida Allende entre Calle Múzquiz y Juan Antonio de la Fuente.

XI.- Informe de Comisiones por escrito.

XI I.- Asuntos Generales.

RECEBI  
MAYO 29 1996  
13º REGISTRO

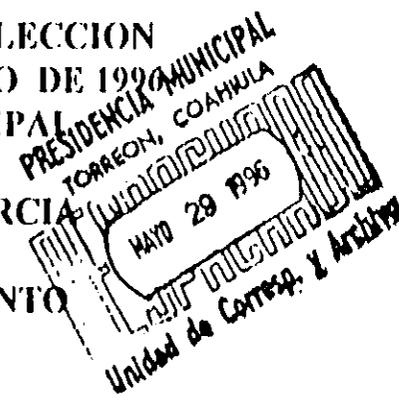
Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 29 DE MAYO DE 1996

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DE SALVADOR ALIFE GARCIA

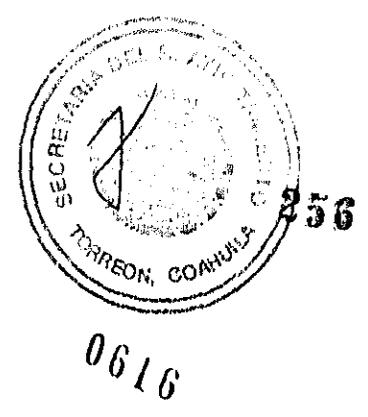
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



# Torreón



### C.C. REGIDORES Y SINDICO DEL R. / YUNTAMIENTO PRESENTE S.-

*Handwritten notes:*  
29 de Mayo 1996  
Jesús Hernández  
Hernández

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse a las 8:30 horas del próximo Jueves 6 de Junio del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente

### ORDEN DEL DIA



I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e Instalación de la Sesión.

III.- Constitución del Consejo Consultivo Municipal de Transporte.

IV.- Se otorguen facultades al Presidente Municipal para la Integración e Instalación del Consejo Consultivo Municipal del Transporte.

V.- Turnar al Consejo Consultivo Municipal de Transporte para su estudio y dictamen los siguientes asuntos:

*Handwritten notes:*  
Licia E. Padilla Estrada  
48 6<sup>o</sup> y 8<sup>o</sup>  
15/05/96

*Handwritten notes:*  
R. Padilla  
11/05/96



Torreón



257

- 1.- Pliego de peticiones presentado por el Partido Revolucionario Institucional, relativo al autotransporte.
- 2.- Nuevas rutas de acuerdo al proyecto de Modernización del Transporte Urbano.
- 3.- Subsistencia de sitios o la liberación de este servicio.
- 4.- Tarifas para el autotransporte de pasajeros

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH. A 4 DE JUNIO DE 1996  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. SALVADOR JALIFE GARCIA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TORREON, COAHUILA

# Torreón



TORREON COAH. A 31 DE MAYO DE 1996

CC. REGIDORES Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.



SE LES CONVOCA PARA QUE ASISTAN A LA CONTINUACION -  
DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO A LAS 17:00 HORAS DEL PROXIMO -  
MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1996 EN LA SALA DE CABILDO.

SE TRATARAN LOS PUNTOS, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11°, -  
12°, 13° DE LA ORDEN DEL DIA DEL 31 DE MAYO DE 1996.

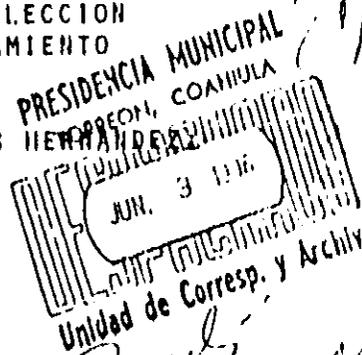
REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DIS-  
TINGUIDA CONSIDERACION.

*Handwritten notes:*  
81  
8/96  
10/00/02  
11/00/02  
11/00/02  
11/00/02  
11/00/02



**RECIBIDO**  
12/20/96

*Handwritten:* Recibido 3. Jun 96



*Handwritten:* Registrado 3/06/96

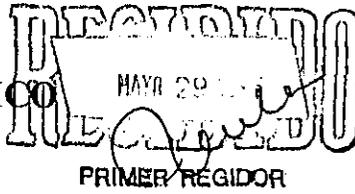
*Handwritten:* 3/06/96



PRINCIPAL  
TORREÓN, COAHUILA



C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE S.-



*Recibido  
29 Mayo 96  
1er Regidor  
Gonzalez*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Ordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse a las 8:00 horas del próximo Viernes 31 de Mayo del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

*Peticion Padilla  
4to, 6to y 8to  
Mesa de Asistencia  
Mayo, 29/96*



II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.

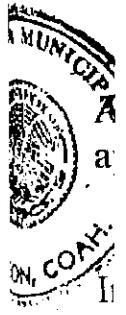
III.- Lectura del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de Mayo de 1996.

*29/05/96*

IV.- Presentación y en su caso aprobación, del estado financiero de los meses de Abril.

V.- Proyecto de Reglamento Interior de Trabajo para el Rastro Municipal; para su discusión y en su caso se apruebe y se publique en la Gaceta Municipal.

*17º Regidor  
Padilla*



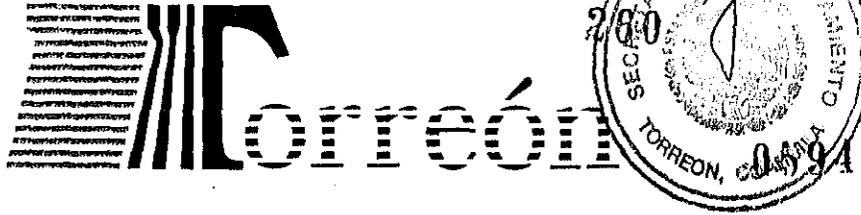
VI.- Proyecto de Reglamento Interior de Tribunales Administrativos y Cárcel Municipal; para su discusión y en su caso se apruebe y se publique en la Gaceta Municipal

VII.- Proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Instituto Municipal de Documentación; para su discusión y en su caso se apruebe y se publique en la Gaceta Municipal.

*14º Regidor  
29.05.96*



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
TORREÓN, COAHUILA



VIII.- Precisar la superficie que se donò a la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de la Infoteca.

IX.- Los vecinos de la colonia Villa California solicitan la autorización del Cabildo para construir en terrenos que les fueron donados la Iglesia Católica de Santa Ana.

X.- Análisis y en su caso se apruebe afectar las participaciones federales como garantía de dichos créditos, en el contrato celebrado con Banca Serfin, S. N. C., y se lleven a cabo las inscripciones correspondientes.

XI.- Analizar y en su caso ratificar la donación hecha a favor de Cáritas Diócesanas de Torreón, A. C., que tiene por objeto la finca urbana ubicada en Avenida Allende entre Calle Múzquiz y Juan Antonio de la Fuente.

XII.- Informe de Comisiones por escrito.

XIII.- Asuntos Generales.

*1996  
27/05/96  
16/20*

*RECIBI:  
Mayo 29 1996  
13º REGIDOR*

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

*[Firma]*

*1996  
27/05/96*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

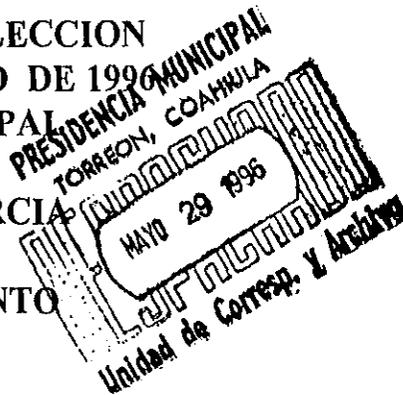
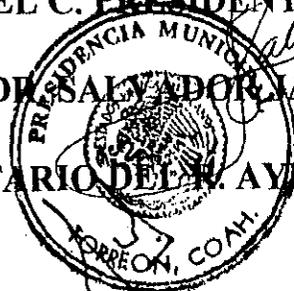
**TORREÓN, COAH., A 29 DE MAYO DE 1996**

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DE SALVADOR JALIFE GARCIA**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**EL LIC. JESUS RICARDO GISNEROS HERNANDEZ.**



**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL  
ABRIL 1996**



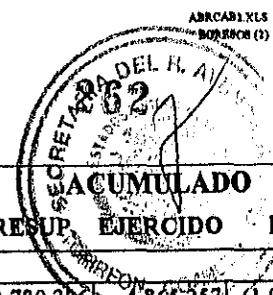
MES		MENSUAL		INGRESOS		ACUMULADO	
P.	EJEC.	EJEC.	DIF.	CONCEPTOS	PRESUP. EJERCIDO	PRESUP. EJERCIDO	DIF.
9	1,3	2,711	252,782	IMPUESTOS	15,751,513	15,650,434	(101,079)
3	1,9	6,500	(541,264)	DERECHOS	8,914,789	7,465,518	(1,449,271)
7		0,125	(101,632)	PRODUCTOS	646,967	632,068	(14,899)
9	8	8,119	38,860	APROVECHAMIENTOS	4,409,777	4,736,225	326,448
00	7,5	4,177	849,377	PARTICIPACIONES ESTATALES	26,330,733	27,545,344	1,214,611
09	11,6	1,632	498,123	TOTAL	56,053,780	56,029,589	(24,191)

ABLE / (DESFAVORABLE)

MES		MENSUAL		GASTOS		ACUMULADO	
P.	EJEC.	EJEC.	DIF.	CONCEPTOS	PRESUP. EJERCIDO	PRESUP. EJERCIDO	DIF.
216	4,9	19,411	96,805	SERVICIOS PERSONALES	20,184,865	20,020,971	163,895
704		21,328	145,376	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,666,814	2,478,297	188,517
171	4,3	77,061	481,110	SERVICIOS GENERALES	19,032,683	20,256,867	(1,224,184)
366		55,660	(78,693)	TRANSFERENCIAS	2,307,865	2,906,457	(598,592)
119		84,796	158,424	INVERSIONES PUBLICAS	4,572,878	3,218,392	1,354,486
667	(	91,680)	1,059,347	DEUDA PUBLICA	3,470,667	1,622,794	1,847,873
943	11,3	96,575	1,862,368	TOTAL	52,235,772	50,503,778	1,731,994

ABLE / (DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.  
CONTROL PESUPUESTAL DE GASTOS  
ABRIL 1996**



EN SU EJERCICIO	AL	DIF.	DESCRIPCION	PRESUP.	EJERCIDO	DIF.
1,283,	75	(338,804)	ALUMBRADO PUBLICO	3,780,286	4,865,257	(1,084,971)
1,500,	00	70,828	CONVENIO CONCESION DE LIMPIEZA	6,283,313	6,000,000	283,313
192,	51	(37,465)	OTROS SERVICIOS	621,545	806,503	(184,958)
2,976,	26	(305,440)	SERVICIOS BASICOS	10,685,144	11,671,760	(986,616)
53,	55	(11,108)	RENTA DE INMUEBLES	167,788	246,252	(78,465)
14,	05	21,402	RENTA AUTOTRANSPORTE	144,027	116,880	27,147
25,	50	16,781	RENTAS ESPECIALES	169,726	95,275	74,451
93,	10	27,075	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	481,540	458,407	23,133
498,	786	358,906	INTERESES	3,430,768	5,671,201	(2,240,433)
20,	337	2,637	SEGUROS Y FIANZAS	118,295	122,215	(3,921)
521,	723	361,543	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	3,549,063	5,793,416	(2,244,353)
14,	466	(95,536)	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	199,722	438,098	(238,376)
		33,160	MANTENIMIENTO DE PARQUIMETROS	132,638		132,638
8,	706	176,971	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,038,707	254,389	784,319
		306,168	MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION	1,224,672	50,094	1,174,578
22,	172	420,763	SERV. DE MANTTO., CONSTRUCC. E INST.	2,595,740	742,581	1,853,159
24,	226	(43,226)	AVISOS OFICIALES Y PUBLICIDAD	800,000	771,985	28,016
24,	226	(43,226)	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	800,000	771,985	28,016
2,	926	4,922	FESTIVIDADES CIVICAS	111,393	50,383	61,010
		1,480	CONVENCIONES DIVERAS	5,922	19,469	(13,547)
15,	014	(74,543)	GASTOS DIVERSOS	325,882	540,252	(214,369)
3,	965	88,535	PASAJES, VIATICOS, GASTOS DE REPRESENTACION	477,998	208,615	269,384
20,	905	20,394	SERVICIOS OFICIALES	921,195	818,718	102,478
42,	061	481,110	SERVICIOS GENERALES	19,032,683	20,256,867	(1,224,184)

		3,004	AYUDA POR DEFUNCIONES	12,016	10,875	1,141
450,		6,518	ESTUDIANTES PENSIONADOS	27,873	10,600	17,273
7,415,		11,585	DIFUSION CULTURAL	76,000	30,415	45,585
6,146,		(17,932)	GASTOS FOMENTO DEPORTIVO	24,857	96,734	(71,877)
2,	3,174	(23,626)	APOYOS GENERALES	818,190	1,312,676	(494,486)
2,	3,184	(20,450)	AYUDAS A LOS SEC. SOCIALES Y PRIVADOS	958,936	1,461,299	(502,363)
1,	7,070	(10,792)	SUBSIDIO A DIVERSAS ESCUELAS E INSTITUCIONES	385,111	309,459	75,652
2,	8,405	(47,451)	D. I. F.	963,817	1,133,698	(171,881)
3,	5,475	(58,243)	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,348,929	1,445,158	(96,229)
4,	5,660	(78,693)	TRANSFERENCIAS	2,307,865	2,906,457	(598,592)
5,552,		(194,708)	CONSERVACION Y MTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	283,376	398,614	(115,238)
9,367,		(106,438)	ADQUISICION DE MAQ. Y EQUIPO (FIDEICOMISO)	931,635	1,646,315	(714,680)
9,877,		459,589	OBRAS PUBLICAS NUEVAS	3,357,867	1,173,463	2,184,403
14,796,		158,424	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	4,572,878	3,218,392	1,354,486
14,796,		158,424	INVERSIONES PUBLICAS	4,572,878	3,218,392	1,354,486

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**  
**CONTROL PESUPUESTAL DE GASTOS**  
**ABRIL 1996**



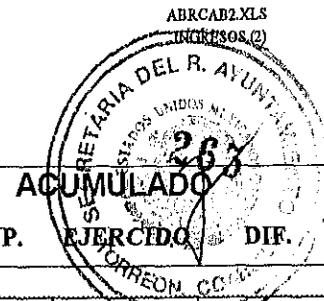
NSU/ L	ERCIO	DIF.	DESCRIPCION	PRESUP.	COMERCIO	DIF.
1,283,8	5	(338,804)	ALUMBRADO PUBLICO	3,780,286	4,865,257	(1,084,971)
1,500,0	0	70,828	CONVENIO CONCESION DE LIMPIEZA	6,283,313	6,000,000	283,313
192,8	1	(37,465)	OTROS SERVICIOS	621,545	806,503	(184,958)
1,976,7	6	(305,440)	SERVICIOS BASICOS	10,685,144	11,671,760	(986,616)
53,6	5	(11,108)	RENTA DE INMUEBLES	167,788	246,252	(78,465)
14,6	5	21,402	RENTA AUTOTRANSPORTE	144,027	116,880	27,147
25,6	0	16,781	RENTAS ESPECIALES	169,726	95,275	74,451
93,6	0	27,075	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	481,540	458,407	23,133
498,6	6	358,906	INTERESES	3,430,768	5,671,201	(2,240,433)
26,7	7	2,637	SEGUROS Y FIANZAS	118,295	122,215	(3,921)
525,3	3	361,543	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	3,549,063	5,793,416	(2,244,353)
143,6	6	(95,536)	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	199,722	438,098	(238,376)
		33,160	MANTENIMIENTO DE PARQUIMETROS	132,638		132,638
82,0	6	176,971	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,038,707	254,389	784,319
		306,168	MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION	1,224,672	50,094	1,174,578
228,7	2	420,763	SERV. DE MANTTO., CONSTRUCC. E INST.	2,595,740	742,581	1,853,159
243,2	6	(43,226)	AVISOS OFICIALES Y PUBLICIDAD	800,000	771,985	28,016
243,2	6	(43,226)	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	800,000	771,985	28,016
22,2	6	4,922	FESTIVIDADES CIVICAS	111,393	50,383	61,010
		1,480	CONVENCIONES DIVERSAS	5,922	19,469	(13,547)
136,3	14	(74,543)	GASTOS DIVERSOS	325,882	540,252	(214,369)
30,6	65	88,535	PASAJES, VIATICOS, GASTOS DE REPRESENTACION	477,998	208,615	269,384
209,0	05	20,394	SERVICIOS OFICIALES	921,195	818,718	102,478
4,277,7	61	481,110	SERVICIOS GENERALES	19,032,683	20,256,867	(1,224,184)
		3,004	AYUDA POR DEFUNCIONES	12,016	10,875	1,141
	50	6,518	ESTUDIANTES PENSIONADOS	27,873	10,600	17,273
	7	11,585	DIFUSION CULTURAL	76,000	30,415	45,585
	24	(17,932)	GASTOS FOMENTO DEPORTIVO	24,857	96,734	(71,877)
	22	(23,626)	APOYOS GENERALES	818,190	1,312,676	(494,486)
	26	(20,450)	AYUDAS A LOS SEC. SOCIALES Y PRIVADOS	958,936	1,461,299	(502,363)
	10	(10,792)	SUBSIDIO A DIVERSAS ESCUELAS E INSTITUCIONES	385,111	309,459	75,652
	28	(47,451)	D. I. F.	963,817	1,135,698	(171,881)
	39	(58,243)	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,348,929	1,445,158	(96,229)
	65	(78,693)	TRANSFERENCIAS	2,307,865	2,906,457	(598,592)
	26	(194,708)	CONSERVACION Y MTO. DE EDIFICIOS PUBLICOS	283,376	398,614	(115,238)
	33	(106,458)	ADQUISICION DE MAQ. Y EQUIPO (FIDEICOMISO)	931,633	1,646,315	(714,680)
	37	459,589	OBRAS PUBLICAS NUEVAS	3,357,867	1,173,463	2,184,403
	98	158,424	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	4,572,878	3,218,392	1,354,486
	98	158,424	INVERSIONES PUBLICAS	4,572,878	3,218,392	1,354,486

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH**  
**CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS**  
**ABRIL 1996**



ME	ESERCICIO	DIF.	CONCEPTOS	PRESUR.	EJERCIDO	DIF.
	789,956	317,014	PREDIAL URBANO	10,122,616	12,394,711	2,472,095
	60	(6,940)	PREDIAL RUSTICO	28,000	160	(27,840)
		(191,856)	REZAGO PREDIAL URBANO	1,805,728	593,436	(1,212,292)
	790,016	118,219	PREDIAL	11,956,344	13,188,307	1,231,963
	433,129	58,729	ISAI	3,440,092	2,128,508	(1,311,584)
	50,301	(1,699)	DIVERSIONES PUBLICAS Y EVENTUALES	197,863	187,495	(10,368)
	24,539	18,499	ACTIVIDADES MERCANTILES	33,874	71,229	37,356
	64,725	59,033	PERSONAS FISICAS - PROFESIONES	123,340	74,895	(48,445)
	1,362,711	252,782	IMPUESTOS	15,751,513	15,650,434	(101,079)
	573,798	(61,702)	DERECHO DE ALUM. PUB. (ENERG. ELEC.)	2,432,358	2,227,987	(204,371)
	579,147	17,397	RECOLECCION DE BASURA	2,247,000	2,379,135	132,135
	18,371	6,371	RELLENO SANITARIO	48,000	36,308	(11,692)
		(16,000)	MERCADO JUAREZ	60,000	7,048	(52,952)
	50	(1,950)	MERCADO VILLA	8,000	2,319	(5,681)
			MERCADO ALIANZA		980	980
		(2,147)	MERCADO FCO. MADERO	6,547	699	(5,849)
		(1,000)	PUESTOS FIJOS EN PLAZA	4,000		(4,000)
	1,044	127	PANTEONES	6,100	5,871	(229)
	74,882	19,882	DEGÜELLO, RASTRO MAYOR Y AVES	248,981	350,093	101,112
	45,972	6,972	EVENTUALES RASTRO FRIGORIFICO	128,789	170,179	41,390
	161,038	(147,774)	POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	1,457,176	680,274	(776,902)
	25,834	(22,225)	DEPARTAMENTO DE PREVENION SOCIAL	219,392	152,860	(66,532)
	7,611	(1,331)	LEGALIZACION Y CERTIFIC. DE FIRMAS	44,382	30,775	(13,607)
	187,277	(478,463)	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	1,141,458	549,205	(592,253)
	8,785	(25,541)	NUM. OFICIAL OBRAS PUBLICAS	268,568	33,767	(234,801)
	495	495	CERTIFICACIONES		1,460	1,460
	56,569	25,582	SERVICIOS CATASTRALES	419,105	313,638	(105,467)
			SERVICIO DE GRUA		20,400	20,400
	94,441	88,858	COOP. ALCOHOLES	34,933	244,224	209,291
	90,213	50,213	ECOLOGIA	140,000	243,088	103,088
	973	973	REFRENDOS PERMISOS AMBULANTES		15,209	15,209
	1,926,500	(541,264)	DERECHOS	8,914,789	7,465,518	(1,449,271)
	4,610	(390)	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	21,000	70,300	49,300
	10,527	(17,473)	PARQUIMETROS	125,092	48,238	(76,854)
	518	518	CALCOMANIAS PARQUIMETROS	28,050	6,181	(21,869)
	10,647	1,890	CORRALON	69,094	33,451	(35,643)
	12,177	12,177	VENTA DE BIENES MUNICIPALES		39,916	39,916
	1,647	(98,353)	INGRESOS POR INTERESES	403,731	433,983	30,251
	40,125	(101,632)	PRODUCTOS	646,967	632,068	(14,899)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH  
CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
ABRIL 1996**

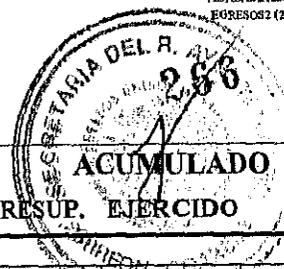


MEI SUAL			ACUMULADO			
IP.	EJ RCIDO	DIF.	CONCEPTOS	PRESUP.	EJERCIDO	DIF.
035	21,000	7,965	MULTAS CARCEL MUNICIPAL	68,044	92,115	24,071
676	161,330	(36,346)	MULTAS DEPTO. TRANSITO	794,302	820,614	26,312
651	19,606	5,955	MULTAS PARQUIMETROS	138,995	84,617	(54,378)
083	4,522	(46,561)	MULTAS ALCOHOLES	204,333	42,964	(161,369)
250	21,087	(10,164)	MULTAS ECOLOGIA	125,000	25,155	(99,845)
904	14,100	(27,804)	RECARGOS	258,495	61,077	(197,418)
024	47,507	(11,517)	SANCIONES Y REZAGOS	431,797	141,837	(289,960)
000	613	(34,387)	COBROS POR EJECUCION	157,000	58,984	(98,016)
559	76,518	14,959	COMERCIO AMBULANTE	303,729	326,036	22,307
700		(69,700)	COOP. PARA OBRAS DEL MUNICIPIO	311,400	1,972,547	1,661,147
978	19,635	(54,343)	AUTOTRANSPORTE	1,090,977	148,752	(942,225)
000	100,693	10,693	TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	327,689	354,680	26,991
633	17,506	(1,128)	MOVIMIENTO DE CUENTA	170,759	92,959	(77,800)
	12	12	INGRESOS DIVERSOS		37,662	37,662
765	303,992	291,226	OTROS INGRESOS	27,258	476,225	448,967
159	808,119	38,860	APROVECHAMIENTOS	4,409,777	4,736,225	326,448
000	7,524,177	1,244,177	INGRESOS POR PARTICIPACION	25,120,000	27,545,344	2,425,344
800		(394,800)	APOYOS EXTRAORDINARIOS	1,210,733		(1,210,733)
800	7,524,177	849,377	PARTICIPACIONES ESTATALES	26,330,733	27,545,344	1,214,611
449	1,661,632	498,123	TOTAL	56,053,780	56,029,589	(24,191)
100%	104%	4%		100%	99.96%	-0.04%

BLE / ( DESFAVORABLE)

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**  
**CONTROL PESUPUESTAL DE GASTOS**  
**ABRIL 1996**

ABRCAR2.XLS  
 P0RES082 (2)



CUALCIFICADO	DIF.	DESCRIPCION	ACUMULADO		
			PRESUP. EJERCIDO	DIF.	
109,872	15,557	REMUN. AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENT	15,301,713	15,148,333	153,381
128,518	(112,300)	REMUN. AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORI	464,873	996,340	(531,467)
130,625	(10,698)	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,479,710	2,728,269	(248,559)
145,399	197,825	SEGURIDAD SOCIAL	1,772,895	1,000,857	772,038
134,997	6,421	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	165,673	147,172	18,501
149,411	96,805	SERVICIOS PERSONALES	20,184,865	20,020,971	163,895
65,482	82,460	MATERIALES DE ADMINISTRACION	591,770	854,005	(262,235)
318,994	111,713	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,722,826	1,349,987	372,839
136,85	(48,797)	VEST., BLANCOS, PREN. DE PROTECC. Y ART. DEP.	352,218	274,305	77,913
521,32	145,376	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,666,814	2,478,297	188,517
976,72	(305,440)	SERVICIOS BASICOS	10,685,144	11,671,760	(986,616)
93,3	27,075	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	481,540	458,407	23,133
525,7	361,543	SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	3,549,063	5,793,416	(2,244,353)
228,1	420,763	SERV. DE MANTTO., CONSTRUCC. E INST.	2,595,740	742,581	1,853,159
243,2	(43,226)	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	800,000	771,985	28,016
209,5	20,394	SERVICIOS OFICIALES	921,195	818,718	102,478
4,277,1	481,110	SERVICIOS GENERALES	19,032,683	20,256,867	(1,224,184)
260,34	(20,450)	AYUDAS A LOS SEC. SOCIALES Y PRIVADOS	958,936	1,461,299	(502,363)
395,75	(58,243)	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,348,929	1,445,158	(96,229)
655,60	(78,693)	TRANSFERENCIAS	2,307,865	2,906,457	(598,592)
98,96	158,424	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	4,572,878	3,218,392	1,354,486
98,796	158,424	INVERSIONES PUBLICAS	4,572,878	3,218,392	1,354,486
-19,680	1,059,347	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	3,470,667	1,622,794	1,847,873
-19,680	1,059,347	DEUDA PUBLICA	3,470,667	1,622,794	1,847,873
11,11	575	1,862,368 TOTAL	52,235,772	50,503,778	1,731,994
16%	14%		100%	97%	3%



267

Depto. RASTRO MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.
Sección: _____
No. de Oficio: _____
Expediente 03/ABRIL/96.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

REGAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA EL RASTRO MUNICIPAL DE  
TORREÓN, COAH.

CAPITULO PRIMERO

OBJETIVO.

Art. 1o. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para todos los empleados del Rastro, sindicalizados y de confianza, destajistas, concesionarios, usuarios en general y personal de vigilancia. Y tiene por objeto establecer los lineamientos, normas y criterios que se deben llevar a cabo para poder realizar los servicios que presta el Rastro, con el propósito de atender a satisfacción el abasto de carne que la comunidad municipal demande.

CAPITULO SEGUNDO

DISPOSICIONES GENERALES.

Art 2o. La Administración respetará el contrato colectivo de trabajo de los empleados sindicalizados del municipio, con libertad de realizar asignación de trabajos específicos de acuerdo a las necesidades del Rastro respetando la categoría registrada ante Recursos Humanos del municipio.

Art 3o. Para los efectos de este Reglamento Interior sólo son considerados como trabajadores del Rastro Municipal.- Los empleados sindicalizados al servicio del municipio comisionados al Rastro municipal, así como los empleados de confianza asignados ambos a través de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

Art 4o. La Administración del Rastro municipal se reserva el derecho de celebrar convenios por servicios con empresas, sindicatos o con personas físicas, para la realización de trabajos de destajo, previa autorización de la dirección que dependa el Rastro.



# 2

Depto.	RASTRO MUNICIPAL
	TORRIÓN COAH.
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	03/ABRIL/96.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA	

- Art. 5. La Administración se reserva el derecho de celebrar acuerdos con los usuarios, concesionarios, asociaciones o uniones ganaderas y de Introdutores previo registro ante la Administración.
- Art. 6. La Administración del Rastro respetará y apoyará la decisión que referente a la inspección zoosanitaria que dictamine el personal oficial de la Secretaría de Salud adscrito al Rastro, conforme a lo establecido en las leyes y códigos sanitarios vigentes, debiendo solicitar a los oficiales sanitarios los informes diarios de la inspección realizada.
- Art. 7. La Administración del Rastro Municipal, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, asignarán los elementos encargados de la vigilancia y seguridad de las instalaciones del mismo, así como control de salidas de personas y productos.
- Art. 8. La vigilancia y aplicación de lo previsto en el presente Reglamento, compete exclusivamente a la Administración del Rastro Municipal y autoridades designadas por el Ayuntamiento.
- Art. 9. El uso de las instalaciones, sacrificio de animales y demás servicios que preste el Rastro, causará el pago de los derechos correspondientes, establecido en el código de ingresos del municipio.
- Art. 10. En la prestación de los servicios y dentro de las instalaciones del Rastro, la Administración dictará y hará cumplir las medidas necesarias de seguridad, disciplina e higiene que se requieran.
- Art. 11. Será prioritario el sacrificio del ganado destinado para satisfacer las demandas de la comunidad municipal.
- Art. 12. Se respetarán los convenios que por escrito haya establecido la Administración para la introducción y el sacrificio de ganado, con las Organizaciones y Asociaciones de Ganaderos e Introdutores.
- Art. 13. La solicitud de los servicios requeridos por el usuario deberá hacerse a través de las personas autorizadas por



# 3

259

Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREÓN, COAH.
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	1003/ABRIL/96.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

la Administración registrándose el orden de llegada para ser respetado el mismo orden en el sacrificio.

- A t. 140. Cualquier sugerencia, queja o reclamación por anomalías en el servicio será atendida en el departamento de operaciones del Rastro. De no ser solucionado se podrá realizar ante esta Administración a través de las Organizaciones y Asociaciones de Introdutores.
- Ar .150. Los días de suspensión de labores serán los señalados por el R. ayuntamiento municipal, respetando además los fijados en los convenios celebrados entre esta Administración y los trabajadores municipales y de destajo, si se solicitan y se trabajan esos días serán liquidados conforme lo marca la ley:
- Ar .160. Los días y el horario de trabajo serán: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS, de las 8 hrs. a las 15 hrs. Los jueves y los Domingos son días de descanso. La Administración se reserva el derecho de cambiar los horarios de acuerdo a las necesidades del Rastro, con el personal que se requiera.
- A t. 170. Queda prohibido el uso de las instalaciones del Rastro para realizar trabajos a personas ajenas, como es el caso de los compradores de canales, vísceras y subproductos de las distintas especies, que dependen en lo particular de los usuarios o de otras personas.
- A t. 180. Todo producto no comestible o para el consumo humano decomisado de acuerdo a las leyes sanitarias vigentes, serán controlados por el personal oficial del Rastro y la Secretaría de Salud será quien decida su destino final.
- A t. 190. Queda establecido que el servicio de cuartos fríos es sólo por 48 horas como máximo y solamente se aceptan canales enteras y/o medias canales, no se aceptan piernas ni cuartos de canal, sólo en casos de excepción y se cobrará por cada 24 horas el 50% de la cuota por canal completa, debido a que las Cámaras Frigoríficas del Rastro no se consideran como almacén.



279

Depto. RASTRO MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.
Sección
No. de Oficio
Expediente 03/ABRIL/96.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

# 4

- Art. 20o Ningún trabajador municipal o destajista podrá realizar compra/venta de productos durante sus horas de trabajo, tanto mayoreo como de menudeo; en su caso será fuera de su horario de trabajo debiendo de presentar la documentación correspondiente para poder retirar el producto del Rastro - las facturas o conformidad del vendedor, siendo estas a través de las Organizaciones de Introdutores.
- Art. 21o Las ventas de menudeo serán autorizadas en el lugar y horario determinado por la Administración del Rastro Municipal única y exclusivamente por el propietario, original del producto, de acuerdo al sacrificio, evitando Intermediarios.
- Art. 22o Las entradas al interior de las distintas áreas de producción y de cuartos fríos serán controladas por la Admón. para los empleados y destajistas y otra para usuarios y en su caso compradores, para mantener el orden y los registros correspondientes, nunca por las puertas de carga y descarga con finalidad de mantener las instalaciones de producción cerradas al exterior por razones de orden sanitario y control de insectos.

### CAPITULO TERCERO

#### DEFINICIONES

- Art. 23o . Las palabras, nombres y términos que se utilizan en este reglamento, deberán entenderse de la siguiente forma:
- Administrador del Rastro; Es la persona que con fundamento en lo dispuesto por el Art. 39o., Fracc. XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente, y previa aprobación del R. Ayuntamiento, desempeña las funciones inherentes al cargo, con todas las facultades y obligaciones que el mismo confiere.
  - Animales para Abasto: Todo aquel que se destina al sacrificio para consumo humano.
  - Animal Caído: Aquel que por fractura o alguna otra lesión es é imposibilitado para entrar cominando por sí solo a la sala de sacrificio.
  - Caral o Canales: El cuerpo del animal desprovisto de piel, cabeza, vísceras y patas. En Res, en Cerdos podrán llevar patas y manos limpias y depiladas sin pezuña.



# 5

Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREON, COAH.
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	03/ABRIL/96.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

- e). Carne: Es el tejido o conjunto de tejidos musculares que recubren al esqueleto del animal.
- f). Concesionario (s): Persona física o moral, libre o de Sindicato, con la que se realiza un convenio por escrito para proporcionar un servicio de operaciones en el Rastro.
- g). Decomiso: Son las canales, vísceras y demás productos de origen animal, considerados impropios para el consumo humano.
- h). Despojos: Son las partes no comestibles de un animal.
- i). Destajo o Destajistas: Son aquellos trabajadores, libres o sindicalizados, que por acuerdos del Rastro, reciben su pago por el número de animales trabajados con la obligación de cumplir con lo estipulado en el presente reglamento.
- j). Embarque (s): Acción de cargar la mercancía al interior de un vehículo, se dice de las canales o parte de ellas listas para ser cargadas dentro de los transportes.
- k). Inspección Veterinaria: Revisión técnica que realiza el personal oficial adscrito al Rastro para verificar la salud de los animales o la sanidad de un producto.
- l). Introdutor (es): Persona o grupo de personas que se dedican a la compra-venta de ganado, y que están registrados ante la Administración del Rastro y autoridades para que sacrifiquen sus animales dentro del mismo.
- m). Médico veterinario: Profesional oficial capacitado para la inspección sanitaria de animales y sus productos.
- n). Personal oficial: Profesionales técnicos que forman parte del personal de la Secretaría de Salud, para realizar la inspección en el Rastro.
- o). Planta de rendimientos: Area provista de equipo apropiado para la industrialización de productos decomisados - canales, vísceras, huesos y sangre, no aptos para el consumo humano.
- p). Refrigeradores o Cuartos Fríos: Almacenes o bodegas para conservar las canales y sus derivados, a temperaturas de refrigeración.
- q). Usuario (s): Persona o personas que solicitan de los servicios del Rastro.
- r). Vísceras: Los órganos contenidos en las cavidades torácica, abdominal, pélvica y craneana.



272

Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREÓN, COAH.
Sección	
No de Oficio	
Expediente	03/ABRIL/96.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA	

# 6

CAPITULO CUARTO  
DE LAS OPERACIONES

- Art. 24º. La recepción de animales vivos podrá llevarse a cabo todos los días del año, dentro de las veinticuatro horas - que anteceden al sacrificio a fin de proporcionar servicio continuo debiendo reportar el introductor al departamento de vigilancia el número de animales, la especie y el corral en donde se deposite el ganado, cuando se llegue fuera del horario normal de operación.
- Art. 25º. Queda estrictamente prohibido introducir canales o -- sus partes que vengan de fuera sin sello de la secretaría de salud o establecimiento TIF, así como animales muertos, sin reportar la causa, el sitio y la hora en que haya ocurrido la muerte:
- Art. 26º. El desembarque de los animales estará a cargo del personal municipal así como del interesado. El personal municipal deberá llevar una relación de entradas y respetar el turno de sacrificio para la correcta identificación de -- los productos en sala de matanza y elaborar el reporte correspondiente a la administración.
- Art. 27º. Los animales caídos tanto en los vehículos como en -- los corrales, serán trasladados hasta la puerta destinada para su sacrificio inmediato; por el interesado y con la -- ayuda de personal del municipio.
- Art. 28º. La disposición de los animales muertos en los corrales, queda sujeto a la ley de salud a través del personal -- autorizado por esa Secretaría, pudiendo ser su destino; aplanamiento de rendimiento para su aprovechamiento industrial, -- su desnaturalización o su incineración.
- Art. 29º. Durante la estancia de los animales en los corrales -- del castro deberán proporcionarles agua suficiente por el personal municipal responsable en los turnos de trabajo.
- Art. 30º. El arreo de los animales hacia el cajon de noqueo, es -- tará a cargo del personal asignado por el municipio.



273

Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREÓN, COAH.
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	03/ABRIL/96.

# 7

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

- Art. 31º. De todo animal a sacrificarse, el usuario debe cubrir el pago de los derechos municipales y el de los destajistas otorgándose sus recibos correspondientes siendo obligación del usuario de declarar al encargado de cobrar los derechos si sus animales van a pasar al cuarto frío o si van a salir en caliente.
- Art. 32º. Si el usuario decide contratar el servicio de cuarto frío, deberá cubrir el pago de los derechos por este servicio por anticipado y será éste el responsable de la liquidación de cantidades extras que se devengan por un mayor tiempo de frío, de lo contrario no será entregado el producto.
- Art. 33º. El médico veterinario oficial, de la Secretaría de Salud, vigilará que el sacrificio de los animales se realice en forma humanitaria.
- Art. 34º. Las salas de sacrificio y oreo sólo tendrán acceso a los empleados autorizados por la administración, el personal oficial, el propietario o su respectivo representante autorizado y registrado ante la administración del Rastro.
- Art. 35º. Las responsabilidades y obligaciones del personal contratado como destajistas, cumplir con las siguientes funciones:
35. 1 AREA DE RESES.
- Insensibilización del animal en pie o caído
  - Ganchado o colgado de los animales sacrificados.
  - Sangrado y corte de patas delanteras.
  - Retiro de cabezas, descornado y lavado de cabezas.
  - Corte de patas traseras y descuerado de piernas.
  - Desprendimiento de ubres y viriles.
  - Descuerado total, amarre de recto.
  - Corte de esternón y evisceración, amarre de esofago:
  - Corte de canales.
  - Alfío y lavado de canales corte de cola a 2da. vertebra.
  - Traslado de la canal por el riel desde el inicio de la línea hasta lavado final.
35. 2 AREA DE CERDOS.
- Atordamiento del animal en pie o caído.
  - Sangrado y conducción al tanque de escaldado.
  - Conducirlos a la depiladora.
  - Colgado, rasurado manual y chamuscado de pelo remanente



274

Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREON, COAH.
Sección	4
No. de Oficio	
Expediente	03/ABRIL/96.

# 8

AUNTO: EL QUE SE INDICA

- amarr del recto.
- e). Despeñado, aliño y lavado de manitas y patas
  - f). Corte de esternon y eviscerado amarre de esofago.
  - g). Aliño y lavado final de la canal.
  - h). Descuado de la canal en el riel.
  - i). Traslado de la canal en el riel.
  - j). Esta prohibido trabajar las canales en el piso.
- 3 AREA DE TERNERAS.
- a). Insensibilización del animal en pie o caído.
  - b). Colgalo sangrado y descuerado.
  - c). Corte de cabeza y patas
  - d). Corte de esternon y eviscerado.
  - e). Aliño lavado final de la canal.
  - f). Traslado de los canales por el riel desde el inicio hasta el lavado final.
  - g). Está prohibido trabajar las canales en el piso.
- 36º. El personal de destajista, no deberá contaminar las canales durante el proceso de matanza, con contenido del aparato digestivo o durante el descuerado.
- 37º. En los casos de contaminación de los cuchillos o equipos por abesos, tumores u otros padecimientos; deberán estilizar sus cuchillos en los recipientes instalados para este fin.
- 38º. No podrán los destajistas realizar ningún corte fuera de lo que el aliño o el proceso indique, el identificar o para mover las canales y visceras.
- 39º. La inspección sanitaria de las cabezas, de las visceras y de las canales, debe ser realizada por el personal oficial de la Secretaría de Salud exclusivamente.
- 40º. El personal sindicalizado del municipio adscrito al rastro, será el encargado de trasladar las cabezas, visceras, patas y despojos en los carros transportadores hacia las áreas que les corresponda.



Depto. RASTRO MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.
Sección
No. de Oficio
Expediente 03/ABRIL/96.

# 9

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Art. 41º. El lavado de las vísceras estará incluido dentro de las labores de destajistas, con quien celebre convenios la admisión: debiendo cumplir con las indicaciones que reciban del personal oficial así como de la administración a través del departamento de operación de acuerdo a lo que marca la ley y reglamento sanitario vigentes.

Art. 42º. Una vez inspeccionadas y lavadas como lo indica el artículo anterior, las vísceras serán movilizadas por obligación por empleados municipales en los carros transportadores, sea para su refrigeración o para ser entregadas en el andén a los concesionarios del reparto o directamente a sus propietarios - en esos casos deberá extender el pase de salida del producto determinando las cantidades y el que recibe firmará de conformidad.

Art. 43º. Queda prohibida la entrada a pepenadores o compradores - de cabezas, vísceras y subproductos, al interior de las salas de sacrificio, de lavado de vísceras y de oreo pudiendo entrar a la oficina de ventas únicamente los interesados.

Art. 44º. El usuario tiene derecho a que su producto permanezca en el cuarto frío hasta por un máximo de 48 horas. El usuario - se obliga a retirar su producto al término del plazo establecido, y por cada 24 horas extras pagará el 100% de la cuota - por cada canal o 50% por media canal no será entregado el producto hasta que sea liquidada la cuenta por fríos extras.

Art. 45º. Si un usuario solicita el servicio de cuarto frío por menos tiempo del que tiene derecho, no habrá condonación en la tarifa.

Art. 46º. Todas las canales deberán ser enmantadas antes de entrar al cuarto frío, las mantas deberán ir tratadas con agua caliente y sal grado alimenticio.

Art. 47º. El pesaje de las canales y productos su identificación - y el enmantado, el traslado a los cuartos fríos y la entrega de canales clientes en sala de oreo y en la antecámara de los



Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREÓN, COAH.
Sección	
Nº. de Oficio	
Expediente	03/ABRIL/96.

# 10

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

cuarto fríos, estará a cargo del personal sindicalizado del municipio adscrito al Rastro.

- Art. 48º. Los concesionarios del reparto tienen el derecho de recibir el producto en la antecámara de los cuartos fríos y deben respetar el turno que se les asigne.
- Art. 49º. Queda prohibido el cuarteo de canales dentro de las cámaras frías. Esto deberá realizarse en la sala de oreo cuando salgan calientes el mismo día, y en la antecámara del frío el día que embarque por personal del concesionario del reparto.
- Art. 50º. Las solicitudes de embarque fuera del horario de 8 hrs a 15 hrs serán recibidas, antes de las 12 horas en días hábiles y deberán indicar el número de canales y los nombres de los propietarios de la carne y productos.

#### CAPITULO QUINTO SANIDAD Y MANTENIMIENTO

- Art. 51º. Todo el personal que labora en el Rastro y que maneja ó está en contacto directo ó indirecto con los productos que aquí se procesan, deberá contar con certificado de salud.
- Art. 52º. Queda estrictamente prohibido fumar y escupir, así como ingerir comidas y bebidas dentro de las salas de sacrificio, de lavado de vísceras, sala de oreo, pasillos cuartos fríos y antecámaras.
- Art. 53º. Todo el personal que labora en el Rastro y visitantes, estar obligados a conservar en buen estado el equipo y las instalaciones del establecimiento.
- Art. 54º. Todo el personal que labora en el Rastro está obligado a presentarse a sus labores debidamente aseados y usar la vestimenta y el equipo necesario y adecuado para realizar las labores que le corresponda.



277

Deplo	RASTRO-MUNICIPAL
	TORREÓN, COAH.
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	03/ABRIL/96.

# 11

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

- Art 55o. El mantenimiento y la limpieza de los edificios, - instalaciones y equipos estará a cargo del personal del municipio designado para estas labores.
- Art 56o. La Administración se reserva el derecho de ordenar que se practiquen exámenes médicos al personal tantas veces lo considere necesario, quedando los trabajadores obligados a someterse a ellos sin costo alguno.
- Art 57o. La limpieza de los transportes sanitarios de carne y vísceras y demás productos comestibles, estará a cargo de los concesionarios del reparto municipal y éstos están obligados a conservar limpias las unidades para poder realizar la transportación de dichos productos para lo anterior, la Administración indicará el área exclusiva para realizar el lavado de los vehículos de carga:

#### CAPITULO SEXTO

#### PROHIBICIONES Y SANCIONES.

- Art. 58o. Las violaciones al presente reglamento serán sancionadas, según la gravedad de la falta.-
- 1.- Desde una amonestación.
  - 2.- Suspensión temporal de labores sin goce de sueldo.
  - 3.- Con la rescisión del contrato ó convenio, sin responsabilidad para la Administración, de acuerdo con lo estipulado en los convenios y las leyes respectivas.
- Art. 59o. Toda persona que se presente en estado de ebriedad o bajo la influencia de una droga enervante, ó que porte armas de fuego en el interior del establecimiento será consignado a la autoridad y será expulsado definitivamente del Rastro.
- Art. 60. Todo trabajador que altere el orden, organice actos de rebeldía en contra de la Administración, ó ejecute cualquier acto que ponga en riesgo la integridad física de los compañeros de labores o usuarios, será consignado a las autoridades competentes.



# 12

Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREÓN - COAH.
Sección	
Nº de Oficio	
Expediente	03 / ABRIL / 96.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

- Art.61o. Toda persona que extraiga carne, vísceras, sub productós cárnicos, útiles, enseres herramientas u otros objetos deberá presentar la documentación de autorización respectiva en la caseta de vigilancia, ó de lo contrario, será consignada a la autoridad.
- Art.62o. Toda persona que conociendo hechos que violen el presente reglamento y los oculte, ó no los comunique a la Administración, será sancionada sin perjuicio de que sea consignada a las autoridades competentes si el hecho constituye el delito de encubrimiento.
- Art.63. El personal oficial adscrito al Rastro, dependiente de la Secretaría de Salud, si llegara a incurrir en alguna falta al cumplimiento de sus obligaciones y al presente reglamento, será reportado a sus superiores, por lo cual se levantará el acta correspondiente.
- Art.64o. Todo aquel usuario que incurra en cohecho con uno o varios empleados, para beneficio propio o de terceros se le negara la entrada y los servicios del Rastro, definitivamente.
- Art.65o. Todo aquel empleado municipal, destajista o concesionario que condicione económicamente a un usuario para proporcionarle un servicio, el cual tiene obligación de prestar, será sancionado con despido definitivo o la rescisión de contrato o convenio.
- Art.66o. Ningún usuario podrá contratar en forma directa los servicios con los empleados municipales, destajistas ó concesionarios, para realizar trabajos extraordinarios dentro del Rastro, siendo obligación de estos contratar los servicios con la Administración.



279



Depto	RASTRO MUNICIPAL
	TORREÓN, COAH.
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	603 / ABRIL / 96.

# 13

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

## CAPITULO SEPTIMO

### TRANSITORIOS.

PRIMERO: Se derogan todas las disposiciones que con anterioridad aplicaban al Rastro Municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila. Y que se opongan al presente reglamento.

SEGUNDO: Para cualquier modificación a los artículos del presente reglamento, serán autorizados por el R. Ayuntamiento mediante los procedimientos legales y Jurídicos vigentes.

TERCERO: Todos los empleados del municipio, Sindicalizados y de confianza, adscrita al Rastro, personal oficial de inspección sanitaria, así como las empresas, sindicatos o personas físicas, usuarios, concesionarios Asociaciones Ganaderas y Uniones de introductores registradas en el Rastro, recibirán un ejemplar de este reglamento y se darán por enteradas, fijándose otros en los lugares más visibles del establecimiento, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA**

230



Oficio N° R/070/96  
Junio 3, de 1996.

**CC. MIEMBROS DEL H. CABILDO  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON,  
Torreón, Coah.**

Distinguidos señores:

La Universidad Autónoma de Coahuila, en su camino hacia la transformación académica, ha impulsado el fortalecimiento de los tres componentes fundamentales que soportan su tarea cotidiana: el profesorado, el alumnado y la infraestructura con la que éstos realizan sus labores.

En lo que respecta a este último punto y considerando que la materia prima de la educación es la información, nos hemos propuesto combatir el grave rezago existente en materia de bibliotecas, a través del proyecto de construcción de Infotecas Centrales, tres modernos edificios de cinco mil metros cuadrados, ubicados en la cabeceras de las tres unidades de nuestra institución.

El proyecto arquitectónico fue diseñado por Don Pedro Ramírez Vélez, arquitecto mexicano de fama internacional, lo que nos ha permitido recibir el apoyo de empresas de la región.

El Sistema de Infotecas Centrales integrará los conceptos tradicionales de biblioteca, hemeroteca, videoteca, mapoteca y centros de documentación. En ellas se manejará de manera dinámica la información, con el apoyo de la informática y las telecomunicaciones.



Entre los servicios que se ofrecerán se encuentran el acceso a internet y multimedia, transferencia de documentos, búsqueda bibliográfica y recuperación de documentos, envío de información especializada, correo electrónico, sistema de consulta desde cualquier punto de la universidad conectado a la red.

El contar con el Sistema de Infotecas Centrales pondrá a la universidad a la vanguardia en sistemas de información especializada, permitiendo que nuestros maestros, alumnos e investigadores tengan acceso a datos de las mejores bibliotecas y centros de educación superior del mundo. A estos beneficios también podrán acceder personal de otras instituciones públicas y privadas, empresarios y la comunidad en general de la región lagunera.

Es por lo anteriormente expuesto que solicitamos su apoyo para concretar un proyecto que generará 500 empleos directos e indirectos en la localidad, una derrama económica de 25 millones de pesos y un beneficio a más de 12 mil estudiantes de la UA de C.

Cabe señalar que el H. Ayuntamiento de Torreón, a solicitud de la UA de C, donó a la institución una fracción de terreno de la calle Donato Guerra, según Acta de Cabildo de fecha 23 de mayo de 1995 y Acta de Posesión de fecha 4 de septiembre del mismo año; sin embargo, una minoría de vecinos de la colonia Luis Echeverría, sin fundamento jurídico alguno, ha impedido el inicio de los trabajos, sin considerar la contribución que de manera secundaria se hace al mejoramiento de los servicios públicos en las áreas adyacentes. Consideramos que los intereses de la mayoría, es decir, el interés público que representa dicha obra, debe estar por encima de los de un pequeño grupo con intereses particulares.

Al manifestar nuestra adhesión al estado de derecho y a la ley, hacemos un llamado urgente a ese H. Cabildo para que se tomen las medidas necesarias a efecto de que se puedan iniciar y realizar las obras programadas de la Infoteca Central de la Unidad Torreón.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA**

282



Agradeciendo por anticipado su atención a la presente, quedamos de  
ustedes.

**Atentamente**  
**"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"**

**EL RECTOR**

**DR. ALEJANDRO DAVILA FLORES**

**EL COORDINADOR U.T.**

**M.C. MANUEL MEDINA ELIZONDO**

**ING. JOSE VARGAS R.**  
Dir. de la Esc. de Bachilleres  
"Aguanueva".

**ARQ. ALBERTO GALVAN T.**  
Dir. de la Escuela de Arquitectura.

**LIC. AMPARO SIFUENTES L.**  
Dir. del Centro de Estudios Profesionales.

**LIC. ROSA MA. FRANCO P.**  
Dir. de la Esc. de Ciencias  
Administrativas.

**ING. PASCUAL AVILA P.**  
Dir. de la Esc. de Cs. Biológicas.

**LIC. MA. ELENA GARCIA S.**  
Dir. de la Esc. de Cs. de la  
Comunidad.

**M.C. LERINS VARELA C.**  
Dir. Fac. de Cs. Políticas y Sociales.

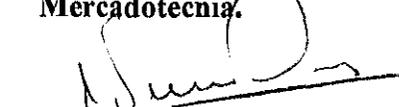
**LIC. ELISEO MEDINA E.**  
Dir. Int. Fac. de Contaduría y  
Admón.

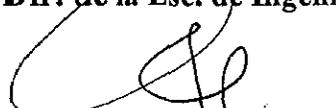


  
**LIC. XOCHITL LOPEZ L.**  
Dir. de la Fac. de Derecho.

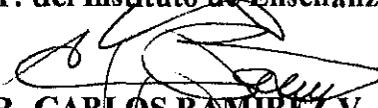
  
**LIC. HERMELINDA RENTERIA**  
Dir. de la Fac. de Economía y  
Mercadotecnia.

  
**M.C. LUIS HERNANDEZ M.**  
Dir. de la Esc. de Ingeniería Civil.

  
**ING. RAFAEL VIELA V.**  
Dir. de la Esc. de Ingeniería  
Mecánica y Eléctrica.

  
**ING. RICARDO SEGURA A.**  
Dir. del Instituto de Enseñanza Abierta.

  
**DR. CIPRIANO RODRIGUEZ M.**  
Dir. de la Esc. de Lic. en Enfermería

  
**DR. CARLOS RAMIREZ V.**  
Dir. de la Fac. de Medicina.

  
**DR. SERGIO ALFARO Z.**  
Dir. de la Fac. de Odontología.

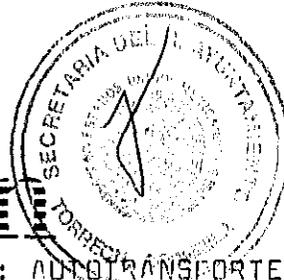
  
**LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO**  
Dir. de la Esc. de Bachilleres  
"Venustiano Carranza".

**Anexos:** Firmas de Consejeros Directivos, propietarios y suplentes; Consejeros Universitarios, propietarios y suplentes y Jefes de Grupo de las Escuelas y Facultades de la Unidad Torreón.



MUNICIPAL  
COAHUILA

334  
**Correón**



DEPTO: AUTOTRANSPORTE  
Y VIALIDAD MPAL.  
DEPTO: TRANSITO Y VIALIDAD

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-

AT'N LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

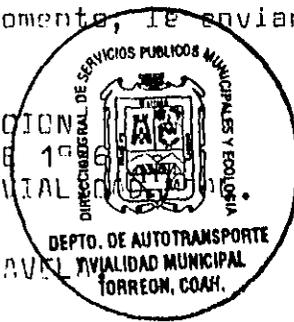
En contestación, a la solicitud que nos hiciera llegar mediante los oficios correspondientes, para emitir nuestro dictamen, en relación al beneficio ó perjuicio, que podría resultar para el caso del cierre de la Calle Donato Guerra entre Boulevard Revolución y Calle Delicias de nuestra ciudad de Torreón, Coah., -- manifestamos a Usted:

Que previos los estudios técnicos, investigaciones, concensos etc., que se realizaron por personal especializado, y con los colonos de la colonia Luis Echeverría, se determino que en virtud de los resultados obtenidos, el cierre de la Calle Donato Guerra no causa perjuicio alguno a la ciudadanía, y menos aún a los habitantes de la Colonia Luis Echeverría, tomando en cuenta los diferentes accesos con los que se cuenta en materia de vialidad para que se pueda tener acceso a ésta, es decir que realmente las vías que regularmente se utilizan con mayor afluencia de vehículos, ruta de camiones y tránsito de automoviles, son las Calles Leandro Valle y García Carrillo, que las que por lo general son las que se utilizan para el acceso a dicha colonia, por lo cual los Suscritos como Titulares de cada uno de los Departamentos dictaminamos:

Que de ser necesario para el Municipio el cerrar la Calle Donato Guerra entre Boulevard Revolución y Calle Delicias esto no causaria perjuicio alguno a los habitantes de nuestra ciudad por no ser una vía de acceso de suma importancia, por tener Calles paralelos con mayor afluencia de vehículos.

Sin otro particular por el momento, le enviamos un Cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 27 DE MAYO DE 1996  
C. JEFE DEL DEPTO. DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD



LIC. JUAN FRANCISCO WOOD FAVEL  
DEPTO. DE AUTOTRANSPORTE  
Y VIALIDAD MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

JEFE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD

ING. JORGE GIMENEZ FAVELA.

a Municipal  
M. COAH.



Corresp. y Archivo

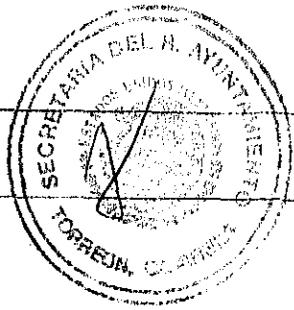
AYUNTAMIENTO

MATAMOROS Y CALLE GALEANA

TORREON, COAHUILA

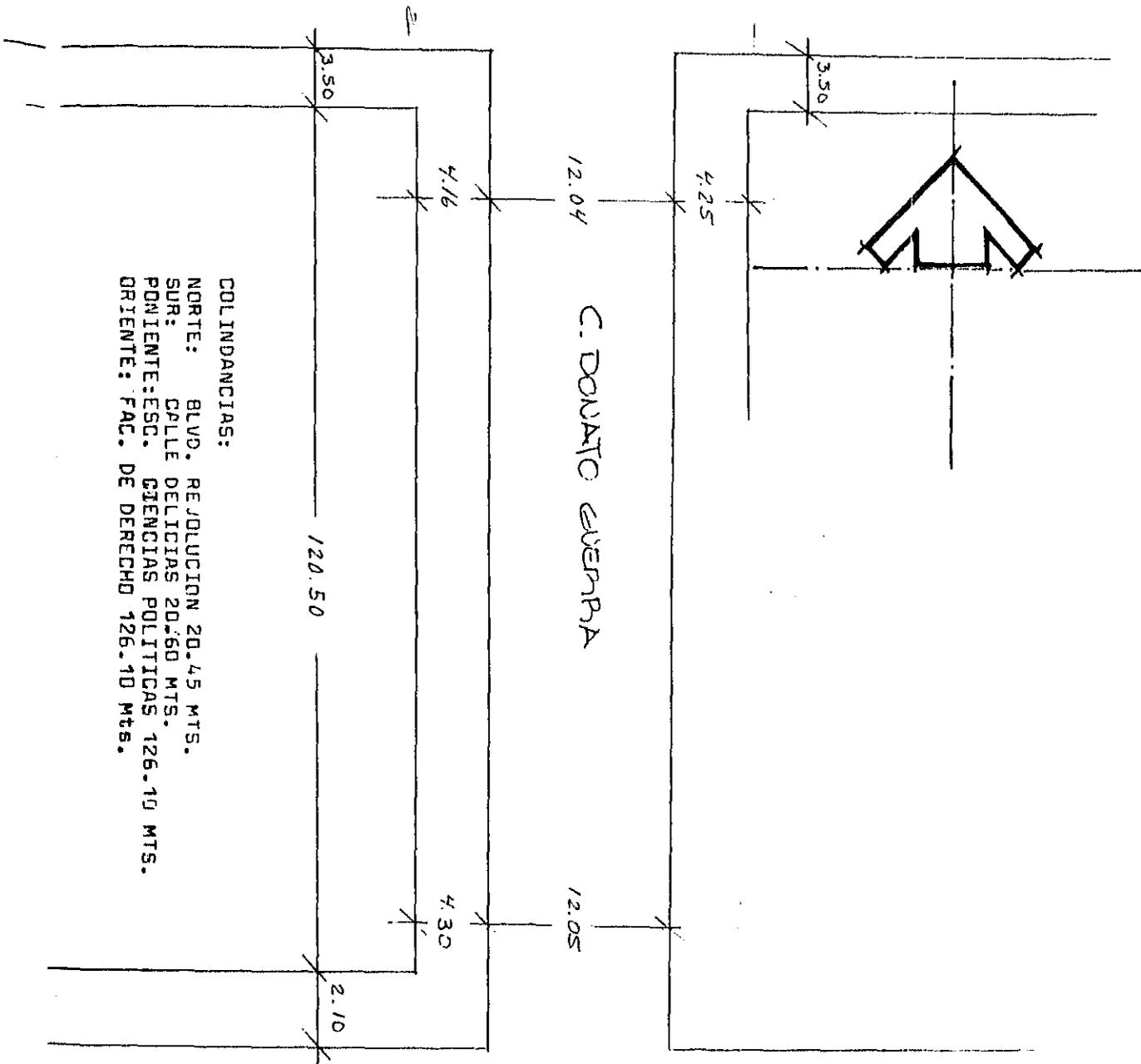
C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



285

BLVD. REVOLUCION



COLINDANCIAS:  
NORTE: BLVD. REVOLUCION 20.45 MTS.  
SUR: CALLE DELICIAS 20.60 MTS.  
PONIENTE: ESC. CIENCIAS POLITICAS 126.10 MTS.  
ORIENTE: FAC. DE DERECHO 126.10 MTS.

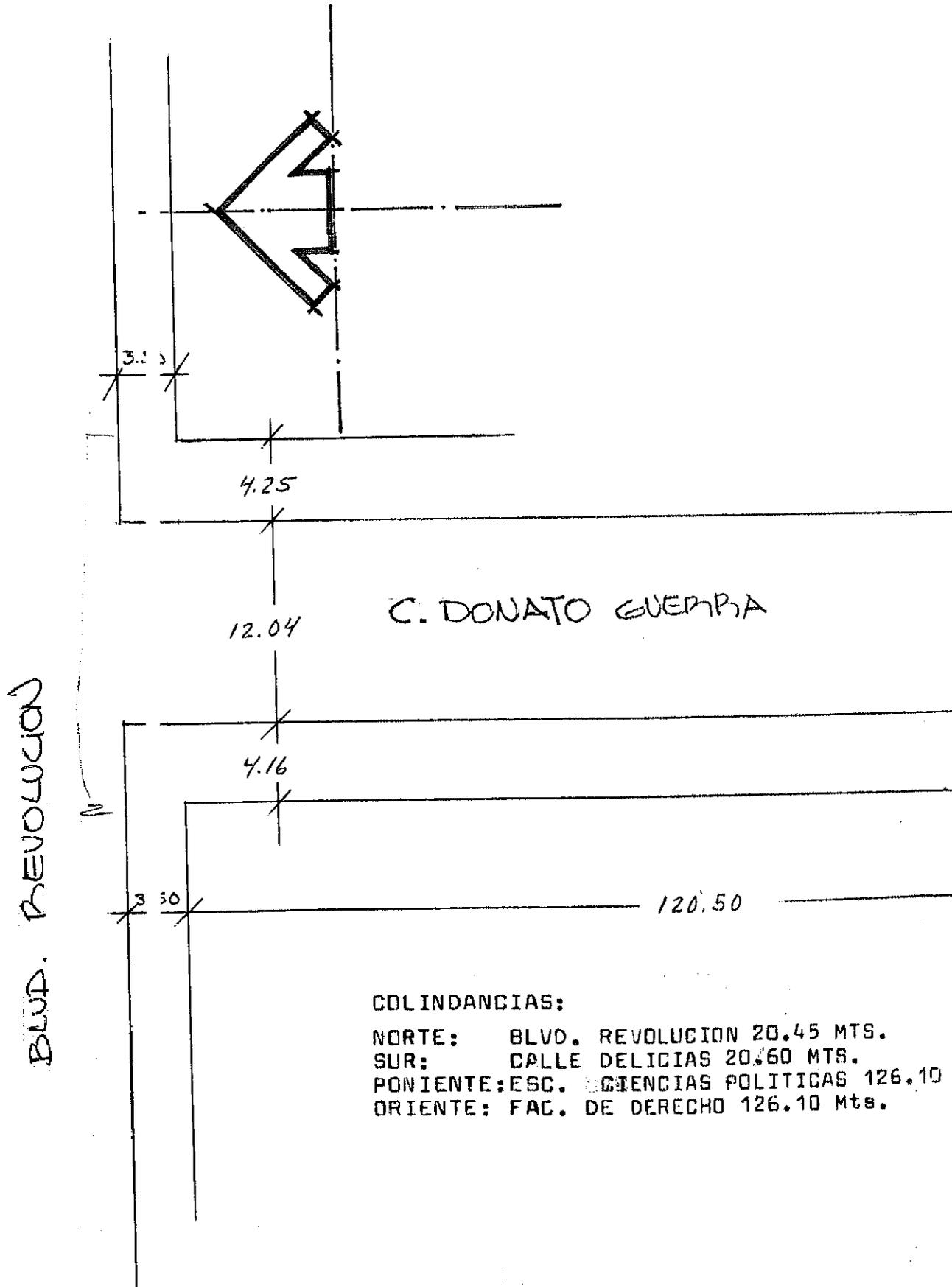
C. DELICIAS



MUNICIPAL  
COAH.

# MEMORANDUM

HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ  
JOSE REYES GURROLA  
MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ  
REGIDORES COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
R E S E N T E .-



**COLINDANCIAS:**

NORTE: BLVD. REVOLUCION 20.45 MTS.  
SUR: CALLE DELICIAS 20.60 MTS.  
PONIENTE: ESC. CIENCIAS POLITICAS 126.10  
ORIENTE: FAC. DE DERECHO 126.10 Mts.



RESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

# MEMORANDUM

C. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ  
C. JOSE REYES GURROLA  
C. MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ  
REGIDORES COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
P R E S E N T E.-



ANEXO AL PRESENTE ENVIAMOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y JURIDICA -- SOBRE LA SOLICITUD DE DONACION DEL PREDIO UBICADO EN ESQUINA DE -- CALLE RUMOROSA Y FRANCISCO SARABIA DE LA COL. VILLA CALIFORNIA -- L.O ANTERIOR PARA QUE SEA SOMETIDO EN SESION DE CABILDO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMEN-

TO, ME DESPIDO DE USTED.



*[Handwritten signature]*  
233  
Nov. 21 '95

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAH. 21 DE NOVIEMBRE DE 1995  
EL SR. SRIO. DE R. AYUNTAMIENTO



MEM-1



RESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

# MEMORANDUM

C. LIC. ALBERTO MEDRANO BRIONES  
DIRECTOR JURIDICO  
P R E S E N T E.-



POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIAMOS  
A USTED DICTAMEN DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE  
TENGA A BIEN EMITIR EL PROPIO, SOBRE LA SOLICITUD DE DONACION  
DEL PREDIO UBICADO EN ESQUINA DE CALLE RUMOROSA Y FRAN--  
CISCO SARABIA DE LA COL. VILLA CALIFORNIA.  
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MO--  
MENTO, ME DESPIDO DE USTED.

RESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH. A 13 DE NOVIEMBRE DE 1995  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA.





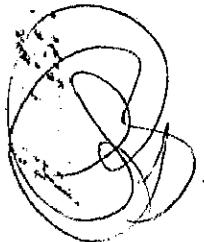
RESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

# MEMORANDUM

C. LIC. ALBERTO MEDRANO BRIONES  
DIRECTOR JURIDICO  
P R E S E N T E.-



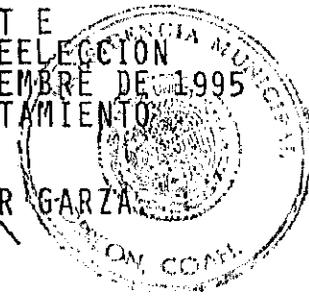
POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIAMOS A USTED DICTAMEN DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE TENGA A BIEN EMITIR EL PROPIO, SOBRE LA SOLICITUD DE DONACION DEL PREDIO UBICADO EN ESQUINA DE CALLE RUMOROSA Y FRANCISCO SARABIA DE LA COL. VILLA CALIFORNIA. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED.



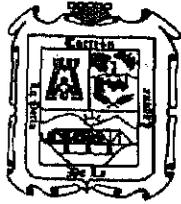
12:20 hrs

13-XI-95

ATENTAMENTE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH. A 13 DE NOVIEMBRE DE 1995  
LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA  
Unidad de Corresp. y Archivo



MEM-1



**DIRECCION MUNICIPAL**  
 DE PLANIFICACION,  
 URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.  
 TORREON, COAH.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.	
DIRECCION:	SECRETARIA DE PLANIFICACION
NUMERO DE OFICIO:	051/051-95/A.M.
EXPEDIENTE:	051/051-95/A.M.

**LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA**  
**C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**ADMINISTRACIÓN 93-96**  
**EDIFICIO.-**

ASUNTO: DONACION IGLESIA

EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO ENVIADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL CASA PARA LA LAGUNA, A.C. EN EL QUE SOLICITAN EL QUE ELABOREN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE UN PREDIO LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE CALLE RUMOROSA Y FRANCISCO SARABIA DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA SANTA ANA.

AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS HACE DE CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994 ACORDÓ EL H. CABILDO DONAR A LA CITADA ASOCIACIÓN ESTE MISMO PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE VIGILANCIA, UNA PLAZA Y CANCHAS DEPORTIVAS MISMA QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO REINTEGRAN A ESTE MUNICIPIO 2,500.00 M<sup>2</sup> PARA QUE EN ÉL SE PROYECTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS MISMO QUE NO SE LLEVÓ A CABO POR LA REUBICACIÓN DEL MISMO. EN VISTA DE TODO LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA DONACIÓN DEL SOLICITADO PREDIO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANICAS SIGUIENTES:

- AL NORTE:** EN 50.00 M. CON CALLE FRANCISCO SARABIA.
- AL SUR:** EN 50.00 M. CON PLAZA LUIS DONALDO COLOSIO.
- AL ORIENTE:** EN 40.00 M. CON CALLE RUMOROSA.
- AL PONIENTE:** EN 40.00 M. CON CENTRO CÍVICO.

CON UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 M<sup>2</sup>.

LO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN REUNIÓN DEL H. CABILDO SE DICTAMINE LO CONDUCENTE.

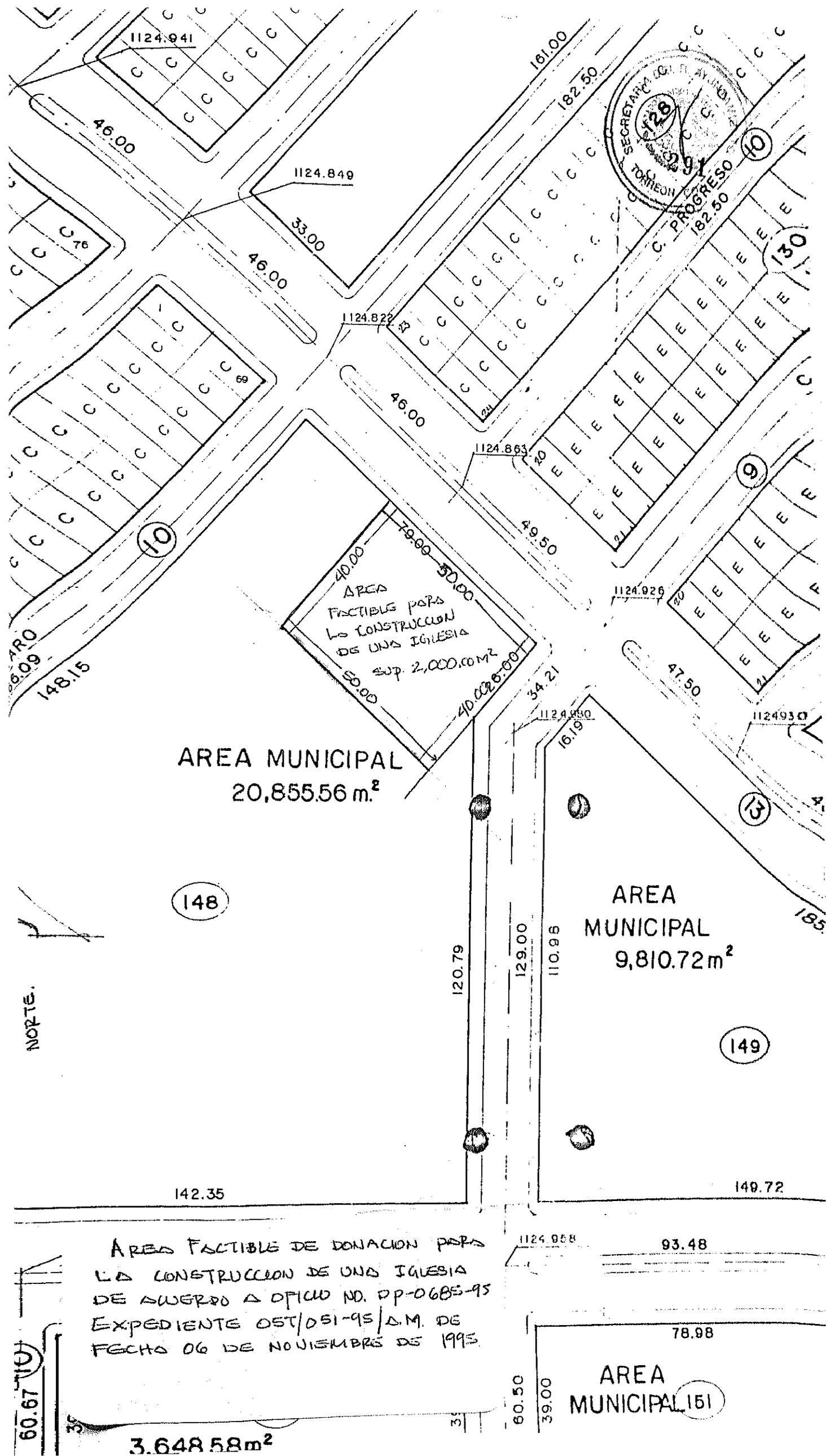
SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**TORREÓN, COAH., 06 DE NOVIEMBRE DE 1995.**  
**EL C. DIRECTOR GENERAL DE P.U. Y O.P.**



*[Firma manuscrita]*  
**ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA**

C.c.p. ARCHIVO  
 \* jfir



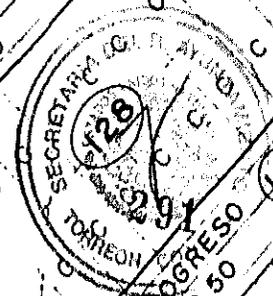
AREA MUNICIPAL  
20,855.56 m<sup>2</sup>

AREA MUNICIPAL  
9,810.72 m<sup>2</sup>

AREA MUNICIPAL 151

AREA  
FACTIBLE PARA  
LA CONSTRUCCION  
DE UNA IGLESIA  
SUP. 2,000.00 M<sup>2</sup>

AREA FACTIBLE DE DONACION PARA  
LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA  
DE AUSEDO A OFICIO NO. DP-0685-95  
EXPEDIENTE OST/051-95/A.M. DE  
FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1995



NORTE.

3.648 58 m<sup>2</sup>



# Torreón

AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
Depto. AYUNTAMIENTO
Sección
No. de Oficio 202
Expediente

ASUNTO: SOLICITUD DE DONACION TERRENO

U. ARQ. VICENTE ISAIS ANTUNA  
DIRECTOR DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS  
P R E S E N T E . -

ME PERMITE ABEJAR AL PRESENTE OFICIO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1995, DE LA "CASA PARA LA LAGUNA A.C." EN DONDE SOLICITAN LA DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA ESQ. DE CALLE RUMBOSA Y FRANCISCO SARABIA - DE LA COLOMIA VILLA GALETONIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA CATOLICA, DICHO TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 2000 MTS. ASI COMO QUE DE SER FACILIBLE LA DONACION, SE ESCRITURARIA A FAVOR DE LA DIOCESIS DE TORREON.

LO ANTERIOR PARA QUE TENGA A BIEN EN --- EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

AGRADECIENDO DE ATENCION QUE SE SIerva - RESPONDER AL PRESENTE, CUANDO DE USIED.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAHUILA  
OCT. 19 1995  
Unidad de Corresp. y Archivo

L. ASG / vhc

A T E N T A M E N T E  
SUPRACIO DIRECTIVO . NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA MUNICIPIO DE OCTUBRE DE 1995  
EX. C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO SOTO MAYOR GARZA.



Recibí  
20 oct 95  
Isais Antuna  
Abas Pich.

CASA PARA LA LAGUNA A.C.

PRIV. ACUÑA 192 OTE. COL. ABASTOS TORREON, COAHUILA

*Torreón a Obras Públicas*



TORREON, COAH.

10 DE OCTUBRE DE 1995

LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TORREON, COAH.  
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO DESEAMOS SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA  
CORRA LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE EL TERRENO UBICADO EN LA ESQUINA  
DE CALLE RUMOROSA Y FRANCISCO SARABIA DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA SE  
ESCRITURE PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE "SANTA ANA", LA CUAL TIENE  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON 50 MTS. CON CALLE FRANCISCO SARABIA  
AL SUR CON 50 MTS. CON LA PLAZA LUIS DONALDO COLOSIO  
AL OESTE CON 40 MTS. CON CALLE RUMOROSA  
AL ESTE CON 40 MTS. CON LA PLAZA LUIS DONALDO COLOSIO

DICHO TERRENO TIENE 2000 METROS CUADRADOS, LOS CUALES SERAN  
OTORGADOS A LA DIOCESIS DE TORREON, COAH.

ESPERAMOS QUE SEA APROBADO EN LA SESION DE CABILDO Y EL CONGRESO  
DEL ESTADO, PARA BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE POBLACION CRISTIANA.

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SA-  
LUDO.

*Atentamente*

PROFR, ENRIQUE PALOMARES PALACIOS.

Despacho del C. Pdte. Municipal  
SECRETARIA PARTICULAR

**RECORRIDO**  
OCT 10 1995

HORA 3 p.m.  
TORREON, COAHUILA

C.C.P. ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.  
C.C.P. ARCHIVO.



Depto.	DIRECCION JURIDICA
Sección	DIRECCION.
No. de Oficio	294 95-406/95
Expediente	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA:

LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E .-

En atención a su memorándum de fecha 13 de Noviembre de 1995, y en relación a la enajenación a título gratuito de un área de terreno municipal con una superficie de 2,000.00 M2. (Dos mil metros cuadrados), localizados en la esquina de calle Rumorosa y Francisco Sarabia de la Colonia Villa California de esta ciudad, solicitada por la Asociación Civil denominada "Casa para la Laguna A.C.", la cual se tratará en la próxima sesión de cabildo, esta Dirección Jurídica Municipal, manifiesta:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURIDICAS.

a).- De conformidad con el artículo 36 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los Ayuntamientos tienen las facultades de: "Administrar prudentemente sus bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento éstos últimos, por un término que no exceda de su ejercicio legal y si fuera mayor o si se tratan de enajenación, de permuta, de cesión o de gravarlos; se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o la Diputación permanente en su caso. Los actos que se celebren sin este requisito, son nulos y carecerán de valor jurídico.

MUNICIPAL  
JURIDICA  
COAH.

b).- El artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece "Que las áreas cedidas por el Fraccionador a título gratuito en favor de los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley serán de dominio público y por lo tanto el Ayuntamiento correspondiente, solo podrá ejercer actos de dominio a título oneroso, gratuito, previa autorización de la Legislatura del Estado y consulta con los vecinos, respecto de las áreas de cesión, siempre y cuando no se - -



Depto.	
Sección	AY
No. de Oficio	295
Expediente	

ASUNTO:

-2-

afecten las características del Fraccionamiento respectivo y se garantice, el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo, no podrá autorizarse la enajenación de los espacios destinados a áreas verdes.

c).- Del dictámen de factibilidad de donación emitido por la Dirección General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, contenido en oficio número DP-0685/95 de fecha 6 de Noviembre de 1995, se desprende que el área de terreno que se pretende enajenar a título gratuito no es ni se encuentra considerado como área verde o área de vialidad, así mismo se observa del referido dictámen, que es procedente y factible de llevar a cabo la donación del terreno propiedad del municipio en cuestión.

#### D I C T A M I N A

Que no existe impedimento jurídico y que es procedente de llevar a cabo la enajenación a título gratuito del área de terreno municipal, -- con una superficie de 2,000 M2. localizado en la esquina de calle Rumorosa y -- FRANCISCO Sarabia (manzana 148) de la colonia Villa California a favor de la -- Asociación Religiosa "**Diócesis de Torreón, A.R.**", en virtud de no contravenir el artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Es -- tado de Coahuila.

Así mismo, la propiedad de dicha fracción de terreno, obra -- acreditada, en favor del Municipio, mediante escritura pública número 84, pa -- sada ante la fe del Notario Público número cuatro, en ejercicio, en el Dis -- trito Notarial de Viesca, LIC. JOSE CHIBLI CHIBLI, e inscrita en el --



Depto.	
Sección	
No. de Oficio	296
Expediente	

-3-

ASUNTO:

Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4934, folio 227, Libro - -  
26-D, Sección I, de fecha 12 de Julio de 1993.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi --  
Atenta y distinguida consideración.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECCIÓN JURÍDICA  
TORREÓN, COAH.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
Torreón, Coahuila., a Noviembre 14 de 1995  
EL C. DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL.

LIC. ALBERTO MEDRANO BRIONES.

L.AMB'grb.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL SUSCRITO C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, SECRETARIO - DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, . . . . .

**C E R T I F I C A:** QUE EN EL ACTA RELATIVA A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1994, ENTRE OTROS ACUERDOS- SE TOMO EL SIGUIENTE: CON RELACION A LA SOLICITUD DE LA "ASOCIACION CIVIL DE CASA PARA LA LAGUNA", RESPECTO A DESTINAR AREA EN LA MANZANA 148 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, PARA QUE SE CONSTRUYA UNA CASETA DE VIGILANCIA, UNA PLAZA Y CANCHAS, UNA VEZ DISCUTIDO -- POREL CABILDO Y EN VIRTUD DE LOS DICATMENES DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR EL COPRODER CON FECHA 23 DE JULIO DE 1993 Y POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS CON FECHA 13 JUNIO DE 1994, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESTINAR UNA AREA MUNICIPAL EN LA MANZANA 148 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, BAJO LOS TERMINOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL COPRODER, PARA HABILITACION, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE DICHAS AREAS, QUEDANDO DICHA DOCUMENTACION ANEXA A LA PRESENTE ACTA PARA SU DEBIDA COSNTANCIA.. . . . .

.....  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A -- LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



Depto. SALA DE REGIDORES
Y SINDICO
Sección
No. de Oficio 241/95
Expediente

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-

H. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E.-

CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1995, POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL, DENOMINADA CASA PARA LA LAGUNA, SE PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UNA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA "SANTA ANA", POR LA CANTIDAD DE 2,000m2.

EXISTIENDO DICTAMEN DE FACTIBILIDAD POR PARTE DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, ASI MISMO TAMBIEN DICTAMEN DE LA DIRECCION JURIDICA DE ESTA H. PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUIEN DICTAMINA -- QUE LA SUPERFICIE DE TERRENO SOLICITADA EN DONACION POR LA SOLICITANTE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA N° 84, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO N° 4, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA LIC. JOSE CHIBILI CHIBILI.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA COMISION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SE PERMITE EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

VISTO QUE LA SOLICITANTE REUNIO LOS REQUISITOS PARA QUE LE SEA DONADO UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,000m2 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLE RUMOROSA Y FRANCISCO SARRABIA DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, POR LO CUAL SE PERMITE PONER A CONSIDERACION DE QUIENES - -

# #- 2



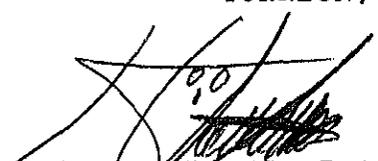
Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	
ASUNTO:	

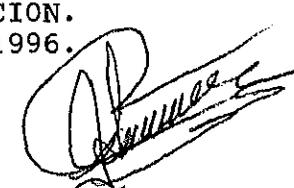
- 2 -

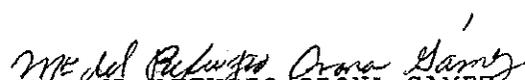
INTEGRAMOS ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA APROBADO EL --  
DICTAMEN QUE LA COMISION RINDE EN RELACION A ESTA SOLICI-  
TUD LA CUAL LA MISMA CONSIDERA QUE ES FACTIBLE ENAJENAR A  
TITULO GRATUITO A FAVOR DE CASA PARA LA LAGUNA, A.C.

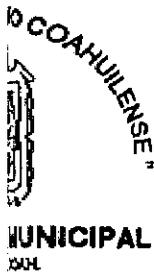
SIN OTRO PARTICULAR A QUE REFERIRNOS POR EL --  
MOMENTO, NOS ES GRATO REPETIRNOS COMO SUS ATENTOS YSEGU--  
ROS SERVIDORES.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
TORREON, COAH., MARZO 06 DE 1996.

  
C. HECTOR G. FLORES DE LA CRUZ.  
SEGUNDO REGIDOR.

  
C. JOSE REYES GURROLA.  
TERCER REGIDOR.

  
C. MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ.  
DECIMO QUINTO REGIDOR.-



SESION ORDINARIA DIA 5  
DE AGOSTO DE 1995  
ASUNTO SANTA ANA.  
4.-

Depto.	
Sección	300
Número de Oficio	
Expediente	
ASUNTO:	

...LE DE LOS COMERCIANTES; AL PONIENTE: EN 29.50 MTS., CON CALLE DE LAS FLORES, SU  
 ...RFICIE: 1,475.00 M2. USO AUTORIZADO: CENTRO RELIGIOSO CON FORESTACION PERIME--  
 ...AL, AREA 11 (PLANO 2) MANZANA No. 112, PORCION 1: AL NORTE: EN 33.00 MTS. CON -  
 ... UNIVERSIDAD; AL SUR: EN 33.00 MTS. CON PORCION 2; AL ORIENTE: EN 53.00 MTS. -  
 ... CALLE PARIAN DEL NORTE; AL PONIENTE: EN 53.00 MTS. CON AV. DEL BOSQUE. SUPER-  
 ...IE: 1,749.00 M2. USO AUTORIZADO: IGLESIA CATOLICA CON FORESTACION PERIMETRAL-  
 ...ACION 2: AL NORTE: EN 33.00 MTS. CON PORCION 1; AL SUR: EN 33.00 MTS. CON POR--  
 ...ON 3; AL ORIENTE: EN 40.00 MTS. CON CALLE PARIAN DEL NORTE; AL PONIENTE: EN - -  
 ...1.00 MTS. CON AV. DEL BOSQUE, SU SUPERFICIE: 1,320.00 M2. USO AUTORIZADO: CENTRO-  
 ...UNITARIO INTEGRADO A PARQUE URBANO; PORCION 3 AL NORTE: EN 33.00 MTS. CON POR-  
 ...ON 2; AL SUR: EN 33.00 MTS. CON CALLE DE LOS SARAPES; AL ORIENTE: EN 40.00 MTS.  
 ...N CALLE PARIAN DEL NORTE; AL PONIENTE: EN 40.00 MTS. CON AV. DEL BOSQUE. SUPER-  
 ...ICIE: 1,320.00 M2. USO AUTORIZADO: AREAS INFANTILES DE USO PUBLICO, FORMANDO --  
 ...RTE DE UN PARQUE URBANO, AREA 11, MANZANA No. 164, PORCION 1 AL NORTE: EN 39.-  
 ...) MTS. CON PORCION 2; AL SUR: EN 39.50 MTS. CON CALLE DE LOS SARAPES; AL ORIENTE:  
 ... 25.00 MTS. CON PORCION 2; AL PONIENTE: EN 25.00 MTS. CON CALLE DEL ABASTO, SU-  
 ...RFICIE: 987.50 M2. USO AUTORIZADO: AREA PARA GIMNASIO Y SERVICIOS COMUNITARIOS  
 ... INTEGRACION A PARQUE URBANO; PORCION 2 AL NORTE: EN 39.50 MTS. CON PORCION 3;  
 ... SUR: EN 39.50 MTS. CON CALLE DE LOS SARAPES; AL ORIENTE: EN 25.00 MTS. CON CA-  
 ...E DEL AGUAJE; AL PONIENTE: EN 25.00 MTS. CON PORCION 1. SUPERFICIE: 987.50 M2.-  
 ...O AUTORIZADO: JUEGOS INFANTILES FORMANDO PARTE DE PARQUE URBANO; PORCION 3 AL -  
 ...RTE: EN 33.00 MTS. CON POZO DE ABSORCION; AL SUR: EN 79.00 MTS. CON PORCIONES -  
 ... Y 2; AL ORIENTE: EN 88.00 MTS. CON CALLE DEL AGUAJE; AL PONIENTE: EN 10.00 MTS.  
 ...N CALLE DEL ABASTO; AL NOR-PONIENTE: EN 90.55 MTS. CON CALLE DEL ABASTO. SUPER-  
 ...ICIE: 4,961.00 M2. USO AUTORIZADO: AREA DEPORTIVA CON FORESTACION PERIMETRAL E-  
 ...INTERMEDIA. LOS PROYECTOS PARA LAS AREAS SOLICITADAS DEBERAN SER PRESENTADOS A -  
 ...STA DIRECCION PARA SU ESTUDIO Y APROBACION ANTES DE INICIAR CONSTRUCCIONES. LAS-  
 ...MENSIONES DEBERAN SER VERIFICADAS FISICAMENTE. CON RELACION A LA SOLICITUD DE -  
 ...A "ASOCIACION CIVIL DE CASAS PARA LA LAGUNA", RESPECTO A DESTINAR AREA EN LA MAN

*[Handwritten signatures]*



Depto.	
Sección	108
Número de Oficio	
Expediente	

5.-

**ASUNTO:**

ZANA 148 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, PARA QUE SE CONSTRUYA UNA CASETA DE VIGILANCIA, UNA PLAZA Y CANCHAS DEPORTIVAS, UNA VEZ DISCUTIDO POR EL CABILDO Y EN VIRTUD DE LOS DICTAMENES DE FACTIBILIDAD EMITIDOS POR EL COPRODER CON FECHA 23 DE JULIO DE 1993 Y POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS CON FECHA 13 DE JUNIO DE 1994, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESTINAR UNA AREA MUNICIPAL EN LA MANZANA 148 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, BAJO LOS TERMINOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL COPRODER, PARA HABILITACION, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE DICHAS AREAS, QUEDANDO DICHA DOCUMENTACION ANEXA A LA PRESENTE ACTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. CON RELACION A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, RESPECTO A LA DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALZADA FRANCISCO SARABIA Y CALLE RUMOROSA DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE NIÑOS, PREVIO EL DICTAMEN EMITIDO POR COPRODER DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ASI COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE FECHA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, Y UNA VEZ DISCUTIDO POR EL CABILDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DONAR UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2,214.72 M<sup>2</sup> EN EL AREA DENOMINADA CENTRO VECINAL LV4-CV5, LOCALIZADO EN LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA, EN LA MANZANA 149, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.00 MTS. CON AREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; AL SUR; EN 83.04 MTS. CON AREA CEDIDA A ESCUELA PRIMARIA; AL NOR-ORIENTE: EN 56.11 MTS. CON AV. FRANCISCO SARABIA, Y AL PONIENTE EN 36.00 MTS. CON CALLE RUMOROSA, ANEXANDOSE DICHOS DICTAMENES A LA PRESENTE ACTA, ASI COMO EL PLANO DE UBICACION. CON RELACION A LA SOLICITUD QUE FORMULAN CIUDADANOS DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE LA AV. JARDINES DEL SUR, PARA LA VENTA DE BANQUETAS EN LOS FRENTEROS DE LAS CASAS PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES Y EN VIRTUD DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE SOMETE A VOTACION DEL CABILDO, APROBANDOSE POR MAYORIA DE VOTOS, CON 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES GURZA Y NAVA, POR RAZONES DE ECOLOGIA, VIALIDAD Y SEGURIDAD, POR LO QUE SE ACUERDA VENDER A LOS COLONOS MENCIONADOS UN AREA DE LA BANQUETA CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN

LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS  
NOTARIO PUBLICO No. 38  
PRIV. GUILLERMO PRIETO NO. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO.

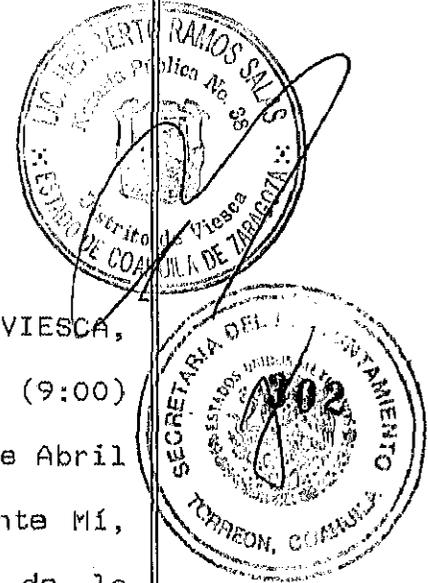
ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SEIS  
VOLUMEN CUARTO

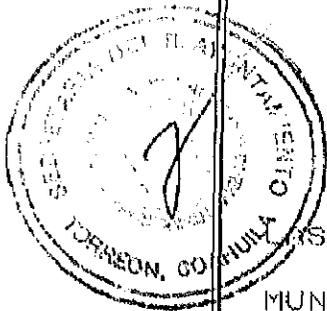
EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA,  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (9:00)  
nueve horas del día (19) diecinueve del mes de Abril  
de (1996) mil novecientos noventa y seis, Ante Mí,  
LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS, Titular de la  
Notaría Pública Número (38) Treinta y Ocho, en  
ejercicio para este Distrito Judicial,  
COMPARECIERON:

Por una parte, los señores Ingeniero JOSE LUIS  
ZERTUCHE OROZCO y ENRIQUE CASTA WONG, en  
Representación Legal de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD  
ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO SERFIN, con facultades para comparecer en  
este acto, según lo acreditarán con los documentos  
que se relacionan mas adelante, y a quien en lo  
sucesivo se le denominará "LA INSTITUCION"; por  
otra parte, "EL AYUNTAMIENTO DE TORREON,  
COAHUILA", a quien se le denominará como "LA PARTE  
ACREDITADA", representado por el señor Doctor  
SALVADOR JALIFE GARCIA; el señor Licenciado JESUS  
RICARDO CISNEROS HERNANDEZ y el señor Ingeniero  
ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, con el carácter de  
Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y  
Tesorero Municipal, respectivamente del Municipio de  
Torreón, Coahuila, con la personalidad que se  
señalará mas adelante.

Los comparecientes son conocidos personalmente  
por el suscrito Notario, con capacidad legal para  
contratar y obligarse válidamente, pues no me consta  
nada en contrario, DOY FE, así como de que  
MANIFESTARON:

Que vienen a formalizar UN CONTRATO DE  
APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA PRENDARIA DE





PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE TORREÓN, que tienen concertado al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

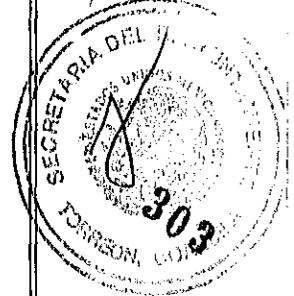
#### DECLARACIONES

I.- Declara el señor Doctor SALVADOR JALIFE GARCIA, que es Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, según lo justifica con la copia certificada del Decreto Número 197, de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, expedido por el Congreso del Estado de Coahuila; declara asimismo el señor Licenciado JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, que es Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, según lo acredita con el nombramiento de fecha (3) tres de Enero de (1996) mil novecientos noventa y seis, expedido en el escrito No. 007/95 y firmado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila; declara por su parte, el señor Ingeniero ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, que es Tesorero Municipal del Municipio de Torreón, Coahuila, según lo acredita con el nombramiento que para el efecto le fue expedido por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, el día (17) diecisiete de Abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco.

Todos estos documentos fueron presentados al suscrito Notario, quien lo he revisado y cotejado, transcribiendo los mismos en esta escritura, en la parte correspondiente a la personalidad de los comparecientes; por lo que a juicio del suscrito los comparecientes han acreditado su respectiva personalidad como Representantes Legales de "EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA".

II.- Declara "LA PARTE ACREDITADA" que el propio Cabildo Municipal, en diversas ocasiones ha

LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS  
NOTARIO PUBLICO No. 38  
PRIV. GUILLERMO PRIETO No. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO.



autorizado a ellos mismos como sus Representantes Legales, para que contraten con "LA INSTITUCION empréstitos para la realización de diversos proyectos de obra pública productiva y particularmente les ha otorgado la autorización para que reestructuren dichos créditos directos anteriormente otorgados, en virtud de que así conviene a los intereses del Municipio de Torreón, Coahuila, por lo que en este acto se formaliza el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE PARA PAGO DE PASIVOS. Para tal efecto y con el propósito de dejar constancia de dichas autorizaciones por parte del Cabildo de Torreón, Coahuila, "LA PARTE ACREDITADA" señaló al suscrito Notario que las autorizaciones respectivas obran en el Libro de Actas de las Sesiones de Cabildo correspondiente a la Sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1994 y a la Sesión celebrada el 30 de Noviembre de 1994.

III.- Declara "LA PARTE ACREDITADA", que de conformidad con lo que señala el Artículo 36, Fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y una vez que el Cabildo de Torreón, Coahuila, aprobó en su oportunidad la contratación de los créditos originales para la realización de obra pública productiva y su reestructuración a largo plazo. Igualmente "LA ACREDITADA" envió para su estudio y aprobación al H. Congreso del Estado, la solicitud para que el propio "R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA", fuere autorizado para obtener ingresos extraordinarios provenientes de créditos o empréstitos y a contratar y reestructurar pasivos anteriores hasta por \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El propio Congreso del Estado aprobó en su sesión del



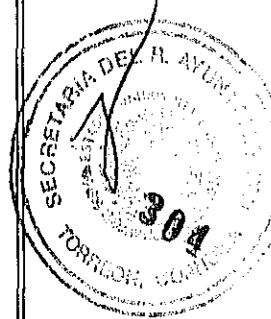
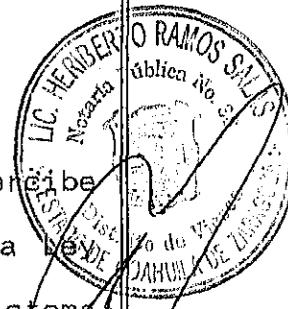
día 28 de Diciembre de 1995, la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 1996; misma que fue publicada mediante Decreto Número 237, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día (29) veintinueve de Diciembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco. En dicha Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal de 1996, en su título octavo, Artículos 34 y 35 referente a ingresos extraordinarios, autoriza al propio Municipio a la percepción de ingresos extraordinarios provenientes de créditos o empréstitos y a la contratación de dichos créditos, hasta por la cantidad de N\$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo los créditos contratados en ejercicios anteriores, según se expresa textualmente al transcribir enseguida dichos Artículos. " " " " TITULO OCTAVO- INGRESOS EXTRAORDINARIOS.- ARTICULO 34.- Ingresos que percibe el Municipio de manera excepcional para inversiones extraordinarias o especiales, así como créditos o empréstitos autorizados por el Congreso del Estado en favor del Municipio.- - - ARTICULO 35.- Se autoriza al Municipio para contratar, ejercer y autorizar créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito público, hasta por la cantidad de TREINTA MILLONES DE NUEVOS PESOS, incluyendo los créditos contratados en ejercicios anteriores, por lo que la cantidad señalada no podrá rebasarse. " " " " .

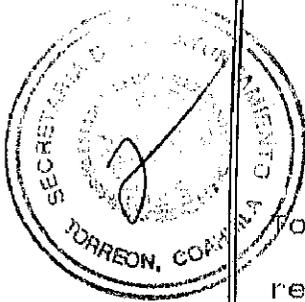
Igualmente, al aprobarse dicha Ley de Ingresos, que entró en vigor el día (1o.) primero de Enero de (1996) mil novecientos noventa y seis, se aprobó su título séptimo correspondiente a

**LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38**  
PRIV. GUILLERMO PRIETO NO. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO.

participaciones y que son los ingresos que percibe el Municipio de Torreón, de conformidad con la Ley de Coordinación, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, así como de conformidad con las disposiciones legales del Estado y los convenios y acuerdos que se celebren entre éste y sus Municipios para otorgar participaciones a los Municipios. Son estos ingresos los que el propio Municipio de Torreón, está de acuerdo en afectar como garantía prendaria para el pago del crédito que se contrata en este Instrumento.

IV.- Por todo lo anterior, "LA PARTE ACREDITADA" ha solicitado de "LA INSTITUCION" el otorgamiento de un CREDITO SIMPLE, por la cantidad de \$17'684,853.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), estableciendo como garantía del crédito, la afectación de los ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, de las participaciones federales que le corresponden y para lo cual ha obtenido del propio Cabildo de Torreón y del Congreso del Estado de Coahuila, las respectivas autorizaciones, tanto para la contratación de este crédito como para la afectación de sus participaciones, por lo que este Instrumento deberá ser inscrito en el Registro de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el Registro de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, y por tal razón las participaciones federales que le correspondan al Municipio de





Torreón, Coahuila, deberán ser retenidas en el monto respectivo por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, a fin de que esta Dependencia a su vez las destine al pago de las obligaciones contraídas en este Instrumento, poniéndolas a disposición de la Institución Acreedora, en la forma, plazo y hasta por los montos equivalentes a los pagos parciales pactados en este contrato.

V.- Igualmente, en virtud de que el presente acto jurídico afecta el patrimonio del Municipio, con exceso al término de la duración del Ayuntamiento en funciones en esta fecha, es por ello que se ha obtenido la correspondiente autorización del H. Congreso del Estado a que se refieren las Declaraciones anteriores.

VI.- Declaran las partes, que habiendo llegado a un acuerdo sobre la materia y condiciones del presente contrato de crédito, lo formalizan conforme a las siguientes:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- "LA INSTITUCION", por medio de este Contrato, constituye en favor de "LA PARTE ACREDITADA", un CREDITO SIMPLE CON GARANTIA PRENDARIA DE LA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, hasta por la cantidad de \$17'684,453.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dentro del límite del crédito no quedan comprendidos los intereses que se obliga a pagar "LA PARTE ACREDITADA" a "LA INSTITUCION", ni los demás gastos y comisiones que son también a cargo de "LA PARTE ACREDITADA".

SEGUNDA.- "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a destinar el importe total del crédito concedido y

establecido en la Cláusula anterior, PARA EL PAGO DE PASIVOS CONTRAIDOS CON "LA INSTITUCION" POR "LA PARTE ACREDITADA" EN DIFERENTES FECHAS Y QUE EN SU ORIGEN FUERON DESTINADOS A LA INVERSION DE OBRA PUBLICA PRODUCTIVA.

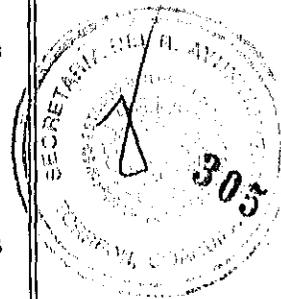
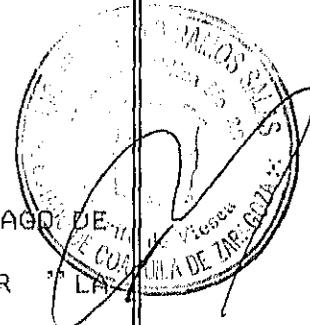
La cantidad señalada en la CLAUSULA PRIMERA, incluye todos los pasivos derivados de los distintos créditos que "LA INSTITUCION" ha otorgado en distintas fechas a "LA PARTE ACREDITADA", e incluye intereses hasta el día (19) diecinueve de Abril de (1996) mil novecientos noventa y seis.

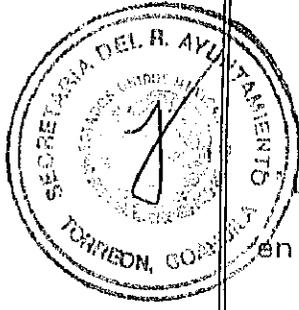
"LA PARTE ACREDITADA" se obliga a justificar a satisfacción de "LA INSTITUCION" la correcta inversión del crédito dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la disposición.

TERCERA.- "LA PARTE ACREDITADA" dispondrá del CREDITO SIMPLE establecido en la CLAUSULA PRIMERA, en una sola ministración de inmediato, por el importe total del crédito. Dicho crédito estará sujeto a las posibilidades y disponibilidades de "LA INSTITUCION", mediante la suscripción y entrega de pagarés a favor de "LA INSTITUCION", dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato y una vez que quede inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos Federales y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los pagarés a que se refiere la presente Cláusula tendrán las características señaladas por el Artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Los referidos pagarés serán de tipo causal, y en consecuencia no constituyen novación, modificación o extinción de las obligaciones que





"LA PARTE ACREDITADA" asume ante "LA INSTITUCION" en el presente Contrato.

"LA INSTITUCION" queda expresamente autorizada por "LA PARTE ACREDITADA" para endosar o en cualquier otra forma negociar, en cualquier tiempo, los pagarés derivados del presente contrato, con la limitantes establecida en el párrafo segundo del Artículo 2 del Reglamento de Registro de Deuda Pública.

CUARTA.- "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a pagar mensualmente a "LA INSTITUCION" a partir de la fecha de disposición del crédito a que se refiere el presente Contrato, intereses ordinarios sobre saldos insolutos, de acuerdo con lo siguiente:

La "Tasa de Interés Ordinaria", será la que resulte del Promedio Aritmético de las publicaciones de dicha tasa realizadas durante el período de cómputo de intereses que se trate.

La "Tasa de Interés Ordinaria" que se utilizará para calcular los intereses será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días, que se publique en el Diario Oficial de la Federación y a la que se le adicionará "El Margen" consistente en (4) cuatro puntos.

Los intereses se computarán en la forma indicada en el segundo párrafo de esta Cláusula, y los pagará "LA PARTE ACREDITADA" en los términos estipulados en el primer párrafo de esta Cláusula. Los períodos de dicho cómputo comprenderán del día 10. del mes que corresponda, al día último del mismo mes.

El primer pago de intereses comprenderá los intereses generados desde la fecha de disposición del crédito a que se refiere el presente Contrato,

hasta el día anterior al de la fecha de inicio del primer período completo del cómputo de intereses y se causarán a la Tasa de Interés aplicable en los términos de la presente Cláusula.

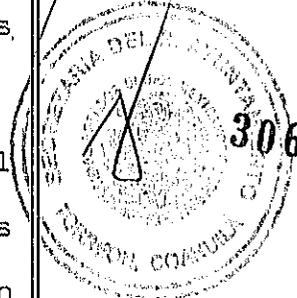
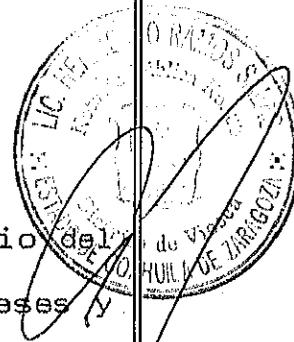
"LA PARTE ACREDITADA" acepta de que en el evento que deje de existir la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), que se señala en esta cláusula, serán aplicables para los efectos antes previstos, la mayor Tasa de Interés que resulte de comparar las siguientes dos:

a).- La tasa de rendimiento anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en colocación primaria, a plazo de 28 días, que sea publicada a través de los periódicos de mayor circulación nacional, a la que se le adicionará "El Margen" consistente en (4) cuatro puntos.

b).- El Costo de Captación a Plazo (C.C.P.) de Pasivos denominados en Moneda Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México o la autoridad que llegue a hacer sus veces, a la que se le adicionará "El Margen" consistente en (4) cuatro puntos.

La "Tasa de Interés" aplicable en los términos de los párrafos anteriores correspondiente a cada uno de los períodos de pago de intereses, será la que resulte del Promedio Aritmético de las publicaciones de dicha Tasa, realizadas durante el período de cómputo de intereses de que se trate.

Las partes expresamente acuerdan que para el caso de que "LA PARTE ACREDITADA" no cubra oportunamente el pago de los intereses ordinarios de acuerdo a lo establecido en esta Cláusula, durante el plazo de gracia a que se refiere la Cláusula





QUINTA de este Contrato, pagará como tasa ordinaria la que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días que se publique en el Diario Oficial de la Federación mas "El Margen" a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, por (3) tres, durante todo el período que dure el incumplimiento.

En virtud de que las variaciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y del Costo de Captación a Plazo (C.C.P.), de Pasivos denominados en Moneda Nacional, son debidamente publicadas y por lo mismo son del conocimiento de la propia "PARTE ACREDITADA" y del público en general, "LA PARTE ACREDITADA" está conforme desde ahora con las modificaciones a la tasa de interés ordinaria anteriormente pactada y que con base en esas variaciones lleguen a producirse, sin necesidad de aviso previo y sin que sea necesario celebrar en cada caso convenio modificatorio alguno.

En caso de mora en el pago de las obligaciones que asume en el presente Contrato, "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a pagar intereses moratorios sobre saldos insolutos a la tasa que sea resultado de multiplicar la tasa de interés ordinaria aplicable en los términos de la presente cláusula por (3) tres.

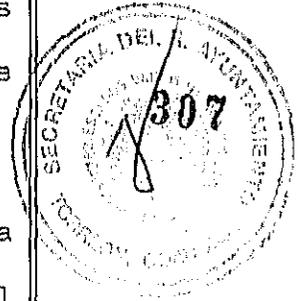
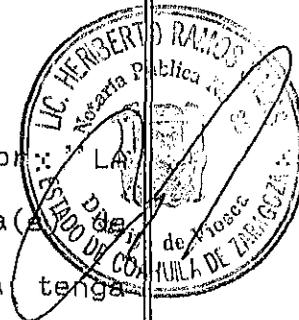
El monto de los intereses que resulten de conformidad a lo establecido en la presente cláusula, será adicionado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o con cualquier otro impuesto o gravamen que en el presente o futuro legalmente resultaren aplicables.

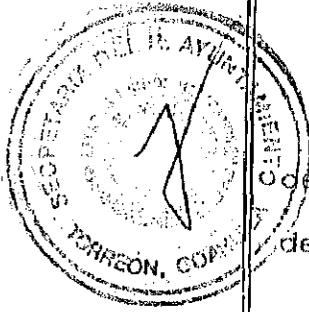
"LA INSTITUCION" queda autorizada por "LA PARTE ACREDITADA" a cargar en la(s) cuenta(s) de cheques o de cualquier otro tipo que ésta tenga contratada(s) con la primera, cualesquiera de los conceptos indicados en el clausulado del presente Contrato.

QUINTA.- "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a pagar a "LA INSTITUCION" el importe total del crédito por la cantidad de \$17'684,853.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en un plazo de (96) noventa y seis meses, incluyendo hasta (24) veinticuatro meses de gracia, a partir de la fecha de firma del presente Instrumento, por lo que a partir del vigésimo quinto mes, deberá pagar "LA PARTE ACREDITADA" a "LA INSTITUCION", (72) setenta y dos pagos mensuales y consecutivos de capital, siendo los primeros (71) setenta y un pagos, por la cantidad de \$245,623.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y un último pago, por la cantidad de \$245,620.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Los pagos se realizarán el último día de cada mes.

Las cantidades antes referidas señalan únicamente amortizaciones de capital, obligándose "LA PARTE ACREDITADA" a pagar a "LA INSTITUCION" los intereses en la forma estipulada, los gastos, comisiones y demás consecuencias derivadas del presente contrato, a medida que se vayan causando.

"LA PARTE ACREDITADA" pagará a "LA INSTITUCION" una comisión por apertura de crédito





del 0.25% por única vez al disponerse del importe del crédito.

SEXTA.- "LA PARTE ACREDITADA" en cualquier fecha de pago de intereses, podrá pagar anticipadamente en forma parcial o total la suma principal del crédito, junto con los intereses devengados por la misma a la fecha del pago anticipado, en el entendido que cualquier pago parcial se hará por una cantidad igual a la cantidad que sea necesaria, para pagar un abono del préstamo o un múltiplo entero de dicha cantidad, y se aplicará al pago anticipado de los abonos del préstamo en orden inverso al de sus vencimientos.

Para que "LA PARTE ACREDITADA" esté en posibilidades de pagar anticipadamente en los términos del párrafo anterior, deberá solicitar la autorización previa y por escrito de "LA INSTITUCION", en un plazo de cuando menos treinta días hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses en la que desee efectuar el pago anticipado, en el entendido que la aceptación de pago por parte de "LA INSTITUCION" se entenderá como una obligación irrevocable de pago por parte de "LA ACREDITADA".

"LA PARTE ACREDITADA" no podrá disponer de nuevo de las cantidades pagadas anticipadamente en los términos de esta Cláusula.

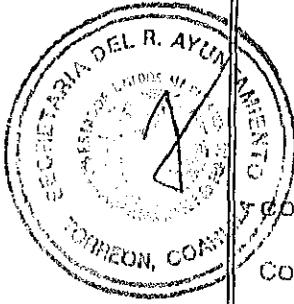
SEPTIMA.- En garantía del pago del crédito establecido en el presente Contrato, de los intereses normales, de los intereses moratorios aún de los que excedan de tres años, gastos y costas en caso de juicio y demás obligaciones que a cargo de "LA PARTE ACREDITADA" se deriven de este Contrato, de la Ley o de las resoluciones judiciales dictadas

**LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38**  
PRIV. GUILLERMO PRIETO No. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO

en favor de "LA INSTITUCION", EL "AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA", representado por los señores Doctor SALVADOR JALIFE GARCIA, Licenciado JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ e Ingeniero ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, en su calidad, respectivamente de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, con el carácter de "PARTE ACREDITADA", afecta en favor de "LA INSTITUCION", LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE CONFORME A LA LEY CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, HASTA LIQUIDAR EL TOTAL DEL ADEUDO Y SUS ACCESORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CREDITO, los propios representantes de "LA PARTE ACREDITADA", se obligan en tal virtud, a inscribir de inmediato el presente Instrumento en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipales de la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, y para tal efecto deberá de tramitar de inmediato los oficios respectivos del Gobierno del Estado de Coahuila, a fin de que se efectúen dichas inscripciones.

OCTAVA.- En virtud de que y de conformidad con la Cláusula anterior, "LA PARTE ACREDITADA" ha afectado sus participaciones en ingresos federales, en garantía a favor de "LA INSTITUCION", "LA PARTE ACREDITADA" otorga mediante este Instrumento Poder Irrevocable en favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con el fin de que retengan las participaciones que sean suficientes para cumplir





con las obligaciones que se señalan en este Contrato.

Por tanto "LA PARTE ACREDITADA" autoriza expresamente a "LA INSTITUCION" a cobrar directamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, las participaciones afectadas en garantía y que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, mientras dure insoluto el importe del crédito que en este acto se formaliza. Las garantías que se constituyen en el presente contrato tendrán el carácter de indivisibles, por lo que mientras permanezca insoluto en todo o en parte, el capital, los intereses o las demás prestaciones garantizadas no habrá lugar a disminución de dichas garantías.

NOVENA.- "LA INSTITUCION" queda facultada para dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito insoluto y sus accesorios si "LA PARTE ACREDITADA" faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Instrumento o cualquiera de los siguientes casos:

A).- Si el importe del crédito no es empleado precisamente en los fines que se indican en la CLAUSULA SEGUNDA, o si "LA PARTE ACREDITADA" no justifica a satisfacción de "LA INSTITUCION" la inversión del crédito dentro del plazo señalado en la propia Cláusula.

B).- Si el valor de las garantías que se constituyen en el presente contrato se redujeren en un 20% (veinte por ciento), sin que se reemplace por otra fuente de ingresos en favor del Municipio, en un plazo de treinta días contados desde la fecha de la reducción.

C).- Si "LA PARTE ACREDITADA" deja de cubrir puntualmente dos o más exhibiciones de capital o de intereses.

D).- Si "LA PARTE ACREDITADA" no proporciona oportunamente a "LA INSTITUCION" la documentación que le requiera con relación a la aplicación del crédito.

E).- Si "LA PARTE ACREDITADA" incumple o viola las disposiciones o normas de carácter general que dicte "LA INSTITUCION" por lo que se refiere a este tipo de créditos.

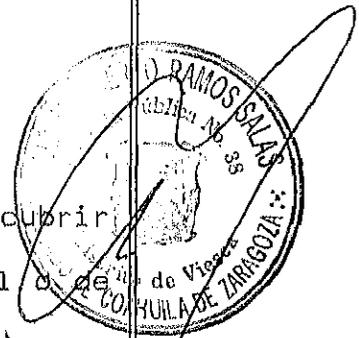
F).- Si "LA PARTE ACREDITADA" no proporciona oportunamente a "LA INSTITUCION" la documentación a que se refiere la Cláusula siguiente:

G).- En los demás casos previstos por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores al darse por vencido anticipadamente el presente contrato el saldo que quedare a cargo de "LA PARTE ACREDITADA" se tendrá por líquido y exigible.

DECIMA.- "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a proporcionar a "LA INSTITUCION" balances anuales, estados de contabilidad y la demás documentación o información que le solicite relacionada con el funcionamiento de las finanzas del "R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA", pudiendo inclusive requerir de dicha documentación o parte de ella sea certificada por Contador Público Titulado. Por lo que "LA PARTE ACREDITADA" se obliga a dar las facilidades necesarias y a proporcionar información o documentación que le solicite "LA INSTITUCION", el Interventor y/o Supervisor que se llegare a designar.

DECIMA PRIMERA.- Queda condicionada la disposición del crédito establecido a que "LA PARTE





"ACREDITADA" presente a "LA INSTITUCION" constancia de inscripción del presente contrato, tanto en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como en el Registro que para el efecto lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, conforme a la Ley de Deuda Pública. Asimismo se condiciona la disposición a la autorización de los créditos, por parte del Comité Estratégico de Riesgo Institucional y la posibilidad de existencia de recursos por parte de "LA INSTITUCION", destinada para estos fines.

DECIMA SEGUNDA.- Todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de este Contrato, ratificación ante fedatario, así como los derivados de su ejecución o cualquiera otro que llegare a originarse serán a cargo de "LA PARTE ACREDITADA".

DECIMA TERCERA.- Las partes señalan como domicilios los siguientes:

"LA PARTE ACREDITADA":- Avenida Matamoros y Calle Ramón Corona, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

"LA INSTITUCION":- Avenida Morelos número (1302) mil trescientos dos Poniente esquina con Valdez Carrillo, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Todos los gastos y pagos que deba hacer "LA PARTE ACREDITADA" a "LA INSTITUCION", con motivo de este Contrato, deberá de efectuarlos en días y horas hábiles sin necesidad de requerimiento o cobro previo en el domicilio de "LA INSTITUCION".

Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a "LA INSTITUCION" por escrito mediante carta certificada con acuse de recibo dentro de los tres días siguientes a la fecha en que tenga lugar dicho cambio.

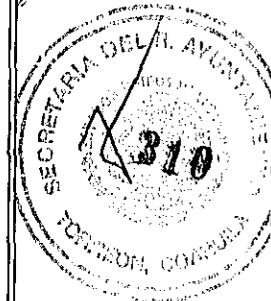
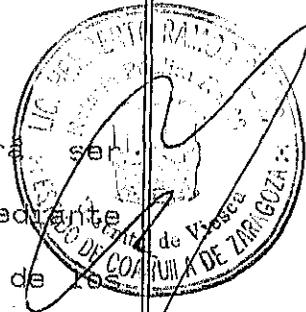
DECIMA CUARTA.- En caso de que "LA INSTITUCION" de por vencido el presente Contrato, en los términos de la CLAUSULA NOVENA del mismo, ambas partes convienen en renunciar al aviso indubitable, quedando "LA INSTITUCION" en disponibilidad de demandar directamente el vencimiento anticipado del Contrato.

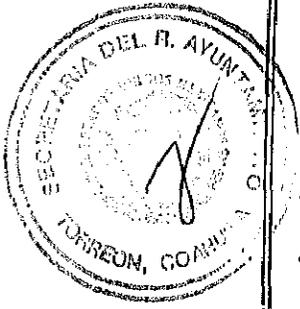
DECIMA QUINTA.- "LA INSTITUCION" en caso de proceder judicialmente podrá optar por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, entendiéndose que si "LA INSTITUCION" optase por el procedimiento ejecutivo mercantil no perderá por ese hecho las acciones reales respecto de los bienes gravados en este Contrato.

DECIMA SEXTA.- Para el conocimiento de cualquier controversia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato, las partes renuncian a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles por razón territorial y se someten expresamente y en forma indistinta a los Tribunales de Monterrey, Nuevo León, de México, Distrito Federal, o a los de Torreón, Coahuila, a elección de "LA INSTITUCION".

#### P E R S O N A L I D A D

Los señores Ingeniero JOSE LUIS ZERTUCHE OROZCO y ENRIQUE CASTA WONG, justifican la personalidad con que comparecen, con las siguientes copias certificadas de Testimonios de Escrituras,





ejemplares del Diario oficial de la Federación en donde aparecen publicados Decretos y Reglamentos, que el suscrito Notario DOY FE, de haber tenido a la vista y cotejado y devuelto a sus presentantes por requerirlos para otros usos, transcribiendo lo conducente cuando el suscrito así lo estime necesario.

I.- OTORGAMIENTO DE PODER A FUNCIONARIOS.

A).- Mediante Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (52,128) Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho, Volumen 1,088, de fecha (25) veinticinco de Febrero de (1986) mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la Fé del Titular de la Notaría Pública Número 117, del Distrito Federal, inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y Comercio, Primer Distrito en Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 1,101, Volumen 161, Libro No. 4 Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección Comercio, con fecha (8) ocho de Abril de (1986) mil novecientos ochenta y seis.

B).- Mediante Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 56,579, Volumen 1,089, de fecha (13) trece de Abril de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la Fé del Titular de la Notaría Pública Número 117, del Distrito Federal, inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 280, Volumen 191-37, Libro Número 4, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección Comercio, con fecha (4) cuatro de Mayo de (1989) mil novecientos ochenta y nueve.

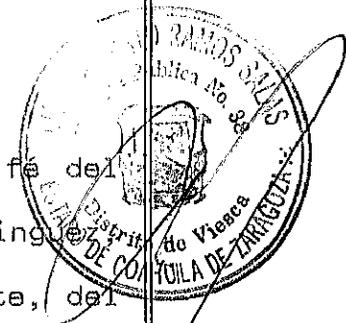
C).- Que cuentan con facultades suficientes para la firma del presente, como lo acreditan mediante Escritura Pública Número (63,704) Sesenta y

LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS  
NOTARIO PUBLICO No. 38  
PRIV. GUILLERMO PRIETO No. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON. COAH., MEXICO.

Tres Mil Setecientos Cuatro, pasada ante la fe del  
Licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez,  
Notario Público Número (117) Ciento Diecisiete, del  
Distrito Federal, de fecha (27) Veintisiete de Junio  
de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, cuyo  
Primer testimonio quedó inscrito en el Registro  
Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey,  
Nuevo León, bajo el Número 4048, Volumen 201-81,  
Libro No. 4, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos  
diversos, Sección Comercio, el día (28) veintiocho  
de Julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro.

En las tres escrituras mencionadas se  
otorgaron poderes en los cuales se autoriza a las  
personas que se indican para firmar a nombre de la  
Institución "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO  
SERFIN, el que tiene a la vista y del que  
literalmente se transcribe a continuación lo  
siguiente:

""..... CLAUSULAS..... SEGUNDA.-  
POR ESTE ACTO, EL SEÑOR DOCTOR JOSE JUAN DE OLLQUI  
LABASTIDA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE  
"BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO,  
Institución de Banca Múltiple, en ejercicio de las  
facultades que le concede el Reglamento orgánico de  
dicha Institución y a fin de llevar a cabo todas las  
operaciones relativas al Servicio de Banca y Crédito  
en las tareas que a cada uno corresponden, confiere  
UN PODER a las personas que más adelante se  
relacionan con las siguientes facultades:- - - a).-  
Para otorgar, suscribir, girar, aceptar, endosar, y  
por cualquier otro concepto emitir títulos de  
crédito a nombre de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD  
NACIONAL DE CREDITO, Institución de Banca Múltiple,





en los términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. La facultad aquí concedida excluye el otorgamiento de avales, salvo que haya sido otorgada en instrumento diverso al presente. - -  
- b).- Para firmar todo tipo de contratos y convenios a nombre de la Institución, relacionados con el citado Servicio de Banca y Crédito. - - - c).- Para firmar todo tipo de recibos, informes, estados de contabilidad y demás documentos de esta índole que emanen de la Institución. - - - d).- Para suscribir toda la correspondencia de la Institución. - - - Se requerirán dos firmas de personas autorizadas en todos los casos, debiendo cuando menos una de dichas firmas ser de Categoría "A". - - - Dichos apoderados son los que se incluyen en la relación alfabética que el compareciente exhibe y que se transcribe literalmente:- RELACION ALFABETICA DE FIRMAS AUTORIZADAS "A" Y "B" - 1991- CATEGORIA "A"- ..... - C.- Casta Wong, Enrique.- ..... Z.-Zertuche Orozco, José Luis.- ..... "".

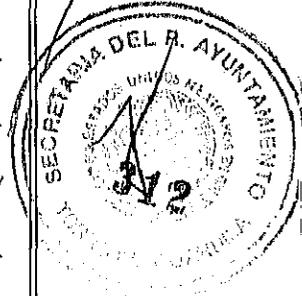
Facultades con las que el propio Director General señor Licenciado JUAN JOSE DE OLLOQUI LABASTIDA, otorgó los referidos poderes.

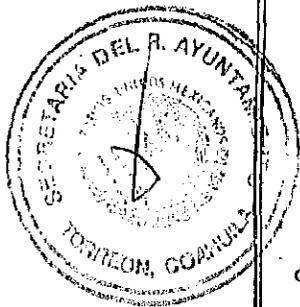
El suscrito Notario DOY FE, de haber tenido a la vista la Escritura Número 47142, de fecha (14) catorce de Octubre de (1982) mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Público Número 117, de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Monterrey, Nuevo León, en la Sección de Comercio, Libro Cuarto, Tercero Auxiliar de Actos y Contratos diversos, Volumen 138, y bajo el número 3235, se protocolizó el nombramiento del señor Doctor JOSE JUAN DE OLLOQUI LABASTIDA, como Director General de "BANCA

LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS  
NOTARIO PUBLICO No. 38  
PRIV. GUILLERMO PRIETO NO. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO.

SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, de la que  
transcribo en lo conducente lo siguiente:

".....el nombramiento de que se hace  
mérito, quedó consignado en el Oficio Número 102-B-  
521, de fecha (3) tres de Septiembre de (1982) mil  
novecientos ochenta y dos, otorgado en favor del  
ocurrente por la Sub-Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público, según se desprende de la copia del  
documento que en este acto me exhibe, Yo, el Notario  
tengo a la vista, agrego al Apéndice con el número  
"2" transcribo a continuación como sigue: "Al margen  
un sello impreso con el Escudo Nacional que dice:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO.- Al centro:- SUBSECRETARIA DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- OF. No. 102-B-521.-  
MEXICO, D.F., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 1982.- "AÑO DEL  
GENERAL VICENTE GUERRERO".- ASUNTO: SE LE COMUNICA  
DESIGNACION COMO DIRECTOR GENERAL DE "BANCA SERFIN",  
SOCIEDAD ANONIMA. C. DR. JOSE JUAN DE OLLOQUI.-  
PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 3o.,  
31 Y 46 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, COMUNICO A  
USTED QUE EL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS HA TENIDO A BIEN DESIGNARLO COMO DIRECTOR  
GENERAL DE "BANCA SERFIN", S.A., CARGO QUE COMENZARA  
A DESEMPEÑAR INMEDIATAMENTE DESPUES DE QUE EL  
GOBIERNO FEDERAL HAYA TOMADO POSESION DE LA CITADA  
INSTITUCION.- A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO  
EFECTIVO. NO REELECCION.- EN AUSENCIA DEL SECRETARIO  
DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTICULO 113 CIENTO TRECE DEL REGLAMENTO INTERIOR DE  
LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LIC.  
ANTONIO ENRIQUE SAVIGNAC. FIRMADO .....





#### CONSTITUCION Y FUSIONES:

A).- Escritura (225) Doscientos Veinticinco, de fecha (10.) primero de Diciembre de (1936) mil novecientos treinta y seis, pasada ante el Notario Público Licenciado Carlos Hinojosa Guajardo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 133, Volumen 84, Libro 3, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, y bajo el número 61, Volumen 9, Sección Matriculas, ambas inscripciones de fecha (21) veintiuno de Diciembre de (1936) mil novecientos treinta y seis, que contiene la Constitución de "COMPAÑIA GENERAL DE ACEPTACIONES", SOCIEDAD ANONIMA.

B).- Escritura 15,761, de (8) ocho de Junio de (1977) mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Licenciado Fernando Arechavaleta Palafox, Notario Público 27 de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma ciudad, bajo el número 1137, Volumen 92, Libro Cuarto, Tercer Auxiliar, Escrituras de Sociedades y Poderes, mediante la cual se formalizó el Convenio de Fusión, celebrado entre "FINANCIERA ACEPTACIONES", S.A., antes COMPAÑIA GENERAL DE ACEPTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, como INSTITUCION FUSIONANTE; y "FINANCIERA SERFIN DE TAMPICO", S.A., "HIPOTECARIA SERFIN", S.A., "BANCO DE LONDRES Y MEXICO", S.A., "BANCA SERFIN DE CHIHUAHUA", S.A. y "BANCO SERFIN VERACRUZANO", SOCIEDAD ANONIMA, como INSTITUCIONES FUSIONADAS; se protocolizó el Acta asentada de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "FINANCIERA ACEPTACIONES", S.A., celebrada el (2) dos de Junio de (1967) mil novecientos sesenta y siete, en la que se tomó el acuerdo de la Fusión aludida, se cambió

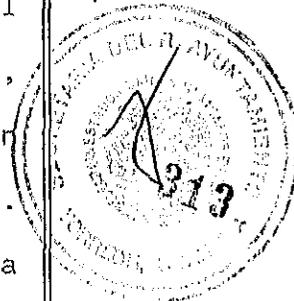
**LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38**  
PRIV. GUILLERMO PRIETO NO. 83 PTE.  
TELE. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO.

la denominación de "FINANCIERA ACEPTACIONES", SOCIEDAD ANONIMA, por la de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA.

C).- Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10. de Septiembre de 1982, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, se transformó en "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Agosto de 1983, en donde se dispone la transformación y fusión de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, en "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. Decreto que da publicidad al Reglamento orgánico de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Agosto de 1983 y que contiene en sus diferentes capítulos y artículos la personalidad de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, su objeto, domicilio, administración y facultades de los administradores. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Enero de 1992, por el cual se dispone la transformación de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, conservando su misma personalidad jurídica y patrimonio.

D).- Escritura Pública Número 29,792, de fecha (2) dos de Junio de (1992) mil novecientos noventa y dos, pasada ante la Fè del Licenciado Fermín Fulda Fernández, Notario Público Ciento Cinco del Distrito Federal, misma que contiene la FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, de fecha (27) veintisiete de Marzo de (1992) mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio





de Monterrey, Nuevo León, el (7) siete de Julio de (1992) mil novecientos noventa y dos, bajo el Número tres mil ochocientos ochenta y siete, Volumen ciento noventa y siete guión setenta y ocho, Libro Número Cuatro Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, del cual Yo, el Notario, transcribo literalmente lo conducente:

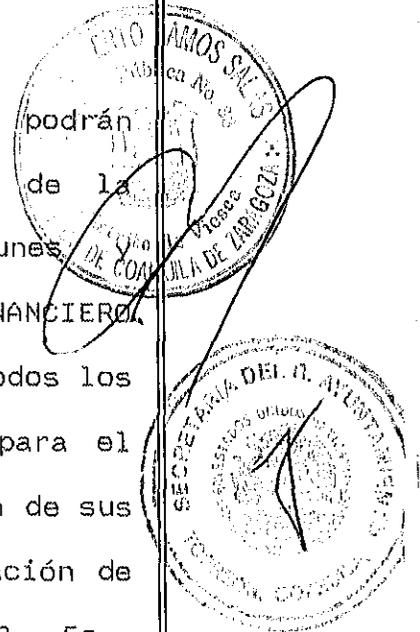
""ORDEN DEL DIA.- ..... III.-  
PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACUERDO  
DE LA ASAMBLEA PARA QUE LA SOCIEDAD QUEDE  
INCORPORADA AL GRUPO FINANCIERO OBSA, S.A. DE C.V.-  
..... DENOMINACION, OBJETO, DURACION,  
DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- ARTICULO 1o.-  
Denominación.- La sociedad se denomina BANCA SERFIN.  
Esta denominación deberá estar seguida por las  
palabras Sociedad Anónima o por su abreviatura S.A.,  
Institución de Banca Múltiple y de la expresión  
Grupo Financiero SERFIN.- - - .....  
II.- Deberá celebrar con Grupo Financiero SERFIN,  
S.A. de C.V., al que pertenece esta Sociedad, el  
Convenio de responsabilidad a que se refiere el  
Artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones  
Financieras y la Regla Décima Novena de las Reglas  
Generales para la Constitución y Funcionamiento de  
Grupos Financieros. Asimismo requerirá autorización  
de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para  
que la Sociedad pueda separarse del Grupo Financiero  
SERFIN, S.A. DE C.V., en los términos del artículo  
11de la Ley para Regular las Agrupaciones  
Financieras, o para efectuar cualquier modificación  
a sus Estatutos Sociales de la que hubieren  
adquirido.- III.- Podrá suscribir, todo tipo de  
convenios con terceros para el logro de sus fines,  
podrá actuar conjuntamente con otras entidades del

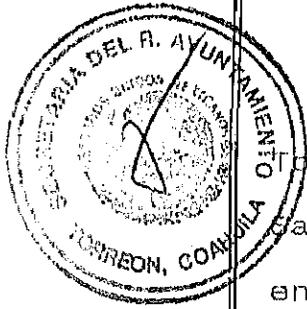
**LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38**  
PRIV. GUILLERMO PRIETO No. 83 PTE.  
TELS. 16-88-95 Y 16-88-97 TORREON, COAH., MEXICO.

grupo, las entidades del grupo financiero podrán celebrar operaciones en las instalaciones de la Sociedad; podrá ofrecer servicios comunes ostentarse como integrante del "GRUPO FINANCIERO SERFIN", S.A. DE C.V.- IV.- Podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.- ARTICULO 4o.- DURACION.- La duración de la Sociedad será indefinida.- ARTICULO 5o.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Monterrey, N.L., y podrá establecer Sucursales, Agencias y Oficinas en otros lugares de la República o en el extranjero o pactar domicilios convencionales sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.- ARTICULO 6o.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es mexicana .....

El señor Doctor SALVADOR JALIFE GARCIA, justifica su carácter de Presidente Municipal, con la copia certificada del Decreto Número 197, expedida por el C. Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que en lo conducente es como sigue:

Escudo de Armas del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Fuera del Escudo PODER LEGISLATIVO- CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA- LIII LEGISLATURA- - QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; - - - - - D E C R E T A:- - - NUMERO.- 197- - - ARTICULO PRIMERO.- Se acepta la renuncia del C. Licenciado Mariano López Mercado, al cargo de Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, con efectos a partir de la fecha del presente decreto.- - - ARTICULO SEGUNDO.- Se designa al C. Salvador Jalife García, como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de





Torreón, Coahuila.- - - ARTICULO TERCERO.- El C. Salvador Jalife García, tomará posesión de su cargo en forma inmediata, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en los ordenamientos legales aplicables, y desempeñará las funciones inherentes al mismo hasta la conclusión del ejercicio constitucional del Ayuntamiento electo para el período 1993-1996.- - - T R A N S I T O R I O S- - - PRIMERO.- Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para los efectos del Artículo Tercero de este Decreto.- - - SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.- - - TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- - - D A D O en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- - - DIPUTADO PRESIDENTE- JORGE VILLARREAL DE LA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO EDMUNDO GURZA JAIDAR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO OSCAR M. OLVEDA RAMIREZ.- Rúbrica.- EL C. LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ GONZALEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,- - - C E R T I F I C A - - - QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, RELATIVO AL DECRETO No. 197, SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA.- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - A T E N T A M E N T E - - - Una

LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS  
NOTARIO PUBLICO No. 38  
PRIV. GUILLERMO PRIETO NO. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO.

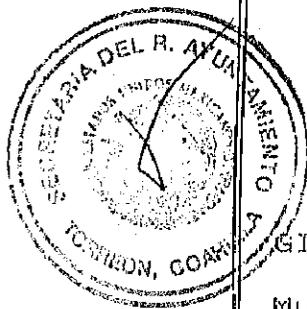


firma ilegible.- Sello con el Escudo del Estado de  
Coahuila.- Fuera del sello.- CONGRESO DEL ESTADO  
- LIII LEGISLATURA.- " " " " .



El señor Licenciado JESUS RICARDO CISNEROS  
HERNANDEZ, justifica su carácter de Secretario del  
Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, presentando el  
documento que es a la letra como sigue: " " " "

Impreso con el Escudo de la ciudad de Torreón,  
Coahuila.- Fuera del Escudo: AÑO DEL NORMALISMO  
COAHUILENSE- - - PRESIDENCIA MUNICIPAL- TORREON,  
COAHUILA- - - Otro impreso con el símbolo de la  
ciudad de Torreón, que dice: Torreón- - -  
AYUNTAMIENTO- Fuera del impreso- Depto. SECRETARIA  
PARTICULAR- - - Sección- - - No. de Oficio 007/95- -  
- Expediente- - - ASUNTO: NOMBRAMIENTO- - - LIC.  
JESUS JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ- - - P R E S  
E N T E.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL  
ARTICULO 39, FRACCION XVI DEL CODIGO MUNICIPAL PARA  
EL ESTADO DE COAHUILA VIGENTE, Y PREVIA APROBACION  
CORRESPONDIENTE DEL R. AYUNTAMIENTO, EXTIENDO  
NOMBRAMIENTO A USTED, A PARTIR DE LA FECHA COMO:- -  
- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO- - - EL CUAL DEBERA  
DESEMPEÑAR CON TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES  
...  
INHERENTES AL MISMO.- - - SIN OTRO PARTICULAR,  
REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y  
DISTINGUIDA CONSIDERACION.- - - A T E N T A M E N T  
E.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"- - -  
TORREON, COAH., A 03 DE ENERO DE 1996 - - - - EL C.  
PRESIDENTE MUNICIPAL, - - - DR. SALVADOR JALIFE  
GARCIA.- Rúbrica.- - - - - Sello de tinta con el  
Escudo Nacional que dice: PRESIDENCIA MUNICIPAL-  
TORREON, COAH.- - - Fuera del sello:- - - -  
D'SJG/L'JVG/hjst." " " " .



Por su parte, el señor Ingeniero ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, justifica su carácter de Tesorero Municipal, con el documento que a la letra dice:

\*\*\*\*\*Impreso con el Escudo de la ciudad de Torreón, Coahuila, que dice: AÑO DEL NORMALISMO COAHUILENSE- - - PRESIDENCIA MUNICIPAL- - - TORREON, COAH.- - - Fuera del impreso:- - - Depto.- - - Sección- - - Número de Oficio- - - Expediente- - - ASUNTO:- - - C. ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE - - - P R E S E N T E- - - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 FRACCION XVI DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA VIGENTE Y PREVIA LA APROBACION CORRESPONDIENTE DEL R. AYUNTAMIENTO, EXTIENDO NOMBRAMIENTO A USTED, A PARTIR DE LA FECHA COMO:- - - TESORERO MUNICIPAL- - - EL CUAL DEBERA DESEMPEÑAR CON TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES INHERENTES.- - - - - SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.- - - A T E N T A M E N T E - - - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION - - - - - TORREON, COAH., A 17 DE ABRIL DE 1995 - - - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO.- Rúbrica.- LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA.- Rúbrica.- SRID. DEL R. AYUNTAMIENTO.\*\*\*\*\*

#### G E N E R A L E S

Bajo protesta de decir verdad, y advertidos en los términos del Artículo (12) Doce de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los otorgantes manifestaron las siguientes:

El señor Ingeniero JOSE LUIS ZERTUCHE OROZCO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, de ocupación Funcionario Bancario, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifestó sin justificarlo, con domicilio convencional en

LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS  
NOTARIO PUBLICO No. 38  
PRIV. GUILLERMO PRIETO NO. 83 PTE.  
TELS. 16-89-95 Y 16-89-97 TORREON, COAH., MEXICO.

Avenida Morelos (1302) mil trescientos dos Poniente,  
esquina con Valdes Carrillo, de esta ciudad de  
Torreón, Coahuila.

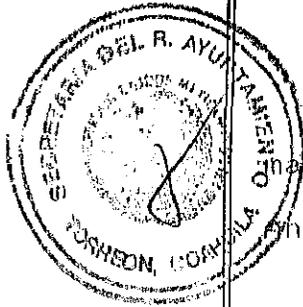
El señor ENRIQUE CASTA WONG, mexicano  
nacimiento, mayor de edad, casado, de ocupación  
Funcionario Bancario, al corriente en el pago del  
Impuesto sobre la Renta, según manifestó sin  
justificarlo, con domicilio convencional en Avenida  
Morelos (1302) mil trescientos dos Poniente, esquina  
con Valdes Carrillo, de esta ciudad de Torreón,  
Coahuila.

El señor Doctor SALVADOR JALIFE GARCIA,  
manifestó por sus datos generales ser mexicano por  
nacimiento, mayor de edad, casado, originario de  
esta ciudad, Funcionario Público, al corriente en el  
pago del Impuesto sobre la Renta, según manifestó  
sin justificarlo, con domicilio en Avenida Matamoros  
y Calle Ramón Corona, de esta ciudad de Torreón,  
Coahuila.

El señor Licenciado JESUS RICARDO CISNEROS  
HERNANDEZ, manifestó ser mexicano por nacimiento,  
mayor de edad, casado, de profesión Licenciado en  
Derecho, al corriente en el pago del Impuesto sobre  
la Renta, según manifestó sin justificarlo, con el  
mismo domicilio que el anterior compareciente.

El señor Ingeniero ALEJANDRO GIDI ABUGARADE,  
manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de  
edad, casado, Funcionario Público, al corriente en  
el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifestó  
sin justificarlo, con el mismo domicilio que el  
anterior compareciente.

L E Í D O, que fue el presente Instrumento a  
los comparecientes, y bien impuestos de su valor  
fuerza y efectos legales, con su contenido se



manifestaron conformes, ratificándolo y firmándolo  
ante Mí, para debida constancia.- DOY FE.

"LA INSTITUCION".- SR. ING. JOSE LUIS  
ZERTUCHE OROZCO.- RUBRICA.- SR. ENRIQUE CASTA WONG.-  
RUBRICA.- "LA PARTE ACREDITADA".- "AYUNTAMIENTO DE  
TORREON, COAHUILA" REP. POR SR. DR. SALVADOR JALIFE  
GARCIA.- RUBRICA.- SR. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS  
HERNANDEZ.- RUBRICA.- SR. ING. ALEJANDRO GIDI  
ABUGARADE.- RUBRICA.- ANTE MI LIC. HERIBERTO RAMOS  
SALAS.- RUBRICA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.

#### A U T O R I Z A C I O N

La presente Escritura, se Autoriza  
definitivamente el día de su fecha, al momento de  
ser firmada por los comparecientes.- DOY FE.

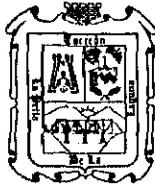
Firma del señor licenciado Heriberto Ramos  
Salas.- Rúbrica y Sello de Autorizar del Notario.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y EXACTAMENTE  
DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO QUE ES A MI  
CARGO, CON EL QUE CONCUERDA FIELMENTE, VA EN (15)  
QUINCE FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, FIRMADAS  
Y SELLADAS, SE EXPIDE PARA USOS DE "BANCA SERFIN",  
SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SERFIN, Y SE AUTORIZA EN LA CIUDAD  
DE TORREON, COAHUILA, EL DIA (19) DIECINUEVE DE  
ABRIL DE (1996) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY  
FE.

LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS  
NOTARIO PUBLICO No. 38

REG. FED. DE CTES. RASH-430420DI2





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
 URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS  
 TORREON, COAH.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.	
DIRECCIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO	
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO	PLANIFICACION
NUMERO DE OFICIO: 93-16	DP-0204-96
EXPEDIENTE: 05T/015-96/A.M.	

ASUNTO: DONACIÓN

**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**  
**C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**ADMINISTRACIÓN 93-96**  
**EDIFICIO.-**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. 0146 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE NOS SOLICITA DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA DAR EN DONACIÓN A CÁRITAS DIOCESANA DE TORREÓN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALLENDE CASI ESQUINA CON C. JUAN A. DE LA FUENTE DE ESTA CIUDAD.

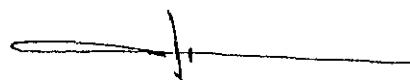
AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE SE LOCALIZA SOBRE UNA PROPIEDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TORREÓN E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA No. 78, FOJAS 77, VOLUMEN 256 SECCIÓN PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 915.90 M<sup>2</sup> Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

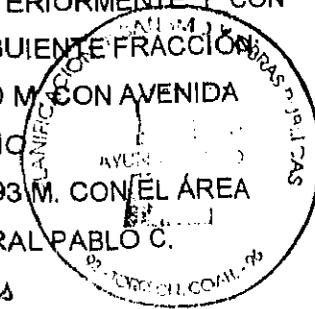
- AL NORTE: EN 41.90 M. CON AVENIDA ALLENDE.
- AL SUR: EN 41.90 M. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SOFÍA M. VDA. DE TORRI.
- AL ORIENTE: EN 29.95 M. CON C. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE.
- AL PONIENTE: EN 29.95 M. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE IRENE F. VDA. DE SADA.

POR LO QUE CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DICTAMINA FACTIBLE LA DONACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO CON UNA SUPERFICIE DE 167.69 M<sup>2</sup> Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PARTIENDO DE LA ESQUINA UBICADA EN AVENIDA ALLENDE A 41.90 M. AL PONIENTE DE LA CALLE J. ANTONIO DE LA FUENTE DEL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE Y CON DIRECCIÓN DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN:

- AL NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA EN 6.63 M., 2.33 M. Y 4.40 M. CON AVENIDA ALLENDE Y PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
- AL ORIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA EN 10.63 M., 3.93 M. Y 4.93 M. CON EL ÁREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO (CENTRO CULTURAL PABLO C. MORENO).

 PLANIFICACION





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.  
TORREON, COAH.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.	
DIRECCION:	PLANIFICACION
NUMERO DE OFICIO:	DP-0204/96
EXPEDIENTE:	05T/015-96/A.M.
ASUNTO:	TORREON, COAH. DONACION

**AL SUR:** EN 7.10 M. CON ÁREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO  
**AL PONIENTE:** EN 18.89 M. CON PROPIEDAD PRIVADA.

CABE MENCIONAR QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AQUÍ PRESENTADAS Y PLANO SON TOMADAS A EJE DE MUROS, EN VIRTUD QUE LOS MISMOS, SON MUROS MEDIANEROS, A EXCEPCIÓN DE LOS COLINDANTES EN SU LADO PONIENTE.

LO ANTERIOR SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN REUNIÓN DEL H. CABILDO SE EMITA LA CONDUENTE.

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**TORREÓN, COAH., 26 DE ABRIL DE 1996**  
**EL C. DIRECTOR GENERAL DE P.U. Y O.P.**



**ARO VICENTE YSAIS ANTUNA**

**PLANIFICACION**

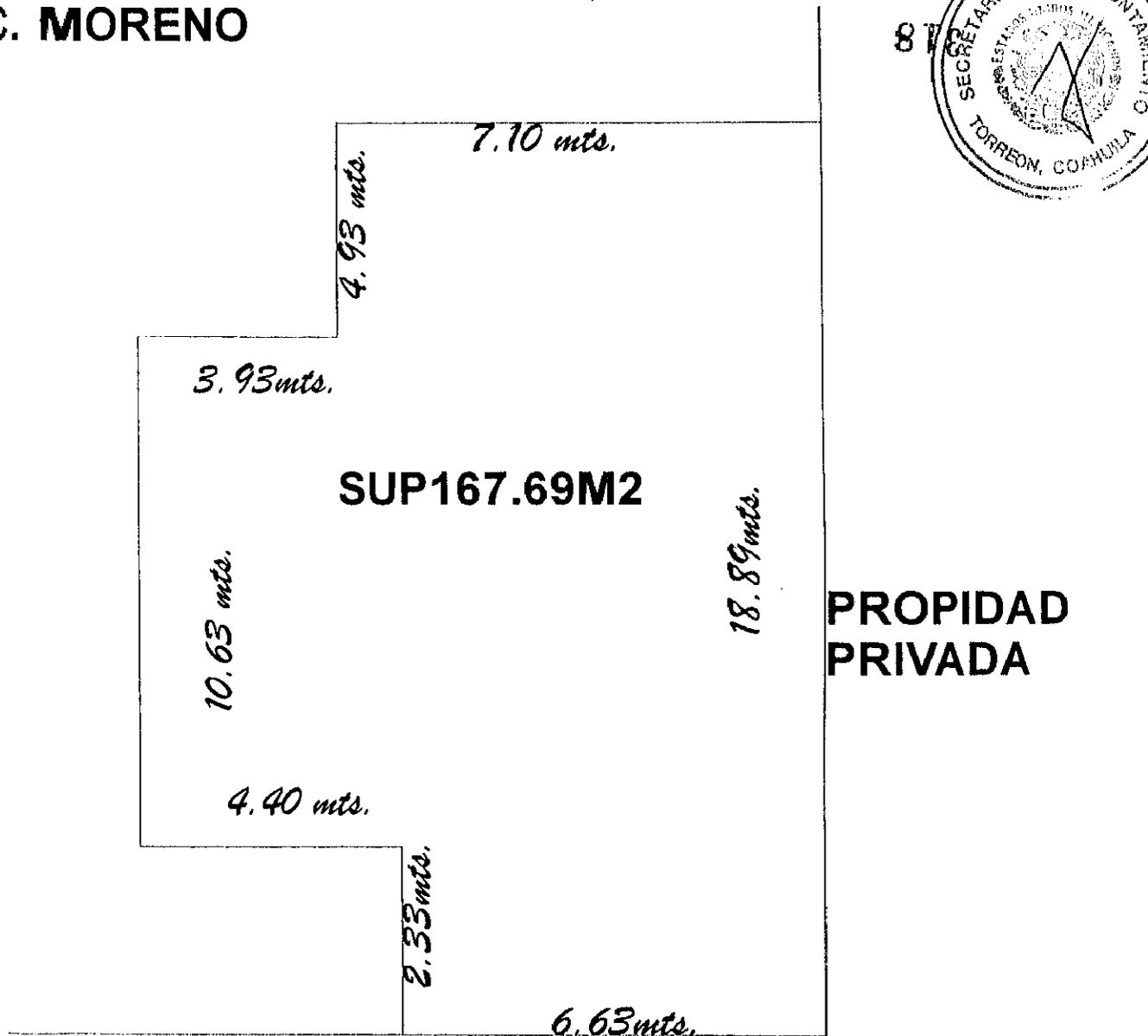
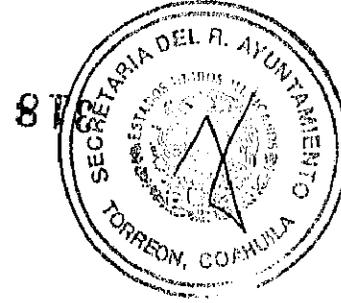
Presidencia Municipal  
TORREON, COAH.

C.c.p. ARCHIVO  
\* jfr



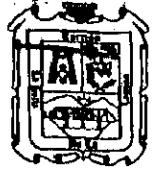
Unidad de Corresp. y Archivo

**CENTRO CULTURAL PABLO  
C. MORENO**



**AV. ALLENDE**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO FACTIBLE  
SE DONAR A CARITAS DIOCESANA DE ACUERDO AL  
DECRETO NO. DP-204 -96, EXPEDIENTE 05T/015 -96/A. M.  
DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1996, EMITIDO POR ESTA  
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO  
Y OBRAS PUBLICAS**



RESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAHUILA



C. LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E .-

EN ATENCION A SU OFICIO No.0463, DE FECHA 29 DE ABRIL DE AÑO EN CURSO, Y EN RELACION A LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DE UN AREA DE TERRENO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 167,69 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA ALLENDE CASI ESQUINA CON JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TORREÓN, A.G. LA CUAL SE TRATARA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO, ESTA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL MANIFIESTA:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURIDICAS:

A).- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 FRACCION XXX, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LAS FACULTADES DE: "ADMINISTRAR PRUDENTEMENTE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUDIENDO DAR EN ARRENDAMIENTO ESTOS ULTIMOS, POR UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE SU EJERCICIO LEGAL Y SI FUERA MAYOR O SI SE TRATAN DE ENAJENCION, DE PERMUTA, DE CESION O DE GRAVARLOS; SE REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DEL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACION PERMANENTE EN SU CASO. LOS ACTOS QUE SE CELEBREN SIN ESTE REQUISITO, SERAN NULOS Y CARECERAN DE VALOR JURIDICO.

B).- EL ARTICULO 159, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ESTABLECE "QUE LAS AREAS CEDIDAS POR EL FRACCIONADOR A TITULO GRATUITO EN FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO POR ESTA LEY SERAN DE -



-2-

DOMINIO PUBLICO Y POR LO TANTO EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, SOLO PODRA EJERCER ACTOS DE DOMINIO A TITULO ONEROSO Y GRATUITO PREVIA AUTORIZACION DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y CONSULTA CON LOS VECINOS, RESPECTO DE LAS AREAS DE GESION Y SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTIEN LAS CARACTERISTICAS DEL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO Y SE GARANTICE EL EQUIPAMIENTO Y LA SUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS EN EL MISMO, NO PODRA AUTORIZARSE LA ENAJENACION DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A AREAS VERDES.

C).- DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE DONACION - EMITIDO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, CONTENIDO EN EL OFICIO NUMERO DP-0204=96, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1996 SE DESPRENDE QUE EL AREA DE TERRENO MUNICIPAL QUE SE PRETENDE ENAJENAR A TITULO GRATUITO, NO ES NI SE ENCUENTRA CONSIDERADA COMO AREA VERDE O DE VIALIDAD.

D).- DICHA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL, FORMA PARTE DE UN AREA SUPERIOR DE 915.90 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO, BAJO LA PARTIDA No. 78, FOJAS 77, VOLUMEN 256, SECCION PRIMERA.

EN BASE Y EN CONSIDERACION DE LO ANTERIOR, ESTA DIRECCION JURIDICA

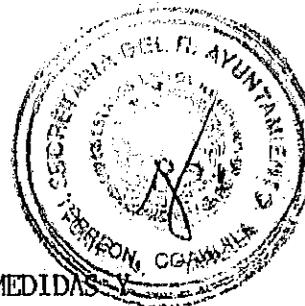
D I C T A M I N A :

QUE, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DEL AREA DE TERRENO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 167.95 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA ALLENDE CASI

- - -



MUNICIPAL  
COAHUILA



-3-

ESQUINA CON JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DE ESTA CIUDAD; CON LAS MEDIDAS COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN EL DICIAMEN DE REFERENCIA DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS; A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, A.C.; EN VIRTUD DE QUE CON LA PRESENTE OPERACION NO SE CONTRAVIENE LA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 159 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA.

SIN OTRO EN PARTICULAR, APROVECHO LA OCASION PARA REITERARLE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

1996  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TORREÓN, COAHUILA  
MAYO 7  
*[Handwritten signature]*

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TORREON, COAHUILA. ABRIL 30 DE 1996.  
EL C. DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL;

*[Handwritten signature]*  
LIC. SERGIO GAMA DOMINGUEZ.

L'SGD'sd. =



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

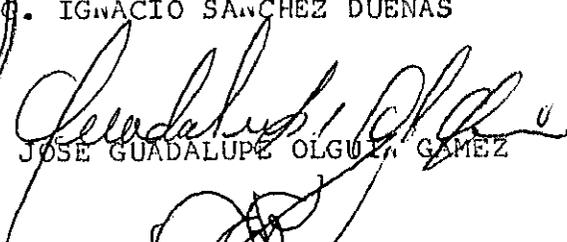
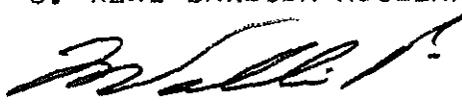
Depto.	SALA DE REGIDORES
Sección	
Número de Oficio	330
Expediente	

ASUNTO:

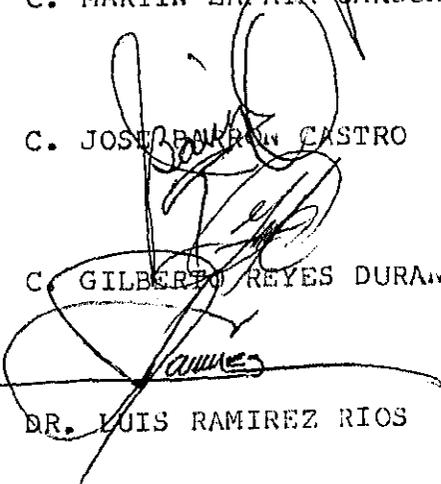
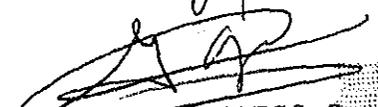
EL PRESENTE AYUNTAMIENTO DE TORREON, 1991-1993, REPRESENTADO POR EL SIGUIENTE CABILDO, ACEPTA CEDER EL ANTIGUO EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL, UBICADO EN AV. ALLENDE Y CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, A CARITAS DIOCESANA DE TORREON, A.C. PARA SU MEJOR DESARROLLO A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

A T E N T A M E N T E




  
 ING. HORACIO ARANDA ALCÁZAR      ING. IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS  
  
 C. RENE BARBOSA AGUILAR      C. JOSE GUADALUPE OLGUÍN GAMEZ  


  
 ING. MARIO VALDEZ BERLANGA      C. MARTIN ZAPATA CARDONA  
  
 C. RODOLFO ORTEGA FLORES      C. JOSE BARRAN CASTRO  


  
 LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA      C. GILBERTO REYES DURAN  
  
 C. ALBERTO GONZALEZ DOMENE      DR. LOUIS RAMIREZ RIOS  


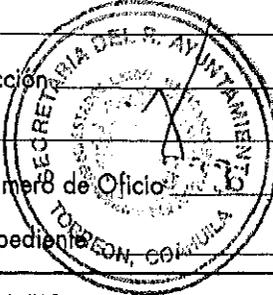
  
 LIC. GERARDO OROZCO G.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Depto.	SALA DE REGIDORES
Sección	
Número de Oficio	
Expediente	



ASUNTO:

323

... 2

*Ma. Beatriz Granillo*  
LIC. MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ



*Myrwa Beatriz Rodríguez*  
PROFRA. MYRWA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ

I'HAA/cg.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



LUIS MORALES REYES



Torreón, Coah., a 29 de Noviembre de 1993

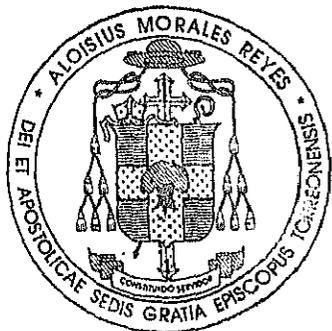
**LIC. CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON**  
C i u d a d.

Muy respetable Señor Presidente:

Antes que nada deseo felicitarlo, una vez más, por sus tres años de excelente labor al frente de nuestro querido Municipio de Torreón.

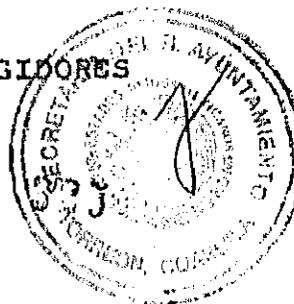
El motivo por el cual llamo su atención es el siguiente: Cáritas Diocesana de Torreón A.C., organismo de la Iglesia que practica la caridad con sus semejantes se ha visto en la necesidad de conseguir un local para contar con instalaciones permanentes; y hemos sabido por medio de la Sra. Amalia López de Cepeda, su distinguida esposa, que el Municipio cuenta con un local que fué el antiguo Archivo Municipal y actualmente no cumple un servicio en especial; es por ello que, atendiendo al espíritu que lo ha distinguido como impulsor de las organizaciones y clubes de servicio, me atrevo a pedirle esta casa en donación para Caritas y así, nuestra institución pueda seguir con su permanente esfuerzo de dar la mano a quien más lo necesita. Dios le pague esta importante donación.

Agradezco todas sus atenciones y me reitero su servidor y amigo.



*Luis Morales*  
+LUIS MORALES REYES  
Obispo de Torreón

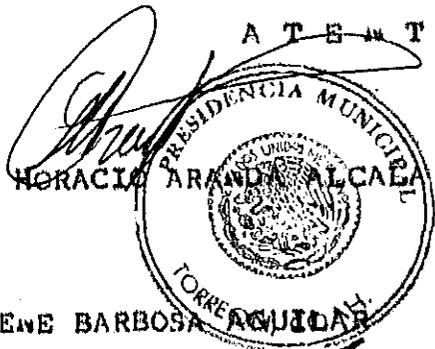
SALA DE REGIDORES



EL PRESENTE AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, 1991-1993, REPRESENTADO POR EL SIGUIENTE CABILDO, ACEPTA CEDER EL ANTIGUO EDIFICIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL, UBICADO EN AV. ALLENDE Y CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, A CARITAS DIOCESANA DE TORREÓN, A.C. PARA SU MEJOR DESARROLLO A BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

A T E N T A M E N T E

ING. HORACIO ARANDA ALCALÁ



C. RENE BARBOSA AGUIRRE

ING. MARIO VALDEZ BERLANGA

C. RODOLFO ORTEGA FLORES

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA

C. ALBERTO GONZALEZ DOMENE

LIC. GERARDO OROZCO G.

ING. IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS

C. JOSE GUADALUPE OLIVERA GAMEZ

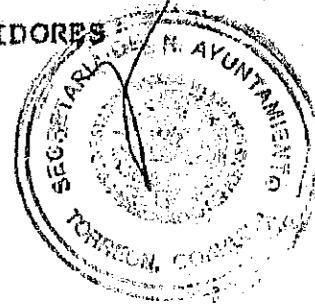
C. MARTIN ZAPATA CARDONA

C. JOSE BARRON CASTRO

C. GILBERTO REYES DURAN

DR. LUIS RAMIREZ RIOS

SALA DE REGIDORES



328

... 2

*Ma. Beatriz Grajillo*

LIC. MA. BEATRIZ GRAJILLO VAZQUEZ

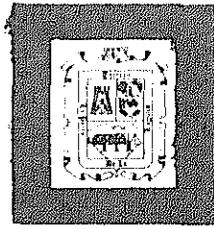


*Myrna Beatriz Rodríguez Ramírez*

PROFRA. MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ

I'HAA/cg.

SALA DE REGIDORES.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
de Oficio \_\_\_\_\_  
nte \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TORREON, COAH.

Asunto:

INFORME DE ACTIVIDADES.



EL DIA 22 DE MAYO SE PARTICIPO EN UNA REUNION CON TRANSPORTISTAS Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL DIA 22 DE MAYO SE ACUDIO EN REPRESENTACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A UNA REUNION LLEVADA ACABO EN LA PRESIDENCIA DE GOMEZ PALACIO-DGO., DONDE ASISTIERON LOS C. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LAS TRES ---- CIUDADES, ASI COMO DE ALGUNAS CIUDADES DE ESTADOS UNIDOS DONDE SE TRATO " EL CORREDOR ECONOMICO DEL PACIFICO ".

EL DIA 24 DE MAYO SE PARTICIPO EN UNA REUNION CON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE, LIC. KAREN PESCADOR PROVENIENTE DE LA -- C.T.M. DE MEXICO, SR. LEOBARDO FLORES AVILA DE LA C.T.M. MUNICIPAL, - ING. LAURO VILLARREAL NAVARRO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL P.R.I. TRATANDOSE EL TEMA DE AUTOTRANSPORTE. Y SE ASISTIO EN REPRESENTACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A UNA COMIDA OFRECIDA AL C. EMBAJADOR DE SUDAFRICA EN EL CENTRO CAMPESTRE LAGUNERO DE GOMEZ PALACIO. SE HICIERON GESTIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA FORMACION DE FARMACIAS - COMUNITARIAS DONDE SE BENEFICIARAN DIFERENTES COLONIAS.

EL DIA 27 DE MAYO SE ASISTIO A UNA REUNION EN DONDE ESTUVIERON PRESENTES EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. LAURO VILLARREAL Y EL SR. LEOBARDO FLORES AVILA TRATANDOSE EL TEMA DE AUTOTRANSPORTE.

POR LO QUE RESPECTA A LA COMISION DE HACIENDA.

SE REVISAS Y SE FIRMA EL FLUJO DE CHEQUES EMITIDOS POR LA TESORERIA. ASI COMO SE EXAMINAN LAS CUENTAS QUE RINDE LA TESORERIA MUNICIPAL.

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL, A T E N E R E F E R E N T E,  
CUENTAS DE EFECTIVO. NO REELECCION.  
TORREON, COAH. A 25 DE MAYO DE 1996  
ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA  
PRIMER REGIDOR DEL R. AYTO.

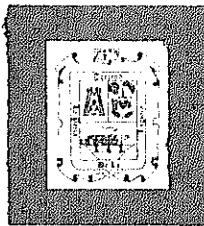


ALA DE REGIDORES.

n

o de Oficio

ante



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

TORREON, COAH.

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES.



323

LIC. JOSE RICARDO CISNEROS HDZ.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-

EL DIA 30 DE ABRIL SE ASISTIO EN REPRESENTACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A UNA ENTREVISTA EN RADIO TORREON. SE PARTICIPO TAMBIEN EN UNA REUNION DE COPRODER EN EL CLUB DE INDUSTRIALES.

EL DIA 02 DE MAYO SE ASISTIO A UNA REUNION QUE SE LLEVO A CABO EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA TRATANDOSE EL ASUNTO DEL AUTOTRANS--PORTE.

EL DIA 05 DE MAYO SE ASISTIO A LOS FESTEJOS QUE SE PREPARARON PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA. Y SE ASISTIO A LAS AUDIENCIAS PUBLICAS QUE SE DESARROLLARON EN LA COL. 1° DE MAYO. SE ASISTIO A UNA REUNION ENCABEZADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TRATANDO EL ASUNTO DEL AUTOTRANSPORTE.

EL DIA 06 DE MAYO SE ASISTIO A LA REUNION DE CABILDO. SE ASISTIO A UNA REUNION DE COPLADEM. SE OTORGARON APOYOS ECONOMICOS A ORGANIZACIONES PARA LOS FESTEJOS DEL DIA 10 DE MAYO DE DIFERENTES COLONIAS.

EL DIA 08 DE MAYO SE ASISTIO A LA REUNION DE CABILDO.

EL DIA 17 DE MAYO SE ASISTIO A LA ENTREGA DE 20 PATRULLAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASI COMO A LA CLAUSURA DE MESAS DE TRABAJO DE LOS COMITES DE SEGURIDAD PUBLICA.

EL DIA 18 DE MAYO SE ASISTIO A LAS AUDIENCIAS PUBLICAS EN LAS ---- INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA.

EL DIA 20 DE MAYO SE ENTREVISTO CON LOS SEÑORES JAVIER Y MARTIN -- AMARANTE DONDE SE TRATARON ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FINANCIA--- MIENTO DE CAMIONES Y MOTORES ENTREGANDOSE UNA COPIA AL SR. PRESI--- DENTE. SE ASISTIO AL INICIO DE LA CAMPAÑA DE REFORESTACION EN LA - COL. MODERNA POR EL CLUB DE LEONES DE TORREON.

EL DIA 21 DE MAYO SE PARTICIPO EN EL ACTO CORRESPONDIENTE AL ANI-- VERSARIO LUCTUOSO DE DON VENUSTIANO CARRANZA.





688

Depto.	SALA DE REGI-
	STRACIONES Y SINDICO
Sección	
No. de Oficio	19/96
Expediente	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON  
P R E S E N T E .-

**ANTECEDENTES:** En la sesión de cabildo del 29 de marzo de 1996, se presentó una solicitud de un grupo de ciudadanos para que una calle de la ciudad lleve el nombre de "Don Francisco L. Venegas Félix".

Por unanimidad de votos el cabildo tomo el acuerdo de que la solicitud fuera entregada a la Comisión de Arte y Cultura para su análisis y emitiera su dictamen.

Para cumplir con lo anterior analizamos el escrito presentado por los ciudadanos con la solicitud mencionada, fechada el 25 de enero de 1996, el cual es muy escueto y no proporciona datos suficientes para fundamentar el homenaje que piden para el Sr. Venegas.

Se observa tambien que la solicitud, que esta firmada por unas 25 personas, aproximadamente la mitad de ellas son descendientes ó familiares de la persona a la cual se le desea rendir homenaje.

Posteriormente el 17 de abril en que recibimos el oficio por medio del cual se nos encomienda el emitir el dictamen respectivo para el R. Ayuntamiento de Torreón, recibimos la visita de un nieto de Don Francisco Venegas Félix, quien nos proporcionó la copia de una reseña biográfica del mismo, publicada en un libro titulado "Personalidades de la Laguna", en el cual se mencionan tambien sus actividades como banquero, el hecho de haber sido socio del Casino de la Laguna, del Centro Campestre, del Casino Español y del Circulo Mutualista de Torreón, pero no describe sus labores en bien de la comunidad ya que solamente dice genéricamente que cooperó "personal y económicamente en cuanto labor de carácter social o material ha supuesto una mejora para la ciudad de Torreón".

Le hicimos ver al nieto de Don Francisco Venegas Félix que debería de proporcionarnos detalle más minucioso de esta labor y si fuera posible que la solicitud del homenaje que se está pidiendo, fuera respaldada por los grupos, asociaciones ó sociedades

. . . #



330

Depto.	
Sección	
No. de Oficio	
Expediente	

ASUNTO:

. . . 2

a través de las cuales se haya hecho el trabajo de Don Francisco en beneficio de la comunidad, lo cual les conste a las instituciones que respalden, promuevan ó gestionen ésta proposición.

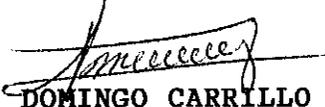
El descendiente del Sr. Venegas quedó de regresar con éstos datos, pero hasta la fecha no lo ha hecho, por lo cual, con los únicos elementos con que se cuenta no podemos avalar la solicitud de que se le ponga el nombre de "Don Francisco L. Venegas Félix", a una de las calles de Torreón.

A t e n t a m e n t e  
LA COMISION DE ARTE Y CULTURA

EL C. PRIMER REGIDOR DEL R. AYTO.

EL C. CUARTO REGIDOR DEL R. AYTO.

  
ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA

  
DOMINGO CARRILLO MUÑOZ

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL R. AYTO.

  
ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL

I' EGV/cg.

HM-1



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TORREON, COAHUILA



337

Depto. SALA DE REGIDORES
Sección
No. de Oficio 193/96
Expediente

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES.-

C. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le hago saber ampliamente sobre la comisión que represento de Limpieza.

Se sigue con la supervisión del barrido manual y se presta en los lugares donde sea necesario.

También nos informamos que el nuevo tiradero tiene una capacidad y esta planeado para un tiempo determinado y que puede prestar el servicio aproximadamente un año y medio más, así mismo que aún no es posible ponerlo en operación por falta de recursos económicos.

Se acordó la posibilidad de que hay que reciclar basura, los trámites necesarios se harían entre el Municipio y empresa.

Se asiste a las reuniones que se han celebrado y se da punto de vista en relación a los puntos tratados.

Con respecto a la relación en limpieza y ecología regional se destacó el comentario de los basureros clandestinos.

Se ha concientizado un poco a la gente y se espera tener buenos resultados con la campaña de las 5 acciones, el mensaje de la propaganda será de beneficio tanto para los habitantes, como para darle un mejor aspecto a nuestra ciudad.

Sobre los contenedores que están instalados en los Ejidos han dado muy buenos resultados, ya que así no existen basureros por los alrededores.

Se han canalizado a escuelas, ejidos y colonias que han solicitado el apoyo en referencia a contenedores, así mismo atiende en quejas que presentan.



A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELCCION.  
TORREON, COAH. A., 05 DE JUNIO DE 1996.  
C. LEON RODRIGUEZ GARCIA.  
OCTAVO REGIDOR.

*Leon Rodriguez Garcia*



332

Depto.	_____
Sección	_____
Núm. de Oficio	_____
Expediente	_____

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAHUILA

ASUNTO: INFORME DE COMISIONES.

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
TORREON, COAHUILA.  
P R E S E N T E.-

CON RELACION A SU COMUNICADO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE, EN LO RELACIONADO CON EL INFORME DE COMISIONES, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

RESPECTO A LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD, SURGIERON UNA SERIE DE IRREGULARIDADES CON LOS TRANSPORTISTAS, CUANDO SUS PERMISOS Y/O CONCESIONES NO APARECIERON EN LOS LISTADOS QUE SE PUBLICARON, DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE; FORMANDO UN PROGRAMA PARA QUE LAS PERSONAS QUE NO ESTABAN LISTADAS EN LA COMPUTADORA DEL TRANSPORTE, SEAN RECONOCIDOS COMO PERSONAS QUE TRABAJAN Y VIVEN DEL TRANSPORTE, APAREZCAN EN EL PADRON.

DEL MISMO MODO, COMO MIEMBRO DE ESTA COMISION DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD, HE COLABORADO CON VARIOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON ESTE DEPARTAMENTO, COMO ES EL CASO DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR, LLEVANDOSE A CABO ESTE EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA MUNICIPAL.

...



Depto.	_____
Sección	_____
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

332

ASUNTO: INFORME DE COMISIONES.

- 2 -

EN LO RELACIONADO CON LA COMISION DE S.I.M.A.S.  
HEMOS TRABAJADO PARA BENEFICIO DE LOS USUARIOS LLEVANDO  
A CABO GRAN CANTIDAD DE GESTIONES CORRESPONDIENTES A LOS  
COBROS INJUSTIFICADOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,

CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE QUE SEAN --  
BENEFICIADAS LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN  
ANTE NOSOTROS CON EL FIN DE QUE SE LES CONSIDERE EN EL -  
PAGO DE SUS RECIBOS DE AGUA, DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL -  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

ESTA REGIDURIA HA CANALIZADO A LA GERENCIA  
DE S.I.M.A.S. A LAS PERSONAS AFECTADAS PARA ASI LOGRAR -  
UNA PRONTA SOLUCION A LOS PROBLEMAS QUE LES AQUEJAN.

...



Depto.	_____
Sección	_____
Nº de Oficio	_____
Expediente	_____
ASUNTO:	_____

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

- 3 -

EN LO QUE RESPECTA A LA COMISION DE GOBERNACION, SEGUIMOS EN COORDINACION CON EL SEÑOR JORGE EDUARDO MALDONADO, QUIEN ACTUALMENTE ES SUB-DELEGADO DE ZONA EN EL ESTADO. CON QUIEN HEMOS LLEGADO A ACUERDOS FAVORABLES PARA LAS PERSONAS QUE SOLICITAN PERMISO PARA SALIR DEL PAIS, PASAPORTE Y/O VISA DE PASAPORTE.

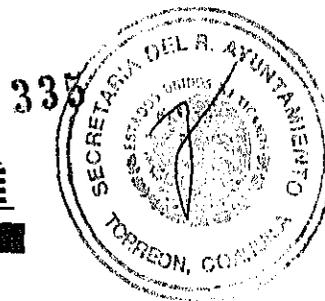
ASIMISMO HEMOS INTERVENIDO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD, PLAZAS Y MERCADOS, Y EN VARIAS GESTIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, CANALIZANDO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ANTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, COMO SON HOSPITAL INFANTIL Y UNIVERSITARIO, Y OTROS.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION  
TORREON, COAH., A 30 DE MAYO DE 1996  
EL C. QUINTO REGIDOR DEL R. AYTO.

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES.



**ESIDENCIA MUNICIPAL**  
TORREON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E S.-**

Por instrucciones del C. Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 8:30 horas del próximo miércoles 26 de Junio de 1996, en la Sala de Juntas de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lista de Asistencia

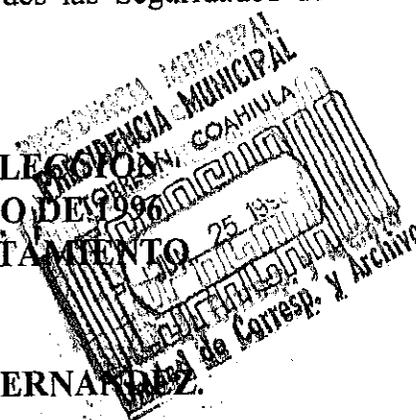
II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobaciòn del Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso del Estado relativo a reformar la Consituciòn Politica Local en materia de Educaciòn.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de MI Atenta y Distinguida Consideraciòn.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON COAH. A 25 DE JUNIO DE 1996  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**





# CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

## LIII LEGISLATURA



DER LEGISLATIVO

C. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
TORREÓN, COAH.

En sesión celebrada el día de hoy, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, con relación a una Iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado, para proponer la reforma de los Artículos 16, Fracción IV, y 118 de la Constitución Política Local, que regulan aspectos de materia educativa.

En atención a lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo 197 de la propia Constitución, enviamos a usted el expediente formado con motivo del trámite legislativo de dicha iniciativa de reforma constitucional, el cual se integra con los siguientes documentos:

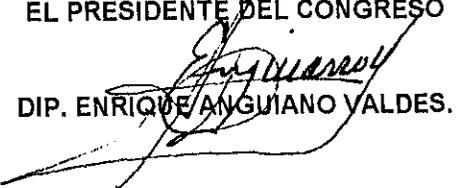
- 1.- Iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado, para proponer dicha reforma constitucional; y
- 2.- Dictamen aprobado por el Pleno del Congreso, que contiene el Proyecto de Decreto relativo a la misma Iniciativa.

El envío de este expediente, es para el efecto de que el Ayuntamiento que usted preside, resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional, según lo disponen los Artículos 131, Fracción IV, y 196, Fracción V, de la Constitución Política Local, así como el Artículo 36, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

En virtud de que se tiene el propósito de desahogar completamente el trámite de aprobación de esta reforma constitucional, antes de que concluya el actual período de sesiones del Congreso, solicitamos su respetable intervención, a fin de que el Ayuntamiento trate este asunto a la mayor brevedad posible y de que, en la misma forma, se nos comunique el sentido de la resolución que se emita al respecto, mediante oficio al que deberá acompañarse copia del acta que consigne el desarrollo de la sesión que se celebre para ese efecto.

Al agradecer su intervención para la pronta atención de este asunto, le reitero las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 1996.  
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

  
DIP. ENRIQUE ANGUIANO VALDES.



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

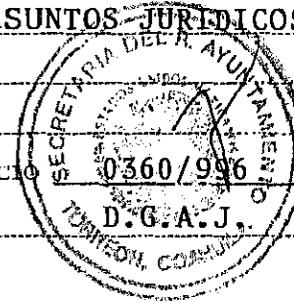
DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS

SECCION \_\_\_\_\_

MESA \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_



ASUNTO :

337

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA  
PALACIO DEL CONGRESO  
CIUDAD**

Los Constituyentes coahuilenses de 1918 nos dieron un ordenamiento constitucional local que respondía a las exigencias sociales de la época, el cual tiene la característica de ser a la vez, activo y dinámico, recogió nuestras tradiciones progresistas, las actualiza y las proyecta hacia el futuro para afirmar la continuidad histórica del estado.

La educación es uno de los grandes problemas humanos; por su conducto el niño y el joven traban contacto con la cultura patria y la universal, y mediante ella llegan a ser hombres conscientes de su destino.

El que la educación sea patrimonio de todos los hombres constituye un deber de la sociedad y del Estado. Bajo esta idea en Coahuila se ha trabajado para lograr indicadores de atención educativa superiores a los nacionales, y alcanzar un promedio de escolaridad significativamente importante dentro del contexto nacional.

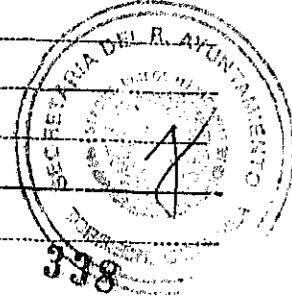
En el año de 1992 se inició la reforma constitucional federal al artículo 3 bajo, entre otros, los fundamentos siguientes:

- Acabar con la confusión relativa a si la misión educativa es una obligación del estado, de los individuos en cursarla o de los padres con respecto a sus hijos o pupilos. La nueva redacción deja aclarado lo siguiente: por un lado, que la educación es garantía individual de todo mexicano y, por el otro, la obligación de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria corresponde, ya sin duda al respecto, al estado.



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
SECCION \_\_\_\_\_  
MESA \_\_\_\_\_  
NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_  
EXPEDIENTE \_\_\_\_\_



**A S U N T O :**

- La educación impartida por el estado, en adición a la primaria, se extiende a la secundaria.

Al iniciar mi gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado y en concordancia, como lo establece el mismo ordenamiento, con lo establecido por la Ley Federal de Planeación sobre el Sistema Nacional de Planeación, con la colaboración de los coahuilenses formulé y expedí el Plan Estatal de Desarrollo 1994 - 1999.

En dicho Plan fijamos la problemática, los objetivos y las estrategias a seguir dentro del sector educativo para garantizar una mejor educación básica de calidad para todos los niños y jóvenes coahuilenses, a través del reordenamiento del sistema educativo, elevación de la calidad de la educación básica y la ampliación de su cobertura.

Este último objetivo surge de la imprescindible necesidad de satisfacer las demandas por una entidad productiva, participativa y en constante crecimiento. Resulta prioritario que los coahuilenses contemos con una educación obligatoria más completa, con una preparación que nos ayude a desenvolvemos en una sociedad que requiere de personas preparadas para un desarrollo constante y permanente.

Para responder a los retos actuales del estado y del país, la educación que hasta la fecha es considerada obligatoria debe ser, al igual que la federal, complementada con el nivel de secundaria, para ello, se impone el deber constitucional de los padres o tutores de hacer que sus hijos o pupilos la reciban.

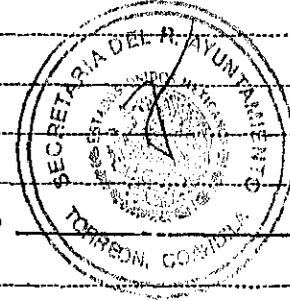
El término "instrucción" responde a un concepto muy elemental del proceso que tiene como objetivo transmitir la cultura a las nuevas generaciones, de ahí la conveniencia de sustituirlo por el de "educación", que conlleva la idea de una formación integral del educando.

La presente reforma constitucional sienta las bases para desarrollar las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 1994 - 1999, entre las que se encuentran la de mejorar la calidad de la educación y ampliar su cobertura, así como construir el camino que nos permita contar con un nuevo marco jurídico de la función educativa.



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
 SECCIÓN **027** \_\_\_\_\_  
 MESA \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_  
 EXPEDIENTE \_\_\_\_\_



**ASUNTO :**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 82, fracción I, y 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, someto a la consideración de esa Soberanía para su estudio, discusión y, en su caso, resolución la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTICULO UNICO.-** Sé reformar los artículo 16, fracción IV, y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTICULO 16.-** Son deberes de los habitantes del Estado:

I a III.- .....

\* IV.- Adquirir la educación primaria y secundaria y hacer que la reciban los menores de edad que estén bajo su potestad o cuidado.

V.- .....

**ARTICULO 118.-** El Estado y los municipios prestarán los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria. Todos los habitantes del Estado deben cursar las dos últimas.

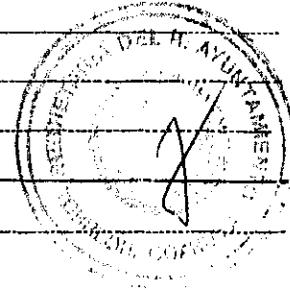
La educación preescolar, primaria y secundaria que impartan el Estado y los municipios en establecimientos sostenidos por recursos públicos será gratuita.

.....  
 .....  
 .....



ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA  
PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
SECCION \_\_\_\_\_  
MESA \_\_\_\_\_  
NUMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_  
EXPEDIENTE \_\_\_\_\_



340

ASUNTO :

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente reforma.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

*Rogelio Montemayor Seguy*  
ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

*Carlos Juaristi Septien*  
LIC. CARLOS JUARISTI SEPTIEN



PERIODICO LEGISLATIVO

# CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

## LIII LEGISLATURA



341

### CIUDADANOS DIPUTADOS

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, le fue turnado para su estudio y posterior Dictamen, expediente conteniendo Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual propone la reforma de los Artículos 16, Fracción IV, y 118 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Las Comisiones, una vez que analizaron el expediente de referencia; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que, en el texto de la exposición de motivos de la iniciativa de referencia, al citar nuestra Constitución Política Local, menciona como antecedente histórico que, los Constituyentes coahuilenses de 1918 al redactar los lineamientos de nuestro máximo ordenamiento Constitucional, imprimieron los aspectos legales y normativos que respondían a las exigencias sociales de aquella época, al plasmar nuestras tradiciones progresistas, actualizándolas y proyectándolas hacia el futuro para garantizar la continuidad histórica y el proyecto de Estado.

**SEGUNDO.-** Que, asimismo, se reconoce a la educación como uno de los grandes retos que afronta la humanidad; en virtud de que, por su conducto el niño, joven del futuro, establece contacto con el acervo cultural nacional y universal, y mediante ésta los hombres toman conciencia de las necesidades su comunidad y país.



# CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

LIII LEGISLATURA



DER LEGISLATIVO

**TERCERO.-** Que, la educación al ser patrimonio de todos los hombres, constituye un deber de la sociedad y al mismo tiempo una obligación para el propio Estado de fomentarla. Bajo esta premisa, en Coahuila tradicionalmente se ha trabajado para lograr indicadores de atención educativa superiores a la media nacional, al alcanzar un promedio de escolaridad significativo e importante en el país.

**CUARTO.-** Que, en el año de 1992 al plantearse la reforma al artículo Tercero de la Constitución Federal, se destacaron entre otros, los siguientes lineamientos:

- Terminar con la discusión relativa a la obligación que tiene el Estado como ente Jurídico-Político de impartir servicios educativos; de los individuos de hacer uso de ellos, o la obligación de los padres o tutores de procurar educación a sus hijos o pupilos. En este sentido, la presente iniciativa de reforma establece claramente lo siguiente: La educación se reitera como una garantía subjetiva de todo mexicano y en ese mismo orden de ideas, la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria corresponde, indubitadamente al Estado.

- La educación impartida por el Estado, en adición a la primaria, se extiende hasta el nivel secundaria.

**QUINTO.-** Que, asimismo, en la iniciativa de referencia el Ejecutivo del Estado destaca que, al iniciar su administración y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila, en estrecha relación con lo establecido por la Ley Federal de Planeación respecto al Sistema Nacional de Planeación y con la colaboración decidida de los coahuilenses mediante la realización de diversos foros temáticos, formuló y expidió el Plan Estatal de Desarrollo 1994-1999.



# CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

## LIII LEGISLATURA



DER LEGISLATIVO

**SEXTO.-** Que, en dicho Plan se estableció claramente la problemática, los objetivos y las estrategias a seguir dentro del sector educativo para garantizar una mejor calidad de los servicios de educación básica para todos los niños y jóvenes coahuilenses, a través del reordenamiento del sistema educativo; el mejoramiento de la calidad en la educación básica, así como la permanente ampliación de su cobertura distribuida estratégicamente en el territorio de la entidad.

**SEPTIMO.-** Que, al tenor de este último objetivo surge la impostergable necesidad de satisfacer las demandas que requiere un Estado caracterizado por su productividad, participación y en constante crecimiento. De ahí que resulte prioritario que los coahuilenses contemos con una educación obligatoria más completa, con una preparación que nos ayude a desenvolvemos en una sociedad que requiere de personas preparadas para un desarrollo constante y permanente.

**OCTAVO.-** Que, para responder a los retos actuales que afronta el Estado y el País, la educación primaria, misma que hasta la fecha se considera obligatoria debe ser, al igual que la Federal, complementada con el nivel de Secundaria, para ello, se impone el deber constitucional de los padres o tutores de hacer que sus hijos o pupilos la reciban con los beneficios implícitos que esta medida acarrea.

**NOVENO.-** Que, el término "instrucción" responde a un concepto muy elemental del proceso que tiene como objetivo transmitir la cultura a las nuevas generaciones, de ahí la conveniencia de sustituirlo por el de "educación", que se asocia mejor a la idea de una formación integral del educando.

**DECIMO.-** Que, con la presente reforma constitucional se sientan las bases para desarrollar las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 1994-1999, entre las que se encuentran:



CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA  
LIII LEGISLATURA



DER LEGISLATIVO

mejorar la calidad de la educación, ampliar su cobertura, así como construir el camino que nos permita contar con un nuevo marco jurídico de la función educativa.

**DECIMO PRIMERO.-** Que, los Diputados que formamos parte integrante de las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, al analizar integralmente el texto de la exposición de motivos, así como su parte resolutive de la iniciativa de referencia, advertimos lo beneficios que esta reforma constitucional trae aparejados y por ende estimamos que es de aprobarse en la inteligencia que habrá de repercutir favorablemente en el desarrollo de nuestro Estado.

En virtud de lo anterior, y una vez cumplido con lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, someten a su consideración, discusión, y, en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 16, fracción IV, y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 16.- Son deberes de los habitantes del Estado:

I a III.-.....

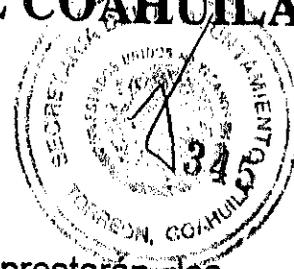
IV.- Adquirir la educación primaria y secundaria y hacer que la reciban los menores de edad que estén bajo su potestad o cuidado.

V.-.....



# CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

## LIII LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO 118.-** El Estado y los municipios prestarán los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria. Todos los habitantes del Estado deben cursar las dos últimas.

La educación que imparten el Estado y los municipios en establecimientos sostenidos con recursos públicos, será gratuita.

.....  
.....  
.....

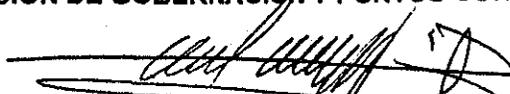
### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

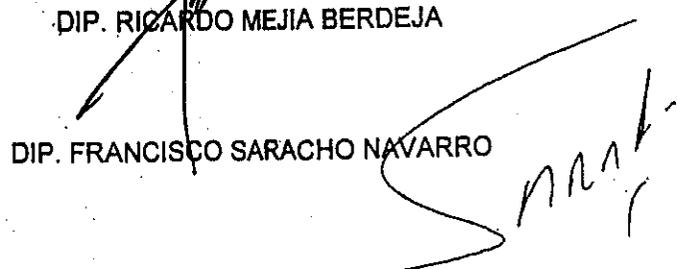
**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente reforma.

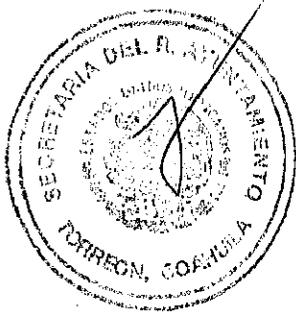
**SALA** de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 29 días del mes de abril de 1996.

**POR LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

  
DIP. GERMAN FROTE MADARIAGA

  
DIP. RICARDO MEJIA BERDEJA

  
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO



*[Signature]*  
DIP. JOSE DAVID GALINDO MONTEMAYOR

*[Signature]*  
DIP. ESPERANZA OLIVERA HERNANDEZ

*[Signature]*  
DIP. ARIEL VENEGAS CASTILLA

POR LA COMISION DE EDUCACION

*[Signature]*  
DIP. HORACIO VELOZ MUÑOZ

*[Signature]*  
DIP. GERMAN FROTO MADARIAGA

*[Signature]*  
DIP. RODOLFO AYUP SIFUENTES

*[Signature]*  
DIP. DEMETRIO A. ZUÑIGA SANCHEZ

DIP. JESUS CONTRERAS PACHECO

*[Signature]*  
DIP. PABLO GERARDO WONG SANABRIA

*[Signature]*  
DIP. JORGE G. VILLARREAL DE LA CRUZ

*[Signature]*  
DIP. ERASMO LOPEZ VILLARREAL

*[Signature]*  
DIP. JOSE SANTOS NAVARRO LARA

*[Signature]*  
DIP. LUIS RAMIREZ RIOS

*[Signature]*  
DIP. ALBERTO GONZALEZ DOMENE